

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, a la Excelentísima Señora Raija Anne Lammila, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Finlandia, al término de su misión diplomática en México

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018

Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Economía la facultad a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Anexo Técnico de Ejecución 2015, respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Querétaro

Anexo Técnico de Ejecución 2015, respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Sonora

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Addendum al Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, Programa Escuelas de Calidad, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Becas y Programa Escuela Segura, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Baja California Sur

Addendum al Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, Programa Escuelas de Calidad, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Becas y Programa Escuela Segura, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convenio de Coordinación para la operación de los servicios, programas, estrategias y actividades que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Sinaloa

Convenio de Coordinación para la operación de los servicios, programas, estrategias y actividades que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Tabasco

Convenio de Coordinación para la operación de los servicios, programas, estrategias y actividades que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Convenio de Coordinación para la operación de los servicios, programas, estrategias y actividades que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Zacatecas

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Miguel, con una superficie aproximada de 18-92-30.90 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-00-88.58 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Petrona, con una superficie aproximada de 166-00-00 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-82-77.64 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 12-73-21.67 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Miguelito, con una superficie aproximada de 06-20-06.91 hectáreas, Municipio de Centla, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Jacinto, con una superficie aproximada de 15-70-91.91 hectáreas, Municipio de Centla, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Bajío Nacional de los Dolores, con una superficie aproximada de 30-05-63.07 hectáreas, Municipio de Macuspana, Tab.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 07-41-07.87 hectáreas, Municipio de Centla, Tab.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-35.04 hectáreas, Municipio de Nacajuca, Tab.

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Acuerdo por el que se delega indistintamente en el Vicepresidente de Planeación y Administración y el Director General de Planeación de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, las facultades que se indican

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se aprueban las reformas al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestales federales para la operación del Programa Caravanas de la Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestales federales para la operación del Programa Caravanas de la Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, a la Excelentísima Señora Raija Anne Lammila, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Finlandia, al término de su misión diplomática en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción IV, y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a la Excelentísima Señora Raija Anne Lammila, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Finlandia, al término de sus funciones en México, por su dedicación y esfuerzo para enriquecer las relaciones bilaterales;

Que durante su misión diplomática, la Embajadora Lammila realizó diversas actividades que propiciaron la ampliación de los márgenes de entendimiento entre ambos países, en los ámbitos político, económico, cultural y educativo;

Que gracias a su trabajo diplomático, se ha favorecido el interés mutuo de México y Finlandia por fortalecer el sistema multilateral, a partir de una estrecha colaboración y coincidencias en distintos foros internacionales;

Que gracias al papel de interlocución de la Embajadora Lammila, se logró la realización de la Visita de Estado a México del Excelentísimo Señor Sauli Niinistö, Presidente de la República de Finlandia, del 23 al 27 de mayo de 2015, significando una inmejorable oportunidad para la consolidación de las relaciones, en sus diferentes ámbitos, entre ambas naciones;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el propósito de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar a la Excelentísima Señora Raija Anne Lammila, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Finlandia, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, a la Excelentísima Señora Raija Anne Lammila, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Finlandia, al término de su misión diplomática en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el dieciocho de junio de dos mil quince.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a diecisiete de junio de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se aprueba el Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 25 y 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 fracciones X, X bis y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 fracción II, 18 fracción III y 46 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía; 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el Estado garantizará que el desarrollo nacional fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, por medio de la competitividad, el fomento al crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Que el artículo 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Que dicho precepto constitucional, en el párrafo segundo del apartado A, establece que habrá un Plan Nacional de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, y orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, incluyendo además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género.

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2013 se aprobó el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018, que es el Programa Sectorial de la Secretaría de Economía, el cual incluye como objetivo 3 "Impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía", y establece, entre sus estrategias, incrementar las oportunidades de inclusión productiva y laboral en el sector social de la economía, así como contribuir al fortalecimiento del sector de ahorro y crédito popular, señalando las diversas líneas de acción para el logro de las mismas, y

Que el Instituto Nacional de la Economía Social elaboró el Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018, como el instrumento que orientará las actividades de este órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía, con sustento en la Ley de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, así como en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018, con el fin de establecer los objetivos, estrategias y líneas de acción que permitan contribuir al desarrollo del sector social de la economía en México, por lo que se expide el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba el Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018, en los términos del anexo único del presente Acuerdo, a efecto de establecer las bases que permitan propiciar condiciones favorables para el crecimiento y consolidación del Sector Social de la Economía, mediante la visibilización del Sector, el desarrollo de capacidades empresariales de los organismos del Sector, el impulso de proyectos de inversión que incrementen las oportunidades de inclusión productiva y laboral del Sector, el fortalecimiento de las capacidades de operación de la banca social y de sus actividades de ahorro y financiamiento empresarial, así como la adecuación del marco jurídico y normativo que propicie el desarrollo del multicitado Sector.

Segundo.- Para la ejecución del Programa, el Instituto Nacional de la Economía Social coordinará acciones con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Tercero.- El Instituto Nacional de la Economía Social evaluará de manera periódica los resultados de la ejecución del Programa materia de este Acuerdo a través de indicadores, así como su incidencia en la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018.

Cuarto.- Los recursos para implementar las acciones que se deriven de este Acuerdo, serán con cargo al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 1 de junio de 2015.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.

PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL

2015-2018

MARCO

NORMATIVO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional integral y sustentable para garantizar que fortalezca la soberanía de la nación, su régimen democrático y que mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

El párrafo séptimo del artículo 25 señala que la ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Por su parte, el artículo 26, apartado A, establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades que se plasmarán en un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

De igual forma, los artículos 2 y 3 de la Ley de Planeación señalan que la planeación nacional de desarrollo consiste en la ordenación racional y sistemática de acciones para la consecución de los objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece como una de las Metas Nacionales construir un México Próspero, que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica, mediante la generación de igualdad de oportunidades. Denotadamente, la política de fomento económico debe enfocarse en aquellos sectores estratégicos con una alta capacidad para generar empleo, competir exitosamente en el exterior, democratizar la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas, y agregar alto valor a través de su integración con cadenas productivas locales.

En ese sentido, la Secretaría de Economía elaboró el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018, el cual prevé, entre otros objetivos, que México incremente y mejore su competitividad y nivel de inversión que conduzcan a un mayor dinamismo en el desarrollo económico del país. Entre los objetivos sectoriales se decide impulsar el emprendimiento y fortalecer el desarrollo empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y los Organismos del Sector Social de la Economía, mediante el aprovechamiento y fomento de las oportunidades de negocio y de inclusión productiva y laboral.

El 23 de mayo de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se expidió la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía. Esta Ley es de orden público, interés social y de observancia general en todo el territorio nacional y se aplicará sin perjuicio de otras disposiciones que dicten los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federal y de las Entidades Federativas, así como en los Municipios, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Adicionalmente, con el fin de aprovechar el potencial del sector social de la economía, el 11 de junio de 2013 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía. Con esas reformas se eliminaron barreras que impedían a los organismos del sector aprovechar los beneficios de la Ley, con lo cual se amplió la cobertura de fomento al sector social, a la vez que se asignaron funciones al Instituto para impulsar el diseño de políticas públicas en el ámbito educativo, además de favorecer cadenas productivas de valor locales que sirvan para el escalamiento progresivo de los organismos del sector.

La Ley de la Economía Social y Solidaria (LESS), tiene por objeto establecer los mecanismos para fomentar el desarrollo, fortalecimiento y visibilidad de la actividad económica del Sector Social de la Economía, así como, definir las reglas para la promoción, fomento y fortalecimiento del Sector Social de la Economía, como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico del país, a la generación de fuentes de trabajo digno, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución del ingreso y a la mayor generación de patrimonio social.

En el artículo 13 de la LESS se dispone la creación del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, que contará con autonomía técnica, operativa y de gestión.

El INAES tiene como objeto instrumentar políticas públicas de fomento al Sector Social de la Economía con el fin de fortalecer y consolidar al sector como uno de los pilares del desarrollo económico del país a través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos y organismos del sector.

En el marco de las acciones de planeación, el artículo 14 de la LESS establece que el Instituto tendrá como funciones, instrumentar la Política Nacional de Fomento y Desarrollo del Sector Social de la Economía; propiciar condiciones favorables para el crecimiento y consolidación del Sector, mediante el establecimiento del Programa de Fomento a la Economía Social; y participar en la elaboración, consecución y verificación del Plan Nacional de Desarrollo, en términos de lo dispuesto por la Ley de Planeación y demás disposiciones aplicables a las actividades económicas que desarrollen los organismos del sector.

El artículo 46 de la LESS señala que la Secretaría de Economía creará el Programa de Fomento a la Economía Social así como los programas regionales y especiales, cuyo objeto será atender iniciativas productivas del Sector mediante el apoyo a proyectos productivos, la constitución, desarrollo, consolidación y expansión de organismos del sector y la participación en esquemas de financiamiento social.

Por lo anterior, el INAES elaboró el Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018, en el cual son definidos expresamente los objetivos de visibilización del Sector Social de la Economía como un factor clave en el desarrollo económico del país; desarrollar y fortalecer las capacidades de los Organismos del Sector Social de la Economía; impulsar los proyectos de inversión que incrementan las oportunidades de inclusión productiva y laboral del Sector Social de la Economía; contribuir a fortalecer las capacidades de operación de la banca social e impulsar sus actividades de ahorro y financiamiento empresarial; impulsar la adecuación del marco jurídico que propicie el desarrollo del Sector; y promover la creación de mecanismos de transparencia en el ejercicio de los recursos públicos; así como, una estrategia transversal de Perspectiva de Género orientada a promover la inclusión de las mujeres en la actividad productiva del país.

El Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018 se emite en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25, séptimo párrafo, y 26, apartado A, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 3 de la Ley de Planeación; 2, 14 fracciones I, II y V, y 46 de la Ley de la Economía Social y Solidaria; Segundo del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; Segundo del Decreto por el que se aprueba el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018; así como con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, apartado VIII, "Sistema Nacional de Planeación Democrática", donde se indican los programas que la presente Administración Pública elaborará, incluyendo los programas sectoriales, especiales, regionales, institucionales y los establecidos por ley.

I. DIAGNÓSTICO

Con frecuencia se entiende a la economía social como aquellas actividades efectuadas principalmente por las personas o población en condiciones socioeconómicas de marginación, relacionadas con actividades agrícolas o de producción primaria.

Sin exclusión de los grupos sociales donde el ejercicio de la economía social puede jugar un papel estratégico en su desarrollo, la noción es bastante más amplia y puede abarcar toda actividad económica, sin importar su grado de tecnificación, intensidad en el trabajo o conexión con los mercados globales.

La economía social es un sistema que implica un tipo de iniciativas colectivas que privilegian la generación de bienestar colectivo por medio de la rentabilidad económica. Está constituido por organismos sociales dotados de personalidad jurídica con una organización interna que les permite autonomía del resto de los actores económicos y la toma de decisiones que les permite el control y organización de sus actividades, a través de sus órganos democráticos de gobierno.

El sector social de la economía opera como un sistema socioeconómico constituido por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, en donde se privilegian el trabajo y el ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de integrantes y comunidades. La multiplicación del capital es valorada, pero sólo como un medio para la generación de empleo y bienestar para las personas.

Este sistema está fundado en un modo de proceder construido de forma empírica a lo largo de un amplio período de tiempo, que ha permitido generar un marco de orientación de las acciones basadas en principios y valores.

El Estado Mexicano al reconocer su dinamismo y potencialidades emitió en 2012 la Ley de la Economía Social y Solidaria. Los artículos 9 y 10 de esta ley expresan los principios y valores que orientan la organización interna y la actuación de los organismos del Sector Social de la Economía:

Principios:

- I. Autonomía e independencia del ámbito político y religioso;
- II. Régimen democrático participativo;
- III. Forma autogestionaria de trabajo;
- IV. Interés por la comunidad.

Valores:

- I. Ayuda mutua;
- II. Democracia;
- III. Equidad;
- IV. Honestidad;
- V. Igualdad;
- VI. Justicia;
- VII. Pluralidad;
- VIII. Responsabilidad compartida;
- IX. Solidaridad;
- X. Subsidiariedad;
- XI. Transparencia;
- XII. Confianza, y
- XIII. Autogestión.

El reconocimiento y preservación de los principios y valores a lo largo del tiempo ha radicado en el carácter pragmático de su entendimiento. Son conceptos que van más allá del ámbito de la ideología, para ser llevados a prácticas empresariales concretas.

Con la promulgación de la LESS se generó el marco normativo e institucional del Sector Social de la Economía, y se definió que el Sector está constituido por las siguientes formas jurídicas:

- I. Ejidos;
- II. Comunidades;
- III. Organizaciones de trabajadores;
- IV. Sociedades Cooperativas;
- V. Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y
- VI. En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Estos organismos y figuras han existido y operado en el país desde hace bastante tiempo; no obstante, su desarrollo ha sido limitado. Como un parteaguas, el Estado Mexicano ha puesto en marcha una nueva dinámica para fomentar el Sector Social de la Economía como una alternativa de inclusión económica, financiera y laboral.

El cambio que se pretende radica en que los Organismos del Sector Social de la Economía, que eventualmente habían tenido una participación imprecisa y marginal, puedan detonar y aprovechar las potencialidades propias de las empresas sociales transformándose en unidades productivas y competitivas que desarrollen cadenas de valor y fortalezcan el mercado interno a través de la organización social y la innovación tecnológica.

El desarrollo de diversas naciones demuestra que en el transcurso del tiempo, la maduración y crecimiento del Sector Social de la Economía se ha distinguido como un elemento crucial para la sustentabilidad económica y social de los países.

I.1 LA ECONOMÍA SOCIAL GLOBAL

El papel de la economía social en Europa es relevante en términos sociales y económicos, pues proporciona empleo remunerado a más de 14.5 millones de europeos, cerca del 6.5% de la población ocupada de los países que integran la Unión Europea (UE) y aproximadamente el 7.4% de la de los antiguos 15 países miembros de la UE.¹

En países como Suecia, Bélgica, Italia, Francia y los Países Bajos, las personas empleadas en el Sector Social de la Economía representan entre el 9% y el 11.5% de la población ocupada.

En el periodo 2002-2010, el empleo generado por el Sector Social de la Economía en los 15 países fundadores de la UE tuvo un crecimiento global de 25.1%.² Los efectos de la crisis de 2008-2012 sobre el empleo en Europa han sido en general más moderados en la economía social que en las empresas privadas tradicionales.

En Italia, los niveles de empleo en el conjunto de la economía social continuaron aumentando en 2010 y 2011. Esto ha quedado patente especialmente en las grandes empresas: las 106 mayores cooperativas sociales italianas pasaron de tener más de 75 mil empleados en 2008 a más de 81 mil en 2009 y a 84 mil en 2010.

En España, país europeo con la mayor tasa de desempleo, el empleo en las cooperativas cayó un 9% entre 2008 y 2012, mientras que el empleo asalariado en el sector privado cayó un 19%.

La importancia de la economía social en la UE ha crecido de tal forma que en octubre de 2011 se publicó una nueva Comunicación al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones titulada «Iniciativa en favor del emprendimiento social. Construir un ecosistema para promover las empresas sociales en el centro de la economía y la innovación sociales»³.

A nivel global, la aportación que hacen las cooperativas al PIB de distintos países es relevante. Encontramos que la mayor proporción corresponde a Kenia con el 45%, seguido por Nueva Zelanda con el 22%.

Por otra parte, las cooperativas –siendo una de las figuras más identificadas de la economía social– aportan entre el 80 y el 99% de la producción lechera en Noruega, Nueva Zelanda y los Estados Unidos; el 71% de la actividad pesquera en Corea, el 40% de la agricultura en Brasil, el 25% del ahorro en Bolivia, el 24% del sector de la salud en Colombia, el 55% del sector de ventas al menudeo en Singapur, el 36% en Dinamarca y el 14% en Hungría⁴.

Por lo que respecta a los socios comerciales de México en el TLCAN, destaca que en Canadá las cooperativas representan 7.8% del PIB (mayor que el sector automotriz o manufacturero), empleando alrededor del 11% de la población económicamente activa.⁵ El banco cooperativo más grande de Canadá facturó casi 13 mil millones de dólares estadounidenses.⁶

En los Estados Unidos se registra el mayor movimiento global de facturación de las cooperativas, con 662.23 mil millones de dólares, cifra aproximada al 3.9% del PIB total de ese país.⁷ Las operaciones más grandes se encuentran en el sector de servicios de salud donde las dos cooperativas líderes facturaron 7.35 mil millones de dólares en 2013. La cooperativa de seguros más grande facturó más de 57 mil millones y los cinco mayores bancos cooperativos sumaron facturaciones por más de 16 mil millones de dólares.⁸

¹ COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO, CHÁVEZ Y MONZÓN, La Economía Social en la Unión Europea, Bruselas, 2012.

² Ídem.

³ Ídem.

⁴ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, BRICHAL, Cooperatives and the Millennium Development Goals, Ginebra, 2004.

⁵ Downing Rupert, ed. Canadian Public Policy and the Social Economy, University of Victoria, (2012).

⁶ EURICSE –ICA, World Co-operative Monitor, Trento, 2013, en www.monitor.coop.

⁷ Ídem.

⁸ Ídem.

En la región Latinoamericana destaca Brasil, donde el cooperativismo representa el 6% del PIB.⁹

Con estas magnitudes económicas, es posible constatar que el modelo de la Economía Social ha consolidado ejes de desarrollo fundamentales en varias economías del mundo, especialmente en las más desarrolladas, las cuales cuentan con marcos de equidad económica más favorables.

Cuadro 1. Total de Facturaciones de las Cooperativas por País

(Miles de millones de dólares)

Estados Unidos	662.2	Nueva Zelanda	30.2
Francia	363.6	Noruega	29.1
Japón	358.8	Bélgica	23.4
Alemania	284.1	Suecia	21.1
Holanda	116.2	Australia	19.1
Italia	95.1	Singapur	5.3
España	85.6	Irlanda	5.2
Suiza	85.5	India	4.4
Reino Unido	84.2	Colombia	3.2
Finlandia	64.1	Argentina	2.0
Canadá	52.3	Portugal	1.9
Dinamarca	51.6	Malasia	1.7
Corea del Sur	39.4	Arabia Saudita	1.2
Austria	31.4	Otros Países	4.5
Brasil	30.3		

Fuente: EURICSE–ICA, World Co-operative Monitor, Trento, 2013, en www.monitor.coop

I.2 EL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA EN MÉXICO

El Sector Social de la Economía agrupa toda forma de organización orientada a la producción, comercialización y consumo de bienes o servicios, caracterizada por formas de propiedad social y cuya gestión se realiza de manera colectiva. Los agentes de la economía social construyen vínculos con base en la solidaridad y el trabajo asociativo. El fin último de estas organizaciones es la generación de bienestar para sus socios y sus comunidades. Las características del Sector Social de la Economía permiten que a través del mismo se construyan mecanismos de inclusión productiva, laboral y financiera fundados en el interés colectivo, convirtiéndolo en un sector estratégico para alcanzar un México Próspero.

En el estudio de Diagnóstico del Programa a cargo de INAES, realizado para desarrollar elementos y razonamientos de política pública que justifiquen la intervención gubernamental y el diseño e implementación del instrumento programático, se define el problema focal como la situación adversa que *el Sector Social de la Economía no se ha consolidado como una opción de inclusión productiva, laboral y financiera*¹⁰.

En consecuencia, no se cuenta con información sectorizada sobre la participación de los organismos del Sector Social de la Economía en la generación de la riqueza nacional, ni de la población que emplea o que es favorecida por la provisión de productos y servicios.

A pesar de la inexistencia de información estadística completa, diversas estimaciones señalan que en la actualidad el Sector está conformado por alrededor de 60,943¹¹ organismos identificables bajo alguna de las figuras jurídicas que contempla la LESS.

⁹ NEXUS Cgil Emilia Romagna: modello cooperativo per il Brasile, NEXUS, 2012, en <http://www.inchiestaonline.it/dossier/le-sfide-del-brasil/nexus-cgil-emilia-romagna-unisol-un-nuovo-modello-cooperativo-per-il-brasil-prima-parte/>.

¹⁰ INAES, Estudio Diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social, México, 2014, en www.inaes.gob.mx.

¹¹ Ídem.

Al número de organismos identificables habría que agregar un importante número de otras organizaciones constituido por todas las demás formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios, que por sus condiciones de formalización no pueden ser identificados en lo inmediato bajo alguna figura jurídica, pero que representan en buena medida, las potencialidades de desarrollo del Sector.

El mayor número de entidades del Sector Social de la Economía son de tipo agrario, conformado por más de 30 mil organismos, de los cuales 29,555 son ejidos y 2,359 comunidades.

Otras formas de organización social de tipo agrario son las uniones de ejidos y comunidades, asociaciones rurales de interés colectivo, sociedades de producción rural y uniones de sociedades de producción rural.

En México, el cooperativismo cuenta con cerca de 15 mil organismos de este tipo. Las Sociedades de Solidaridad Social son cerca de 5 mil en todo el país.

Es de advertirse que los actores del Sector Social de la Economía en nuestro país no han logrado avanzar hacia el reconocimiento y unidad orgánica, ni han conseguido definir los rasgos de una identidad colectiva que sea asistida por todos sus integrantes. En la práctica, cada una de las figuras asociativas incluidas en el Párrafo Séptimo del Artículo 25 Constitucional, han procurado ver, con cierta agrupación interna y de manera casi exclusiva, por la atención de su propia problemática, sin prestar mayor atención al resto de los organismos del Sector.

La integración del Sector Social de la Economía es una tarea que en lo fundamental corresponde a los propios actores del Sector. No obstante, desde la Administración Pública Federal también es posible coadyuvar en dicho proceso de articulación, a partir de una mayor visibilización ante la sociedad mexicana, lo cual requerirá de un decidido esfuerzo de promoción y difusión de los principales logros asociativos y empresariales.

Para una mejor exposición, el Sector Social de la Economía puede ser analizado bajo los siguientes subsectores:

- Agrario
- Cooperativista y banca social
- Empresas de propiedad mayoritaria de los trabajadores y otros tipos de empresas y organizaciones sociales.

a. Subsector Agrario

Los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) identificados en este subsector son los ejidos, comunidades, uniones de ejidos, uniones de comunidades, sociedades de producción rural, uniones de sociedades de producción rural y asociaciones rurales de interés colectivo (ARIC). Incluye también sociedades de solidaridad social, sociedades financieras comunitarias, sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas y grupos sociales que comprueben su pertenencia al Sector Social de la Economía.

Una aproximación general de la situación actual de las figuras asociativas que forman parte del subsector social rural es obtenida de los Censos Ejidales de 2001 y 2007.

En 2001, el número total de ejidos y comunidades reportado era de 30,305; sin embargo, solamente en 12,520 de éstos existían organizaciones o asociaciones dedicadas, ya fuese a promover la integración económica o a la representación gremial, los que representaban el 41.31% del total. En cambio, en ese mismo año, 17,785 núcleos agrarios básicos no reportaban formas de organización o asociación.

Para el año 2007 el número de núcleos agrarios básicos se había incrementado en 1,209, para ubicarse en un total de 31,514 Ejidos y Comunidades.

Derivado de los datos contenidos en los Censos Ejidales de 2001 y 2007, se aprecia una disminución en los niveles del asociacionismo campesino, con un universo mayor de núcleos agrarios, en 2007 el número de organizaciones o asociaciones productivas disminuyó a 10,852 (1,668 menos, respecto a 2001), lo que significa que sólo el 34.3% del total de los ejidos y comunidades contaba con otra forma de organización social.

Las principales variaciones a la baja se registraron en las sociedades de producción rural, sociedades de solidaridad social, las sociedades mercantiles y en el rubro de otras formas de asociación. En cambio, el número de uniones de ejidos y comunidades y de ARIC muestra un incremento.

Datos relevantes de la entonces Secretaría de la Reforma Agraria¹² muestran que en 2012 las organizaciones sociales rurales poseían poco más de 100 millones de hectáreas, equivalentes al 53% del territorio nacional, de las cuales, sólo el 2% son tierras de riego, el 12% es de temporal, el 54% de agostadero y el resto es monte, tierras desérticas y de calidad indefinida. Los ejidos y comunidades concentran el 80% de los bosques y selvas, el 74% de la biodiversidad y las dos terceras partes de los litorales del país. Además, el sector social rural, es responsable de casi la mitad de la producción agrícola total.¹³

Con la expedición de la Ley Agraria en 1992, las formas de organización tradicional (ejido y comunidad agraria), que habían sido creadas para sustentar la idea de la propiedad social y del trabajo colectivo experimentaron importantes cambios, como el reconocimiento de los derechos jurídicos individuales sobre la tierra y el establecimiento de validez legal de los contratos celebrados entre particulares relativos a la explotación, reformas que además de abrir la posibilidad de privatización de parcelas ejidales, vinieron a otorgar certidumbre a la inversión en el campo y promover la libertad de decisión y gestión de los ejidos y de sus integrantes.

Cuadro 2. Distribución regional de la propiedad social

Región	Propiedad social		
	Núcleos agrarios	Superficie (ha)	Proporción de la región
Noroeste (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit)	2,927	22,129,130	54%
Norte (Chihuahua, Coahuila, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí)	5,015	31,878,643	48%
Noreste (Nuevo León, Tamaulipas)	1,922	4,454,884	31%
Centro Occidente (Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Colima, Michoacán)	4,952	7,194,456	40%
Centro Sur (Querétaro, Hidalgo, Estado de México, Tlaxcala, Puebla, Distrito Federal)	4,128	4,342,511	44%
Pacífico Sur (Guerrero, Oaxaca, Chiapas)	4,861	12,386,559	54%
Golfo de México (Veracruz, Tabasco)	4,309	3,930,752	41%
Península de Yucatán (Yucatán, Campeche, Quintana Roo)	1,350	7,872,885	56%
Total Nacional	29,464	94,189,821	48%

Fuente: IICA, Atlas de propiedad social y servicios ambientales en México, México 2012

Hasta julio del año 2011, se habían privatizado 2,660,835 hectáreas, que en superficie corresponden a 2.51% del total del reparto agrario que abarca 103.5 millones de hectáreas.

Asimismo, al mes de julio de 2011 se habían regularizado 29,143 núcleos agrarios (92% del total), comprendiendo una superficie total de 93,838,745 hectáreas (93.5% de la superficie total)¹⁴.

Lo anterior es explicado, en cierta medida, por la clara tendencia que actualmente se presenta para promover la inversión privada en los núcleos agrarios que reorienta la producción en distintas regiones del país hacia cultivos con mayor rentabilidad (frutas y hortalizas), para lo cual se requiere un dominio pleno sobre la superficie de tierra que se posee.

Otros fenómenos sociales relevantes en los últimos años son la migración rural, el creciente papel de la mujer como propietaria de la tierra y dificultades severas para garantizar el relevo generacional en el campo mexicano.

¹² En 2013 la Secretaría de la Reforma Agraria se transformó en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

¹³ Secretaría de la Reforma Agraria. Revista Estudios Agrarios, Número 48. Julio-Septiembre de 2011. Sección Estadísticas. México, 31 de julio de 2011.

¹⁴ Ídem.

b. Subsector Cooperativista y Banca Social**Sociedades Cooperativas**

En este subsector están agrupadas las sociedades cooperativas de productores de bienes y servicios, de consumidores de bienes y servicios y de ahorro y préstamo, así como los organismos de integración cooperativa.

Las sociedades cooperativas y sus organismos de integración, como las uniones, federaciones, confederaciones y el Consejo Superior del Cooperativismo, son reguladas por la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC), y en particular para la banca social, por la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP).

Con relación a la articulación del subsector, a partir de la promulgación de la LGSC en 1994 se puede constatar la existencia de ocho Confederaciones Nacionales de cooperativas¹⁵.

Según la Organización Internacional del Trabajo, "una cooperativa se define como una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común a través de una empresa de propiedad conjunta, y de gestión democrática"¹⁶.

Las sociedades cooperativas son la figura asociativa en donde mejor se expresa y materializa el sentido de asociacionismo empresarial que plantea la economía social. La historia del subsector se remonta a los tiempos anteriores al reconocimiento de su importancia para el desarrollo económico del país.

Efectivamente, las cooperativas bajo alguna de sus formas participan prácticamente en todas las actividades económicas del país, diferenciándose del resto de los actores económicos por su forma de organización interna basada en el establecimiento y vigencia de principios y valores que le son propios.

Pese a la reconocida trayectoria e importancia de las cooperativas en México y de los avances en la sistematización de información estadística sobre la actividad económica nacional, no es una tarea sencilla precisar el número total de sociedades cooperativas que actualmente se encuentran constituidas y en operación en el país.

De acuerdo con los datos obtenidos en los Censos Económicos del INEGI, el número de sociedades cooperativas se incrementó de 4,836 en 1999 a 8,500 para 2004.¹⁷

El volumen de ocupación en las sociedades cooperativas aumentó de 0.9% respecto del total del personal ocupado en 1999 a 1.2% en 2004.¹⁸

Los activos fijos del subsector pasaron de representar 0.5% en 1999 a 0.4% en 2004. Asimismo, la contribución del subsector a la producción bruta total se mantuvo en alrededor de 0.4% durante el periodo.¹⁹

Respecto a los resultados de los Censos Económicos de 2009, se presentan variaciones metodológicas en la clasificación de la categoría jurídica de las unidades económicas censadas que dificultan precisar la participación de las sociedades cooperativas en la actividad económica del país para ese año.

Una tarea a futuro consiste en avanzar en la generación de mayor información sobre el Sector.

Banca Social

La banca social es el conjunto de sociedades y organizaciones financieras que tienen como propósito fomentar el ahorro popular y expandir el acceso al financiamiento para la población de las comunidades en las que operan, contribuyendo al financiamiento de las actividades productivas del sector social y en general, a propiciar el bienestar de sus miembros y el desarrollo local sobre la base del esfuerzo colectivo, que por su situación se han visto excluidas de los esquemas de crédito de la banca comercial.

Los Organismos del Sector Social de la Economía de ahorro y/o crédito son las unidades económicas que mayores logros registran en cuanto a cobertura, total de activos y número de socios, así como en materia de regulación y apoyo gubernamental.

¹⁵ Confederación Nacional de Sociedades Cooperativas Pesqueras; Confederación Nacional de Sociedades Cooperativas de Transporte en General de la República Mexicana; Confederación Nacional Cooperativa de Actividades Diversas de la República Mexicana; Confederación Nacional de Cooperativas de Transporte y Servicios Turísticos en General; Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México; Confederación Nacional de Cooperativas de Abasto y Comercialización; Confederación Nacional de Cooperativas de Emancipación Social y Confederación Mexicana de Empresas Sociales Cooperativas.

¹⁶ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, Recomendación 193 de la OIT, Ginebra, 2002.

¹⁷ INEGI, Censos Económicos 1999 y 2004. La información de los Censos Económicos 1999 se obtuvo de la consulta interactiva en línea realizada con fecha 29 de enero 2014 al sitio en Internet <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/saic/?evento=1999>. La información de los Censos Económicos 2004 y 2009 fue proporcionada con fecha 25 de marzo de 2014 por la Dirección de Acceso a Microdatos en atención a la solicitud presentada por el INAES.

¹⁸ Ídem.

¹⁹ Ídem.

Cuadro 3. Composición del Registro Nacional Único de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo

Estatus	SOCAP		Activos	
	No.	%	(pesos)	%
Autorizadas	141	21%	84,097,140,385	84%
En proceso de autorización	82	12%	9,476,216,524	9%
No presentaron solicitud	12	2%	687,561,556	1%
Nivel Básico	380	56%	1,772,122,433	2%
Clasificadas en "D"	36	5%	2,620,919,978	3%
Sin evaluar	29	4%	1,439,969,771	1%
Total	680	100%	100,093,930,647	100%

Fuente: FOCOOP, Boletín informativo Septiembre 2014, México 2014 en <http://focoop.com.mx/WebSite/>.

La banca social comprende a los organismos cuya operación se ajusta, o está en proceso de hacerlo, a la Ley para regular las actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP), o bien, las entidades reguladas por la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) y la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (LGOAAC), que mantienen estatutariamente y en la práctica los principios y valores que son referidos en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la LESS.

El Registro Nacional Único de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (RENSOCAP), reporta un total de 680 cooperativas financieras inscritas. De las cuales, el mayor número (380), están registradas con un nivel de operación básico.

En la actualidad, funcionan 141 Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP), autorizadas y supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNVB). Éstas ofrecen sus servicios a más de cinco millones de socios y administran activos superiores a los 84 mil millones de pesos, que representan aproximadamente el 84% de los activos totales registrados por la banca social.²⁰

c. Subsector de empresas de propiedad mayoritaria de los trabajadores y otros tipos de empresas y organizaciones sociales

Dentro de este subsector están incluidas las sociedades de solidaridad social, sociedades mutualistas y sociedades mercantiles que cuenten con participación de OSSE con al menos 51% del capital social.

Las sociedades de solidaridad social están sujetas a las disposiciones de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social, que también regula las federaciones estatales y la Confederación de Sociedades de Solidaridad Social.

Este tipo de organizaciones son constituidas por un mínimo de quince socios mediante asamblea general, la cual es ratificada ante notario o primera autoridad municipal y, a falta de ellos, ante un funcionario local o federal con jurisdicción en el lugar.

Los principios o valores que sustentan estas organizaciones son: la práctica de la solidaridad social, afirmación de los valores cívicos nacionales, defensa de la independencia política, cultural y económica del país y el fomento de las medidas que tiendan a elevar el nivel de vida de los miembros de la comunidad.

De acuerdo con los resultados del Censo Agropecuario 2007, existen 1,316 sociedades de solidaridad social distribuidas en las 32 entidades federativas del país, con mayor presencia en los estados de Chiapas (262), Veracruz (199), Guanajuato (116) y Nayarit (97).²¹

1.4 PROBLEMÁTICA DE LOS ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA

La generación de la riqueza está sustentada en la manera que las personas se organizan e interactúan para transformar la naturaleza en bienes y servicios que son llevados a la economía.

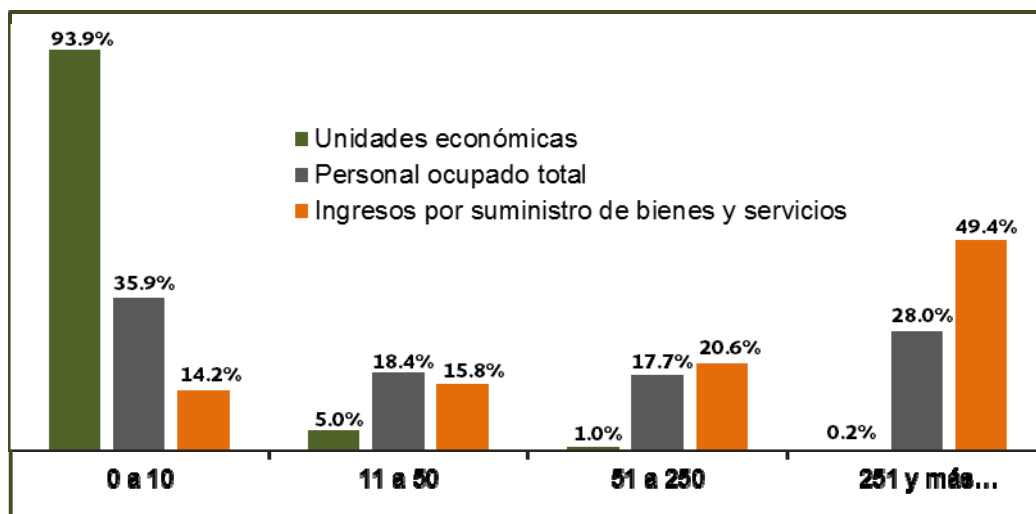
En consecuencia, la forma de organizar el trabajo determina la estructura general en la que una economía se desarrolla. El Estado adquiere un papel fundamental en la manera en que esas formas de organización se manifiestan en la realidad económica.

²⁰ COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, Boletín Estadístico Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, Junio 2014 en <http://portafoliodeinformacion.cnbv.gob.mx>

²¹ INEGI, Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal, México, 2009.

Esta transformación ha derivado en una configuración de las empresas, en donde se conjugan dos variables indisociables, la cantidad de personas que trabajan en ellas y su aportación a la producción bruta nacional.

Gráfica1. Principales Características de las Unidades Económicas según estratos de personal ocupado total, 2014



Fuente: INEGI, Censos Económicos 2014. Resultados oportunos. Datos preliminares, México, 2015.

En el México contemporáneo, se observa que 99.8% de las empresas son de tipo micro, pequeña y mediana, con una aportación de 50.6% a los ingresos por suministro de bienes y servicios y de 72% en la generación de puestos de trabajo formal.

Las grandes empresas contribuyen a los ingresos por suministro de bienes y servicios con 49.4% y con 28% de la planta laboral. Comparativamente, se observa que son 4.4, 2.0 y 1.5 veces más productivas que las micro, pequeñas y medianas empresas, respectivamente.²²

El Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018, que constituye el Programa Sectorial de la Secretaría de Economía, puntualiza que los factores adversos que condicionan la baja productividad de las MIPYMES y OSSE son:

- a. Limitadas fuentes de financiamiento y acceso a capital. De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Evaluación Coyuntural del Mercado Crediticio en el cuarto trimestre de 2009, menos del 18% de las pequeñas empresas recurrió al financiamiento de la banca comercial como fuente de financiamiento. Para aproximadamente el 70% de estas empresas, el crédito de los proveedores constituyó la única fuente de recursos externos.²³

La situación se agrava en el caso de las unidades de producción con actividad agropecuaria, de las cuales menos del 4% tiene acceso a las fuentes de crédito, principalmente de instituciones gubernamentales de financiamiento al desarrollo.²⁴

- b. Insuficientes capacidades de gestión y habilidades gerenciales. Estas empresas enfrentan fuertes limitaciones para su desarrollo y consolidación, relacionadas con la falta de asesoría empresarial, deficiente organización y administración, recursos humanos no calificados y el desconocimiento de oportunidades de negocio y nuevas tecnologías.

Aproximadamente el 3% de las unidades de producción agropecuarias han recibido capacitación o asistencia técnica. Para la mayoría de estos casos, la capacitación se ha orientado a temas de producción y comercialización, con escasa asistencia en materia de mejora de la organización y gestión.²⁵

²² INEGI, Censos Económicos 2014. Resultados oportunos. Datos preliminares. México, 2015. Ingresos por suministro de bienes y servicios por persona ocupada.

²³ Banco de México, Resultados de la encuesta de evaluación coyuntural del mercado crediticio, Período: Oct-Dic 2009, consulta en línea.

²⁴ INEGI, Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal, México, 2009.

²⁵ Ídem.

- c. Insuficientes capacidades productivas y tecnológicas. La reducida implementación de procesos de mejora continua y de manejo de inventarios y equipos de control explican en cierta medida por qué cerca de 90% de estas empresas²⁶ no cuentan con algún tipo de certificación de calidad. Lo que dificulta su integración a cadenas productivas y afecta la vocación exportadora que pudieran presentar. El 42% de los empresarios de MIPYMES²⁷ considera que la tecnología utilizada por los competidores, es superior a la propia. Esto último, junto con la obsolescencia de la maquinaria y equipo, son un factor de riesgo, sobre todo al observar los patrones de inversión que se siguen de forma aventurada y con una visión de corto plazo.

Con relación al sector agropecuario, alrededor del 15% de las unidades productivas cuentan con vehículos en funcionamiento²⁸ destinados a la actividad que realizan, la mayor parte de ellos con antigüedad de entre 7 y más de 20 años.

- d. Carencia de información relevante para toma de decisiones. Un aspecto de vital importancia, dada su incidencia en el cierre de las MIPYMES, lo constituye el carácter unipersonal del proceso de toma de decisiones de estas empresas. Ante la falta de profesionalización de la dirección, la percepción del empresario, y de algunas personas de su entorno, adquieren un inconveniente protagonismo. La interacción entre el ambiente y ciertas particularidades del dueño, como educación, edad, experiencia, habilidades y liderazgo, son determinantes en el futuro de estas empresas.

Es evidente que estas empresas presentan deficiencias en la gestión y planeación financiera. La falta de información relevante limita sus capacidades de interpretar debidamente las cambiantes condiciones sobre aspectos crediticios, monetarios, abasto de insumos, nuevos productos, participación en el mercado, innovación tecnológica y otras consideraciones necesarias para efectuar una adecuada planeación de la operación y gestión con una visión empresarial de largo plazo. Incurriendo frecuentemente en expectativas irrealizables, gastos e inversiones improductivas, y flujos de caja inconsistentes con el capital de trabajo disponible y con las previsiones de recursos a futuro. También se observan dificultades en la presentación de estados financieros y cierto grado de informalidad en el pago de obligaciones tributarias.

- e. Existe una escasa vinculación entre universidades y centros de investigación con MIPYMES y Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE). Los bajos niveles de colaboración de las instituciones educativas y de investigación con el aparato productivo nacional derivan en rezagos en la formación profesional de los recursos humanos que requiere la actividad económica, así como la persistencia de procesos y modelos de organización obsoletos, una reducida oferta de capacitación y asistencia técnica especializada, un limitado desarrollo tecnológico y escaso interés de los empresarios por las innovaciones generadas en los centros de investigación nacionales.

En México, únicamente el 4.5% de las pequeñas empresas realizan actividades de investigación y desarrollo tecnológico²⁹, situación que obstaculiza el reto de alcanzar una mayor productividad y competitividad de los factores productivos.

Frente a esta adversidad, el Sector Social de la Economía puede generar mayores condiciones de colectivización de las necesidades empresariales para reducir el grado de vulnerabilidad de las empresas, que junto con el fortalecimiento de sus capacidades técnicas, comerciales y financieras les permita consolidarse con el transcurrir del tiempo.

II. ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES Y OBJETIVOS SECTORIALES

Alineación del Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018 con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018

El Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018 establece sus objetivos, estrategias y líneas de acción alineadas con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), en el ámbito de los objetivos para el logro de la Meta Nacional de un México Próspero, así como con las estrategias transversales. Adicionalmente, contribuirá de manera concurrente con objetivos y estrategias cuya responsabilidad corresponde a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

²⁶ Pavón, Lilianne, Financiamiento a las microempresas y las pymes en México (2000-2009), Santiago de Chile, CEPAL, 2010.

²⁷ Ídem.

²⁸ INEGI, Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal, México, 2009.

²⁹ INEGI-CONACYT, Encuesta sobre Investigación y Desarrollo Tecnológico y Módulo sobre Actividades de Biotecnología y Nanotecnología 2012 (ESIDET-MBN), México, 2012.

Asimismo, los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018, están alineados con los objetivos y estrategias sectoriales del Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018 (PRODEINN).

Alineación de los Objetivos del Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018 con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018			
Meta Nacional/ Objetivo y Estrategia (PND)	Objetivo PRODEINN 2013-2018	Estrategia del Objetivo Sectorial	Objetivo del PFES 2015-2018
México Próspero/4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país/4.8.5. Fomentar la economía social	3. Impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía.	3.2 Desarrollar las capacidades y habilidades gerenciales	Objetivo 2. Desarrollar las capacidades empresariales de los Organismos del Sector Social de la Economía.
		3.3. Impulsar el acceso al financiamiento y al capital.	Objetivo 4 Contribuir a fortalecer las capacidades de operación de la banca social e impulsar sus actividades de ahorro y financiamiento empresarial.
		3.4. Promover la adopción de tecnologías de la información y la comunicación en los procesos productivos.	Objetivo 2. Desarrollar las capacidades empresariales de los Organismos del Sector Social de la Economía.
México Próspero/4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país/4.8.5. Fomentar la economía social	3. Impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía.	3.6. Incrementar las oportunidades de inclusión productiva y laboral en el sector social de la economía.	Objetivo 1. Avanzar en la visibilización del Sector Social de la Economía, como un factor clave en el desarrollo económico del país. Objetivo 3. Impulsar los proyectos de inversión que incrementen las oportunidades de inclusión productiva y laboral del Sector Social de la Economía.
		3.6. Incrementar las oportunidades de inclusión productiva y laboral en el sector social de la economía.	Objetivo 5. Impulsar la adecuación del marco jurídico y normativo que propicie el desarrollo del Sector Social de la Economía.
		3.7. Contribuir al fortalecimiento del sector de ahorro y crédito popular.	Objetivo 4 Contribuir a fortalecer las capacidades de operación de la banca social e impulsar sus actividades de ahorro y financiamiento empresarial.

III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1

Avanzar en la visibilización del Sector Social de la Economía, como un factor clave en el desarrollo económico del país.

El desarrollo integral de México requiere de la participación plena de cada uno de los sectores sociales y económicos, para que con base en las características y modo de actuar que le son propias se articulen y dinamicen la generación de riqueza y bienestar para la sociedad.

A lo largo del tiempo, el Sector Social de la Economía se ha mantenido rezagado en el desarrollo de mecanismos de promoción que confluyan para que el potencial económico y social del sector derive en mejores condiciones de vida para la población.

Relacionado con la limitada participación del Sector, se advierte un desconocimiento general de los fundamentos, prácticas y logros en el campo de la economía social. En la actualidad, más allá de las consideraciones conceptuales, apenas se dispone de elementos concretos para la comprensión de un sistema de organización productiva basada en principios y prácticas de propiedad social, solidaridad y en beneficio mutuo y de la comunidad.

Aspecto fundamental de la política de fomento del Sector Social de la Economía radica en avanzar en la visibilización del Sector.

La visibilización implica la plena identificación y caracterización del Sector como una auténtica opción de desarrollo social y económico incluyente, con una amplia concepción teórica y un marco jurídico propio, y acciones continuas de análisis y difusión de experiencias, disponibilidad de información estadística sobre su participación en la economía nacional, vinculación efectiva con las instituciones académicas y de investigación, evaluación de los avances y el renovado compromiso de la población y organismos involucrados con los valores y prácticas que le son particulares, formando en ellos un sentido de pertenencia y que en general aporta una valoración objetiva del sector a toda la sociedad.

Estrategia 1.1.

Promover la visibilización del Sector Social de la Economía.

La convicción del modelo y prácticas de la economía social se extiende a medida que la sociedad conoce las estructuras conceptuales en las que se basa y son difundidas las evidencias que muestran la efectividad del sistema. Es importante mostrar las experiencias concretas de impulso productivo del Sector que contribuyen al desarrollo económico local y regional, elevan el nivel de bienestar social de la población y se articulan eficazmente en la economía nacional.

En sentido amplio, la vinculación del Sector con las instituciones educativas y de investigación consiste en establecer relaciones de intercambio y cooperación entre esas instituciones y los OSSE, con el impulso decidido del INAES y otras instancias gubernamentales y de la sociedad civil, con la realización de acciones para promover el estudio y conocimiento de la economía social, la formación profesional enfocada, la capacitación y la asistencia técnica especializada, así como el desarrollo de nuevos procesos y modelos de organización que junto con la innovación tecnológica solucionen problemas concretos derivados de la operación y gestión de las empresas sociales.

Líneas de acción

1.1.1. Implementar el Observatorio del Sector Social de la Economía.

El Observatorio del Sector Social de la Economía es la herramienta para la sistematización y publicación de las experiencias en materia de desarrollo y consolidación de actividades productivas por organismos del sector. Además comprende la difusión de estudios e investigaciones académicas, conocimiento del marco jurídico y programas gubernamentales, enlaces a sitios de interés, consulta y comunicación interactiva, foros de análisis y otros elementos relevantes que serán actualizados continuamente.

Conforme a los patrones utilizados actualmente para alcanzar una mayor cobertura en la difusión de información, la implementación del Observatorio se realizará a través del desarrollo y operación de un sitio en Internet.

1.1.2. Generar materiales de divulgación en temas de economía social y realizar encuentros de intercambio.

La tarea consiste en apoyar la generación de materiales de divulgación sobre los métodos y prácticas que caracterizan a la economía social. La difusión de estos materiales entre la población contribuirá a la valoración del sector como una opción de inclusión productiva, laboral y financiera.

Esta línea de acción se complementa con la organización de foros y encuentros de intercambio de experiencias, abordadas con la participación de los organismos del sector.

1.1.3. Promover la formación de organismos de representación del Sector Social de la Economía.

El fortalecimiento de la presencia del Sector Social de la Economía requiere la promoción de la constitución de organismos de representación general que sobrepasen las circunscripciones de los tipos de actividad o de organización y aporten una mayor cohesión e identidad al sector. Con lo anterior, se pretende contrarrestar la tendencia del sector de no asumirse como tal.

1.1.4. Impulsar la vinculación del conocimiento y práctica de economía social con el Sistema Educativo Nacional.

Uno de los principales retos que se presentan para avanzar en la visibilización del Sector radica en promover una vinculación efectiva del conocimiento y práctica de la economía social con el Sistema Educativo Nacional.

Es necesario que el estudio de la economía social trascienda la exposición de sus conceptos y fundamentos, para poner énfasis en el análisis de los determinantes de su funcionamiento, de su impacto en la economía y en la sociedad, así como de su mayor capacidad para afrontar y superar las adversidades del mercado y los efectos del estancamiento económico global.

El instituto impulsará acuerdos para que las instituciones educativas modifiquen los programas y planes de estudio en las disciplinas que competa, para incorporar áreas de conocimiento y materias vinculadas a la organización, administración y desarrollo del Sector Social de la Economía.

1.1.5. Promover la realización de estudios e investigaciones sobre el Sector Social de la Economía.

El INAES promoverá en los centros académicos y de investigación del país el enfoque y la realización de estudios e investigaciones que permitan conocer la realidad de los Organismos del Sector Social de la Economía y de su entorno, para el mejor cumplimiento de su objeto.

Estrategia 1.2.**Impulsar la generación de estadísticas, inclusión y análisis del Sector Social de la Economía.**

El Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), es un esquema de cuantificación y análisis de la información estadística sobre aspectos macroeconómicos del país, como, la producción, el consumo, el ahorro y la inversión, por sectores de actividad económica.

Las cuentas nacionales presentan una gran cantidad de información ordenada de acuerdo con determinados principios metodológicos que constituyen un registro completo y pormenorizado de las actividades que tienen lugar dentro de la economía mexicana y de la interacción entre los agentes económicos, que se manifiestan en los diferentes mercados. De esta manera, las cuentas nacionales ofrecen información sobre el comportamiento de las unidades económicas y sobre las actividades que realizan, ya sean de producción, consumo o de acumulación de activos.

Actualmente, para la codificación de las cuentas nacionales se utiliza el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN).

El SCNM no clasifica ni mide los resultados de la actividad económica que desarrolla el sector social del país. En consecuencia, esta estrategia se orienta a impulsar la inclusión del sector en las cuentas nacionales, para desglosar datos estadísticos acerca de su actuación e información que, al igual que con los sectores privado y público, aporte elementos para el análisis económico, la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas.

Líneas de acción**1.2.1. Convenir con el INEGI la formulación de indicadores para medir la actividad del Sector Social de la Economía.**

Es necesario convenir con el INEGI, en su carácter de responsable del SCNM, la formulación de indicadores que permitan medir los resultados de la actividad del Sector Social de la Economía.

Esta tarea abarca la definición de variables relevantes para su inclusión en los censos y encuestas de tipo económico que periódicamente realiza el INEGI, de los que deriva la información estadística.

1.2.2. Elaborar un compendio periódico de información sobre los organismos del sector.

El propósito de esta línea de acción es integrar y difundir un compendio de información sobre el Sector Social de la Economía que presente un resumen estadístico de los principales resultados de la actividad económica del mismo, así como información sobre sus características y evolución reciente, la participación y representación de los organismos y demás aspectos relevantes que proporcionen una aproximación acertada del sector.

Objetivo 2**Desarrollar las capacidades empresariales de los Organismos del Sector Social de la Economía.**

En la época actual, los acelerados cambios en los ámbitos económico, político, social y tecnológico, en que se emprenden y desenvuelven las unidades productivas, hacen necesaria la adquisición de nuevos conocimientos, habilidades y técnicas que les permitan continuar operando en forma eficiente ante un entorno cambiante.

Un objetivo puntual para la consolidación del Sector Social de la Economía consiste en desarrollar las capacidades técnicas, administrativas, de gestión y comercialización de los organismos que participan en sector. El impulso de las capacidades empresariales también comprende la incubación de proyectos productivos.

La capacitación y acompañamiento empresarial proporcionan las herramientas necesarias para la adecuada organización, ejecución y gestión de los proyectos productivos, para garantizar su viabilidad y sustentabilidad económica en el tiempo, observando específicamente para el sector los valores y prácticas de la economía social.

Estrategia 2.1.**Fortalecer las habilidades gerenciales y las capacidades técnicas y de comercialización de los Organismos del Sector Social de la Economía.**

Estrategia dirigida al fortalecimiento de las habilidades y capacidades gerenciales, administrativas, técnicas, productivas y de comercialización de la población objetivo, para mejorar su productividad y su participación en los mercados en condiciones competitivas; así como afirmar la identidad y empeño de los principios y valores de la economía social.

Líneas de acción**2.1.1. Establecer un Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Especializada.**

El establecimiento de un Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Especializada implica la coordinación con dependencias de la Administración Pública Federal, así como con órganos de entidades federativas y municipios e instituciones académicas de educación superior.

Este sistema dispondrá la metodología y estructura de colaboración con las instancias que se muestren capaces de generar modelos específicos que respondan a las necesidades de formación y capacitación de los organismos del sector.

El desarrollo del Sistema Nacional de Capacitación comprende las siguientes tareas:

- Identificación y diseño de materiales y metodologías acordes a las necesidades de los OSSE.
- Ejecución por parte del Instituto de acciones para apoyar la Capacitación y la Asistencia Técnica de los OSSE
- Suscripción de instrumentos de coordinación y colaboración con dependencias públicas e instituciones académicas de educación superior.
- Integración y administración de medios de difusión sobre las acciones de formación relacionadas con el Sector Social de la Economía.

2.1.2. Apoyar el desarrollo organizativo y empresarial de los proyectos productivos de la población objetivo.

Línea de acción orientada a fortalecer el desarrollo organizativo, técnico, administrativo y de gestión de las empresas sociales a través de apoyos para la capacitación, asistencia técnica, consultoría, estudios especializados y participación en foros, seminarios, talleres, encuentros, cursos y eventos análogos relacionados con la actividad económica que ejecutan los organismos promovidos.

El fortalecimiento de las capacidades técnicas y de operación converge para que las empresas sociales avancen en la certificación de productos, procesos, sistemas o servicios.

2.1.3. Impulsar la comercialización de los bienes y servicios de los Organismos del Sector Social de la Economía.

Su propósito es promover la comercialización de los bienes y servicios que producen los Organismos del Sector Social de la Economía, mediante apoyos para promoción y publicidad impresa y electrónica, diseño de identidad corporativa, estudios de mercado, mejora de su logística, registros de patentes, marcas y licencias de uso de marcas, certificaciones y asistencia a ferias, exposiciones, misiones comerciales, muestras o eventos análogos relacionados con su actividad productiva.

2.1.4. Promover la organización y formalización de nuevos Organismos del Sector Social de la Economía.

El dinamismo de los sectores económicos se ve reflejado en la entrada de nuevos protagonistas que identifican y transforman auténticas opciones productivas. Para esto, es necesario promover la conformación de nuevos OSSE que contribuyan a consolidar el sector. También se busca la formalización de los grupos sociales en la figura jurídica más adecuada a la participación de los mismos en la economía social.

2.1.5. Impulsar procesos formativos en economía social dirigidos a los organismos del sector.

Paralelamente al desarrollo de las habilidades y capacidades empresariales, es importante reforzar la cultura solidaria y el régimen democrático participativo de los OSSE, a través de la promoción de reuniones, sesiones, talleres, cursos, estudios, seguimiento y evaluaciones de la observancia de los principios, valores y prácticas de la economía social.

Estrategia 2.2.

Desarrollar procesos de incubación dirigidos al aprovechamiento de la potencialidad productiva del Sector Social de la Economía.

Más que financiamiento, la incubación ofrece la oportunidad de preparación para enfrentar la vida empresarial de manera más sólida y estructurada a través de la capacitación y consultoría especializadas.

Conforme a la estrategia, la metodología y organización de los procesos de incubación, aprovechará la potencialidad productiva del Sector Social de la Economía.

Líneas de acción

2.2.1. Elaborar metodologías de incubación de empresas del Sector Social de la Economía.

El propósito de esta línea de acción es elaborar metodologías de incubación apropiadas para los tipos de organización y actividad de los Organismos del Sector Social de la Economía. Estas metodologías deben incorporar las bases técnicas del desarrollo empresarial, así como los elementos prácticos del emprendedurismo social adquiridos de la experiencia nacional e internacional.

2.2.2. Apoyar la organización de procesos de incubación de proyectos productivos en economía social.

Con la organización de procesos de incubación se impulsa la identificación y análisis de las opciones productivas de la economía social para que mediante la capacitación y asesoría especializada, sean transformadas en verdaderos proyectos con un concepto claro sobre la viabilidad y puesta en marcha de los mismos.

La organización de los procesos de incubación quedará a cargo de instancias acreditadas para la promoción y fomento de la economía social.

Objetivo 3

Impulsar los proyectos de inversión que incrementen las oportunidades de inclusión productiva y laboral del Sector Social de la Economía.

El desarrollo económico en México se ha caracterizado por marcados desequilibrios sectoriales y territoriales, agudizados por una excesiva concentración de la actividad económica.

En este contexto, resulta imperativo impulsar proyectos de inversión en actividades clave que detonen el crecimiento y la articulación productiva de sectores y regiones, cuyo impacto se traduzca en mayores niveles de empleo, ingreso y bienestar para la población.

En la ejecución y consolidación de los proyectos productivos del Sector Social de la Economía, además de determinar la viabilidad de los mismos y de requerir recursos para su puesta en marcha, convergen importantes consideraciones de solidaridad e interés social, innovación tecnológica y de conservación ecológica.

Asimismo, la integración de cadenas de valor disminuye la acentuada vulnerabilidad productiva y comercial de las empresas sociales.

La asignación de recursos para impulsar los proyectos de inversión ha de realizarse bajo criterios de objetividad, equidad y transparencia. También debe cumplir con determinados criterios de elegibilidad de carácter geográfico, demográfico o tipo de actividad.

Estrategia 3.1**Financiar la ejecución de nuevos proyectos productivos de Organismos del Sector Social de la Economía.**

El financiamiento de la actividad productiva, requiere complementar los esfuerzos orientados a incrementar el ahorro a través de políticas que conduzcan a una efectiva asignación del mismo hacia la inversión.

De esta manera, la estrategia contribuye a financiar la ejecución de nuevos proyectos productivos del Sector Social de la Economía que muestren viabilidad y sustentabilidad, con aportaciones de recursos para la formación de capital fijo y de trabajo y la puesta en marcha de las empresas sociales.

Líneas de acción**3.1.1. Contribuir al financiamiento de nuevos proyectos productivos de empresas sociales.**

Línea de acción institucional instrumentada para contribuir al financiamiento de nuevos proyectos productivos del Sector Social de la Economía, a través de aportaciones de recursos destinados principalmente a la inversión fija, capital de trabajo y puesta en marcha de los proyectos.

Previamente al otorgamiento de los apoyos financieros, los proyectos de inversión han de cubrir los criterios de selección establecidos en los ámbitos geográfico, sectorial, demográfico, y/o de actividad económica, así como un proceso de evaluación normativa y técnica.

3.1.2. Promover la sustentabilidad de los proyectos productivos del Sector Social de la Economía.

La sustentabilidad se refiere al aprovechamiento eficiente y racional de los recursos naturales disponibles, de manera tal que sea posible mejorar a través de la actividad económica el bienestar de la población sin agotar la provisión interna de materias primas que comprometa la continuidad misma de las actividades.

Dadas las particularidades del Sector, constituye un reto promover que la ejecución de los nuevos proyectos productivos considere la conservación del medio ambiente como uno de los elementos de la competitividad y del desarrollo económico y social.

Estrategia 3.2.**Apoyar la consolidación de proyectos productivos en operación promoviendo su vinculación a cadenas de valor.**

En el mediano y largo plazos, la consolidación de las empresas sociales demanda el desarrollo de ventajas competitivas relacionadas con la productividad, comercialización, distribución, logística, transporte, suministro e innovación tecnológica.

Para esto se debe fomentar la articulación de las cadenas productivas con mayor valor agregado entre Organismos del Sector Social de la Economía y con empresas de otros sectores económicos, que potencien las economías de escala y especialización territorial, disminuyan la vulnerabilidad en el mercado y contribuyan a reducir los niveles de desequilibrio en el desarrollo regional.

Líneas de acción**3.2.1. Apoyar la consolidación de empresas sociales en operación.**

Con esta línea de acción se impulsa la consolidación de empresas del Sector Social de la Economía, mediante aportaciones de recursos destinados principalmente a la inversión fija y capital de trabajo que fortalezcan sus capacidades productivas.

Los proyectos de inversión de las empresas sociales en operación han de cubrir los criterios de selección establecidos, así como un proceso de evaluación normativa y técnica.

3.2.2. Impulsar la articulación de cadenas productivas entre empresas de economía social y con empresas de otros sectores económicos.

La competitividad de las empresas de la economía social depende de manera significativa de la articulación de las diversas etapas de producción y comercialización, que van desde el abasto del insumo básico hasta la comercialización del producto. Para ello, es preciso generar y fortalecer las cadenas productivas.

Promover la articulación de estas cadenas productivas implica desarrollar eslabones entre proveedores, productores y canales de distribución y comercialización, apoyando la inversión en la ampliación de capacidades productivas, adopción de mejores prácticas logísticas, uso de adelantos tecnológicos en la producción e información, mejoras de calidad y especialización, con la interacción de las empresas sociales participantes.

3.2.3. Promover la adopción de innovaciones tecnológicas en los procesos productivos de las empresas sociales.

La introducción de cambios tecnológicos en insumos, productos, procesos, equipo y maquinaria constituye un evento constante y cotidiano, en tanto afecta las condiciones específicas de una unidad productiva o de un sector.

En la medida en que se promueve y logra que las empresas sociales adopten innovaciones tecnológicas, son mayores los efectos favorables en la competitividad de los factores productivos, laborales y sociales.

Objetivo 4

Contribuir a fortalecer las capacidades de operación de la banca social e impulsar sus actividades de ahorro y financiamiento empresarial.

La banca social se ha orientado a atender la demanda de servicios de ahorro y crédito de aquel segmento de la población que no es cubierto por la banca comercial. La mayoría de las sociedades financieras que la conforman han surgido a partir de iniciativas de las propias comunidades. Estos propósitos han contado con el apoyo de las organizaciones sociales de base y en cierta medida también han tenido el respaldo de programas gubernamentales como herramientas de desarrollo.

Estas sociedades buscan combinar la promoción social con la autosuficiencia, mediante el manejo financiero eficiente de las operaciones de crédito, ahorro e inversión, así como la ampliación de la oferta de sus servicios a una mayor parte de la población.

En los últimos años, el desarrollo de la banca social presenta un importante dinamismo y se encuentra en un proceso de normalización de las entidades que la componen, al sujetarse a la regulación y autorización para operar que en cada caso les corresponde.

El desarrollo integral de la banca social implica el fortalecimiento de las operaciones de ahorro y crédito popular para su contribución efectiva al financiamiento de la actividad productiva de la economía social, y así consolidarse como una alternativa viable de inclusión financiera.

Estrategia 4.1.

Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de los organismos financieros que integran la banca social.

La naturaleza de los servicios que proveen las sociedades financieras que integran la banca social precisa de procesos de actualización y mejora continuos para fortalecer sus capacidades técnicas y de gestión, para alcanzar niveles adecuados de especialización y competitividad, así como el acoplamiento de su operación a los mecanismos de regulación establecidos.

Líneas de acción

4.1.1. Promover que las organizaciones sociales que realizan actividades de ahorro y crédito popular se constituyan en sociedades financieras reconocidas.

Paralelamente a las sociedades financieras de ahorro y crédito popular autorizadas o en proceso de regulación, están constituidos y operan en el país un sinnúmero de grupos comunitarios, organizaciones sociales y asociaciones civiles que realizan actividades financieras. El objetivo es promover acciones de fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión de estas organizaciones financieras, para que formalicen su operación bajo alguna de las figuras jurídicas establecidas de la banca social.

4.1.2. Apoyar a la regularización de las sociedades financieras del Sector Social de la Economía ante la CNBV.

El objeto de esta línea de acción es apoyar a la regularización de las sociedades financieras del Sector Social de la Economía ante la CNBV, a través de aportaciones de recursos destinados a la realización de estudios especializados, consultoría y acompañamiento, gastos de constitución, asistencia técnica, migración de sistemas, auditoría contable, asesoría en el diseño de manuales de operación y otros servicios, para cumplir con las obligaciones que establece la regulación de las actividades que realizan.

4.1.3. Apoyar el desarrollo de las capacidades técnicas y de gestión de las sociedades financieras de la banca social.

Está orientada a fortalecer el desarrollo de las capacidades técnicas y de gestión de las sociedades financieras de la banca social, mediante apoyos para estudios especializados, consultoría y acompañamiento, asistencia técnica, migración de sistemas, auditoría contable, asesoría en el diseño de manuales de operación y de productos y servicios financieros.

4.1.4. Impulsar la creación de redes de servicios financieros de la banca social.

El funcionamiento de las sociedades financieras de ahorro y crédito popular no puede quedar al margen del continuo desarrollo de las tecnologías de información y comunicación que conllevan a nuevos procesos que agilizan y mejoran la seguridad de las operaciones financieras.

Además, el equipamiento y acceso a la innovación tecnológica posibilita la creación de redes de servicios financieros de la banca social.

Estrategia 4.2.**Impulsar una mayor participación de la banca social en el financiamiento de proyectos de inversión de la economía social.**

La participación de la banca social en el fomento del desarrollo no puede limitarse principalmente a realizar operaciones de ahorro y crédito al consumo entre sus afiliados. Es necesario impulsar una mayor vinculación de la banca social al aparato productivo del país, particularmente al Sector Social de la Economía.

El desarrollo integral de la banca social asiste a la inclusión financiera sectorial y de la población bajo esquemas con sentido social, equitativos y competitivos.

Líneas de acción**4.2.1. Promover a las sociedades financieras de la banca social como agentes encargados de la dispersión de recursos de programas federales.**

La tarea consiste en promover que las sociedades financieras de la banca social funjan como agentes encargados de la dispersión de los recursos a los beneficiarios de los diferentes programas federales, bajo mejores condiciones de eficiencia y cobertura a las procuradas por otros intermediarios financieros. Además de la disminución de costos, habría un mayor contacto de la población con los productos y servicios financieros de las sociedades de ahorro y crédito popular.

4.2.2. Fortalecer las operaciones de crédito de la banca social hacia proyectos productivos del Sector Social de la Economía.

Con esta línea de acción, se busca fortalecer los flujos crediticios de las sociedades financieras de la banca social hacia proyectos de inversión que impulsen el desarrollo sectorial y territorial, mediante la constitución de instrumentos financieros que operen líneas de crédito y/o garantías líquidas destinados a proyectos de sectores productivos estratégicos.

Objetivo 5**Impulsar la adecuación del marco jurídico y normativo que propicie el desarrollo del Sector Social de la Economía.**

El marco de actuación de la actividad económica es provisto por el estado de derecho mexicano. El Sector Social de la Economía, enunciado en el párrafo séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, funciona como un sistema socioeconómico formado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y equidad, como lo establece la Ley de la Economía Social y Solidaria.

A lo largo del tiempo se han emitido una serie de leyes y otros ordenamientos jurídicos que regulan la constitución y operación de los diferentes organismos que integran el Sector. Sin embargo, el decreto de estas reglas ha sido desarticulado y de manera ordinaria la revisión y actualización de las mismas son tarea pendiente, por lo que no responden a las condiciones actuales para el desarrollo y consolidación del sector y sus organismos.

Frente a esta situación, el INAES constituye el órgano consultivo del Estado encargado de formular las políticas relativas al Sector, en términos de lo dispuesto por la LESS y demás disposiciones aplicables a las actividades económicas que desarrollen los organismos que participan en la economía social.

Para la consecución de su objeto y el ejercicio de sus funciones, el INAES ha constituido un Consejo Consultivo como un órgano de participación ciudadana y conformación plural. Este órgano actúa como un factor clave para propiciar el diálogo con los representantes de los organismos del Sector, para conducir las propuestas de adecuación del marco jurídico, derivadas del trabajo y análisis conjunto.

Estrategia 5.1.**Promover el reconocimiento de las figuras jurídicas que participan en el Sector Social de la Economía.**

En la Ley son señaladas las principales formas de organización social que integran el Sector Social de la Economía, y se hace una referencia general de las demás formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. De esta manera, la estrategia trata de avanzar en el reconocimiento de estas asociaciones sociales, que también recogen el interés colectivo de las comunidades que operan.

Líneas de acción**5.1.1 Promover el reconocimiento de nuevas figuras jurídicas del Sector Social de la Economía.**

A partir de la importancia de fortalecer la actuación e interacción de las formas de organización social, el objeto de esta línea de acción es promover el pleno reconocimiento de otras figuras jurídicas que también participan en el desarrollo del Sector Social de la Economía.

5.1.2 Impulsar la mejora de los procedimientos para la formalización y reconocimiento de los OSSE.

Es importante impulsar la simplificación de trámites y mejora de los procedimientos para la constitución, registro de estatutos, estructura y otros aspectos que conllevan a la formalización y reconocimiento de los Organismos del Sector Social de la Economía.

Estrategia 5.2.**Coadyuvar en el establecimiento de un marco regulatorio que responda a las necesidades del Sector Social de la Economía.**

Dentro del Consejo Consultivo se establecerá un diálogo permanente con los representantes de los organismos del Sector, y apoyados en la participación de expertos, se formularán propuestas para adecuar el marco jurídico y normativo, para propiciar el establecimiento de condiciones favorables para su desarrollo y para la consolidación de la economía social.

Líneas de acción**5.2.1 Promover la adecuación del régimen fiscal aplicable al Sector Social de la Economía.**

Es necesario promover el establecimiento de un régimen fiscal favorable para las empresas del Sector Social de la Economía, que incentive la entrada de más unidades productivas y el crecimiento de aquellas que se encuentran en operación, sin tener que afrontar altas tasas impositivas que afecten el desarrollo y continuidad.

5.2.2 Impulsar modificaciones en el régimen de la seguridad social conforme a las condiciones laborales del Sector Social de la Economía.

Esta línea de acción se orienta a revisar las obligaciones que tienen los Organismos del Sector Social de la Economía legalmente constituidos referentes al régimen de la seguridad social, para impulsar modificaciones que flexibilicen su aplicación conforme a las características laborales de las empresas del Sector.

5.2.3 Promover la cobertura de servicios de salud y seguridad social desde OSSE especializados.

La cobertura de servicios de salud constituye un importante campo de acción para OSSE especializados, para lo cual es necesario promover su participación en proyectos que amplíen la cobertura y mejoren la provisión de estos servicios a la población, bajo esquemas complementarios de seguridad social.

5.2.4 Promover la adecuación de los mecanismos regulatorios de la banca social para el financiamiento de proyectos productivos de OSSE.

Es importante el esfuerzo realizado por las instituciones reguladoras para normar la constitución y operación de los organismos del sistema financiero mexicano. Sin embargo, la regulación presenta asimetrías relacionadas con la naturaleza, flujo de capitales e infraestructura de las sociedades financieras de ahorro y crédito popular, que limitan su participación en el financiamiento de los proyectos productivos del Sector.

Estrategia 5.3.**Impulsar la adecuación de la legislación sobre el fomento al Sector Social de la Economía y propiciar la coordinación interinstitucional.**

Si bien existe en la LESS una regulación del Sector Social de la Economía, el fomento al sector es un ámbito que se regula también por otras leyes, como la Ley General de Desarrollo Social, e incluso por otros programas federales y leyes locales, particularmente por la concurrencia en materia de fomento cooperativo, conforme al artículo 73, fracción XXIX-N constitucional. Por ende, es necesaria una estrategia que impulse mecanismos de adecuación de dicho marco jurídico y de coordinación de las acciones de fomento entre las dependencias federales y los distintos niveles de gobierno, para lograr una mayor eficacia de las políticas públicas evitando duplicidades.

Líneas de acción

5.3.1. Coordinar acciones con las instancias competentes para la actualización del marco jurídico federal en materia de fomento a la economía social.

Con esta línea de acción se pretende identificar e impulsar las adecuaciones jurídicas necesarias para que el marco legislativo de fomento al Sector Social de la Economía se actualice y presente concordancia, para delimitar las competencias y campos de acción de cada instancia de la Administración Pública Federal.

5.3.2. Impulsar medidas de coordinación para el desarrollo de normas y programas de fomento a la economía social a nivel local.

Es necesario tomar en cuenta el desarrollo de acciones de coordinación entre los distintos niveles de gobierno a través de los mecanismos disponibles, para lograr que concurran las normas y programas federales y locales en materia de fomento al Sector Social de la Economía.

LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

El Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 establece tres estrategias transversales: i) Democratizar la Productividad, ii) Gobierno Cercano y Moderno, y iii) Perspectiva de género.



Para su observancia fueron publicados los siguientes programas:

- Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018,
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013–2018 (PROIGUALDAD), y
- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013–2018

Programa para Democratizar la Productividad 2013–2018

El Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018 busca que las personas, independientemente de condición social o actividad económica, tengan acceso a las herramientas que permitan incrementar sus condiciones de productividad y llevarlos a obtener mayores ingresos.

Mediante las acciones del Programa de Fomento a la Economía Social se contribuirá con las siguientes líneas de acción del Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018:

2.2.2 Impulsar la participación laboral de mujeres, jóvenes, adultos mayores y discapacitados, en particular en sectores con mayor potencial productivo.

2.3.2 Promover la asistencia técnica para impulsar la participación de las mujeres en el sector emprendedor.

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD)

El INAES refrenda su compromiso con la perspectiva de género, por lo que contribuirá con las siguientes líneas de acción del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD):

3.1.7 Generar fuentes de ingresos sostenibles para mujeres de comunidades con altos niveles de marginación.

3.3.4 Impulsar la formación de capacidades administrativas y financieras de las mujeres para desarrollar proyectos productivos.

3.3.5 Consolidar proyectos productivos de mujeres en la micro, pequeña y mediana empresa.

3.3.8 Diseñar proyectos de economía social para emprendedoras con perspectiva de inversión rentable no asistencialista.

3.4.2 Impulsar la participación de las mujeres en el sector emprendedor rural por medio de la asistencia técnica.

3.4.4 Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras y gerenciales de las empresas de las mujeres en la economía social.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013–2018

La estrategia transversal Gobierno Cercano y Moderno 2013–2018, busca orientar hacia el logro de resultados, la optimización en el uso de los recursos públicos, el uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación, así como en el impulso de la transparencia y la rendición de cuentas.

A partir de las bases de colaboración suscritas entre la coordinadora de sector, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, se han establecido compromisos e indicadores del desempeño de las medidas y acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y reduzcan los gastos de operación.

IV. INDICADORES

Indicador 1	Porcentaje de OSSE en el Observatorio del Sector Social de la Economía
Objetivo del programa	1. Avanzar en la visibilización del Sector Social de la Economía, como un factor clave del desarrollo económico del país.
Descripción general	Mide el porcentaje de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), con información básica publicada en el Observatorio del Sector Social de la Economía.
Observaciones	(Número de OSSE incluidos en el Observatorio del Sector Social de la Economía/Total de OSSE identificables en las figuras jurídicas que señala la LESS) X 100
Periodicidad	Anual
Fuente	Sitio en Internet del Observatorio del Sector Social de la Economía en México: www.osse.org.mx
Referencias adicionales	Diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social
Línea base 2014	Meta 2018
<1%	80%
Indicador 2	Porcentaje de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) que permanecen en operación e incrementan sus ventas dos años después de recibido el apoyo de inversión
Objetivo del programa	2. Desarrollar las capacidades empresariales de los Organismos del Sector Social de la Economía
Descripción general	Mide el porcentaje de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) que continúan operando transcurridos dos años de haber recibido el apoyo para la ejecución de un proyecto productivo nuevo.
Observaciones	(Número de OSSE que continúan operando e incrementan sus ventas en el año t+2 / Número total de apoyos otorgados para la ejecución de proyectos nuevos en el año t) X 100
Periodicidad	Anual
Fuente	Tabla de supervivencia y mortalidad para establecimientos con 2 años de vida y con 3 a 10 personas ocupadas. (Línea base, INEGI) Estudio con levantamiento de encuestas a una muestra estadísticamente representativa de los OSSE dos años después de haber recibido el apoyo
Referencias adicionales	INEGI INAES
Línea base 2014	Meta 2018
50.4%	61.1%

Indicador 3	Índice de variación del ingreso promedio de las personas ocupadas en los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) apoyados con respecto al periodo anterior
Objetivo del programa	3. Impulsar los proyectos de inversión que incrementen las oportunidades de inclusión productiva y laboral del Sector Social de la Economía.
Descripción general	Muestra la variación entre el ingreso anual promedio a precios constantes de las personas ocupadas en los OSSE apoyados por el INAES en dos periodos diferentes.
Observaciones	Este indicador mide la diferencia del ingreso anual promedio de las personas ocupadas en los OSSE en 2018 que fueron apoyados por el INAES con relación al ingreso anual promedio del periodo anterior, correspondiente a 2014. Indicador = $(((IP2018-IP2014)/IP2014)+1)*100$ Donde: IP2018 = Ingreso anual promedio a precios constantes de las personas ocupadas en los OSSE en 2018. IP2014 = Ingreso anual promedio a precios constantes de las personas ocupadas en los OSSE en 2014.
Periodicidad	Bienal
Fuente	Estudio de levantamiento de línea base de los OSSE apoyados por el INAES 2014. Estudio de medición longitudinal del impacto de los apoyos del INAES 2014-2018.
Referencias adicionales	INAES
Línea base 2014 2014 = 100	Meta 2018 104.5
Indicador 4	Índice de variación del valor anual de la producción bruta total (PBT) de los OSSE apoyados por INAES con respecto al periodo anterior
Objetivo del programa	3. Impulsar los proyectos de inversión que incrementen las oportunidades de inclusión productiva y laboral del Sector Social de la Economía.
Descripción general	Muestra la variación entre el valor anual a precios constantes de la producción bruta total de los OSSE apoyados por el INAES en dos periodos diferentes.
Observaciones	Este indicador mide la diferencia del valor anual a precios constantes de la producción bruta total generada en 2018 por los OSSE apoyados por el INAES con relación al valor de producción bruta total del periodo anterior, correspondiente a 2014. Indicador = $(((VT2018-VT2014)/VT2014)+1) \times 100$ Donde: VT2018 = Producción bruta total anual a precios constantes de los OSSE en 2018. VT2014 = Producción bruta total anual a precios constantes de los OSSE en 2014.
Periodicidad	Bienal
Fuente	Estudio de levantamiento de línea base de los OSSE apoyados por el INAES 2014. Estudio de medición longitudinal del impacto de los apoyos del INAES 2014-2018.
Referencias adicionales	INAES
Línea base 2014 2014 = 100	Meta 2018 108.3

Indicador 5	Índice de variación en la colocación de crédito para actividades productivas por parte de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAPs)
Objetivo del programa	4. Contribuir a fortalecer las capacidades de operación de la banca social e impulsar sus actividades de ahorro y financiamiento empresarial.
Descripción general	Muestra la variación en el valor de la Cartera comercial total de las SOCAPs a precios constantes en dos períodos diferentes.
Observaciones	$\left(\frac{\text{Promedio anual de la Cartera comercial total de las SOCAP en 2018}}{\text{Promedio anual de la Cartera comercial total de las SOCAP en 2014}} - 1 \right) \times 100$ Donde: Promedio anual de la Cartera comercial total de las SOCAP en 2018 = (Suma de Cartera comercial total por trimestre en 2018)/4, a precios constantes. Promedio anual de la Cartera comercial total de las SOCAP en 2014 = (Suma de Cartera comercial total por trimestre en 2014)/4, a precios constantes. Cartera comercial total trimestral = Cartera total de créditos comerciales sin microcrédito + Cartera total de microcréditos
Periodicidad	Anual
Fuente	Boletín Estadístico Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo elaborado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), disponible en el sitio: http://portafoliodeinformacion.cnbv.gob.mx/Paginas/default.aspx
Referencias adicionales	INAES
Línea base 2014	Meta 2018
2014 = 100	110
Indicador 6	Índice de Incremento de Organismos del Sector Social de la Economía constituidos como sociedades cooperativas
Objetivo del programa	5. Impulsar la adecuación del marco jurídico y normativo que propicie el desarrollo del Sector Social de la Economía.
Descripción general	Mide el incremento en el número de Organismos del Sector Social de la Economía constituidos bajo la figura jurídica de sociedades cooperativas, con base en la inscripción del acta constitutiva de este tipo de organizaciones sociales en el Registro Público de Comercio.
Observaciones	$\left(\frac{\text{Número de OSSE registradas como sociedades cooperativas en el año } t+2}{\text{Número de OSSE registradas como sociedades cooperativas en el año } t} \right) \times 100$
Periodicidad	Bienal
Fuente	INEGI, Censos Económicos. Registro Público de Comercio.
Referencias adicionales	INAES
Línea base 2014	Meta 2018
100.0	121.1

V. TRANSPARENCIA

Uno de los pilares de la eficiencia en la gestión pública radica en la capacidad de transparencia en la información y rendición de cuentas. El Estado ha dado pasos importantes en contra de la corrupción, al fortalecer las instituciones garantes y los mecanismos de control y evaluación.

El uso eficiente de los recursos públicos implica que los beneficiarios hagan uso correcto de los apoyos que el Instituto les proporcione.

Por lo anterior, el INAES promoverá la creación de mecanismos de transparencia y combate a la corrupción en la ejecución de los recursos asignados al Programa de Fomento a la Economía Social.

Para ello, el INAES llevará a cabo las siguientes acciones:

- Implementación de mejoras en el proceso de evaluación, asignación y seguimiento de los apoyos que otorgue a Organismos del Sector Social de la Economía.
- Impulsar la formación en Evaluación de Proyectos de Economía Social en grupos de evaluadores externos.

Adicionalmente, en cumplimiento del mandato de transparencia y rendición de cuentas, la Secretaría de Economía y el INAES publicarán el Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018 en las páginas web: <http://www.economia.gob.mx/> y <http://www.inaes.gob.mx/>, y pondrán a disposición de la sociedad mexicana los avances de las metas e indicadores plasmados en el mismo.

GLOSARIO

Actividad Económica

Proceso mediante el cual se obtienen bienes o servicios socialmente necesarios, en cualquiera de sus fases de producción, distribución o consumo, y en cualquier de los sectores primario, secundario o terciario.

Aprovechamiento sustentable

La utilización de los elementos naturales de forma eficiente y socialmente útil, en la que se respete la integridad funcional y permanencia de carga de los ecosistemas, de los que forman parte dichos elementos, por periodos indefinidos (Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de México).

Asistencia técnica

Actividades que llevan a cabo uno o más especialistas para resolver problemas técnicos, productivos, administrativos, contables, financieros, fiscales, de organización o de mercado que afectan la adecuada operación del proyecto. Puede estar vinculada con la capacitación de los socios y con la difusión de tecnologías.

Banca Social

Conjunto de sociedades y organizaciones financieras que tienen como propósito fomentar el ahorro popular y expandir el acceso al financiamiento de la población de las comunidades en las que operan, contribuyendo al financiamiento de las actividades productivas del sector social y en general, a propiciar el bienestar de sus miembros y el desarrollo local sobre la base del esfuerzo colectivo.

Cadena productiva o de valor

Sistema articulado de Organismos del Sector Social de la Economía y otros agentes económicos que participan y añaden valor en las diferentes etapas del diseño, suministro, producción, empaque, transformación, distribución y/o comercialización de bienes y servicios.

Capacitación

Proceso de desarrollo de capacidades que se realiza en el corto plazo, utilizando un procedimiento planeado, sistemático y organizado, mediante el cual se contribuye a que los integrantes de los OSSE adquieran conocimientos y habilidades para el adecuado desempeño de una actividad.

Competitividad empresarial

Capacidad que tiene una organización productiva privada, pública o social, lucrativa o no, de obtener y mantener ventajas comparativas que le permitan alcanzar, sostener y mejorar una determinada posición en el mercado. La ventaja competitiva deriva de las habilidades empresariales, recursos financieros, operación con menores costos, grado de calificación y especialización de la mano de obra, calidad de los insumos y productos, desarrollo e innovación tecnológica, tamaño y participación en el mercado y otros factores de los que dispone una organización, los mismos de los que carecen sus competidores o que éstos tienen en menor medida, que hace posible la obtención de una productividad y rendimientos mayores.

Comunidad

En sentido amplio, es el conjunto de personas que viven en el medio rural y comparten tradiciones, usos y costumbres; está conformada por el conjunto de tierras, bosques y aguas. Por regla general en el ámbito agrario, la comunidad y sus bienes fueron reconocidas con base en la legislación anterior mediante acciones restitutorias, confirmatorias o de titulación de sus tierras. La comunidad cuenta constitucionalmente con un reconocimiento a su personalidad jurídica y una protección especial de sus bienes y recursos; los terrenos comunales son inalienables, imprescriptibles e inembargables, excepto que se aporten para la constitución de sociedades civiles o mercantiles. La comunidad, mediante acuerdo de asamblea, podrá cambiar al régimen ejidal.

Ejido

Tiene dos connotaciones, en la primera es considerado como el núcleo de población o persona moral con personalidad jurídica y patrimonio propios; la segunda, se refiere a las tierras sujetas a un régimen especial de propiedad social en la tenencia de la tierra; constitucionalmente se reconoce dicha personalidad y se protege de manera especial su patrimonio.

Financiamiento

Conjunto de recursos monetarios para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que se trata de sumas tomadas a préstamo para la operación o inversión de la unidad económica.

Formación de capacidades

Se refiere al desarrollo y fortalecimiento de habilidades empresariales para mejorar el desempeño, operación y funcionamiento de los Organismos del Sector Social de la Economía a través de la incubación, la capacitación, la consultoría y la asistencia técnica.

Formalidad

En el ámbito de la Economía Social se refiere al funcionamiento de los Organismos del Sector Social de la Economía mediante alguna de las formas de organización social legalmente constituidas que señala la Ley de la Economía Social y Solidaria.

Innovación

Diseño de nuevos productos, prototipos, modalidades de servicios de atención a clientes; nuevas plantas; ahorro de energía, combustibles, agua y materias primas; cambios en la organización de procesos; optimización del control de calidad; monitoreo, selección y adaptación de tecnologías; desarrollo de sistemas informáticos propios y capacitación del personal, para la generación de nuevos productos o servicios.

Organismo del Sector Social

Organizaciones que adoptan la forma de grupos sociales o de figuras jurídicas legalmente constituidas que estén consideradas en alguna de las categorías del catálogo de los diferentes tipos de organismos del sector elaborado por el INAES, de acuerdo a la Ley de la Economía Social y Solidaria.

Políticas públicas

Acciones de gobierno decididas por autoridades legítimas que pretenden resolver problemas públicos utilizando recursos públicos. Se consideran a las políticas públicas como la forma de actuar del gobierno para atender las necesidades y los derechos de la población. Se identifican las etapas generales de política en: formulación, implementación y evaluación.

Productividad

Relación entre la cantidad y calidad de bienes o servicios producidos y la cantidad de recursos (Insumos, trabajo, capital y tecnológicos) utilizados para generarlos.

Propiedad social o paritaria de los medios de producción

Implica la participación equitativa de los integrantes en la propiedad de los recursos y activos del Organismo del Sector Social de la Economía. De esta forma, los miembros reúnen una doble condición: trabajador y socio.

Proyecto Productivo

Conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de producir bienes u ofrecer servicios, capaces de satisfacer determinadas necesidades en el marco del sector social de la economía.

Sector Social de la Economía

Es el sector de la economía a que hace mención el párrafo séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual funciona como un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan, en concordancia con los términos que establece la Ley de la Economía Social y Solidaria.

Sociedad civil

Corporaciones privadas con personalidad jurídica, constituidas por dos o más personas a partir de un contrato, para la realización de un fin común de carácter preponderantemente económico, que no constituye una especulación comercial. Para su creación, los socios contribuyen mediante la aportación de bienes o desarrollo de servicios.

Sociedad cooperativa de ahorro y préstamo

Las sociedades cooperativas que tengan por objeto realizar actividades de ahorro y préstamo se registrarán por lo dispuesto en la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Sociedades cooperativas

Forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Conforme a este concepto, los ejidatarios y comuneros podrán formar este tipo de sociedades, siempre y cuando así convenga a sus intereses.

Unión de crédito

Son instituciones financieras, constituidas con el propósito de ofrecer acceso al financiamiento y condiciones favorables para ahorrar y recibir préstamos y servicios financieros. Estas instituciones no proporcionan servicios al público en general ya que sólo están autorizadas para realizar operaciones con sus socios.

Unión de ejidos y comunidades

Figura asociativa que contempla la Ley Agraria, que se constituye con dos o más ejidos o comunidades cuyo objeto es la coordinación de actividades productivas, comercialización, asistencia mutua u otras no prohibidas por la ley. Para constituir la unión se requiere el acuerdo de la asamblea de cada uno de los núcleos para este efecto, debe elaborarse el acta constitutiva que contenga los estatutos de la figura asociativa otorgada ante fedatario público, la cual se inscribirá en el Registro Agrario Nacional.

Visibilización

En el ámbito de la Economía Social implica la plena identificación y caracterización del Sector Social de la Economía como una auténtica opción de desarrollo social y económico incluyente, con una amplia concepción teórica y un marco jurídico propio, y acciones continuas de análisis y difusión de experiencias, disponibilidad de información estadística sobre su participación en la economía nacional, vinculación efectiva con las instituciones académicas y de investigación, evaluación de los avances y el renovado compromiso de la población y organismos involucrados con los valores y prácticas que le son particulares, formando en ellos un sentido de pertenencia, y que en general aporta una valoración objetiva del sector a toda la sociedad.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ARIC	Asociación Rural de Interés Colectivo.
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
CONAPO	Consejo Nacional de Población.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
EE.UU.	Estados Unidos de América.
INAES	Instituto Nacional de la Economía Social.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
LACP	Ley de Ahorro y Crédito Popular.
LESS	Ley de la Economía Social y Solidaria.
LGOAAC	Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
LGSC	Ley General de Sociedades Cooperativas.
LRASCAP	Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.
MIPYMES	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
OSSE	Organismo del Sector Social de la Economía.
PFES	Programa de Fomento a la Economía Social.
PIB	Producto Interno Bruto.
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
PRODEINN	Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018.
RENSOCAP	Registro Nacional Único de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.
SCNM	Sistema de Cuentas Nacionales de México.
SOCAP	Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.
SOFICO	Sociedades Financieras Comunitarias.
SSE	Sector Social de la Economía.
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
UE	Unión Europea.

ACUERDO por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Economía la facultad a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 16 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4 y 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que para la mejor organización del trabajo, los titulares de las Secretarías de Estado pueden delegar cualquiera de sus facultades, con excepción de aquellas que por disposición de ley o del reglamento interior respectivo, deban ser ejercidas expresamente por ellos.

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía dispone que el titular de la misma podrá delegar facultades en servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo, mediante acuerdos que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas establece en su artículo 16, que para acreditar la aplicación de los principios dispuestos por dicha Ley, respecto de los contratos celebrados en el extranjero, tanto la justificación de la selección del contratista, como de las obras o servicios a contratar y el precio de los mismos, según las circunstancias que concurran en cada caso, deberá motivarse en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el Estado, lo cual constará en un escrito firmado por el titular del área contratante, y el dictamen de procedencia de la contratación será autorizado por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función.

Que el mismo precepto antes citado establece que tal delegación en ningún caso podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades, resultando conveniente delegar esa facultad en el Oficial Mayor de la Secretaría de Economía, por lo que se expide el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Economía, facultad de autorizar el dictamen de procedencia de la contratación respecto de obras públicas o servicios relacionados con las mismas que deban ser ejecutados o prestados fuera del territorio nacional, o cuando, hubieran de ser ejecutados o prestados en el país, se acredite previamente que el procedimiento de contratación y los contratos no puedan realizarse dentro del territorio nacional, en términos de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Segundo.- Las autorizaciones que se otorguen en el ejercicio de la facultad que se delega por virtud del presente Acuerdo, deberán constar por escrito y cumplir con las disposiciones que al efecto señalan la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, y demás normatividad aplicable.

Tercero.- Dentro de los quince días hábiles siguientes a la terminación de cada ejercicio fiscal, el Oficial Mayor informará al Secretario de Economía sobre el ejercicio de la facultad delegada en este Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 4 de junio de 2015.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ANEXO Técnico de Ejecución 2015, respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Querétaro.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2015 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, ING. JORGE KONDO LÓPEZ, DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, ING. JAIME SEGURA LAZCANO, ING. ISAAC BUENO SORIA, MVZ. FRANCISCO GURRÍA TREVIÑO, LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ Y MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES, DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL, DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL, COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA, DIRECTORA EN JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, RESPECTIVAMENTE; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL ING. GUSTAVO NIETO CHÁVEZ; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "ESTADO DE QUERÉTARO", REPRESENTADO POR EL C. ING. MANUEL VALDES RODRIGUEZ, EN SU CALIDAD SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de Febrero del año 2015, las "**PARTES**" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Querétaro.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás disposiciones legales aplicables a esté y subsecuentes ejercicios fiscales, realizarán una aportación conjunta, por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del "ESTADO DE QUERÉTARO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que las partes convienen en aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015" aplicables en el año fiscal que se trate, "REGLAS DE OPERACIÓN" que para el ejercicio fiscal 2015 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, las cuales se indicarán como las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015".
- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas; y en la Cláusula Cuarta de las Aportaciones de los Recursos.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 35, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo sucesivo referido como el "DPEF 2015", la "SAGARPA" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V. Que el presente Anexo Técnico de Ejecución se formaliza conforme a la distribución del anexo 11.1 del "DPEF 2015", considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que en apego al Anexo 11.1 del "DPEF 2015", se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el "PESA", en los 24 Estados con mayor índice de marginación y pobreza del país.
- Los recursos deberán ser destinados a familias de menores ingresos y se aplicarán en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de conformidad con la clasificación que determinen las Entidades Federativas, atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- VII. Que en el Anexo 11 "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable", del "DPEF 2015" se asignan recursos destinados al "PESA", así mismo en los artículos 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, en lo sucesivo las "REGLAS OPERACIÓN", se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el "PESA" en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII. Que en el Anexo 11.1 del "DPEF 2015", se establece en la columna del componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
- IX. Con fundamento en la Cláusula Décima Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", el cual se suscribió previo a la firma del presente Anexo Técnico de Ejecución, mediante el cual las "PARTES" designaron por parte de la "SAGARPA" al Ing. Gustavo Nieto Chávez, en su carácter de Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Querétaro; y por parte del "ESTADO DE QUERÉTARO", al Ing. Manuel Valdés Rodríguez en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución del propio "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

DECLARACIONES

I. DE LA "SAGARPA"

- I.1. Que los CC. Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, Ing. Jorge Kondo López, Dr. Jorge Galo Medina Torres, Ing. Jaime Segura Lazcano, Ing. Isaac Bueno Soria y MVZ. Francisco Gurría Treviño, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones, Director General de Fomento a la Agricultura, Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, y Coordinador General de Ganadería, respectivamente, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X, XI y XIII, 10, 13, 15, 16, 17 fracción IV, 18, 22, 23 y 25 del Reglamento Interior de la "SAGARPA" y los artículos 63, 148, 166, 183 y 302 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015".
- I.2. Que el titular de la "DELEGACIÓN", el Ing. Gustavo Nieto Chávez se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la "SAGARPA" publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Décimo Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018"; así como en el Anexo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la "SAGARPA", delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".
- I.3. Señala como domicilio legal acceso 4 Lt.- 7 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, Delegación Felix Osoreo, Santiago de Querétaro, Qro.

II. DEL "ESTADO DE QUERÉTARO"

- II.1. Que el Ing. Manuel Valdés Rodríguez, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 Fracción V y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como la Cláusula Décimo Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

II.2. Señala como domicilio legal en Avenida Ignacio Zaragoza núm. 334 poniente, Col. Niños Héroes C.P. 76010, Santiago de Querétaro, Qro.

III. DE LAS “PARTES”

III.1 Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2 Los montos federales y estatales acordados con el “ESTADO DE QUERÉTARO”, serán destinados exclusivamente a los Programas y componentes que se señalan en las siguientes Cláusulas:

Para tal efecto las “PARTES” acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del “DPEF 2015” y 449 y 450 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018” del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio fiscal 2015.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2015, la “SAGARPA” y el “ESTADO DE QUERÉTARO” acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2015”, las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015” y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$(203'070,081.00), (doscientos tres millones setenta mil setecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$(94'200,000.00), (noventa y cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2015”; y hasta por un monto de \$(23'550,000.00), (veintitrés millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del “ESTADO DE QUERÉTARO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Querétaro, publicado en fecha 20 de diciembre del 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2015” y en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”. El “ESTADO DE QUERÉTARO” opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo para lo cual, previamente depositará al “FOFAE” en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa Integral de Desarrollo Rural, hasta un monto de \$(42'677,000.00), (cuarenta y dos millones seiscientos setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2015”; y hasta por un monto de \$(5'444,250.00), (cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a cargo del “ESTADO DE QUERÉTARO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Querétaro, publicado en fecha 20 de diciembre del 2014, distribuido en los componentes:

2.1. En el Componente Extensión e Innovación Productiva (CEIP), hasta un monto de \$(12'600,000.00), (doce millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2015”; y hasta por un monto de \$(3'150,000.00), (tres millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del “ESTADO DE QUERÉTARO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Querétaro, publicado en fecha 20 de diciembre del 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

2.2. En el Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), hasta un monto de \$(9'177,000.00), (nueve millones ciento setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2015”; y hasta por un

monto de \$(2'294,250.00), (dos millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a cargo del "ESTADO DE QUERÉTARO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, publicado en fecha 20 de diciembre del 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015". El "ESTADO DE QUERÉTARO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FOFAE" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

- 2.3.** La "SAGARPA" referente a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), aportará la cantidad de hasta \$(20'900,000), (veinte millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y hasta por un monto de \$(0.00), (cero pesos 00/100 M.N.), a cargo del "ESTADO DE QUERÉTARO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.
- 3.** En el Programa de Fomento a la Agricultura, para el siguiente apartado:

 - 3.1.** Componente Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA), hasta un monto de \$(187,125.00), (ciento ochenta y siete mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$(46,781.00), (cuarenta y seis mil setecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), a cargo del "ESTADO DE QUERÉTARO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, publicado en fecha 20 de diciembre del 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.
- 4.** En el Programa de Fomento Ganadero, para el siguiente apartado:

 - 4.1.** Componente Sistemas Producto Pecuarios, hasta un monto de \$(112,500.00), (ciento doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$(28,163.00), (veintiocho mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), a cargo del "ESTADO DE QUERÉTARO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, publicado en fecha 20 de diciembre del 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.
- 5.** En el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, para el siguiente apartado:

 - 5.1.** Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), aportará ministraciones trimestrales, la cantidad de hasta \$(1'100,000.00), (un millón cien mil pesos 00/100 M. N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal y hasta por un monto de \$(1'100,000.00), (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "ESTADO DE QUERÉTARO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

Tomando en consideración la normatividad vigente en la materia y para un eficaz cumplimiento del Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), el control, supervisión y seguimiento del mismo, será a cargo del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), por lo que se considera oportuno que dicho órgano administrativo desconcentrado de la "SAGARPA" celebre con el "ESTADO DE QUERÉTARO" el correspondiente Acuerdo Específico, que deberá de contener por lo menos los plazos, calendarios de entrega de recursos federales, metas programadas, objetivos y Programa de Trabajo.
- 6.** La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$(27'700,000.00), (veintisiete millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y hasta por un monto de \$(6'925,000.00), (seis millones novecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "ESTADO DE QUERÉTARO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

Tomando en consideración la normatividad vigente en la materia y para un eficaz cumplimiento del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, el control, supervisión y seguimiento del mismo, será a cargo del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), por lo que se considera oportuno que dicho órgano administrativo desconcentrado de la "SAGARPA" celebre con el "ESTADO DE QUERÉTARO" el correspondiente Acuerdo Específico, que deberá de contener por lo menos los plazos, calendarios de entrega de recursos federales, metas, objetivos y Programa de Trabajo, conforme a las particularidades de la Entidad Federativa.

De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5%, para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al "FOFAE", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: "Recursos Convenidos Federación - Estado 2015" y "Calendario de Ejecución 2015".

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad a lo señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: "Cuadro de Metas y Montos" y "Cruzada Nacional Contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)"

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el "ESTADO DE QUERÉTARO" se compromete a entregar a la "SAGARPA", a más tardar el 31 de diciembre del 2015, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa Integral de Desarrollo Rural, en los siguientes componentes:

A. Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP)

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del "CEIP", el cual es contribuir a reducir la inseguridad alimentaria mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos, a través de servicios profesionales de extensión e innovación, la asistencia, capacitación, desarrollo de capacidades, demostraciones de campo, entre otras.

Su población objetivo son productores y grupos de personas; personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; en zonas rurales y periurbanas.

Para llevar a cabo las acciones de supervisión, operación y PDI (PAP) contenidas en el Artículo 530 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", la "SAGARPA" aportará un monto de hasta el 5% del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la "DELEGACIÓN" se destina el 0.7% para Gastos de Operación, 0.2% para Supervisión y 0.6% para PDI (PAP); para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del estado de Querétaro 2% en Gastos de Operación; dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la "DELEGACIÓN" mediante Adecuaciones Presupuestarias y en lo correspondiente a la "SEDER" se radicará al "FOFAE". Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA".

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice V, denominado "Cuadro de Metas y Montos del "CEIP".

B. Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., serán usados para implementar para la correcta ejecución del Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el “ESTADO DE QUERÉTARO”.

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VI, denominado “Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de COUSSA 2015”.

C. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 35 del “DPEF 2015” y 178, 179, 180, 181, 186 y demás relativos de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del “PESA” en el Estado de Querétaro.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del programa, que es incrementar la producción de alimentos mediante incentivos para la adquisición de insumos, construcción de infraestructura, adquisición de equipamiento productivo; realización de obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua; proyectos integrales de desarrollo productivo; desarrollo de capacidades y servicios profesionales de extensión e innovación rural; fortalecimiento de las organizaciones rurales y esquemas de aseguramiento para atender afectaciones provocadas por desastres naturales.

Del Componente “PESA” su población objetivo son personas físicas, grupos de personas y personas morales que realizan actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la clasificación del CONAPO o de los Consejos Estatales de Población (COESPO)

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.3., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere los Apéndice VII y VIII, que se denominan respectivamente “Metas y Montos por Municipios en el PESA 2015” y “Cuadros de Metas y Montos del PESA 2015”.

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA

QUINTA.- Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3.1, del presente instrumento, se llevará de conformidad a lo señalados en las metas programáticas del componente Sistemas Producto Agrícolas, en lo subsecuente “SISPROA”, del Programa Integral de Fomento a la Agricultura.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del “SISPROA”, que es mejorar el desempeño de los Comités Sistema Producto Agrícolas, como mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanente, entre los actores económicos y que participen en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural.

Su población objetivo son los Comités Sistema Producto estatales del sector agrícola, integrados de acuerdo a la Ley y que estén en operación o inicien la operación en 2015, y las personas morales que representen a los Sistemas Producto.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 3.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado “Cuadro de Metas y Montos SISPROA 2015”.

PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO

SEXTA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 4.1., del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Sistemas Producto Pecuarios, del Programa Integral de Fomento Ganadero.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del Componente Sistemas Producto Pecuarios que es el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de los Sistemas Producto Pecuarios Estatales, los cuales de conformidad con el artículo 298 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, constituyen la población objetivo del citado componente.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado “Cuadro de Metas y Montos 2015”.

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5.1, del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del “SNIDRUS”, que es proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en los procesos de producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicio.

Su población objetivo son Productores, Asociaciones de Productores, Funcionarios del Sector, Académicos, Estudiantes y Público en General.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice XI, denominado “Cuadro de Metas y Montos 2015”.

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

OCTAVA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 6, respecto de la ejecución y operación del “Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, en el Estado de Querétaro, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las “REGLAS OPERACIÓN 2015” a través de los siguientes componentes:

- I. Sanidad
 - a. Salud Animal;
 - b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Sanidad Vegetal;
 - e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Inocuidad, e
- III. Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinen a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la “Unidad Responsable” a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y que tienen como función detallar las acciones, las metas y las temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir objetivos y metas conforme a la estrategia definida por el “SENASICA” y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 6., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice XII, denominado “Cuadro de Metas y Montos 2015”.

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

NOVENA.- Las “PARTES” en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018” y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, las “PARTES” acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES.

DECIMOPRIMERA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de Querétaro, y por parte del “ESTADO DE QUERÉTARO”, el C. Ing. Manuel Valdés Rodríguez en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las “PARTES”.

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO.

DECIMOSEGUNDA.- El “ESTADO DE QUERÉTARO”, a través del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Querétaro, se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el “ESTADO DE QUERÉTARO” se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”, a través del Fomento Agropecuario del Estado de Querétaro, para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo de Ejecución, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

En cumplimiento a la legislación federal, el “ESTADO DE QUERÉTARO” deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “TESOFE”. Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”, a más tardar el 31 de diciembre del año 2015, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la Delegación de la “SAGARPA” y el “ESTADO DE QUERÉTARO”, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la TESOFE, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 174 y 176 de su Reglamento; así como las Reglas de Operación, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2016, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la “SAGARPA” y el “ESTADO DE QUERÉTARO”, en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y del Componente con saldo en ceros, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la TESOFE.

DE LA VIGENCIA.

DECIMOTERCERA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2015, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 25 días del mes de febrero de 2015.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Jorge Kondo López**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Isaac Bueno Soria**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco Gurria Treviño**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruíz**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la Sagarpa en el Estado de Querétaro, **Gustavo Nieto Chávez**.- Rúbrica.- Por el Estado de Querétaro: el Secretario de Querétaro, **Manuel Valdés Rodríguez**.- Rúbrica.

Apéndice I

Estado: QUERÉTARO

Recursos Convenidos Federación - Estado 2015

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2015		De la SAGARPA	De los Gobiernos Estatales	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	165,976,625	37,094,156	203,070,781

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	94,200,000	23,550,000	117,750,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	94,200,000	23,550,000	117,750,000

2	Programa Integral de Desarrollo Rural	42,677,000	5,444,250	48,121,250
2.1	Extensión e Innovación Productiva	12,600,000	3,150,000	15,750,000
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	9,177,000	2,294,250.00	11,471,250
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	20,900,000	-	20,900,000

3	Programa de Fomento a la Agricultura	187,125	46,781	233,906
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	187,125	46,781	233,906

4	Programa de Fomento Ganadero	112,500	28,125	140,625
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	112,500	28,125	140,625

5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	1,100,000	1,100,000	2,200,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	1,100,000	1,100,000	2,200,000

6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	27,700,000	6,925,000	34,625,000

Apéndice II
Estado: QUERÉTARO
Calendario de Ejecución 2015
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2015		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No. Prog.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		\$165,976,625	\$37,094,156	\$165,976,625	\$37,094,156												

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	\$94,200,000	\$23,550,000	\$94,200,000	\$23,550,000												
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	\$94,200,000	\$23,550,000	\$94,200,000	\$23,550,000												

2	Programa Integral de Desarrollo Rural	\$42,677,000	\$5,444,250	\$42,677,000	\$5,444,250												
2.1	Extensión e Innovación Productiva	\$12,600,000	\$3,150,000	\$12,600,000	\$3,150,000												
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	\$9,177,000	\$2,294,250	\$9,177,000	\$2,294,250												
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	\$20,900,000	\$0	\$20,900,000	\$0												

3	Programa de Fomento a la Agricultura	\$187,125	\$46,781	\$187,125	\$46,781												
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	\$187,125	\$46,781	\$187,125	\$46,781												

4	Programa de Fomento Ganadero	\$112,500	\$28,125	\$112,500	\$28,125												
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	\$112,500	\$28,125	\$112,500	\$28,125												

5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	\$1,100,000	\$1,100,000	\$1,100,000	\$1,100,000												
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	\$1,100,000	\$1,100,000	\$1,100,000	\$1,100,000												

6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	\$27,700,000	\$6,925,000	\$27,700,000	\$6,925,000												

Apéndice III
Estado: QUERÉTARO
Programa de Concurrencia con Entidades Federativas 2015
Cuadro de Metas y Montos

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas				Metas Programadas			Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/Sistema Producto/Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Totales					3,348	14,129	94,200,000	23,550,000	111,420,750	229,170,751
Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas (Subtotal)					1,533	7,097	45,560,462	11,390,116	56,950,578	113,901,156
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto (MAIZ)	Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea	410	10	210	4,964,000	1,241,000	6,205,000	12,410,000
		Tractores	Tractor	35	20	100	3,096,000	774,000	3,870,000	7,740,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	1,600	434	2,500	3,016,000	754,000	3,770,000	7,540,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Unidad	20	3	60	1,256,000	314,000	1,570,000	3,140,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	25	25	150	1,648,000	412,000	2,060,000	4,120,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	12	12	70	1,240,000	310,000	1,550,000	3,100,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Paquete Tecnológico (Alta Productividad)	Hectárea	800	450	500	2,480,000	620,000	3,100,000	6,200,000
		Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea	200	15	80	1,852,000	463,000	2,315,000	4,630,000
	Sistema Producto (HORTALIZAS)	Tractores	Tractor	10	5	25	784,000	196,000	980,000	1,960,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	400	20	550	952,502	238,126	1,190,628	2,381,258
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Unidad	5	5	15	312,000	78,000	390,000	780,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	6	6	30	416,000	104,000	520,000	1,040,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	4	4	15	320,000	80,000	400,000	800,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (INVERNADEROS)	Hectárea	30	30	300	5,792,000	1,448,000	7,240,000	14,480,000
		Sistemas de riego tecnificado (Aspersión)	Hectárea	80	10	40	928,000	232,000	1,160,000	2,320,000
		Tractores	Tractor	5	5	15	392,000	98,000	490,000	980,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	190	20	260	480,000	120,000	600,000	1,200,000
	Sistema Producto (FRUJOL)	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Unidad	3	3	10	156,000	39,000	195,000	390,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	4	4	15	204,000	51,000	255,000	510,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	3	3	10	156,000	39,000	195,000	390,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Paquete Tecnológico (Alta Productividad)	Hectárea	260	150	150	680,000	170,000	850,000	1,700,000
		Sistemas de riego tecnificado (Microaspersión)	Hectárea	100	10	40	1,104,960	276,240	1,381,200	2,762,400
		Tractores	Tractor	6	6	12	480,000	120,000	600,000	1,200,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	230	50	215	560,000	140,000	700,000	1,400,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Unidad	3	3	10	200,000	50,000	250,000	500,000
	Sistema Producto (FRUTALES)	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	3	3	20	280,000	70,000	350,000	700,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	3	3	10	200,000	50,000	250,000	500,000
Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto (MAIZ)	Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea	190	10	100	2,240,000	560,000	2,800,000	5,600,000
		Tractores	Tractor	10	4	30	960,000	240,000	1,200,000	2,400,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	460	50	650	1,140,000	285,000	1,425,000	2,850,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Unidad	6	6	20	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	7	7	35	520,000	130,000	650,000	1,300,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	5	5	25	400,000	100,000	500,000	1,000,000
	Sistema (HORTALIZAS) Producto	Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea	50	10	20	560,000	140,000	700,000	1,400,000
		Tractores	Tractor	3	3	10	240,000	60,000	300,000	600,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	115	50	160	280,000	70,000	350,000	700,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Unidad	2	2	10	120,000	30,000	150,000	300,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	3	3	15	128,000	32,000	160,000	320,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	2	10	96,000	24,000	120,000	240,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (INVERNADERO)	Hectárea	10	10	100	2,608,000	652,000	3,260,000	6,520,000
	Sistema (FRUJOL) Producto	Sistemas de riego tecnificado (Aspersión)	Hectárea	35	5	20	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Tractores	Tractor	3	2	10	160,000	40,000	200,000	400,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	80	10	100	200,000	50,000	250,000	500,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Unidad	2	2	10	80,000	20,000	100,000	200,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	2	2	10	88,000	22,000	110,000	220,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	2	10	80,000	20,000	100,000	200,000
	Sistema (FRUTALES) Producto	Sistemas de riego tecnificado (Microaspersión)	Hectárea	25	5	10	280,000	70,000	350,000	700,000
		Tractores	Tractor	1	1	5	120,000	30,000	150,000	300,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	60	20	100	160,000	40,000	200,000	400,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Unidad	1	1	5	48,000	12,000	60,000	120,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	1	1	10	64,000	16,000	80,000	160,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	10	48,000	12,000	60,000	120,000
Proyecto Ejecutivo	Agrícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	10	10	200	191,000	47,750	238,750	477,500

Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios (Subtotal)					1,760	6,737	42,540,138	10,635,034	53,175,172	106,350,345
Proyecto Productivo Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	150	150	220	2,480,000	620,000	3,100,000	6,200,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	170	170	270	2,040,000	510,000	2,550,000	5,100,000
		Germoplasma	Dosis	7,847		31	1,640,000	410,000	2,050,000	4,100,000
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	250	250	350	4,896,000	1,224,000	6,120,000	12,240,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	250	250	350	4,080,000	1,020,000	5,100,000	10,200,000
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	153		400	2,427,600	606,900	3,034,500	6,069,000
		Germoplasma	Dosis	800		3	168,000	42,000	210,000	420,000
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	95	95	200	1,804,400	451,100	2,255,500	4,511,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	150	150	200	1,628,000	407,000	2,035,000	4,070,000
		Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	100		250	659,200	164,800	824,000	1,648,000
		Germoplasma	Dosis	1,910		7	400,000	100,000	500,000	1,000,000
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	100	100	200	1,144,000	286,000	1,430,000	2,860,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	90	90	180	1,032,000	258,000	1,290,000	2,580,000
		Semental Caprino con Registro Genealógico	Cabeza	54		9	170,240	42,560	212,800	425,600
		Germoplasma	Dosis	2,200		9	460,000	115,000	575,000	1,150,000
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	40	40	90	1,140,000	285,000	1,425,000	2,850,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	30	30	75	288,000	72,000	360,000	720,000
		Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	7		2	64,000	16,000	80,000	160,000
		Germoplasma	Dosis	1,837		8	384,000	96,000	480,000	960,000
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	50	10	130	1,140,000	285,000	1,425,000	2,850,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	150	20	220	1,028,000	257,000	1,285,000	2,570,000
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	30	10	50	572,000	143,000	715,000	1,430,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	40	10	60	854,688	213,674	1,068,372	2,136,745
		Abeja reina comercial	Especie	463		20	44,000	11,000	55,000	110,000
		Núcleo de abejas	Pieza	280		3	148,000	37,000	185,000	370,000
Proyecto Estratégico Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	20	20	100	1,140,000	285,000	1,425,000	2,850,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	50	50	250	1,712,000	428,000	2,140,000	4,280,000
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	50	50	250	1,996,000	499,000	2,495,000	4,990,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	60	60	300	1,709,600	427,400	2,137,000	4,274,000
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	30	30	150	856,000	214,000	1,070,000	2,140,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	40	40	200	912,000	228,000	1,140,000	2,280,000
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	20	20	100	288,000	72,000	360,000	720,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	90	30	450	1,036,000	259,000	1,295,000	2,590,000
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	12	12	60	344,000	86,000	430,000	860,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	10	10	50	288,000	72,000	360,000	720,000
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	15	10	75	320,000	80,000	400,000	800,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	100	10	500	260,000	65,000	325,000	650,000
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	15	10	75	288,000	72,000	360,000	720,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	50	20	250	400,000	100,000	500,000	1,000,000
Proyecto Ejecutivo Pecuario	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto	3	3	120	60,000	15,000	75,000	150,000
	Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto	3	3	150	60,000	15,000	75,000	150,000
	Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto	2	2	80	40,000	10,000	50,000	100,000
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto	2	2	80	40,000	10,000	50,000	100,000
	Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	40	20,000	5,000	25,000	50,000
	Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	40	20,000	5,000	25,000	50,000
	Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	40	20,000	5,000	25,000	50,000
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuicultura (Subtotal)					55	295	1,672,000	418,000	1,295,000	3,385,000
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	5	5	12	172,000	43,000	100,000	315,000
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	5	5	7	72,000	18,000	42,500	132,500
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	1	1	15	60,000	15,000	37,500	112,500
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto	15	15	38	520,000	130,000	300,000	950,000
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto	10	10	23	216,000	54,000	127,500	397,500
Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)		Proyecto	1	1	45	172,000	43,000	112,500	327,500	
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	7	7	35	172,000	43,000	215,000	430,000
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	4	4	22	64,000	16,000	80,000	160,000
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	1	1	38	88,000	22,000	110,000	220,000
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto	3	3	10	60,000	15,000	75,000	150,000
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto	1	1	8	24,000	6,000	30,000	60,000
Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)		Proyecto	1	1	12	32,000	8,000	40,000	80,000	
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Acuicola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	1	1	30	20,000	5,000	25,000	50,000
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agrícolas, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5 %							471,000	117,750	588,750	1,177,500
Gasto de Programa 1/							4,427,400	1,106,850	-	5,534,250
Gasto de Operación hasta el 4 %							3,768,000	942,000	-	4,710,000
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %							659,400	164,850	-	824,250

Notas y referencias:

/1 Los recursos serán aplicados de conformidad con el Artículo 17 y 18 respectivamente, de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

/2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma sin ser la suma de únicos, debido a que pudieran participar en varios componentes y conceptos de apoyo.

/3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Apéndice IV
Estado: QUERÉTARO
Programa de Concurrencia con Entidades Federativas
Cruzada Nacional Contra el Hambre
(Anexo Técnico de Ejecución 2015, relación de municipios de atención)

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
001	Amealco de Bonfil	14'300,000
002	Pinal de Amoles	9'900,000
004	Cadereyta de Montes	6'600,000
005	Colón	9'350,000
011	El Marqués	5'500,000
014	Querétaro	2'200,000
016	San Juan del Río	8'800,000
Total		56'650,000

Apéndice V
Estado: QUERÉTARO
Programa Integral de Desarrollo Rural (CEIP)
Componente Extensión e Innovación Productiva
Cuadro de Metas y Montos

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)				
Componente	Actividad/Sistema producto /estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida(Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total		
Extensión e Innovación Productiva	Agrícola	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	19	684	3,377,778	844,444	4,222,222		
			Extensionistas con posgrado/certificado					-		
			Coordinadores	1		248,889	62,222	311,111		
			Proyectos emergentes de extensión	1	75	289,200	72,300	361,500		
	Ganadera	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	21	756	3,733,333	933,333	4,666,666		
			Extensionistas con posgrado/certificado					-		
			Coordinadores	1		248,889	62,222	311,111		
			Proyectos emergentes de extensión	1	75	289,690	72,423	362,113		
	Acuacultura y Pesca	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	2	72	355,555	88,889	444,444		
			Extensionistas con posgrado/certificado					-		
			Coordinadores					-		
			Proyectos emergentes de extensión					-		
	Desarrollo Rural	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	15	540	2,666,666	666,667	3,333,333		
			Extensionistas con posgrado/certificado					-		
			Coordinadores					-		
			Proyectos emergentes de extensión					-		
		Organizar eventos de intercambio de conocimientos y experiencias exitosas	Evento Nacional (RENDRUS)							
			Evento Nacional (PNT)							
			Evento de Exposición Internacional (PNT)							
			Otros Eventos Nacionales							
			Eventos Estatales	3	120	160,000	40,000	200,000		
			Asistencia a los eventos	Productor		50	600,000	150,000	750,000	
		Subtotal				64	2,372	11,970,000	2,992,500	14,962,500

Gastos de Programa (Operación, Difusión, Supervisión, Evaluación, austeridad)			
Gastos de Operación 3.4%: SAGARPA-SEDER-UR (el monto total se distribuye 2.0% para SEDER y .7% a Delegación de la SAGARPA - .7% a la UR para verificación en campo, gestión y seguimiento del componente mediante tecnologías de información, evaluación de resultados)	428400	107100	535500
Gastos de Supervisión 0.2%: (Dirección General de Planeación y Evaluación _DGPE)	25200	6300	31500
Gastos de PDI (PAP) 0.6%: El recurso federal se transfiere a la Delegación de la SAGARPA	75600	18900	94500
Gastos de Evaluación 0.25%: El recurso federal es operado a nivel central por la DGPE	31500	7875	39375
Gasto de Difusión 0.3%: El recurso federal es operado a nivel central por la CGCS	37800	9450	47250
Decreto de austeridad (.25%)	31500	7875	39375
Subtotal	630000	157500	787500
Gran Total	12,600,000	3,150,000	15,750,000

Apéndice VI
Estado: QUERÉTARO
Programa Integral de Desarrollo Rural
Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)
Cuadro de Metas y Montos

		Metas Programadas				Recursos Convenidos (En pesos)			
MUNICIPIO DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	MUNICIPIO FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA (80%)	Del Gobierno del Estado (20%)	Gran Total (100%)	
Querétaro		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	35	55	712,080.00	178,020.00	890,100.00	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³						
San Juan del Río		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	40	45	337,254.40	84,313.60	421,568.00	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	6480		1,230,869.60	307,717.40	1,538,587.00	
Cadereyta de Montes		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	60	60	729,310.40	182,327.60	911,638.00	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	35000		1,280,000.00	320,000.00	1,600,000.00	
	Peñamiller	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	140		1,583,776.00	395,944.00	1,979,720.00	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	9000		578,812.80	144,703.20	723,516.00	
	Tolimán	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	80	65	1,588,696.80	397,174.20	1,985,871.00	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³						
			Elaboración y puesta en marcha de proyectos (Hasta 6% del presupuesto de inversión autorizado)	Proyecto	18	405	524,400.00	131,100.00	655,500.00
			Soporte Técnico Operativo (hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Enlace COUSSA	1	N/A	174,800.00	43,700.00	218,500.00
		SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (95%)				\$8,740,000.00	2,185,000.00	10,925,000.00	
	Gasto de Operación hasta el 4.75 % (De conformidad a los Lineamientos para el ejercicio de los gastos de operación de los programas de la SAGARPA, emitidos por la Oficialía Mayor)	OPERACIÓN DEL EJECUTOR (2%)				\$ 184,000.00	46,000.00	230,000.00	
		OPERACIÓN DE LA DELEGACION (1.4%)				\$ 128,800.00	32,200.00	161,000.00	
		EVALUACION (0.25%)				\$ 23,000.00	5,750.00	28,750.00	
		PDI (0.6%)				\$ 55,200.00	13,800.00	69,000.00	
		SUPERVISION UR (0.2%) 1/				\$ 18,400.00	4,600.00	23,000.00	
		DIFUSION (0.3%) 2 /				\$ 27,600.00	6,900.00	34,500.00	
		SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (4.75%)				\$ 437,000.00	109,250.00	546,250.00	
		TOTAL				\$9,177,000.00	2,294,250.00	11,471,250.00	

1/ El presupuesto federal para supervisión de la UR, es el único que se concentra, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

2/ El presupuesto federal para difusión que retiene la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, es el único que se concentra la SAGARPA, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

Apéndice VII
Estado: QUERÉTARO
Programa Integral de Desarrollo Rural
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)
Cuadro de Metas y Montos
Estimación de inversión en municipios pesa

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER		NO. LOCALIDADES A ATENDER		NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		OBRAS Y PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA QUE DEN VIABILIDAD A PROYECTOS PRODUCTIVOS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA ESPECIALIZADA COUSSA-PESA			INVERSIÓN TOTAL PESA 2014 [1+2+3+4]
										No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR			No. SERVICIOS COUSSA		INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)	
	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE		No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	No. PROYECTOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)	ELABORACIÓN DE PROYECTOS	PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS		
1		San Joaquín		6	155	1	\$689,770	1	\$365,000		6	\$555,556		1	\$21,000	1,631,326
2	Cadereyta de Montes		16		415	2	\$1,379,540	2	\$3,200,000		16	\$1,481,481		2	\$192,000	6,253,021
3		Ezequiel Montes		5	130	1	\$689,770				5	\$462,963				1,152,733
4		Peñamiller		5	130	2	\$1,379,540	1	\$1,100,000		5	\$462,963		1	\$66,000	3,008,503
5		Tolimán		12	310	2	\$1,379,540	2	\$2,100,000		12	\$1,111,111		2	\$126,000	4,716,651
6	Colón		10		260	2	\$1,379,540				10	\$925,926				2,305,466
TOTAL	2	4	26	28	1,400	10	6,897,700	6	6,765,000		54	5,000,000	-	6	405,000	19,067,700

Apéndice VIII

Estado: QUERÉTARO

Programa Integral de Desarrollo Rural

Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Cuadro de Metas y Montos

Programa Integral de Desarrollo Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)				
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total	
Totales					1,400	20,900,000	-	827,611	21,727,611	
(Subtotal)					10	600	6,835,000	-	75,944	6,910,944
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetalivo, especies zoolofénicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	10	600	6,835,000		75,944	6,910,944	
(Subtotal)							5,837,000	-	-	5,837,000
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADR	2	1,400	5,000,000			5,000,000	
	Servicios	Servicios de elaboración de estudios, diseño y puesta en marcha de proyectos de conservación y uso sustentable de suelo y agua (COUSSA) proporcionados por una Agencia especializada COUSSA-PESA, hasta el 6%.	Servicios	1	162	405,000			405,000	
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADR, facilitadores y Agencias COUSSA-PESA, coordinados por las Delegaciones de la Secretaría, hasta el 8% (2)	Servicios	2	1,400	432,000			432,000	
Subtotal (3)					162	6,765,000	-	751,667	7,516,667	
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Cadereyta de Montes	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo conservacionistas)	Hectárea		100				-	
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	12,000		3,200,000		355,556	3,555,556	
	Peñamiller	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo conservacionistas)	Hectárea		12				-	
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	4,200		1,100,000		122,222	1,222,222	
	San Joaquín	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo conservacionistas)	Hectárea		10				-	
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	1,350		365,000		40,556	405,556	
	Tolimán	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo conservacionistas)	Hectárea		40				-	
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	8,000		2,100,000		233,333	2,333,333	
Gasto de Operación para la Entidad Federativa, hasta el 1.7 %						355,300			355,300	
Gasto de Operación y Supervisión para la Delegación SAGARPA hasta el 1%						209,000			209,000	
(1) Gastos de Operación Unidad Responsable, hasta el 0.7%						146,300			146,300	
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.2%						41,800			41,800	
(1) PDI (incluye PAP) para la Delegación SAGARPA hasta el 0.6 %						125,400			125,400	
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25 %						52,250			52,250	
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3 %						62,700			62,700	
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25 %						52,250			52,250	
(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.						418,000			418,000	

Notas y referencias:

- (1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 530 de las Reglas de Operación de los Programa de la SAGARPA y de los Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación 2015.
- (2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 179, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2015.
- (3) Para registrar los montos y metas programados, deberá utilizar la memoria de cálculo COUSSA-PESA, en la hoja adjunta.
- (4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 179 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2015.
- Las celdas sombreadas tienen fórmulas con las cuales se calcularán los totales automáticamente, no registre datos en ellas.

Apéndice IX
Estado: QUERÉTARO
Programa de Fomento a la Agricultura
Componente Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)
Cuadro de Metas y Montos

Programa de Fomento a la Agricultura				Metas Programadas			Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Totales					3	30	187,125	46,781	-	233,906
Componente Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)					3	30	178,330	44,583	-	222,913
Componente Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	Sistema Producto Manzana	Profesionalización	Facilitador o gerente	1	1	30	106,330	26,583		132,913
		Equipamiento	Equipo de cómputo	2	1		24,000	6,000		30,000
		Comunicación	Documento	3	1		48,000	12,000		60,000
Gasto de Programa 1/							8,795	2,199	-	10,994
Gasto de Operación hasta el 4 %							7,485	1,871		9,356
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %							1,310	328		1,638

Notas y referencias:

/1 Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 449, 450, 530; 17 y 18 respectivamente, de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas vigentes.

/2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.

Apéndice X
Estado: QUERÉTARO
Programa de Fomento Ganadero
Componente Sistemas Producto Pecuarios
Cuadro de Metas y Montos

Programa de Fomento Ganadero				Metas Programadas			Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Totales					3	35	112,500	28,125	-	140,625
Componente Sistemas Producto Pecuarios					3	35	107,212	26,803	-	134,015
Componente Sistemas Producto Pecuarios	Sistema Producto Porcinos	Profesionalización	Facilitador o gerente	1	1	35	35,212	8,803		44,015
		Equipamiento	Equipo de cómputo	1	1		24,000	6,000		30,000
		Comunicación	Documento	3	1		48,000	12,000		60,000
Gasto de Programa 1/							5,288	1,322	-	6,610
Gasto de Operación hasta el 4 %							4,500	1,125		5,625
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %							788	197		985
Notas y referencias:										

Notas y referencias:

/1 Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 449, 450, 530; 17 y 18 respectivamente, de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas vigentes.

/2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.

Apéndice XI

Estado: QUERÉTARO

Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria

Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS),

Cuadro de Metas y Montos

SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Monitoreo de Información Agropecuaria	424,320		424,320	Reportes	121
II. Aplicaciones Geoespaciales	631,680		631,680	Proyectos	9
III. Proyectos de interés estatal		1,056,000	1,056,000		
		-	-		
		-	-		
Subtotal	1,056,000	1,056,000	2,112,000		
Gastos Administrativos (4%)	44,000	44,000	88,000		
TOTAL	1,100,000	1,100,000	2,200,000		

Apéndice XII

Estado: QUERÉTARO

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

Cuadro de Metas y Montos

Componentes	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Sanidad					
a. Salud Animal	4,030,670	2,032,522	6,063,192	Proyecto	7
b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	1,898,199	373,298	2,271,497	Proyecto	6
c. Sanidad Acuicola y Pesquera	664,021	0	664,021	Proyecto	1
d. Sanidad Vegetal	12,314,586	1,386,191	13,700,777	Proyecto	10
e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	1,945,098	0	1,945,098	Proyecto	2
II. Componente de Inocuidad	3,515,730	1,269,865	4,785,595	Proyecto	3
III. Componente de Inspección de la Movilización Nacional	1,946,696	1,516,875	3,463,571	Proyecto	1
Subtotal ^{/1}	26,315,000	6,578,750	32,893,750		
Gastos de Operación (5.0%)	1,385,000	346,250	1,731,250		
Subtotal (5.0%) ^{/2}	1,385,000	346,250	1,731,250		
TOTAL	27,700,000	6,925,000	34,625,000	Proyectos	30

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

Salud animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	789,683	781,798	1,571,481	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	819,898	177,191	997,089	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	1,302,528	580,125	1,882,653	Proyecto	1
Sanidad Porcina y Bioseguridad	429,120	0	429,120	Proyecto	1
Influenza Aviar	237,461	279,141	516,602	Proyecto	1
Varroasis de las Abejas	22,859	214,266	237,125	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	429,121	0	429,121	Proyecto	1
TOTAL	4,030,670	2,032,522	6,063,192	Proyectos	7

Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	620,600	0	620,600	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	972,199	373,298	1,345,497	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	59,400	0	59,400	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en ovinos y caprinos	35,000	0	35,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	18,000	0	18,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	193,000	0	193,000	Proyecto	1
TOTAL	1,898,199	373,298	2,271,497	Proyectos	6

Sanidad Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	664,021	0	664,021	Proyecto	1
TOTAL	664,021	0	664,021	Proyectos	1

Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	5,894,006	0	5,894,006	Proyecto	1
Campaña contra plagas reglamentadas de los Cítricos	478,450	0	478,450	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	0	332,500	332,500	Proyecto	1
Campaña contra plagas reglamentadas del Aguacatero	2,241,000	0	2,241,000	Proyecto	1
Campaña contra Broca del Café	770,660	0	770,660	Proyecto	1
Campaña contra Malezas Reglamentadas	742,413	103,691	846,104	Proyecto	1
Campaña contra Chapulín	638,310	0	638,310	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Maíz	0	900,000	900,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Nogal	0	50,000	50,000	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	1,549,747	0	1,549,747	Proyecto	1
TOTAL	12,314,586	1,386,191	13,700,777	Proyectos	10

Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	445,098	0	445,098	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	1,500,000	0	1,500,000	Proyecto	1
TOTAL	1,945,098	0	1,945,098	Proyectos	2

Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	1,590,336	600,000	2,190,336	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	1,402,894	669,865	2,072,759	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	522,500	0	522,500	Proyecto	1
TOTAL	3,515,730	1,269,865	4,785,595	Proyecto	3

Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	1,946,696	1,516,875	3,463,571	Proyecto	1
TOTAL	1,946,696	1,516,875	3,463,571	Proyectos	1

ANEXO Técnico de Ejecución 2015, respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Sonora.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2015 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. JORGE KONDO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; MVZ. FRANCISCO GURRÍA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DE SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA PESQUERA Y MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE SONORA, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL MVZ. HORACIO HUERTA CEVALLOS Y, POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. ING. HÉCTOR H. ORTIZ CISCOMANI, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general, así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Sonora.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás disposiciones legales aplicables a este ejercicio fiscal, realizarán una aportación conjunta; por lo que toca a la aportación federal, ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente, y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que las partes convienen en aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015" aplicables en el año fiscal que se trate, "REGLAS DE OPERACIÓN" que para el ejercicio fiscal 2015 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, las cuales se indicarán como las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015".
- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas; y en la Cláusula Cuarta de las Aportaciones de los Recursos.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo sucesivo referido como el "DPEF 2015", la "SAGARPA" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas; a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V. Que el presente Anexo Técnico de Ejecución se formaliza conforme a la distribución del anexo 11.1 del "DPEF 2015", considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que en el Anexo 11.1 del DPEF 2015, se establece en la columna del componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
- VII. Con fundamento en la Cláusula Décima Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015", el cual se suscribió previo a la firma del presente Anexo Técnico de Ejecución, mediante el cual las "PARTES" designaron por parte de la "SAGARPA" al C.MVZ. Horacio Huerta Cevallos, en su carácter de Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Sonora, y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", al C. Ing. Héctor H. Ortiz Ciscomani en su carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución del propio "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015".

DECLARACIONES

I. DE LA "SAGARPA"

I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jorge Kondo López, en su carácter de Director General de Fomento a la Agricultura; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; MVZ. Francisco Gurría Treviño, en su carácter de Coordinador General de Ganadería; Lic. Patricia Ornelas Ruíz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, y MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X y XIII; 10, 13, 15, 16, 17 fracción IV; 18, 22, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la "SAGARPA" y los artículos 63, 148, 166, 183 y 302 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015".

I.2. Que el titular de la "DELEGACIÓN", el C. MVZ. Horacio Huerta Cevallos se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la "SAGARPA" publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Décima Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015", así como en el Anexo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la "SAGARPA" delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".

I.3. Señala como domicilio legal el ubicado en Centro de Gobierno, edificio México, 2o. nivel, Paseo del Río Sonora Sur y Comonfort. C.P. 83280, en Hermosillo, Sonora.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO"

II.1. Que el C. Ing. Héctor H. Ortiz Ciscomani, en su carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador en fecha 13 de septiembre de 2009, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 12, 15, 22, fracción VIII y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la Cláusula Décima Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015".

II.2 Señala como domicilio legal el ubicado en el Centro de Gobierno, edificio Sonora, 2o. nivel, ala Norte, Paseo del Río Sonora Sur y Comonfort; C.P. 83280 en Hermosillo, Sonora.

III. DE LAS "PARTES"

III.1 Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2 Los montos federales y estatales acordados con el "GOBIERNO DEL ESTADO", serán destinados exclusivamente a los Programas y componentes que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del "DPEF 2015" y 449 y 450 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015" del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio fiscal 2015.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2015, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2015", las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$429'419,531.00, (Son: Cuatrocientos veintinueve millones cuatrocientos diecinueve mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$197'700,000.00, (Son: Ciento noventa y siete millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015", y hasta por un monto de \$49'425,000.00 (Son: Cuarenta y nueve millones cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado publicado en fecha 29 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", y serán distribuidas en 2 ministraciones de la siguiente forma: la primera por el equivalente al 59% del total de la aportación federal, dentro de los 20 días hábiles a que el "GOBIERNO DEL ESTADO" haya efectuado su aportación y, la segunda, por el equivalente al 41% restante, una vez que el "FOFAE" acredite no sólo haber ejercido y pagado al menos el 70% de las aportaciones anteriores, sino también el cumplimiento de las metas establecidas para dichos montos en la Cláusula Tercera y que el "GOBIERNO DEL ESTADO" hubiera depositado su correspondiente aportación; ministraciones que se entregarán dentro del periodo indicado en el "DPEF 2015", siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la primera ministración.

2. En el Programa Integral de Desarrollo Rural, hasta un monto de \$45'800,000.00, (Son: Cuarenta y cinco millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$11'450,000.00 (Son: Once millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora, publicado en fecha 29 de diciembre de 2014, distribuido en los componentes Extensión e Innovación Productiva y Conservación y Uso sustentable de Suelo y Agua, como se describe a continuación:

- 2.1. En el Componente Extensión e Innovación Productiva, hasta un monto de \$26'400,000.00, (Son: Veinte y seis millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015", y hasta por un monto de \$6'600,000.00, (Son: Seis millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal.

- 2.2. En el Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), hasta un monto de \$19'400,000.00, (Son: Diecinueve millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$4'850,000.00, (Son: Cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por dos ministraciones de los recursos federales en los meses de marzo y mayo, para lo cual, previamente depositará al "FOFAE" en dos ministraciones, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

3. En el Programa de Fomento a la Agricultura, para el siguiente apartado:
 - 3.1. Componente Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA), hasta un monto de \$935,625.00, (Son: Novecientos treinta y cinco mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80 % (ochenta por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$233,906.00, (Son: Doscientos treinta y tres mil novecientos seis pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.
4. En el Programa de Fomento Ganadero, para el siguiente apartado:
 - 4.1. Componente Sistemas Producto Pecuarios, hasta un monto de \$400,000.00 (Son: Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$100,000.00, (Son: Cien mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.
5. En el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, para el siguiente apartado:
 - 5.1. Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), aportará en dos ministraciones, la cantidad de hasta \$2'600,000.00 (Son: Dos millones seiscientos mil pesos 00/100M.N.) que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal y hasta por un monto de \$650,000.00, (Son: Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.
6. La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$96'100,000.00, (Son: Noventa y seis millones cien mil pesos 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y hasta por \$24'025,000.00 (Son: Veinticuatro millones veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5 % (cinco por ciento), para cubrir los gastos de operación; la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al "FOFAE", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015".

La distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: "Recursos Convenidos Federación - Estado 2015" y "Calendario de Ejecución 2015".

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad a lo señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: "Cuadro de Metas y Montos" y "Cruzada Nacional Contra el Hambre (Relación de Municipios de Atención en la Entidad Federativa)".

Los rubros de los conceptos serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a entregar a la "SAGARPA", a más tardar el 31 de diciembre del 2015, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2 del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa Integral de Desarrollo Rural, en los siguientes componentes:

A. Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP)

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del "CEIP", el cual es contribuir a reducir la inseguridad alimentaria mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos, a través de servicios profesionales de extensión e innovación, la asistencia técnica, capacitación, desarrollo de capacidades y demostraciones de campo, entre otras.

Su población objetivo son productores y grupos de personas físicas y morales que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras en zonas rurales y periurbanas.

Para llevar a cabo las acciones de supervisión, operación y PDI (PAP) contenidas en el Artículo 530 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", la "SAGARPA" aportará un monto de hasta el 5% del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la "DELEGACIÓN" se destina el 0.7% para Gastos de Operación, 0.2% para Supervisión y 0.6% para PDI (PAP); para "GOBIERNO DEL ESTADO", 2% (dos por ciento) en Gastos de Operación; dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la "DELEGACIÓN" mediante Adecuaciones Presupuestarias y en lo correspondiente al "GOBIERNO DEL ESTADO" se radicará al "FOFAE". Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA".

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice V, denominado "Cuadro de Metas y Montos del "CEIP".

B. Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., serán utilizados para instrumentar la correcta ejecución del Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el "GOBIERNO DEL ESTADO".

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VI, denominado "Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de COUSSA 2015".

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA

QUINTA.- Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3.1, del presente instrumento, se llevará de conformidad a lo señalado en las metas programáticas del componente Sistemas Producto Agrícolas, en lo subsecuente "SISPROA", del Programa Integral de Fomento a la Agricultura.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SISPROA", que es mejorar el desempeño de los Comités Sistema Producto Agrícolas como mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanente entre los actores económicos y que participen en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural.

Su población objetivo son los Comités Sistema Producto estatales del sector agrícola, integrados de acuerdo a la Ley y que estén en operación o inicien la operación en 2015, y las personas morales que representen a los Sistemas Producto.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 3.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VII, denominado "Cuadro de Metas y Montos SISPROA 2015".

PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO

SEXTA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 4.1., del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Sistemas Producto Pecuarios, del Programa Integral de Fomento Ganadero.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del Componente Sistemas Producto Pecuarios que es el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de los Sistemas Producto Pecuarios Estatales, los cuales, de conformidad con el artículo 298 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", constituyen la población objetivo del citado componente.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VIII, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5.1. del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del “SNIDRUS”, que es la generación de información oportuna para los tomadores de decisiones del sector agroalimentario y pesquero.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado “Cuadro de Metas y Montos 2015”.

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

OCTAVA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 6, respecto de la ejecución y operación del “Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria” en el Estado de Sonora, para la consecución de los objetivos específicos previstos en las “REGLAS OPERACIÓN 2015”, se promoverá a través de los siguientes componentes:

- I. Sanidad
 - a. Salud Animal;
 - b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Sanidad Vegetal;
 - e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Inocuidad, e
- III. Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinen a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la “Unidad Responsable” a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y que tienen como función detallar las acciones, las metas y las temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el “SENASICA” y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 6, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado “Cuadro de Metas y Montos 2015”.

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

NOVENA.- Las “PARTES” en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015” y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015”, las “PARTES” acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES.

DECIMOPRIMERA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio, con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de Sonora y, por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, el Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las “PARTES”.

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO.

DECIMOSEGUNDA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora, se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”, a través del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo de Ejecución, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

En cumplimiento a la legislación federal, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “TESOFE”. Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”, a más tardar el 31 diciembre del año 2015 deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la Delegación de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la TESOFE; las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 85, 174 y 176 de su Reglamento, así como a las Reglas de Operación, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2016, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y del Componente con saldo en ceros, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la TESOFE.

DE LA VIGENCIA.

DECIMOTERCERA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones será hasta el 31 de diciembre de 2015, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los 26 días del mes de febrero de 2015.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Jorge Kondo López**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco Gurriá Treviño**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la Sagarpa en el Estado de Sonora, **Horacio Huerta Cevallos**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: El Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, **Héctor H. Ortiz Ciscomani**.- Rúbrica.

Apéndice I

Estado de Sonora

Recursos Convenidos Federación - Estado 2015

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2015		De la SAGARPA	De los Gobiernos Estatales	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	343,535,625	85,883,906	429,419,531

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	197,700,000	49,425,000	247,125,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	197,700,000	49,425,000	247,125,000

2	Programa Integral de Desarrollo Rural	45,800,000	11,450,000	57,250,000
2.1	Extensión e Innovación Productiva	26,400,000	6,600,000	33,000,000
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	19,400,000	4,850,000	24,250,000
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	-	-	-

3	Programa de Fomento a la Agricultura	935,625	233,906	1,169,531
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	935,625	233,906	1,169,531

4	Programa de Fomento Ganadero	400,000	100,000	500,000
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	400,000	100,000	500,000

5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	2,600,000	650,000	3,250,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2,600,000	650,000	3,250,000

6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	96,100,000	24,025,000	120,125,000

Apéndice II
Estado de Sonora
Recursos Convenidos Federación –Estado 2015
Calendario de Ejecución
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2015		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No. Prog.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad
		343,535,625	85'883,906	238,109,921	59'527,480			10,367,812	2,591,953	95,057,892	23,764,473						
En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015																	
En Anexo Técnico de Ejecución																	
1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	197,700,000	49,425,000	117,142,108	29,285,527					80,557,892	20,139,473						
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	197,700,000	49,425,000	117,142,108	29,285,527					80,557,892	20,139,473						
2	Programa Integral de Desarrollo Rural	45,800,000	11,450,000	22,900,000	5,725,000					13,200,000	3,300,000						
2.1	Extensión e Innovación Productiva	26,400,000	6,600,000	13,200,000	3,300,000					13,200,000	3,300,000						
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	19,400,000	4,850,000	9,700,000	2,425,000			9,700,000	2,425,000								
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	----	-----														
3	Programa de Fomento a la Agricultura	935,625	233,906	467,813	116,953			467,812	116,953								
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	935,625	233,906	467,813	116,953			467,812	116,953								
4	Programa de Fomento Ganadero	400,000	100,000	200,000	50,000			200,000	50,000								
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	400,000	100,000	200,000	50,000			200,000	50,000								
5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	2'600,000	650,000	1,300,000	325,000					1,300,000	325,000						
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2'600,000	650,000	1,300,000	325,000					1,300,000	325,000						
6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	96,100,000	24,025,000	96,100,000	24,025,000												

Estado: SONORA

Anexo de Ejecución 2015

Apéndice III, Cuadro de Metas y Montos

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Totales				1,848	4,698	197,700,000	49,425,000	273,665,897	520,790,897	
Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas (Subtotal)				549	1,606	94,500,599	23,625,151	175,214,007	293,339,757	
Proyecto Productivo Agrícola	Chile	Implementos Agrícolas	Implemento	5	2	2	206,422	51,606	258,028	516,056
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	2	2	2	83,719	20,930	314,807	419,456
		Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuestas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	27	3	3	326,195	81,549	493,256	901,000
	Cítricos	Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuestas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	12	1	1	155,548	38,888	234,168	428,604
		Implementos Agrícolas	Implemento	1	1	7	145,114	36,278	181,392	362,784
	Melón	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	1	1	1	200,000	50,000	1,171,407	1,421,407
		Implementos Agrícolas	Implemento	8	4	7	188,732	47,183	172,108	408,023
	Nogal	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	4	3	6	173,842	43,461	273,356	490,659
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	4	57,260	14,315	71,575	143,150
		Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuestas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	73	5	5	590,914	147,728	1,995,702	2,734,344
		Implementos Agrícolas	Implemento	4	1	5	61,926	15,481	77,409	154,816
	Nopal	Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuestas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	3	2	2	39,069	9,767	53,487	102,323
		Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuestas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	13	1	5	67,389	16,847	84,236	168,472
	Olive	Implementos Agrícolas	Implemento	3	2	2	372,086	93,021	489,913	955,020
		Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuestas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	35	2	9	374,153	93,538	914,828	1,382,519
	Tomate	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	1	1	1	32,934	8,234	41,168	82,336
		Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuestas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	205	14	14	2,328,222	582,056	3,477,289	6,387,567
	Trigo	Implementos Agrícolas	Implemento	315	104	146	14,428,183	3,607,046	18,379,679	36,414,908
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	25	18	23	2,068,442	517,110	3,753,738	6,339,290
		Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuestas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	59	7	7	700,920	175,230	1,190,945	2,067,095
	Vid	Implementos Agrícolas	Implemento	4	4	18	385,742	96,436	482,179	964,357
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	3	1	6	135,322	33,831	453,087	622,240
		Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuestas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	10	3	8	106,870	26,716	216,037	349,623
	Otros	Implementos Agrícolas	Implemento	192	95	123	6,818,577	1,704,644	9,228,971	17,752,192
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	147	92	122	7,960,872	1,990,218	17,322,913	27,274,003
		Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuestas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	912	73	102	8,945,447	2,236,362	19,110,888	30,292,697
	Proyecto Estratégico Agrícola	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Malla Sombra)	Hectárea	15	5	25	3,225,351	806,339	4,688,589	8,720,279
		Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuestas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	22	1	6	222,552	55,638	278,190	556,380
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	4	480,755	120,189	600,944	1,201,888
		Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuestas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	40	1	5	479,674	119,919	1,080,969	1,680,562
	Melón	Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuestas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	217	1	6	1,662,074	415,519	2,205,364	4,282,957
		Implementos Agrícolas	Implemento	6	5	36	2,933,458	733,364	4,676,117	8,342,939
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	1	1	10	623,278	155,819	3,223,384	4,002,481
		Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuestas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	192	2	16	2,826,233	706,558	4,404,965	7,937,756

	Papa	Implementos Agrícolas	Implemento	1	1	6	98,478	24,619	123,097	246,194
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	2	12	431,545	107,886	539,431	1,078,862
	Tomate	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Malla Sombra)	Hectárea	12	2	14	1,994,490	498,622	7,479,336	9,972,448
	Trigo	Implementos Agrícolas	Implemento	9	2	18	670,394	167,599	4,414,027	5,252,020
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	9	7	72	2,167,562	541,890	3,846,693	6,556,145
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	4	501,406	125,352	626,758	1,253,516
		Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuestas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	83	2	20	949,460	237,365	1,298,317	2,485,142
	Vid	Implementos Agrícolas	Implemento	4	2	33	187,258	46,814	234,072	468,144
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	1	1	6	623,278	155,819	1,202,926	1,982,023
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	2	14	762,665	190,666	1,018,077	1,971,408
		Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuestas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	83	2	39	768,052	192,015	1,198,023	2,158,090
	Otros	Implementos Agrícolas	Implemento	2	2	74	363,783	90,946	454,729	909,458
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	30	14	155	3,522,656	880,664	6,792,371	11,195,691
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Malla Sombra)	Hectárea	60	15	204	11,254,397	2,813,599	27,163,678	41,231,674
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	3	3	29	1,714,446	428,612	2,704,856	4,847,914
		Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuestas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	879	11	97	8,613,917	2,153,479	13,815,157	24,582,553
Proyecto Ejecutivo	Agrícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	20	20	70	469,537	117,384	701,371	1,288,292
Proyectos Productivos o Estratégicos		Pecuarios (Subtotal)		1,063	1,212	46,953,750	11,738,437	58,692,187	117,384,374	
Proyecto Estratégico Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
Proyecto Productivo Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	38	38	45	1,500,000	375,000	1,875,000	3,750,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	12	12	15	500,000	125,000	625,000	1,250,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Datos Productivos o Prueba de Comportamiento y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico y Evaluaciones Genéticas y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Vientre Bovino Lechero Gestante sin Registro (grade)	Cabeza							-
		Germoplasma	Dosis							-
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	306	306	344	24,479,186	6,119,796	30,598,982	61,197,964
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	76	76	86	6,119,796	1,529,949	7,649,745	15,299,490
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-

		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	700	495	525	9,520,000	2,380,000	11,900,000	23,800,000
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Datos Productivos o Prueba de Comportamiento y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico y Evaluaciones Genéticas y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante sin Registro	Cabeza							-
		Germoplasma	Dosis							-
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	6	6	10	358,400	89,600	448,000	896,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	4	4	6	153,600	38,400	192,000	384,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
		Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	10	2	5	48,000	12,000	60,000	120,000
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico y Evaluaciones Genéticas y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Vientre Ovino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							-
		Germoplasma	Dosis							-
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	5	5	8	154,560	38,640	193,200	386,400
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	3	3	6	66,240	16,560	82,800	165,600
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
		Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Semental Caprino con Registro Genealógico	Cabeza	8	4	6	19,200	4,800	24,000	48,000
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluaciones Genéticas y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Vientre Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							-
		Germoplasma	Dosis							-
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	8	8	12	1,352,400	338,100	1,690,500	3,381,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	4	4	8	579,600	144,900	724,500	1,449,000
		Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	10	2	2	68,000	17,000	85,000	170,000
		Vientre Porcino Gestante con Registro Genealógico y Evaluaciones Genéticas y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Vientre Porcino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							-
		Germoplasma	Dosis							-
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	2	2	4	160,000	40,000	200,000	400,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	4	4	8	640,000	160,000	800,000	1,600,000
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	25	25	25	568,000	142,000	710,000	1,420,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
		Abeja reina comercial	Especie	1,000	25	25	72,000	18,000	90,000	180,000
		Abeja reina progenitora con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Especie							-
		Abeja reina progenitora con Registro Genealógico	Especie							-
		Núcleo de abejas	Pieza	400	25	25	160,000	40,000	200,000	400,000
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	5	5	5	160,000	40,000	200,000	400,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	2	2	2	40,000	10,000	50,000	100,000
		Semental Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Semental Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza							-
		Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza							-
		Vientre Yegua Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Vientre Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza							-
		Vientre Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza							-
		Vientre Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza							-

Proyecto Ejecutivo	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto							
Pecuario	Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto	10	10	40	234,768	58,692	293,460	586,920
	Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-
	Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-
	Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-
	Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-
	Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-
Proyectos Productivos o Estratégicos Pesca y Acuicolas (Subtotal)				236	1,880	46,953,751	11,738,437	39,759,703	98,451,891	
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	6	6	54	1,200,000	300,000	500,000	2,000,000
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	150	150	1,350	12,000,000	3,000,000	5,000,000	20,000,000
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto	33	33	165	6,518,982	1,629,745	2,716,242	10,864,969
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto	15	15	75	3,000,000	750,000	1,250,000	5,000,000
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto							
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	12	12	108	7,200,000	1,800,000	9,000,000	18,000,000
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	2	2	18	4,800,000	1,200,000	6,000,000	12,000,000
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto	6	6	30	7,200,000	1,800,000	9,000,000	18,000,000
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto							
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	2	2	10	4,800,000	1,200,000	6,000,000	12,000,000
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	5	5	45	117,385	29,346	146,731	293,462
	Acuicola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	5	5	25	117,384	29,346	146,730	293,460
Suma de Proyectos Ejecutivos (agrícolas, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%				40	40	180	939,074	234,768	1,288,292	2,462,134
Gasto del Programa 1/							9,291,900	2,322,975		11,614,875
Gasto de Operación hasta el 4 %							7,908,000	1,977,000		9,885,000
/1 Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %							1,383,900	345,975		1,729,875

**Cruzada Nacional Contra el Hambre
(Relación de Municipios de atención en Sonora).**

Anexo de Ejecución 2015

Apéndice IV, Cuadro de Metas y Montos

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado).
26002	AGUA PRIETA	101,052.00
26004	ALTAR	3,834,474.00
26017	CABORCA	5,798,277.00
26018	CAJEME	27,711,074
29019	CANANEA	1,028,963.00
26026	ETCHOJOA	4,338,926.00
26070	GRAL. PLUTARCO ELÍAS CALLES	-
26029	GUAYMAS	21,932,780.00
26030	HERMOSILLO	30,019,225.00
26033	HUATABAMPO	13,037,517.00
26039	NACO	86,000.00
26042	NAVOJOA	9,508,748.00
26043	NOGALES	1,356,380.00
26048	PUERTO PEÑASCO	5,703,555.00
26055	SAN LUIS RIO COLORADO	6,807,632.00
29059	SANTA CRUZ	377,229.00
26060	SÁRIC	658,860.00

TOTAL

\$132,300,692.00

APÉNDICE V DEL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE EXTENSIÓN E INNOVACIÓN PRODUCTIVA (CEIP)

SONORA

Cuadro de Metas y Montos

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)		
Componente	Actividad/Sistema producto /estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida(Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total
Extensión e Innovación Productiva	Agrícola	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	30	1,110.00	4,800,000	1,200,000	6,000,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado	6	222	1,152,000	288,000	1,440,000
			Coordinadores	2		448,000	112,000	560,000
			Proyectos emergentes de extensión					-
	Ganadera	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	41	1,517	6,560,000	1,640,000	8,200,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado	6	222	1,344,000	336,000	1,680,000
			Coordinadores	2		448,000	112,000	560,000
			Proyectos emergentes de extensión					-
	Acuicultura y Pesca	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	8	296	1,280,000	320,000	1,600,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado	1	37	192,000	48,000	240,000
			Coordinadores	1		224,000	56,000	280,000
			Proyectos emergentes de extensión					-
	Desarrollo Rural	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	40	1,480	6,400,000	1,600,000	8,000,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado	8	296	1,536,000	384,000	1,920,000
			Coordinadores					-
			Proyectos emergentes de extensión					-
		Organizar eventos de intercambio de conocimientos y experiencias exitosas	Evento Nacional (RENDRUS)					-
			Evento Nacional (PNT)					-
			Evento de Exposición Internacional (PNT)					-
			Otros Eventos Nacionales					-
			Eventos Estatales	1	28	96,000	24,000	120,000
		Asistencia a los eventos	Productor		50	600,000	150,000	750,000
Subtotal				146	5,258	25,080,000	6,270,000	31,350,000

Gastos de Programa (Operación, Difusión, Supervisión, Evaluación, austeridad)			
Gastos de Operación 3.4%: SAGARPA-SEDER-UR (el monto total se distribuye 2.0% para SEDER y .7% a Delegación de la SAGARPA; .7% a la UR para verificación en campo, gestión y seguimiento del componente mediante tecnologías de información, evaluación de resultados)	897,600	224,400	1,122,000
Gastos de Supervisión 0.2%: (Dirección General de Planeación y Evaluación _DGPE)	52,800	13,200	66,000
Gastos de PDI (PAP) 0.6%: El recurso federal se transfiere a la Delegación de la SAGARPA	158,400	39,600	198,000
Gastos de Evaluación 0.25%: El recurso federal es operado a nivel central por la DGPE	66,000	16,500	82,500
Gasto de Difusión 0.3%: El recurso federal es operado a nivel central por la CGCS	79,200	19,800	99,000
Decreto de austeridad (.25%)	66,000	16,500	82,500
Subtotal	1,320,000	330,000	1,650,000
Gran Total	26,400,000	6,600,000	33,000,000

SONORA

APENDICE VI: METAS Y MONTOS CONCURRENTES DE COUSSA 2015

			Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)		
MUNICIPIO DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	MUNICIPIO FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA (80%)	Del Gobierno del Estado (20%)	Gran Total (100%)
	ALAMOS	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	75	10	\$225,600.00	\$56,400.00	\$282,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	6,487		\$150,400.00	\$37,600.00	\$188,000.00
ALTAR		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	50	20	\$150,400.00	\$37,600.00	\$188,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	25,949		\$601,600.00	\$150,400.00	\$752,000.00
	BACANORA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	80	16	\$240,640.00	\$60,160.00	\$300,800.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	15,570		\$360,960.00	\$90,240.00	\$451,200.00
	BACOACHI	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	30	12	\$90,240.00	\$22,560.00	\$112,800.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	15,570		\$360,960.00	\$90,240.00	\$451,200.00
CABORCA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	50	10	\$150,400.00	\$37,600.00	\$188,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	9,730		\$225,600.00	\$56,400.00	\$282,000.00
CANANEA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	75	10	\$225,600.00	\$56,400.00	\$282,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	6,487		\$150,400.00	\$37,600.00	\$188,000.00
GUAYMAS		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	200	39	\$601,600.00	\$150,400.00	\$752,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	38,923		\$902,400.00	\$225,600.00	\$1,128,000.00
HERMOSILLO		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	154	61	\$466,240.00	\$116,560.00	\$582,800.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	80,442		\$1,496,360.00	\$374,090.00	\$1,870,450.00
	MAGDALENA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	224	35	\$676,800.00	\$169,200.00	\$846,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	29,193		\$676,800.00	\$169,200.00	\$846,000.00
	NACORI CHICO	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	45	12	\$135,360.00	\$33,840.00	\$169,200.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	13,623		\$315,840.00	\$78,960.00	\$394,800.00
NAVOJOA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	104	14	\$315,840.00	\$78,960.00	\$394,800.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	9,082		\$210,560.00	\$52,640.00	\$263,200.00

NOGALES		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	37	10	\$112,800.00	\$28,200.00	\$141,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	11,353		\$263,200.00	\$65,800.00	\$329,000.00
	PITIQUITO	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	164	43	\$496,320.00	\$124,080.00	\$620,400.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	49,950		\$1,158,080.00	\$289,520.00	\$1,447,600.00
	ROSARIO	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	280	55	\$842,240.00	\$210,560.00	\$1,052,800.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	54,493		\$1,263,360.00	\$315,840.00	\$1,579,200.00
	SANTA ANA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	62	10	\$188,000.00	\$47,000.00	\$235,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	8,109		\$188,000.00	\$47,000.00	\$235,000.00
SANTA CRUZ		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	37	10	\$112,800.00	\$28,200.00	\$141,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	11,353		\$263,200.00	\$65,800.00	\$329,000.00
SARIC		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	33	9	\$98,700.00	\$24,675.00	\$123,375.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	9,934		\$230,300.00	\$57,575.00	\$287,875.00
	SOYOPA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	179	47	\$541,440.00	\$135,360.00	\$676,800.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	54,493		\$1,263,360.00	\$315,840.00	\$1,579,200.00
	TRINCHERAS	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	50	10	\$150,400.00	\$37,600.00	\$188,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	9,731		\$225,600.00	\$56,400.00	\$282,000.00
	URES	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	45	12	\$135,360.00	\$33,840.00	\$169,200.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	13,623		\$315,840.00	\$78,960.00	\$394,800.00
	VILLA HIDALGO	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	87	10	\$263,200.00	\$65,800.00	\$329,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	4,865		\$112,800.00	\$28,200.00	\$141,000.00

Elaboración y puesta en marcha de proyectos (Hasta 6% del presupuesto de inversión autorizado)	Proyecto	30	455	\$1,105,800.00	\$276,450.00	\$1,382,250.00
Soporte Técnico Operativo (hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Enlace COUSSA	1	N/A	\$368,600.00	\$92,150.00	\$460,750.00
SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (95%)				\$18,430,000.00	\$4,607,500.00	\$23,037,500.00
Gasto de Operación hasta el 4.75 % (De conformidad a los Lineamientos para el ejercicio de los gastos de operación de los programas de la SAGARPA, emitidos por la Oficialía Mayor)	OPERACIÓN DEL EJECUTOR (2%)			\$388,000.00	\$97,000.00	\$485,000.00
	OPERACIÓN DE LA DELEGACION (1.4%)			\$271,600.00	\$67,900.00	\$339,500.00
	EVALUACION (0.25%)			\$48,500.00	\$12,125.00	\$60,625.00
	PDI (0.6%)			\$116,400.00	\$29,100.00	\$145,500.00
	SUPERVISION UR (0.2%) 1/			\$38,800.00	\$9,700.00	\$48,500.00
	DIFUSION (0.3%) 2 /			\$58,200.00	\$14,550.00	\$72,750.00
SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (4.75%)				\$921,500.00	\$230,375.00	\$1,151,875.00
TOTAL				\$19,351,500.00	\$4,837,875.00	\$24,189,375.00

1/ El presupuesto federal para supervisión de la UR, es el único que se concentra, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

2/ El presupuesto federal para difusión que retiene la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, es el único que se concentra la SAGARPA, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

Estado: SONORA
Comités Sistemas Producto Agrícolas
APÉNDICE VII, Cuadro de Metas y Montos 2015

Programa			Metas Programadas				Recursos Concurrentes (En pesos)			
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	No de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Totales								-	-	
Comités Sistemas Producto Agrícolas					19	542	935,625	233,906		1,169,531
Comités Sistemas Producto Agrícolas(Subtotal)					19	542	891,650	222,913		1,114,563
Sistemas Producto	Trigo	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	1	80	37,920.00	9,480.00		47,400.00
		Evento					-	-		
		Equipamiento	Equipo de cómputo				-	-		
		Comunicación	Documento				-	-		
			Evento				-	-		
			Página web				-	-		
		Gastos inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	1	1		25,568.80	6,392.20		31,961.00
	Oleaginosas	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables			35	37,920.00	9,480.00		47,400.00
		Evento					-	-		
		Equipamiento	Equipo de cómputo				-	-		
		Comunicación	Documento				-	-		
			Evento				-	-		
			Página web				-	-		
		Gastos inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	1	1		25,568.80	6,392.20		31,961.00
	Algodón	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables			20	37,920.00	9,480.00		47,400.00
		Evento					-	-		
		Equipamiento	Equipo de cómputo				-	-		
		Comunicación	Documento				-	-		
			Evento				-	-		
			Página web				-	-		
		Gastos inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	1	1		25,568.80	6,392.20		31,961.00
	Chile	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables			15	37,920.00	9,480.00		47,400.00
		Evento					-	-		
		Equipamiento	Equipo de cómputo				-	-		
		Comunicación	Documento				-	-		
			Documento				-	-		
			Evento				-	-		
			Página web				-	-		
		Gastos inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	1	1		25,568.80	6,392.20		31,961.00
	Papa	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	1	15	37,920.00	9,480.00		47,400.00
		Evento					-	-		
		Equipamiento	Equipo de cómputo				-	-		
		Comunicación	Documento				-	-		
			Documento				-	-		
			Evento				-	-		
			Página web				-	-		
		Gastos inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	1	1		25,568.80	6,392.20		31,961.00
	Tomate	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	1	40	37,920.00	9,480.00		47,400.00
		Evento					-	-		
		Equipamiento	Equipo de cómputo				-	-		
		Comunicación	Documento				-	-		
			Documento				-	-		
			Evento				-	-		
			Página web				-	-		
		Gastos inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	1	1		25,568.80	6,392.20		31,961.00
	Nopal	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables			35	37,920.00	9,480.00		47,400.00
		Evento					-	-		
		Equipamiento	Equipo de cómputo				-	-		
		Comunicación	Documento				-	-		
			Documento				-	-		
			Evento				-	-		
			Página web				-	-		
		Gastos inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	1	1		25,568.80	6,392.20		31,961.00

	Nogal	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables			40	37,920.00	9,480.00		47,400.00
			Evento				-	-		
		Equipamiento	Equipo de cómputo				-	-		
			Comunicación	Documento				-	-	
		Documento					-	-		
		Evento		1	1		25,568.80	6,392.20		31,961.00
	Página web					-	-			
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos				-	-			
	Citricos	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	1	40	37,920.00	9,480.00		47,400.00
			Evento				-	-		
		Equipamiento	Equipo de cómputo				-	-		
			Comunicación	Documento				-	-	
		Documento					-	-		
		Evento					-	-		
	Página web					-	-			
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	1	1		25,568.80	6,392.20		31,961.00	
	Espárrago	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables			30	37,920.00	9,480.00		47,400.00
			Evento				-	-		
		Equipamiento	Equipo de cómputo				-	-		
			Comunicación	Documento				-	-	
		Documento					-	-		
		Evento		1	1		25,568.80	6,392.20		31,961.00
	Página web					-	-			
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos				-	-			
	Olivo	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables			80	37,920.00	9,480.00		47,400.00
			Evento				-	-		
		Equipamiento	Equipo de cómputo				-	-		
			Comunicación	Documento				-	-	
		Documento					-	-		
		Evento					-	-		
	Página web					-	-			
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	1	1		25,568.80	6,392.20		31,961.00	
	Melón	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables			12	37,920.00	9,480.00		47,400.00
			Evento				-	-		
		Equipamiento	Equipo de cómputo				-	-		
			Comunicación	Documento				-	-	
		Documento					-	-		
		Evento					-	-		
Página web					-	-				
Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	1	1		25,568.80	6,392.20		31,961.00		
Bacanora	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	1	50	37,920.00	9,480.00		47,400.00	
		Evento				-	-			
	Equipamiento	Equipo de cómputo				-	-			
		Comunicación	Documento				-	-		
	Documento					-	-			
	Evento					-	-			
Página web					-	-				
Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	1	1		25,568.80	6,392.20		31,961.00		
Uva	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables			50	37,920.00	9,480.00		47,400.00	
		Evento				-	-			
	Equipamiento	Equipo de cómputo				-	-			
		Comunicación	Documento				-	-		
	Documento					-	-			
	Evento		1	1		28,374.80	7,094.20		35,469.00	
Página web					-	-				
Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos				-	-				
Total Gastos de Programa (Operación, Difusión y Evaluación)							43,974	10,994	-	54,968.00
Gastos de Operación hasta el 4.7%							43,974	10,994		54,968.00
Difusión hasta el 0.3 %							-	-		0.00

Estado: SONORA
Comités Sistemas Producto Pecuarios
APÉNDICE VIII, Cuadro de Metas y Montos 2015

Programa	Metas Programadas					Recursos Concurrentes (En pesos)				

Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	No de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total

Totales							400,000	100,000	-	500,000

Comités Sistemas Producto Pecuarios				2	1		400,000	100,000		500,000

Comités Sistemas Producto Pecuarios (Subtotal)					2	1	381,200	95,300		476,500
Sistemas Producto	Porcinos	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	1	1	217,400	54,350		271,750
			Evento							
		Equipamiento	Equipo de cómputo				50,000	12,500		62,500
		Comunicación	Documento							
			Documento				100,000	25,000		125,000
			Evento							
			Página web							
		Gastos inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	1	1		13,800	3,450		17,250
			Actualización de Planes Rectores							

Total Gastos de Programa (Operación, Difusión y Evaluación)		18,800	4,700	-	23,500
Gastos de Operación hasta el 4.7%	18,800	4,700			23,500
Difusión hasta el 0.3 %	-	-			0

APÉNDICE IX SONORA

Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria Concentrado Presupuestal 2015 Montos y Metas del SNIDRUS. Monto en pesos					
SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Monitoreo de Información Agropecuaria	1,425,120	0	1,425,120	REPORTE	119
II. Aplicaciones Geoespaciales	1,070,880	0	1,070,880	PROYECTOS	9
III. Proyecto de interés estatal		624,000	624,000		
Subtotal	2,496,000	-	2,496,000		
Gastos Administrativos (4%)	104,000	26,000	130,000		
TOTAL	2,600,000	650,000	3,250,000		

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
CUADRO DE METAS Y MONTOS 2015

APENDICE X

SONORA

Concentrado Presupuestal					
Componentes	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Sanidad					
a. Salud Animal	22,665,650.00	1,244,530.00	23,910,180.00	Proyecto	7
b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	8,629,912.00	529,668.00	9,159,580.00	Proyecto	8
c. Sanidad Acuicola y Pesquera	17,723,570.00	0.00	17,723,570.00	Proyecto	3
d. Sanidad Vegetal	19,999,406.00	9,822,430.00	29,821,836.00	Proyecto	12
e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	6,449,247.00	0.00	6,449,247.00	Proyecto	2
II. Componente de Inocuidad	12,529,195.00	0.00	12,529,195.00	Proyecto	2
III. Componente de Inspección de la Movilización Nacional	3,298,020.00	11,227,122.00	14,525,142.00	Proyecto	1
Subtotal ^{/1}	91,295,000.00	22,823,750.00	114,118,750.00		
Subtotal (5.0%) ^{/2}	4,805,000.00	1,201,250.00	6,006,250.00		
TOTAL	96,100,000.00	24,025,000.00	120,125,000.00	Proyectos	35

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

Salud animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	13,566,118.00	689,556.00	14,255,674.00	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	1,465,114.00	73,255.00	1,538,369.00	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	770,660.00	38,533.00	809,193.00	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	599,610.00	29,980.00	629,590.00	Proyecto	1
Varroasis de las Abejas	210,526.00	10,525.00	221,051.00	Proyecto	1
Despoblación	1,052,632.00	52,631.00	1,105,263.00	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	5,000,990.00	350,049.00	5,351,039.00	Proyecto	1
TOTAL	22,665,650.00	1,244,529.00	23,910,179.00	Proyectos	7

Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	1,319,200.00	0.00	1,319,200.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	1,550,000.00	0.00	1,550,000.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	75,800.00	0.00	75,800.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en ovinos y caprinos	35,000.00	0.00	35,000.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica del síndrome respiratorio y reproductivo del cerdo PRRS	1,949,912.00	0.00	1,949,912.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en bovinos	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	50,000.00	0.00	50,000.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	1,400,000.00	529,668.00	1,929,668.00	Proyecto	1
TOTAL	8,629,912.00	529,668.00	9,159,580.00	Proyectos	8

Sanidad Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	1,294,469.00	0.00	1,294,469.00	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Crustáceos	15,150,942.00	0.00	15,150,942.00	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Moluscos	1,278,159.00	0.00	1,278,159.00	Proyecto	1
TOTAL	17,723,570.00	0.00	17,723,570.00	Proyectos	3

Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	1,330,514.00	0.00	1,330,514.00	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	6,185,122.00	0.00	6,185,122.00	Proyecto	1
Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero	2,035,271.00	0.00	2,035,271.00	Proyecto	1
Campaña contra Malezas Reglamentadas	2,508,427.00	0.00	2,508,427.00	Proyecto	1
Campaña contra Piojo Harinoso de la Vid	296,776.00	0.00	296,776.00	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de la papa	2,321,232.00	1,088,903.00	3,410,135.00	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Nogal	1,876,546.00	1,299,928.00	3,176,474.00	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de Hortalizas	2,122,145.00	5,179,417.00	7,301,562.00	Proyecto	1
Campaña contra Mosca del Olivo	0.00	1,224,908.00	1,224,908.00	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Trigo	0.00	770,061.00	770,061.00	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Cártamo	0.00	259,213.00	259,213.00	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	1,323,373.00	0.00	1,323,373.00	Proyecto	1
TOTAL	19,999,406.00	9,822,430.00	29,821,836.00	Proyectos	12

Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Trampero preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	983,450.00	0.00	983,450.00	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica	5,465,797.00	0.00	5,465,797.00	Proyecto	1
TOTAL	6,449,247.00	0.00	6,449,247.00	Proyectos	2

Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	9,169,733.00	0.00	9,169,733.00	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	3,359,462.00	0.00	3,359,462.00	Proyecto	1
TOTAL	12,529,195.00	0.00	12,529,195.00	Proyecto	2

Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	3,298,020.00	11,227,122.00	14,525,142.00	Proyecto	1
TOTAL	3,298,020.00	11,227,122.00	14,525,142.00	Proyectos	1

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ADDENDUM al Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, Programa Escuelas de Calidad, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Becas y Programa Escuela Segura, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Baja California Sur.

ADDENDUM AL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA, PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y PROGRAMA ESCUELA SEGURA, EN LO SUCESIVO LOS PROGRAMAS; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “LA SEP”, REPRESENTADA POR EL ING. ALBERTO CURI NAIME, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUCESIVO “EL EJECUTIVO ESTATAL”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR, QUIEN SERÁ ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ANDRÉS CÓRDOVA URRUTIA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL LIC. ISIDRO JORDÁN MOYRÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y EL PROF. HÉCTOR JIMÉNEZ MÁRQUEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A QUIENES EN ADELANTE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 31 de marzo de 2015, “LAS PARTES” suscribieron el Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los PROGRAMAS, en lo sucesivo el CONVENIO MARCO, mediante el cual establecieron las bases de coordinación para llevar a cabo, entre otros, la operación de los programas: “Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa” y “Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica”, en lo sucesivo “LOS PROGRAMAS”, en la entidad, de conformidad con las Reglas de Operación y con la finalidad de realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados y documentarlas.

II.- De conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, “LOS PROGRAMAS”, se encuentran sujetos a Reglas de Operación, en lo sucesivo las “Reglas de Operación”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 27 y 28 de diciembre de 2014.

III.- El tercer párrafo de la cláusula CUARTA del CONVENIO MARCO, establece que en caso de que “LA SEP” aporte a “EL EJECUTIVO ESTATAL” recursos adicionales para alguno de los PROGRAMAS, conforme lo establezcan las “Reglas de Operación”, dichas aportaciones se formalizarían mediante la suscripción de una adenda, en la cual “EL EJECUTIVO ESTATAL” se obligara a destinar y ejercer dichos recursos exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS respectivos, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación” correspondientes.

IV.- Las “Reglas de Operación” de “LOS PROGRAMAS”, establecen como objetivo específico, impulsar un esquema de financiamiento para que las Autoridades Educativas Locales, desarrollen proyectos Locales para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa.

V.- Como anexo de las “Reglas de Operación” de “LOS PROGRAMAS”, se publicó la “Guía para la Elaboración de los Proyectos Locales para la Inclusión y la Equidad Educativa”, así como la “Guía para la Elaboración de los Proyectos Locales para el Fortalecimiento de la Calidad en la Educación Básica”. Con las cuales “EL EJECUTIVO ESTATAL” presentó su Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica.

DECLARACIONES

I.- “LA SEP” declara que:

I.1.- De conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- El Ing. Alberto Curi Naime, Subsecretario de Educación Básica, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, y el “Acuerdo número 399 por el que delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el día 26 de abril de 2007.

I.3.- Cuenta con los recursos necesarios para la celebración del presente addendum en el presupuesto autorizado a la Subsecretaría de Educación Básica en el ejercicio fiscal de 2015, con cargo a las claves presupuestarias siguientes:

Programa	Clave Presupuestaria
1. Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	11 313 2015 2 5 01 0 016 S244 43801 1 1 03 000000000000
2. Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica.	11 312 2015 2 5 01 0 016 S246 43801 1 1 03 000000000000

I.4.- Para los efectos del presente addendum señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina 28, Primer Piso, Oficina 2005, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- “EL EJECUTIVO ESTATAL” declara que:

II.1.- El Estado de Baja California Sur, es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

II.2.- El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, quien tiene las facultades y obligaciones que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y las demás disposiciones jurídicas aplicables, es por ello que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 67 y 79, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; y 2 y 7, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente addendum.

II.3.- De conformidad con lo establecido en los artículos 81 y 83 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, todos los acuerdos y disposiciones que el Gobernador expida en uso de sus facultades, deben para su validez ser autorizados con la firma del Secretario General de Gobierno y también debe firmar de conocimiento el encargado del ramo a que el asunto corresponda.

II.4.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 16 fracciones II y IV, 22 fracción I y 24 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, intervienen también en la suscripción del presente documento los Secretarios de Finanzas y Educación Pública respectivamente.

II.5.- Es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto del presente addendum, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación de “LOS PROGRAMAS” ajustándose a lo establecido por sus “Reglas de Operación” vigentes, cuyo contenido conoce.

II.6.- Cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2015, a los compromisos que adquiere mediante el presente addendum.

II.7.- Le resulta de alta prioridad continuar teniendo una participación activa en el desarrollo de “LOS PROGRAMAS”, ya que promueven el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación preescolar, primaria y secundaria en la entidad.

II.8.- Aprovechando la experiencia adquirida en el desarrollo de “LOS PROGRAMAS”, tiene interés en colaborar con “LA SEP”, para que dentro de un marco de coordinación, se optimice la operación y desarrollo de los mismos.

II.9.- Para los efectos del presente addendum señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, sito en calles Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", "LAS PARTES" suscriben el presente addendum de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Es objeto del presente addendum, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP", aportará recursos públicos federales adicionales a "EL EJECUTIVO ESTATAL", por la cantidad de \$10,860,000.00 (Diez Millones Ochocientos Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.), para que los destine y ejerza exclusivamente a la operación y desarrollo del "Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa" y del "Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes.

SEGUNDA.- Distribución de los Recursos: "LA SEP", en cumplimiento al objeto de este instrumento, realizará la distribución de los recursos, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2015, de acuerdo a lo siguiente:

A).- Para el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa "LA SEP" aportará las cantidades de \$2,430,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.) y \$2,430,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.), para que "EL EJECUTIVO ESTATAL" la destine y ejerza a desarrollar los proyectos autorizados en su Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica denominados "Red de acciones a favor de la inclusión y la equidad educativa en el nivel de Telesecundaria en el Estado de Baja California Sur 2015" y "El fortalecimiento académico de las competencias docentes en la atención de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a una condición de vulnerabilidad que asisten a escuelas primarias migrantes y multigrado, y telesecundarias", respectivamente, y

B).- Para el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica "LA SEP" aportará la cantidad de \$6,000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.), para que "EL EJECUTIVO ESTATAL" la destine y ejerza a desarrollar el proyecto autorizado en su Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica denominado "La mejora de los aprendizajes de lectura, escritura y las matemáticas, tarea primordial de los Consejos Técnicos Escolares y sus rutas de mejora".

TERCERA.- Destino de los Recursos: "EL EJECUTIVO ESTATAL", se obliga a destinar y ejercer los recursos señalados en la cláusula SEGUNDA para la operación y desarrollo de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes y en el CONVENIO MARCO.

CUARTA.- Cumplimiento: "LAS PARTES" acuerdan que, el presente addendum se registrará por todas y cada una de las declaraciones, cláusulas y anexos del CONVENIO MARCO así como por lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes, referente a los recursos financieros adicionales.

QUINTA.- Vigencia: El presente addendum surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2015. Podrá ser concluida con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de "LAS PARTES" con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la otra parte; pero en tal supuesto las partes tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco del presente addendum, se desarrollen hasta su total conclusión.

SEXTA.- Interpretación: "LAS PARTES" acuerdan que el presente addendum, no implica novación de ninguna especie, por lo que, salvo lo pactado en este instrumento, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el CONVENIO MARCO.

SÉPTIMA.- Jurisdicción y Competencia: "LAS PARTES" aceptan y reconocen que cualquier controversia en cuanto a la aplicación, interpretación y cumplimiento del presente addendum, la resolverán de conformidad al CONVENIO MARCO.

Leído que fue el presente addendum por las partes y enteradas de su contenido y alcances legales, la firman en cada una de sus hojas en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 8 de mayo de 2015.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Básica, **Alberto Curi Naime**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, **Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Andrés Córdova Urrutia**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Isidro Jordán Moyrón**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Héctor Jiménez Márquez**.- Rúbrica.

ADDENDUM al Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, Programa Escuelas de Calidad, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Becas y Programa Escuela Segura, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ADDENDUM AL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA, PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y PROGRAMA ESCUELA SEGURA, EN LO SUCESIVO LOS PROGRAMAS; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “LA SEP”, REPRESENTADA POR EL ING. ALBERTO CURI NAIME, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LO SUCESIVO “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ING. GERARDO BUGANZA SALMERÓN, POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRÍN, POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, DR. FLAVINO RÍOS ALVARADO, Y POR LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA PROFRA. XÓCHITL ADELA OSORIO MARTÍNEZ, A QUIENES EN ADELANTE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 31 de marzo de 2015, “LAS PARTES” suscribieron el Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los PROGRAMAS, en lo sucesivo el CONVENIO MARCO, mediante el cual establecieron las bases de coordinación para llevar a cabo, entre otros, la operación de los programas: “Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa” y “Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica”, en lo sucesivo “LOS PROGRAMAS”, en la entidad, de conformidad con las Reglas de Operación y con la finalidad de realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados y documentarlas.

II.- De conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, “LOS PROGRAMAS”, se encuentran sujetos a Reglas de Operación, en lo sucesivo las “Reglas de Operación”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 27 y 28 de diciembre de 2014.

III.- El tercer párrafo de la cláusula CUARTA del CONVENIO MARCO, establece que en caso de que “LA SEP” aporte a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” recursos adicionales para alguno de los PROGRAMAS, conforme lo establezcan las “Reglas de Operación”, dichas aportaciones se formalizarían mediante la suscripción de una adenda, en la cual “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obligara a destinar y ejercer dichos recursos exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS respectivos, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación” correspondientes.

IV.- Las “Reglas de Operación” de “LOS PROGRAMAS”, establecen como objetivo específico, impulsar un esquema de financiamiento para que las Autoridades Educativas Locales, desarrollen proyectos Locales para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa.

V.- Como anexo de las “Reglas de Operación” de “LOS PROGRAMAS”, se publicó la “Guía para la Elaboración de los Proyectos Locales para la Inclusión y la Equidad Educativa”, así como la “Guía para la Elaboración de los Proyectos Locales para el Fortalecimiento de la Calidad en la Educación Básica”. Con las cuales “EL GOBIERNO DEL ESTADO” presentó su Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica.

DECLARACIONES

I.- “LA SEP” declara que:

I.1.- De conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- El Ing. Alberto Curi Naime, Subsecretario de Educación Básica, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, y el “Acuerdo número 399 por el que delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el día 26 de abril de 2007.

I.3.- Cuenta con los recursos necesarios para la celebración del presente addendum en el presupuesto autorizado a la Subsecretaría de Educación Básica en el ejercicio fiscal de 2015, con cargo a las claves presupuestarias siguientes:

Programa	Clave Presupuestaria
1. Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	11 313 2015 2 5 01 0 016 S244 43801 1 1 30 00000000000
2. Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica.	11 312 2015 2 5 01 0 016 S246 43801 1 1 30 00000000000

I.4.- Para los efectos del presente addendum señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina 28, Primer Piso, Oficina 2005, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

II.1.- El Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

II.2.- El Gobernador del Estado, Dr. Javier Duarte de Ochoa, se encuentra facultado para celebrar el presente addendum, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.3.- El Secretario de Gobierno, Ing. Gerardo Buganza Salmerón, suscribe el presente instrumento, de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

II.4.- El Secretario de Finanzas y Planeación, Lic. Antonio Gómez Pelegrín, suscribe el presente addendum de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

II.5.- El Secretario de Educación, Dr. Flavino Ríos Alvarado, suscribe el presente addendum de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

II.6.- La Subsecretaria de Educación Básica, Profra. Xóchitl Adela Osorio Martínez, suscribe el presente addendum de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.7.- Es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto del presente addendum, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación de “LOS PROGRAMAS” ajustándose a lo establecido por sus “Reglas de Operación” vigentes, cuyo contenido conoce.

II.8.- Cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2015, a los compromisos que adquiere mediante el presente addendum.

II.9.- Le resulta de alta prioridad continuar teniendo una participación activa en el desarrollo de “LOS PROGRAMAS”, ya que promueven el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación preescolar, primaria y secundaria en la entidad.

II.10.- Aprovechando la experiencia adquirida en el desarrollo de “LOS PROGRAMAS”, tiene interés en colaborar con “LA SEP”, para que dentro de un marco de coordinación, se optimice la operación y desarrollo de los mismos.

II.11.- Para los efectos del presente addendum señala como su domicilio el ubicado en el kilómetro 4.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia SAHOP, Código Postal 91190, en la Ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", "LAS PARTES" suscriben el presente addendum de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Es objeto del presente addendum, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP", aportará recursos públicos federales adicionales a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por la cantidad de \$7,890,000.00 (Siete Millones Ochocientos Noventa Mil Pesos 00/100 M.N.), para que los destine y ejerza exclusivamente a la operación y desarrollo del "Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa" y del "Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes.

SEGUNDA.- Distribución de los Recursos: "LA SEP", en cumplimiento al objeto de este instrumento, realizará la distribución de los recursos, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2015, de acuerdo a lo siguiente:

A).- Para el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa "LA SEP" aportará la cantidad de \$1,890,000.00 (Un Millón Ochocientos Noventa Mil Pesos 00/100 M.N.), para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine y ejerza a desarrollar el proyecto autorizado en su Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica denominado "IDEAS: Inclusión a través de Dispositivos Educativos de Arte y de Sustentabilidad", y

B).- Para el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica "LA SEP" aportará la cantidad de \$3,000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), y \$3,000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine y ejerza a desarrollar los proyectos autorizados en su Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica denominados "Sistema para la gestión de ambientes de aprendizaje eficientes en escuelas de educación básica" y "Centro Regional de Intercambio Multigrado", respectivamente.

TERCERA.- Destino de los Recursos: "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se obliga a destinar y ejercer los recursos señalados en la cláusula SEGUNDA para la operación y desarrollo de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes y en el CONVENIO MARCO.

CUARTA.- Cumplimiento: "LAS PARTES" acuerdan que, el presente addendum se registrará por todas y cada una de las declaraciones, cláusulas y anexos del CONVENIO MARCO así como por lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes, referente a los recursos financieros adicionales.

QUINTA.- Vigencia: El presente addendum surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2015. Podrá ser concluida con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de "LAS PARTES" con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la otra parte; pero en tal supuesto las partes tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco del presente addendum, se desarrollen hasta su total conclusión.

SEXTA.- Interpretación: "LAS PARTES" acuerdan que el presente addendum, no implica novación de ninguna especie, por lo que, salvo lo pactado en este instrumento, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el CONVENIO MARCO.

SÉPTIMA.- Jurisdicción y Competencia: "LAS PARTES" aceptan y reconocen que cualquier controversia en cuanto a la aplicación, interpretación y cumplimiento del presente addendum, la resolverán de conformidad al CONVENIO MARCO.

Leído que fue el presente addendum por las partes y enteradas de su contenido y alcances legales, la firman en cada una de sus hojas en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 8 de mayo de 2015.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Básica, **Alberto Curi Naime**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado, **Javier Duarte de Ochoa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Gerardo Buganza Salmerón**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Antonio Gómez Pelegrín**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación, **Flavino Ríos Alvarado**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Educación Básica, **Xóchitl Adela Osorio Martínez**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para la operación de los servicios, programas, estrategias y actividades que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Sinaloa.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES QUE EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE “SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN ADELANTE DENOMINADO “GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL C.P. ARMANDO VILLARREAL IBARRA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. MOISÉS AARÓN RIVAS LOAIZA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, Y EL C.P. JUAN PABLO YAMUNI ROBLES, JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS; A QUIENES SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123 primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y que al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley Federal del Trabajo.
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal determina en su artículo 40 fracción VII, que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional de Empleo tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos y promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.
- IV. En términos de los artículos 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo y 14 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE) es la Unidad Administrativa encargada de coordinar la operación del Servicio Nacional de Empleo (SNE) en los términos que establece la propia ley y reglamento en cita, a través de la instrumentación a nivel nacional de diversos servicios, programas y estrategias (en adelante “Programas y Estrategias”).
- V. El Programa de Apoyo al Empleo (PAE) es un instrumento cuyo objetivo es promover la colocación de buscadores de empleo en un puesto de trabajo o actividad productiva, mediante la prestación de servicios o apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.
- VI. Las Reglas de Operación del PAE (en adelante “Reglas”) publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2014, establecen que la coordinación de actividades en materia de empleo, entre el Ejecutivo Federal por conducto de la “SECRETARÍA” y los gobiernos de las entidades federativas, se formaliza mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, en los cuales se establecen los compromisos que asumen “LAS PARTES” para su operación.

DECLARACIONES

I. La “SECRETARÍA” declara que:

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Establecer y dirigir el SNE y vigilar su funcionamiento;
 - b) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana;
 - c) Orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores con base a su formación y aptitudes, y
 - d) Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.

- I.2. Los recursos económicos que destinará al Estado de Sinaloa para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación (en adelante Convenio), provienen de los autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y pueden provenir de recursos de crédito externo.
- I.3. El Lic. Jesús Alfonso Navarrete Prida, Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 y 6 del Reglamento Interior de la "SECRETARÍA", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2014.
- I.4. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 93, piso 6, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06030.

II. El "GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- II.1. El Estado de Sinaloa es una Entidad Libre y Soberana que forma parte de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41, 42, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 3o. de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- II.2. El Lic. Mario López Valdez, Gobernador Constitucional del Estado, está facultado para firmar el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 fracción XXIII Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- II.3. Los Secretarios General de Gobierno, de Administración y Finanzas, de Desarrollo Económico y el Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, se encuentran facultados para celebrar el presente Convenio de Coordinación en términos de lo dispuesto por los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3o., 7o., 8o. y 9o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1o., 2o., 15 fracciones I, II y VI, 17 fracción X, 18 fracción II y 22, 33, 48 fracción II, 51 y 61 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 1o. y 10 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 1o. y 10 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, y 1o., 2o., 6o. 12 y 13 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, publicado en el Órgano Oficial de Gobierno del Estado de Sinaloa el 4 de junio de 2014.
- II.4. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Desarrollo Económico, cuenta entre otras Unidades Administrativas con la Dirección del Servicio Estatal del Empleo y Productividad, de conformidad con el artículo 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa el 6 de julio de 2011.
- II.5. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico, sito en Insurgentes sin número, segundo piso de la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, código postal 80129.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de empleo, las "Reglas", los lineamientos y manuales que ha emitido la "SECRETARÍA" para la operación de los "Programas y Estrategias".

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, "LAS PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen "LAS PARTES", con el fin de llevar a cabo la ejecución de los "Programas y Estrategias".

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". La "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en la esfera de sus competencias, acuerdan sumar esfuerzos para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio, en los siguientes aspectos:

1. Cumplir con las disposiciones legales y normativas federales y estatales aplicables a los "Programas y Estrategias";
2. Destinar los recursos a que se comprometen en el presente Convenio;
3. Asistir o designar representantes en los comités de los que sea miembro o en los que tenga la obligación de participar;
4. Capacitar al personal para la ejecución de los "Programas y Estrategias";

5. Evaluar la operación de la Oficina del Servicio Nacional de Empleo (en adelante OSNE), y elaborar documentos que proporcionen información relativa a su funcionamiento;
6. Establecer mecanismos que promuevan el acceso a empleos formales para los buscadores de empleo que solicitan la intermediación de la OSNE;
7. Implementar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA “SECRETARÍA”. La “SECRETARÍA”, por medio de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

1. Dar a conocer las “Reglas”, lineamientos, manuales y criterios de los “Programas y Estrategias” y proporcionar asesoría y asistencia técnica y capacitación al personal de la OSNE, para su aplicación.
2. Determinar y dar a conocer la estructura organizacional de la OSNE que, de acuerdo a las características de la entidad federativa, se requiera implementar para la operación de los “Programas y Estrategias”, a efecto de mejorar su funcionamiento.
3. Gestionar la disponibilidad de los recursos presupuestales destinados a los “Programas y Estrategias”, conforme a los “Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo” y demás normatividad federal aplicable, con el propósito de llevar a cabo su aplicación.
4. Dar acceso a la OSNE a sus sistemas informáticos, para realizar el registro, control, seguimiento y generación de información de los “Programas y Estrategias.
5. Proveer a las OSNE de enlaces digitales para servicios de Internet, correo electrónico, comunicación telefónica de la red de voz y datos de la “SECRETARÍA” y en su caso, ceder los derechos de uso de equipos de cómputo que contrate en arrendamiento conforme a las posibilidades presupuestales y en los términos y condiciones que ésta establezca.
6. Impulsar la capacitación del personal adscrito a la OSNE, para mejorar sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales.
7. Supervisar y dar seguimiento a la operación de los “Programas y Estrategias”, para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
8. Promover acciones de contraloría social para involucrar a los beneficiarios en la vigilancia del ejercicio de los recursos.
9. Llevar a cabo la evaluación del desempeño de la OSNE, a fin de promover la efectividad en la ejecución de los “Programas y Estrategias”.
10. Dar seguimiento a la fiscalización que se realice a la operación y aplicación de los recursos públicos federales en la OSNE, a través de las instancias facultadas para ello, con el fin de procurar su debida atención.
11. Solicitar la intervención de las instancias correspondientes en los casos que se incumpla con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”. El “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a lo siguiente:

- A) Operar en la entidad federativa los “Programas y Estrategias” y adoptar oficialmente la denominación “Servicio Nacional de Empleo Sinaloa”.
- B) Establecer y/o conservar la estructura organizacional tipo de la OSNE, que garantice el cumplimiento en la entidad federativa, de los objetivos y metas de los “Programas y Estrategias”, con base en las disposiciones que al efecto emita la CGSNE.
- C) Designar, con cargo al presupuesto estatal, a un servidor público de tiempo completo como Titular de la OSNE quien será responsable de la conducción y funcionamiento de ésta, dicho servidor deberá tener una jerarquía mínima de Director General o su equivalente, quien deberá estar facultado por el “GOBIERNO DEL ESTADO” para administrar los recursos que destine la “SECRETARÍA” para la operación de los “Programas y Estrategias”, de conformidad con la normatividad y la legislación aplicable; dicho servidor público deberá contar con una trayectoria reconocida públicamente de honradez y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones en el sector público y una vez designado deberá presentarse en las oficinas de la CGSNE para recibir la inducción requerida para el desempeño de sus funciones.
- D) Designar oficialmente a tres servidores públicos adscritos a la OSNE, entre los que deberán estar los titulares de la OSNE y del área administrativa, así como otro funcionario de esta última, como responsables de administrar los recursos que la “SECRETARÍA” asigna para la operación de los “Programas y Estrategias” en la entidad federativa, de acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo”.

- E) Contratar personal que labore exclusivamente para la OSNE y mantenerlo adscrito a ésta, independientemente de cualquier cambio administrativo que llegara a realizarse, lo anterior, para llevar a cabo actividades de carácter técnico, operativo y administrativo, para atender a los buscadores de empleo y realizar concertación con los empleadores, que garantice una amplia cobertura y el acercamiento de más y mejores vacantes para la atención a los buscadores de empleo. Las contrataciones se realizarán de acuerdo con las disposiciones emitidas por la CGSNE en materia de descripción de puesto y perfil ocupacional; el tipo de contrato y condiciones serán establecidas por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y las obligaciones que impliquen serán responsabilidad de éste.
- F) Asignar recursos para la operación y administración de la OSNE, tales como pago a personal, viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, arrendamiento de inmuebles, papelería, luz, material de consumo informático, líneas telefónicas para la OSNE, gastos y comisiones bancarias que se generan a nivel local, impresión de material de difusión y para la realización de campañas de difusión atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Gráfica del SNE y el Decálogo de Identidad del SNE, así como para cubrir gastos para el Sistema Estatal de Empleo y para las reuniones del Comité Estatal de Capacitación y Empleo, entre otros conceptos.
- G) Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo de la OSNE, con las dimensiones y condiciones necesarias para atender a las personas con discapacidad y adultos mayores, y a la población en general, así como para el desarrollo eficiente de las actividades que tiene encomendadas.
- H) Asignar y mantener adscrito para uso exclusivo de la OSNE, independientemente de cualquier cambio administrativo y del tipo de recurso con que se adquiriera, mobiliario, equipo, vehículos y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para todos estos bienes.
- I) Dotar a todas las áreas de atención al público con que cuente la OSNE en la entidad federativa de la infraestructura tecnológica necesaria para comunicar y operar los sistemas informáticos que le facilite la "SECRETARÍA", así como proporcionar el mantenimiento necesario en su operación. Dicha infraestructura tecnológica deberá apegarse a lo que determine la "SECRETARÍA" por conducto de la CGSNE.
- J) Promover, cuando así se considere conveniente, la celebración de Convenios con las autoridades municipales para incrementar la cobertura de los "Programas y Estrategias", siempre que esto no conlleve el compromiso de recursos federales.
- K) Por conducto de la OSNE se obliga a:
1. Destinar los recursos federales que asigne la "SECRETARÍA" única y exclusivamente al ejercicio de los "Programas y Estrategias", con estricto apego a las "Reglas", lineamientos, manuales, criterios y demás normatividad federal aplicable, y en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica al personal de la CGSNE, sobre su contenido y aplicación.
 2. Notificar a la CGSNE de manera inmediata los movimientos de personal que labora en la OSNE, y registrarlos en el sistema de información que al efecto ponga a disposición la CGSNE, así como realizar las adecuaciones respectivas en materia de control de usuarios, accesos e información.
 3. Notificar a la CGSNE, en cuanto se presenten, las altas y/o bajas del funcionario estatal facultado para designar, así como de los servidores públicos nombrados como responsables de la administración de los recursos en el formato PAE-RF1.
 4. Capacitar y actualizar al personal adscrito a la OSNE con el propósito de fortalecer sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales, atendiendo las disposiciones que emita la CGSNE.
 5. Comprobar e informar a la "SECRETARÍA" el ejercicio de recursos federales, así como reintegrar a la Tesorería de la Federación los saldos disponibles en las cuentas bancarias, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a los "Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del SNE" y la demás normatividad federal aplicable.
 6. Utilizar los sistemas de información que la "SECRETARÍA" determine por conducto de la CGSNE y mantenerlos actualizados en su captura de datos, lo anterior, como herramienta para el registro, control, seguimiento y generación de información de los "Programas y Estrategias".
 7. Difundir y promover entre la población de la entidad federativa la utilización de los portales informáticos y centros de contacto para intermediación laboral no presencial, que pone a disposición la "SECRETARÍA".

8. Apoyar con recursos del “GOBIERNO DEL ESTADO” a los beneficiarios del Subprograma Bécate que durante el proceso de capacitación, atendiendo a lo que determinan las “Reglas”, sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven de ese siniestro, en tanto se gestionan los reembolsos correspondientes ante la compañía aseguradora contratada por la “SECRETARÍA”. Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía de seguros.
9. Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo en la entidad federativa que contribuya a orientar la ejecución de los “Programas y Estrategias”.
10. Elaborar y presentar la información que le sea requerida por la CGSNE, de acuerdo a la periodicidad que ésta establezca, incluyendo la que se determine en las disposiciones normativas aplicables.
11. Participar en los comités en los que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.
12. Constituir los Comités de Contraloría Social, expedir la constancia de registro correspondiente y reportar los resultados de la operación de dichos Comités, de acuerdo a la normatividad aplicable.
13. Utilizar la imagen institucional del SNE en todos los ámbitos de acción de la OSNE, de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del SNE, con el objeto de que a nivel nacional haya uniformidad en la identidad. Asimismo, usar invariablemente los nombres o denominaciones de los servicios, programas, subprogramas, modalidades y estrategias con que la “SECRETARÍA” identifica o identifique el quehacer institucional. Estas obligaciones aplican para todo acto oficial o no oficial.
14. Cumplir puntualmente lo establecido en el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
15. Cumplir con las disposiciones legales y normativas en materia de Blindaje Electoral.
16. Dar seguimiento a la operación de los “Programas y Estrategias” conforme a la normatividad de éstos, así como atender las acciones de fiscalización que lleven a cabo las instancias facultadas para ello.

QUINTA.- APORTACIONES DE LA “SECRETARÍA”. Para la operación de los “Programas y Estrategias”, la “SECRETARÍA” se compromete a asignar, de los recursos que le son autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, la cantidad de \$38'354,735.83 (TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.), de los cuales:

1. Un monto de \$30'290,202.00 (TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), se destina para su aplicación en subsidios directos a los beneficiarios del PAE, y
2. La cantidad de \$8'064,533.83 (OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.), se asigna para ser ejercida por la OSNE, en conceptos equivalentes a: viáticos y pasajes; contratación de asesores o promotores y su capacitación; ferias de empleo; publicación de periódico de ofertas de empleo, entre otros. Lo anterior, para llevar a cabo actividades de operación, promoción, difusión y concertación, así como para informar y llevar el seguimiento, y control a nivel local.

Los recursos serán ejercidos directamente por la OSNE, mediante cuentas bancarias contratadas para tal fin por la “SECRETARÍA”, con la vigilancia y bajo la responsabilidad del “GOBIERNO DEL ESTADO”, atendiendo a lo establecido en las “Reglas”, lineamientos, manuales, criterios y la legislación federal aplicable, y en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que el “GOBIERNO DEL ESTADO” será responsable de la correcta aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos. Las características de las cuentas bancarias se detallan en los “Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo 2015”.

De ser necesario, se podrá realizar la entrega de apoyos económicos a los beneficiarios de los “Programas y Estrategias”, mediante transferencia de la TESOFE a las cuentas bancarias de los mismos.

En caso de que la “SECRETARÍA” implemente otros programas, los subsidios correspondientes deberán aplicarse conforme a los lineamientos que para tal efecto determine la “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE.

CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS

El monto total de recursos que la “SECRETARÍA” asigne a la OSNE para la ejecución del PAE, deberá ser ejercido conforme al calendario que para tal efecto emita la CGSNE.

AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Conforme a lo establecido en las “Reglas”, para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos del PAE, a partir del segundo trimestre del año, la “SECRETARÍA” podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados a la OSNE, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte hacia aquellas OSNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la “SECRETARÍA” y asegurar el cumplimiento de las metas nacionales.

Con independencia de lo establecido en el párrafo anterior, la asignación de recursos señalados en la presente cláusula estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria que tenga la “SECRETARÍA” y podrá sufrir reducciones en el transcurso del ejercicio fiscal, derivadas de los ajustes que, en su caso, realice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo cual no será considerado como incumplimiento del presente instrumento imputable a la “SECRETARÍA”. En caso de presentarse alguna reducción, la “SECRETARÍA” lo podrá hacer del conocimiento del “GOBIERNO DEL ESTADO”, junto con los ajustes que apliquen.

SEXTA.- APORTACIONES DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”. Para la operación de la OSNE, la ejecución del PAE, así como para fortalecer e incrementar la asignación presupuestaria destinada al mismo, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. Al menos la cantidad de \$7'670,947.17 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.), para la operación y administración de la OSNE.
2. La cantidad de \$9'317,013.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRECE PESOS 00/100 M.N.), como aportación en contraparte al recurso federal en el marco de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, a fin de fortalecer e incrementar los recursos destinados al PAE.

De no aportar y ejercer los recursos señalados en los numerales que anteceden conforme al calendario establecido, la “SECRETARÍA” podrá ajustar a la baja, en la misma proporción, la aportación señalada en la cláusula QUINTA.

En el supuesto de que al cierre del año no se hubiera ejercido el total de los recursos consignados en el numeral 2 de la presente cláusula, la “SECRETARÍA”, podrá deducir el monto incumplido al realizar el cálculo de la asignación presupuestal Federal para la OSNE correspondiente al ejercicio fiscal siguiente.

CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS

El “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a transferir a la OSNE oportunamente los recursos estatales convenidos y a supervisar que los ejerza en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la “SECRETARÍA” a través de la CGSNE. El calendario respectivo deberá considerar en su programación que al mes de diciembre se haya aportado y ejercido el 100% de los recursos estatales establecidos en la presente cláusula.

DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos que aporte el “GOBIERNO DEL ESTADO” señalados en el numeral 1 de la presente cláusula deberán ser aplicados en los conceptos que se indican en la cláusula CUARTA inciso F) del presente Convenio y serán registrados por la OSNE en el sistema informático previsto por la CGSNE para tal fin.

Por su parte, los recursos señalados en el numeral 2 de la presente cláusula, deberán aplicarse como sigue:

1. Al menos el 70% de la cantidad señalada, se destinará a subsidios directos a beneficiarios en estricto apego a lo establecido en las “Reglas”.
2. Como máximo un 24% de la cantidad señalada, para fortalecer la capacidad de operación de la OSNE, previa justificación de la OSNE y autorización por escrito de la CGSNE, en los siguientes conceptos:
 - a. Adquisición de equipamiento para la modernización de los procesos:
 - Mobiliario;
 - Vehículos;

- b. Contratación de:
 - Líneas telefónicas;
 - Personal cuyas funciones estén relacionadas de manera directa con la operación de los “Programas y Estrategias”;
 - Remodelación de oficinas de la OSNE;
 - c. Gastos asociados a la ampliación de la cobertura de los “Programas y Estrategias”:
 - Ferias de empleo;
 - Acciones de difusión de los “Programas y Estrategias”;
 - Periódico de ofertas de empleo;
 - Material de consumo informático;
 - Viáticos y pasajes, hasta un monto equivalente al 50% de la asignación autorizada por la “SECRETARÍA” para este tipo de subsidio de apoyo;
 - d. Otros:
 - En su caso, estímulo al personal de la OSNE por haber obtenido uno de los diez primeros lugares en la evaluación del SNE del año anterior, y
 - Conceptos de gasto distintos a los mencionados anteriormente, siempre que el titular de la OSNE manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad a la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la normatividad local aplicable y se apegan a criterios de racionalidad y austeridad.
3. El 6% de la cantidad indicada, para infraestructura tecnológica de todas las áreas de atención al público con que cuente la OSNE en la entidad federativa, conforme a los lineamientos que al efecto emita la CGSNE, mediante la adquisición y/o arrendamiento por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO” de equipos de cómputo, periféricos y servicios de Internet, para los fines a los que se refiere la cláusula CUARTA inciso I).

El “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a que los bienes a los que se refieren los numerales de este apartado, no serán objeto de cesión y/o transmisión a favor de cualquier otra unidad administrativa dentro de la Administración Pública Estatal y permanecerán en las instalaciones de las oficinas de la OSNE, sujetándose estrictamente a lo establecido en la cláusula CUARTA inciso G) de este instrumento.

Las erogaciones realizadas en los conceptos señalados en el presente numeral estarán sujetas a verificación por parte de la CGSNE y en caso de que se identifique que su aplicación no se haya destinado a fortalecer la infraestructura de la OSNE, no serán reconocidos como aportación del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

COMPROBACIÓN DE EROGACIONES

El ejercicio de recursos estatales que el “GOBIERNO DEL ESTADO” realice en los conceptos señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la “SECRETARÍA” contra la presentación oficial de documentos y registros en el sistema que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de subsidios a beneficiarios y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) serán presentadas en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra, la OSNE deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica de la OSNE en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona de la OSNE que los tendrá bajo su resguardo.

SÉPTIMA.- GRATUIDAD EN LOS “PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS”. Los “Programas y Estrategias” son gratuitos, por lo que el “GOBIERNO DEL ESTADO” y/o la OSNE, no podrán cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

1. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por “LAS PARTES” se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el Convenio.

En el supuesto de rescisión de este convenio, la CGSNE suspenderá el registro de acciones y/o la gestión de recursos a la OSNE.

NOVENA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este Convenio, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte. En dicha situación, no procede sanción alguna.

DÉCIMA.- DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Convenio, quedan sujetas a lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

De igual modo se aplicará la legislación estatal en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y en su caso la penal que corresponda, sin que ninguna de ellas excluya a las demás.

UNDÉCIMA.- SEGUIMIENTO. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la “SECRETARÍA”, a través de la CGSNE y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto de la unidad administrativa estatal que tenga a su cargo la OSNE, serán responsables de que se revise periódicamente su contenido, así como de adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las obligaciones adquiridas.

DUODÉCIMA.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

- A) En ejercicio de sus atribuciones, la “SECRETARÍA” por conducto de la CGSNE, supervisará la operación de la OSNE, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, las “Reglas”, lineamientos y demás legislación y normatividad aplicable y para tal efecto solicitará al “GOBIERNO DEL ESTADO” la información que considere necesaria. En caso de detectar probables irregularidades, deberá dar parte a las instancias de fiscalización y control que correspondan conforme a la normatividad aplicable.
- B) La “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE podrá suspender temporalmente el registro de acciones y/o la gestión de recursos y en su caso, solicitar la devolución de aquellos en los que se detecten irregularidades o se incurra en violaciones a la normatividad aplicable, independientemente de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control, vigilancia y supervisión facultadas para ello.
- C) El “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a sujetarse al control, auditoría y seguimiento de los recursos materia de este instrumento que realicen las instancias de fiscalización y control que conforme a las disposiciones legales aplicables resulten competentes.
- D) El “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a permitir y facilitar la realización de auditorías al ejercicio de los recursos y acciones que se llevan a cabo con fondos de crédito externo, para lo cual la “SECRETARÍA” a través de la unidad administrativa facultada para ello establecerá la coordinación necesaria.

DÉCIMO TERCERA.- RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas y en ningún caso deberán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos por lo que las personas que contrate el “GOBIERNO DEL ESTADO” con recursos de carácter federal, no podrán ser consideradas por ello como trabajadores de la “SECRETARÍA”.

DÉCIMO CUARTA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. La “SECRETARÍA”, conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracciones I y III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula QUINTA de este Convenio, incluyendo sus avances físico-financieros. El “GOBIERNO DEL ESTADO” por su parte, se obliga a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

DÉCIMO QUINTA.- DIFUSIÓN. “LAS PARTES” se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 17, fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, a que la publicidad que adquieran para la difusión de los programas y actividades del SNE incluya, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DÉCIMO SEXTA.- VIGENCIA. El presente Convenio estará vigente durante el Ejercicio Fiscal 2015. Sin perjuicio de lo anterior, “LAS PARTES” acuerdan que la “SECRETARÍA” podrá ampliar la vigencia de este instrumento, siempre que esa determinación no se oponga ni contravenga alguna disposición legal o normativa aplicable.

DÉCIMO SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de “LAS PARTES” podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicando a la otra los motivos que la originan con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas y el “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a emitir un informe a la “SECRETARÍA” en el que se precisen las gestiones de los recursos que le fueron asignados y radicados.

DÉCIMO OCTAVA.- INTERPRETACIÓN. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Convenio, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; las “Reglas”; los lineamientos y manuales que emita la “SECRETARÍA” para la ejecución de otros servicios, programas, estrategias y actividades del SNE, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMO NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento buscarán resolverla de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA.- PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, “LAS PARTES” convienen en que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad en seis tantos, en la ciudad de Culiacán, a los 23 días del mes de marzo de 2015.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, **Mario López Valdez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gerardo Octavio Vargas Landeros**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Armando Villarreal Ibarra**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Económico, **Moisés Aarón Rivas Loaiza**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, **Juan Pablo Yamuni Robles**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la operación de los servicios, programas, estrategias y actividades que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Tabasco.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES QUE EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE “SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA Y, POR LA OTRA, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL C. CÉSAR RAÚL OJEDA ZUBIETA, SECRETARIO DE GOBIERNO; EL LIC. AMET RAMOS TROCONIS, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. DAVID GUSTAVO RODRÍGUEZ ROSARIO, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO; EL LIC. JUAN JOSÉ PERALTA FÓCIL, COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA M.A.P.P. ALICIA GUADALUPE CABRALES VÁZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “EJECUTIVO ESTATAL”; A QUIENES SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123 primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y que al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley Federal del Trabajo.
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal determina en su artículo 40 fracción VII, que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional de Empleo tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos y promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.
- IV. En términos de los artículos 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo y 14 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE) es la Unidad Administrativa encargada de coordinar la operación del Servicio Nacional de Empleo (SNE) en los términos que establece la propia ley y reglamento en cita, a través de la instrumentación a nivel nacional de diversos servicios, programas y estrategias (en adelante “Programas y Estrategias”).
- V. El Programa de Apoyo al Empleo (PAE) es un instrumento cuyo objetivo es promover la colocación de buscadores de empleo en un puesto de trabajo o actividad productiva, mediante la prestación de servicios o apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.
- VI. Las Reglas de Operación del PAE (en adelante “Reglas”) publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2014, establecen que la coordinación de actividades en materia de empleo, entre el Ejecutivo Federal por conducto de la “SECRETARÍA” y los gobiernos de las entidades federativas, se formaliza mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, en los cuales se establecen los compromisos que asumen “LAS PARTES” para su operación.

DECLARACIONES**II. La “SECRETARÍA” declara que:**

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Establecer y dirigir el SNE y vigilar su funcionamiento;
 - b) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana;
 - c) Orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores con base a su formación y aptitudes, y
 - d) Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.
- I.2. Los recursos económicos que destinará al Estado de Tabasco para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación (en adelante Convenio), provienen de los autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y pueden provenir de recursos de crédito externo.
- I.3. El Lic. Jesús Alfonso Navarrete Prida, Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 y 6 del Reglamento Interior de la “SECRETARÍA”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2014.
- I.4. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 93, piso 6, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06030.

II. El “EJECUTIVO ESTATAL” declara que:

- II.1.** El Estado de Tabasco, es una entidad libre y soberana en lo que se refiere a su régimen interior y es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad con los artículos 40 y 43, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 9, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- II.2.** El Lic. Arturo Núñez Jiménez, es Gobernador del Estado, por lo que se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente convenio de conformidad con los artículos 42, 51, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 2, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- II.3.** La Secretaría de Gobierno es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 1, 3, 4, 26, fracción I y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- II.4.** El 1 de enero de 2013, el C. César Raúl Ojeda Zubieta, fue nombrado por el Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, Secretario de Gobierno, por lo tanto, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio de conformidad con los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 5, 7, fracción VIII, 12, fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- II.5.** La Secretaría de Planeación y Finanzas es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 1, 3, 4, 26, fracción III y 29, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- II.6.** El 1 de enero de 2015, el Lic. Amet Ramos Troconis, fue nombrado por el Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, Secretario de Planeación y Finanzas, por lo tanto, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad con los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 5, 7, fracción VIII, 12, fracción IX y 21, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- II.7.** La Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo es una dependencia perteneciente a la Administración Pública Centralizada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, 4, 26 fracción IX y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- II.8.** Con fecha 1 de enero de 2013, el Lic. David Gustavo Rodríguez Rosario, fue nombrado Secretario de Desarrollo Económico y Turismo por el Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente convenio, de conformidad con los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5, 12 fracción IX y 21 Primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo
- II.9.** La Coordinación General de Asuntos Jurídicos es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 1, 3, 4, 26, fracción XV y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- II.10.** El 1 de enero de 2013, el Lic. Juan José Peralta Fócil, fue nombrado por el Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, Coordinador General de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad con los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 5, 7, fracción VIII, 12, fracción IX, 21 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- II.11.** El Servicio Estatal de Empleo es un Órgano Público Desconcentrado de la Administración Pública Centralizada del Estado, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, conforme al artículo 1 de su Acuerdo de Creación, publicado en el Periódico Oficial número 6387 de fecha 22 de noviembre de 2003, y reformado conforme a lo publicado en el Periódico Oficial, Suplemento “C”, número 6910 de fecha 26 de noviembre de 2008, para ejecutar en forma coordinada con la “SECRETARÍA” el Programa de Apoyo al Empleo.

II.12. El 19 de febrero de 2014, la M.A.P.P. Alicia Guadalupe Cabrales Vázquez, fue nombrada por el Gobernador del Estado, Directora General del Servicio Estatal de Empleo de Tabasco, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 fracción XIX del Acuerdo de Creación del Servicio Estatal de Empleo de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial número 6387 de fecha 22 de noviembre de 2003 y reformado conforme a lo publicado en el Periódico Oficial, Suplemento "C", número 6910 de fecha 26 de noviembre de 2008.

II.13. Para efectos del presente convenio cita como domicilio convencional, el ubicado en la Calle Independencia número 2, Colonia Centro de esta ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, código postal 86000.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de empleo, las "Reglas", los lineamientos y manuales que ha emitido la "SECRETARÍA" para la operación de los "Programas y Estrategias".

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, "LAS PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen "LAS PARTES", con el fin de llevar a cabo la ejecución de los "Programas y Estrategias".

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". La "SECRETARÍA" y el "EJECUTIVO ESTATAL", en la esfera de sus competencias, acuerdan sumar esfuerzos para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio, en los siguientes aspectos:

1. Cumplir con las disposiciones legales y normativas federales y estatales aplicables a los "Programas y Estrategias";
2. Destinar los recursos a que se comprometen en el presente Convenio;
3. Asistir o designar representantes en los comités de los que sea miembro o en los que tenga la obligación de participar;
4. Capacitar al personal para la ejecución de los "Programas y Estrategias";
5. Evaluar la operación de la Oficina del Servicio Nacional de Empleo (en adelante OSNE), y elaborar documentos que proporcionen información relativa a su funcionamiento.
6. Establecer mecanismos que promuevan el acceso a empleos formales para los buscadores de empleo que solicitan la intermediación de la OSNE.
7. Implementar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA "SECRETARÍA". La "SECRETARÍA", por medio de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

1. Dar a conocer las "Reglas", lineamientos, manuales y criterios de los "Programas y Estrategias" y proporcionar asesoría y asistencia técnica y capacitación al personal de la OSNE, para su aplicación.
2. Determinar y dar a conocer la estructura organizacional de la OSNE que, de acuerdo a las características de la entidad federativa, se requiera implementar para la operación de los "Programas y Estrategias", a efecto de mejorar su funcionamiento.
3. Gestionar la disponibilidad de los recursos presupuestales destinados a los "Programas y Estrategias", conforme a los "Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo" y demás normatividad federal aplicable, con el propósito de llevar a cabo su aplicación.
4. Dar acceso a la OSNE a sus sistemas informáticos, para realizar el registro, control, seguimiento y generación de información de los "Programas y Estrategias.
5. Proveer a las OSNE de enlaces digitales para servicios de Internet, correo electrónico, comunicación telefónica de la red de voz y datos de la "SECRETARÍA" y en su caso, ceder los derechos de uso de equipos de cómputo que contrate en arrendamiento conforme a las posibilidades presupuestales y en los términos y condiciones que ésta establezca.

6. Impulsar la capacitación del personal adscrito a la OSNE, para mejorar sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales.
7. Supervisar y dar seguimiento a la operación de los “Programas y Estrategias”, para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
8. Promover acciones de contraloría social para involucrar a los beneficiarios en la vigilancia del ejercicio de los recursos.
9. Llevar a cabo la evaluación del desempeño de la OSNE, a fin de promover la efectividad en la ejecución de los “Programas y Estrategias”.
10. Dar seguimiento a la fiscalización que se realice a la operación y aplicación de los recursos públicos federales en la OSNE, a través de las instancias facultadas para ello, con el fin de procurar su debida atención.
11. Solicitar la intervención de las instancias correspondientes en los casos que se incumpla con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL “EJECUTIVO ESTATAL”. El “EJECUTIVO ESTATAL” se obliga a lo siguiente:

- A) Operar en la entidad federativa los “Programas y Estrategias” y adoptar oficialmente la denominación “Servicio Nacional de Empleo Tabasco”.
- B) Establecer y/o conservar la estructura organizacional tipo de la OSNE, que garantice el cumplimiento en la entidad federativa, de los objetivos y metas de los “Programas y Estrategias”, con base en las disposiciones que al efecto emita la CGSNE.
- C) Designar, con cargo al presupuesto estatal, a un servidor público de tiempo completo como Titular de la OSNE quien será responsable de la conducción y funcionamiento de ésta, dicho servidor deberá tener una jerarquía mínima de Director General o su equivalente, quien deberá estar facultado por el “EJECUTIVO ESTATAL” para administrar los recursos que destine la “SECRETARÍA” para la operación de los “Programas y Estrategias”, de conformidad con la normatividad y la legislación aplicable; dicho servidor público deberá contar con una trayectoria reconocida públicamente de honradez y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones en el sector público y una vez designado deberá presentarse en las oficinas de la CGSNE para recibir la inducción requerida para el desempeño de sus funciones.
- D) Designar oficialmente a tres servidores públicos adscritos a la OSNE, entre los que deberán estar los titulares de la OSNE y del área administrativa, así como otro funcionario de esta última, como responsables de administrar los recursos que la “SECRETARÍA” asigna para la operación de los “Programas y Estrategias” en la entidad federativa, de acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo”.
- E) Contratar personal que labore exclusivamente para la OSNE y mantenerlo adscrito a ésta, independientemente de cualquier cambio administrativo que llegara a realizarse, lo anterior, para llevar a cabo actividades de carácter técnico, operativo y administrativo, para atender a los buscadores de empleo y realizar concertación con los empleadores, que garantice una amplia cobertura y el acercamiento de más y mejores vacantes para la atención a los buscadores de empleo. Las contrataciones se realizarán de acuerdo con las disposiciones emitidas por la CGSNE en materia de descripción de puesto y perfil ocupacional; el tipo de contrato y condiciones serán establecidas por el “EJECUTIVO ESTATAL” y las obligaciones que impliquen serán responsabilidad de éste.
- F) Asignar recursos para la operación y administración de la OSNE, tales como pago a personal, viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, arrendamiento de inmuebles, papelería, luz, material de consumo informático, líneas telefónicas para la OSNE, gastos y comisiones bancarias que se generan a nivel local, impresión de material de difusión y para la realización de campañas de difusión atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Gráfica del SNE y el Decálogo de Identidad del SNE, así como para cubrir gastos para el Sistema Estatal de Empleo y para las reuniones del Comité Estatal de Capacitación y Empleo, entre otros conceptos.
- G) Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo de la OSNE, con las dimensiones y condiciones necesarias para atender a las personas con discapacidad y adultos mayores, y a la población en general, así como para el desarrollo eficiente de las actividades que tiene encomendadas.

- H) Asignar y mantener adscrito para uso exclusivo de la OSNE, independientemente de cualquier cambio administrativo y del tipo de recurso con que se adquiriera, mobiliario, equipo, vehículos y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para todos estos bienes.
- I) Dotar a todas las áreas de atención al público con que cuente la OSNE en la entidad federativa de la infraestructura tecnológica necesaria para comunicar y operar los sistemas informáticos que le facilite la "SECRETARÍA", así como proporcionar el mantenimiento necesario en su operación. Dicha infraestructura tecnológica deberá apegarse a lo que determine la "SECRETARÍA" por conducto de la CGSNE.
- J) Promover, cuando así se considere conveniente, la celebración de Convenios con las autoridades municipales para incrementar la cobertura de los "Programas y Estrategias", siempre que esto no conlleve el compromiso de recursos federales.
- K) Por conducto de la OSNE se obliga a:
1. Destinar los recursos federales que asigne la "SECRETARÍA" única y exclusivamente al ejercicio de los "Programas y Estrategias", con estricto apego a las "Reglas", lineamientos, manuales, criterios y demás normatividad federal aplicable, y en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica al personal de la CGSNE, sobre su contenido y aplicación.
 2. Notificar a la CGSNE de manera inmediata los movimientos de personal que labora en la OSNE, y registrarlos en el sistema de información que al efecto ponga a disposición la CGSNE, así como realizar las adecuaciones respectivas en materia de control de usuarios, accesos e información.
 3. Notificar a la CGSNE, en cuanto se presenten, las altas y/o bajas del funcionario estatal facultado para designar, así como de los servidores públicos nombrados como responsables de la administración de los recursos en el formato PAE-RF1.
 4. Capacitar y actualizar al personal adscrito a la OSNE con el propósito de fortalecer sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales, atendiendo las disposiciones que emita la CGSNE.
 5. Comprobar e informar a la "SECRETARÍA" el ejercicio de recursos federales, así como reintegrar a la Tesorería de la Federación los saldos disponibles en las cuentas bancarias, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a los "Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del SNE" y la demás normatividad federal aplicable.
 6. Utilizar los sistemas de información que la "SECRETARÍA" determine por conducto de la CGSNE y mantenerlos actualizados en su captura de datos, lo anterior, como herramienta para el registro, control, seguimiento y generación de información de los "Programas y Estrategias".
 7. Difundir y promover entre la población de la entidad federativa la utilización de los portales informáticos y centros de contacto para intermediación laboral no presencial, que pone a disposición la "SECRETARÍA".
 8. Apoyar con recursos del "EJECUTIVO ESTATAL" a los beneficiarios del Subprograma Bécate que durante el proceso de capacitación, atendiendo a lo que determinan las "Reglas", sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven de ese siniestro, en tanto se gestionan los reembolsos correspondientes ante la compañía aseguradora contratada por la "SECRETARÍA". Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía de seguros.
 9. Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo en la entidad federativa que contribuya a orientar la ejecución de los "Programas y Estrategias".
 10. Elaborar y presentar la información que le sea requerida por la CGSNE, de acuerdo a la periodicidad que ésta establezca, incluyendo la que se determine en las disposiciones normativas aplicables.
 11. Participar en los comités en los que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.
 12. Constituir los Comités de Contraloría Social, expedir la constancia de registro correspondiente y reportar los resultados de la operación de dichos Comités, de acuerdo a la normatividad aplicable.

13. Utilizar la imagen institucional del SNE en todos los ámbitos de acción de la OSNE, de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del SNE, con el objeto de que a nivel nacional haya uniformidad en la identidad. Asimismo, usar invariablemente los nombres o denominaciones de los servicios, programas, subprogramas, modalidades y estrategias con que la "SECRETARÍA" identifica o identifique el quehacer institucional. Estas obligaciones aplican para todo acto oficial o no oficial.
14. Cumplir puntualmente lo establecido en el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
15. Cumplir con las disposiciones legales y normativas en materia de Blindaje Electoral.
16. Dar seguimiento a la operación de los "Programas y Estrategias" conforme a la normatividad de éstos, así como atender las acciones de fiscalización que lleven a cabo las instancias facultadas para ello.

QUINTA.- APORTACIONES DE LA "SECRETARÍA". Para la operación de los "Programas y Estrategias", la "SECRETARÍA" se compromete a asignar, de los recursos que le son autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, la cantidad de \$24'602,793.06 (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.), de los cuales:

1. Un monto de \$17'747,207.00 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), se destina para su aplicación en subsidios directos a los beneficiarios del PAE, y
2. La cantidad de \$6'855,586.06 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.), se asigna para ser ejercida por la OSNE, en conceptos equivalentes a: viáticos y pasajes; contratación de asesores o promotores y su capacitación; ferias de empleo; publicación de periódico de ofertas de empleo, entre otros. Lo anterior, para llevar a cabo actividades de operación, promoción, difusión y concertación, así como para informar y llevar el seguimiento, y control a nivel local.

Los recursos serán ejercidos directamente por la OSNE, mediante cuentas bancarias contratadas para tal fin por la "SECRETARÍA", con la vigilancia y bajo la responsabilidad del "EJECUTIVO ESTATAL", atendiendo a lo establecido en las "Reglas", lineamientos, manuales, criterios y la legislación federal aplicable, y en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que el "EJECUTIVO ESTATAL" será responsable de la correcta aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos. Las características de las cuentas bancarias se detallan en los "Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo 2015".

De ser necesario, se podrá realizar la entrega de apoyos económicos a los beneficiarios de los "Programas y Estrategias", mediante transferencia de la TESOFE a las cuentas bancarias de los mismos.

En caso de que la "SECRETARÍA" implemente otros programas, los subsidios correspondientes deberán aplicarse conforme a los lineamientos que para tal efecto determine la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE.

CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS

El monto total de recursos que la "SECRETARÍA" asigne a la OSNE para la ejecución del PAE, deberá ser ejercido conforme al calendario que para tal efecto emita la CGSNE.

AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Conforme a lo establecido en las "Reglas", para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos del PAE, a partir del segundo trimestre del año, la "SECRETARÍA" podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados a la OSNE, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte hacia aquellas OSNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la "SECRETARÍA" y asegurar el cumplimiento de las metas nacionales.

Con independencia de lo establecido en el párrafo anterior, la asignación de recursos señalados en la presente cláusula estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria que tenga la "SECRETARÍA" y podrá sufrir reducciones en el transcurso del ejercicio fiscal, derivadas de los ajustes que, en su caso, realice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo cual no será considerado como incumplimiento del presente instrumento imputable a la "SECRETARÍA". En caso de presentarse alguna reducción, la "SECRETARÍA" lo podrá hacer del conocimiento del "EJECUTIVO ESTATAL", junto con los ajustes que apliquen.

SEXTA.- APORTACIONES DEL “EJECUTIVO ESTATAL”. Para la operación de la OSNE, la ejecución del PAE, así como para fortalecer e incrementar la asignación presupuestaria destinada al mismo, el “EJECUTIVO ESTATAL” se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. Al menos la cantidad de \$4'920,558.61 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.), para la operación y administración de la OSNE.
2. La cantidad de \$11'195,817.00 (ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), como aportación en contraparte al recurso federal en el marco de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, a fin de fortalecer e incrementar los recursos destinados al PAE.
3. Una aportación adicional, sin reciprocidad para la “SECRETARÍA” por la cantidad de \$364,890.39 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 39/100 M.N.) para fortalecer los Subprogramas Bécate, Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral Interna y Repatriados, entre otros.

De no aportar y ejercer los recursos señalados en los numerales que anteceden conforme al calendario establecido, la “SECRETARÍA” podrá ajustar a la baja, en la misma proporción, la aportación señalada en la cláusula QUINTA.

En el supuesto de que al cierre del año no se hubiera ejercido el total de los recursos consignados en el numeral 2 de la presente cláusula, la “SECRETARÍA”, podrá deducir el monto incumplido al realizar el cálculo de la asignación presupuestal Federal para la OSNE correspondiente al ejercicio fiscal siguiente.

CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS

El “EJECUTIVO ESTATAL” se obliga a transferir a la OSNE oportunamente los recursos estatales convenidos y a supervisar que los ejerza en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la “SECRETARÍA” a través de la CGSNE. El calendario respectivo deberá considerar en su programación que al mes de diciembre se haya aportado y ejercido el 100% de los recursos estatales establecidos en la presente cláusula.

DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos que aporte el “EJECUTIVO ESTATAL” señalados en el numeral 1 de la presente cláusula deberán ser aplicados en los conceptos que se indican en la cláusula CUARTA inciso F) del presente Convenio y serán registrados por la OSNE en el sistema informático previsto por la CGSNE para tal fin.

Por su parte, los recursos señalados en el numeral 2 de la presente cláusula, deberán aplicarse como sigue:

1. Al menos el 70% de la cantidad señalada, se destinará a subsidios directos a beneficiarios en estricto apego a lo establecido en las “Reglas”.
2. Como máximo un 24% de la cantidad señalada, para fortalecer la capacidad de operación de la OSNE, previa justificación de la OSNE y autorización por escrito de la CGSNE, en los siguientes conceptos:
 - a. Adquisición de equipamiento para la modernización de los procesos:
 - Mobiliario;
 - Vehículos;
 - b. Contratación de:
 - Líneas telefónicas;
 - Personal cuyas funciones estén relacionadas de manera directa con la operación de los “Programas y Estrategias”;
 - Remodelación de oficinas de la OSNE;
 - c. Gastos asociados a la ampliación de la cobertura de los “Programas y Estrategias”:
 - Ferias de empleo;
 - Acciones de difusión de los “Programas y Estrategias”;
 - Periódico de ofertas de empleo;
 - Material de consumo informático;
 - Viáticos y pasajes, hasta un monto equivalente al 50% de la asignación autorizada por la “SECRETARÍA” para este tipo de subsidio de apoyo;

d. Otros:

- En su caso, estímulo al personal de la OSNE por haber obtenido uno de los diez primeros lugares en la evaluación del SNE del año anterior, y
 - Conceptos de gasto distintos a los mencionados anteriormente, siempre que el titular de la OSNE manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad a la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la normatividad local aplicable y se apegan a criterios de racionalidad y austeridad.
3. El 6% de la cantidad indicada, para infraestructura tecnológica de todas las áreas de atención al público con que cuente la OSNE en la entidad federativa, conforme a los lineamientos que al efecto emita la CGSNE, mediante la adquisición y/o arrendamiento por parte del “EJECUTIVO ESTATAL” de equipos de cómputo, periféricos y servicios de Internet, para los fines a los que se refiere la cláusula CUARTA inciso I).

El “EJECUTIVO ESTATAL” se compromete a que los bienes a los que se refieren los numerales de este apartado, no serán objeto de cesión y/o transmisión a favor de cualquier otra unidad administrativa dentro de la Administración Pública Estatal y permanecerán en las instalaciones de las oficinas de la OSNE, sujetándose estrictamente a lo establecido en la cláusula CUARTA inciso G) de este instrumento.

Las erogaciones realizadas en los conceptos señalados en el presente numeral estarán sujetas a verificación por parte de la CGSNE y en caso de que se identifique que su aplicación no se haya destinado a fortalecer la infraestructura de la OSNE, no serán reconocidos como aportación del “EJECUTIVO ESTATAL”.

COMPROBACIÓN DE EROGACIONES

El ejercicio de recursos estatales que el “EJECUTIVO ESTATAL” realice en los conceptos señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la “SECRETARÍA” contra la presentación oficial de documentos y registros en el sistema que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de subsidios a beneficiarios y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) serán presentadas en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra, la OSNE deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica de la OSNE en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona de la OSNE que los tendrá bajo su resguardo.

SÉPTIMA.- GRATUIDAD EN LOS “PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS”. Los “Programas y Estrategias” son gratuitos, por lo que el “EJECUTIVO ESTATAL” y/o la OSNE, no podrán cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

1. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por “LAS PARTES” se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el Convenio.

En el supuesto de rescisión de este convenio, la CGSNE suspenderá el registro de acciones y/o la gestión de recursos a la OSNE.

NOVENA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este Convenio, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte. En dicha situación, no procede sanción alguna.

DÉCIMA.- DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Convenio, quedan sujetas a lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

De igual modo se aplicará la legislación estatal en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y en su caso la penal que corresponda, sin que ninguna de ellas excluya a las demás.

UNDÉCIMA.- SEGUIMIENTO. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "SECRETARÍA", a través de la CGSNE y el "EJECUTIVO ESTATAL", por conducto de la unidad administrativa estatal que tenga a su cargo la OSNE, serán responsables de que se revise periódicamente su contenido, así como de adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las obligaciones adquiridas.

DUODÉCIMA.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

- A)** En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARÍA" por conducto de la CGSNE, supervisará la operación de la OSNE, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, las "Reglas", lineamientos y demás legislación y normatividad aplicable y para tal efecto solicitará al "EJECUTIVO ESTATAL" la información que considere necesaria. En caso de detectar probables irregularidades, deberá dar parte a las instancias de fiscalización y control que correspondan conforme a la normatividad aplicable.
- B)** La "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE podrá suspender temporalmente el registro de acciones y/o la gestión de recursos y en su caso, solicitar la devolución de aquellos en los que se detecten irregularidades o se incurra en violaciones a la normatividad aplicable, independientemente de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control, vigilancia y supervisión facultadas para ello.
- C)** El "EJECUTIVO ESTATAL" se obliga a sujetarse al control, auditoría y seguimiento de los recursos materia de este instrumento que realicen las instancias de fiscalización y control que conforme a las disposiciones legales aplicables resulten competentes.
- D)** El "EJECUTIVO ESTATAL" se obliga a permitir y facilitar la realización de auditorías al ejercicio de los recursos y acciones que se llevan a cabo con fondos de crédito externo, para lo cual la "SECRETARÍA" a través de la unidad administrativa facultada para ello establecerá la coordinación necesaria.

DÉCIMO TERCERA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas y en ningún caso deberán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos por lo que las personas que contrate el "EJECUTIVO ESTATAL" con recursos de carácter federal, no podrán ser consideradas por ello como trabajadores de la "SECRETARÍA".

DÉCIMO CUARTA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. La "SECRETARÍA", conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracciones I y III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula QUINTA de este Convenio, incluyendo sus avances físico-financieros. El "EJECUTIVO ESTATAL" por su parte, se obliga a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

DÉCIMO QUINTA.- DIFUSIÓN. "LAS PARTES" se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 17, fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, a que la publicidad que adquieran para la difusión de los programas y actividades del SNE incluya, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMO SEXTA.- VIGENCIA. El presente Convenio estará vigente durante el Ejercicio Fiscal 2015. Sin perjuicio de lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan que la "SECRETARÍA" podrá ampliar la vigencia de este instrumento, siempre que esa determinación no se oponga ni contravenga alguna disposición legal o normativa aplicable.

DÉCIMO SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de "LAS PARTES" podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicando a la otra los motivos que la originan con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas y el "EJECUTIVO ESTATAL" se obliga a emitir un informe a la "SECRETARÍA" en el que se precisen las gestiones de los recursos que le fueron asignados y radicados.

DÉCIMO OCTAVA.- INTERPRETACIÓN. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Convenio, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; las “Reglas”; los lineamientos y manuales que emita la “SECRETARÍA” para la ejecución de otros servicios, programas, estrategias y actividades del SNE, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMO NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento buscarán resolverla de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA.- PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, “LAS PARTES” convienen en que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del “EJECUTIVO ESTATAL”.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad en seis tantos, en la ciudad de Villahermosa, a los 13 días del mes de abril de 2015.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador del Estado, **Arturo Núñez Jiménez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **César Raúl Ojeda Zubieta**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Amet Ramos Troconis**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico y Turismo, **David Gustavo Rodríguez Rosario**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Coordinador General de Asuntos Jurídicos, **Juan José Peralta Fócil**.- Rúbrica.- La Directora General del Servicio Estatal de Empleo de Tabasco, **Alicia Guadalupe Cabrales Vázquez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la operación de los servicios, programas, estrategias y actividades que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES QUE EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE “SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN ADELANTE DENOMINADO “GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASISTIDO POR EL C.P. GABRIEL DEANTES RAMOS, SECRETARIO DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD; EL LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRÍN, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, Y EL DR. RICARDO GARCÍA GUZMÁN, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO; A QUIENES SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123 primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y que al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley Federal del Trabajo.
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal determina en su artículo 40 fracción VII, que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional de Empleo tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos y promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.
- IV. En términos de los artículos 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo y 14 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE) es la Unidad Administrativa encargada de coordinar la operación del Servicio Nacional de Empleo (SNE) en los términos que establece la propia ley y reglamento en cita, a través de la instrumentación a nivel nacional de diversos servicios, programas y estrategias (en adelante “Programas y Estrategias”).

- V. El Programa de Apoyo al Empleo (PAE) es un instrumento cuyo objetivo es promover la colocación de buscadores de empleo en un puesto de trabajo o actividad productiva, mediante la prestación de servicios o apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.
- VI. Las Reglas de Operación del PAE (en adelante “Reglas”) publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2014, establecen que la coordinación de actividades en materia de empleo, entre el Ejecutivo Federal por conducto de la “SECRETARÍA” y los gobiernos de las entidades federativas, se formaliza mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, en los cuales se establecen los compromisos que asumen “LAS PARTES” para su operación.

DECLARACIONES

I. La “SECRETARÍA” declara que:

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
- a) Establecer y dirigir el SNE y vigilar su funcionamiento;
 - b) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana;
 - c) Orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores con base a su formación y aptitudes, y
 - d) Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.
- I.2. Los recursos económicos que destinará al Estado de Veracruz para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación (en adelante Convenio), provienen de los autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y pueden provenir de recursos de crédito externo.
- I.3. El Lic. Jesús Alfonso Navarrete Prida, Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 y 6 del Reglamento Interior de la “SECRETARÍA”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2014.
- I.4. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 93, piso 6, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06030.

II. El “GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

- II.1. Conforme a lo establecido por los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.
- II.2. El Gobernador, Dr. Javier Duarte de Ochoa, tiene plenas facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 fracciones V y XVII, 50 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II.3. Para la atención, estudio, planeación y resolución de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad cuenta, entre otras Unidades Administrativas, con la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, de conformidad con lo establecido en el artículo 3o. fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II.4. Para los efectos del presente Convenio de Coordinación señala como su domicilio el Palacio de Gobierno, ubicado en la calle Enríquez sin número esquina Leandro Valle, Zona Centro, Código Postal 91000, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave

III. “LAS PARTES” declaran que:

- III.1 Conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de empleo, las “Reglas”, los lineamientos y manuales que ha emitido la “SECRETARÍA” para la operación de los “Programas y Estrategias”.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, “LAS PARTES” están de acuerdo en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen “LAS PARTES”, con el fin de llevar a cabo la ejecución de los “Programas y Estrategias”.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”. La “SECRETARÍA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en la esfera de sus competencias, acuerdan sumar esfuerzos para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio, en los siguientes aspectos:

1. Cumplir con las disposiciones legales y normativas federales y estatales aplicables a los “Programas y Estrategias”;
2. Destinar los recursos a que se comprometen en el presente Convenio;
3. Asistir o designar representantes en los comités de los que sea miembro o en los que tenga la obligación de participar;
4. Capacitar al personal para la ejecución de los “Programas y Estrategias”;
5. Evaluar la operación de la Oficina del Servicio Nacional de Empleo (en adelante OSNE), y elaborar documentos que proporcionen información relativa a su funcionamiento.
6. Establecer mecanismos que promuevan el acceso a empleos formales para los buscadores de empleo que solicitan la intermediación de la OSNE.
7. Implementar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA “SECRETARÍA”. La “SECRETARÍA”, por medio de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

1. Dar a conocer las “Reglas”, lineamientos, manuales y criterios de los “Programas y Estrategias” y proporcionar asesoría y asistencia técnica y capacitación al personal de la OSNE, para su aplicación.
2. Determinar y dar a conocer la estructura organizacional de la OSNE que, de acuerdo a las características de la entidad federativa, se requiera implementar para la operación de los “Programas y Estrategias”, a efecto de mejorar su funcionamiento.
3. Gestionar la disponibilidad de los recursos presupuestales destinados a los “Programas y Estrategias”, conforme a los “Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo” y demás normatividad federal aplicable, con el propósito de llevar a cabo su aplicación.
4. Dar acceso a la OSNE a sus sistemas informáticos, para realizar el registro, control, seguimiento y generación de información de los “Programas y Estrategias.
5. Proveer a las OSNE de enlaces digitales para servicios de Internet, correo electrónico, comunicación telefónica de la red de voz y datos de la “SECRETARÍA” y en su caso, ceder los derechos de uso de equipos de cómputo que contrate en arrendamiento conforme a las posibilidades presupuestales y en los términos y condiciones que ésta establezca.
6. Impulsar la capacitación del personal adscrito a la OSNE, para mejorar sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales.
7. Supervisar y dar seguimiento a la operación de los “Programas y Estrategias”, para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
8. Promover acciones de contraloría social para involucrar a los beneficiarios en la vigilancia del ejercicio de los recursos.
9. Llevar a cabo la evaluación del desempeño de la OSNE, a fin de promover la efectividad en la ejecución de los “Programas y Estrategias”.
10. Dar seguimiento a la fiscalización que se realice a la operación y aplicación de los recursos públicos federales en la OSNE, a través de las instancias facultadas para ello, con el fin de procurar su debida atención.
11. Solicitar la intervención de las instancias correspondientes en los casos que se incumpla con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”. El “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a lo siguiente:

- A)** Operar en la entidad federativa los “Programas y Estrategias” y adoptar oficialmente la denominación “Servicio Nacional de Empleo Veracruz”.
- B)** Establecer y/o conservar la estructura organizacional tipo de la OSNE, que garantice el cumplimiento en la entidad federativa, de los objetivos y metas de los “Programas y Estrategias”, con base en las disposiciones que al efecto emita la CGSNE.
- C)** Designar, con cargo al presupuesto estatal, a un servidor público de tiempo completo como Titular de la OSNE quien será responsable de la conducción y funcionamiento de ésta, dicho servidor deberá tener una jerarquía mínima de Director General o su equivalente, quien deberá estar facultado por el “GOBIERNO DEL ESTADO” para administrar los recursos que destine la “SECRETARÍA” para la operación de los “Programas y Estrategias”, de conformidad con la normatividad y la legislación aplicable; dicho servidor público deberá contar con una trayectoria reconocida públicamente de honradez y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones en el sector público y una vez designado deberá presentarse en las oficinas de la CGSNE para recibir la inducción requerida para el desempeño de sus funciones.
- D)** Designar oficialmente a tres servidores públicos adscritos a la OSNE, entre los que deberán estar los titulares de la OSNE y del área administrativa, así como otro funcionario de esta última, como responsables de administrar los recursos que la “SECRETARÍA” asigna para la operación de los “Programas y Estrategias” en la entidad federativa, de acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo”.
- E)** Contratar personal que labore exclusivamente para la OSNE y mantenerlo adscrito a ésta, independientemente de cualquier cambio administrativo que llegara a realizarse, lo anterior, para llevar a cabo actividades de carácter técnico, operativo y administrativo, para atender a los buscadores de empleo y realizar concertación con los empleadores, que garantice una amplia cobertura y el acercamiento de más y mejores vacantes para la atención a los buscadores de empleo. Las contrataciones se realizarán de acuerdo con las disposiciones emitidas por la CGSNE en materia de descripción de puesto y perfil ocupacional; el tipo de contrato y condiciones serán establecidas por el “GOBIERNO DEL ESTADO” y las obligaciones que impliquen serán responsabilidad de éste.
- F)** Asignar recursos para la operación y administración de la OSNE, tales como pago a personal, viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, arrendamiento de inmuebles, papelería, luz, material de consumo informático, líneas telefónicas para la OSNE, gastos y comisiones bancarias que se generan a nivel local, impresión de material de difusión y para la realización de campañas de difusión atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Gráfica del SNE y el Decálogo de Identidad del SNE, así como para cubrir gastos para el Sistema Estatal de Empleo y para las reuniones del Comité Estatal de Capacitación y Empleo, entre otros conceptos.
- G)** Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo de la OSNE, con las dimensiones y condiciones necesarias para atender a las personas con discapacidad y adultos mayores, y a la población en general, así como para el desarrollo eficiente de las actividades que tiene encomendadas.
- H)** Asignar y mantener adscrito para uso exclusivo de la OSNE, independientemente de cualquier cambio administrativo y del tipo de recurso con que se adquiera, mobiliario, equipo, vehículos y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para todos estos bienes.
- I)** Dotar a todas las áreas de atención al público con que cuente la OSNE en la entidad federativa de la infraestructura tecnológica necesaria para comunicar y operar los sistemas informáticos que le facilite la “SECRETARÍA”, así como proporcionar el mantenimiento necesario en su operación. Dicha infraestructura tecnológica deberá apegarse a lo que determine la “SECRETARÍA” por conducto de la CGSNE.
- J)** Promover, cuando así se considere conveniente, la celebración de Convenios con las autoridades municipales para incrementar la cobertura de los “Programas y Estrategias”, siempre que esto no conlleve el compromiso de recursos federales.

K) Por conducto de la OSNE se obliga a:

1. Destinar los recursos federales que asigne la “SECRETARÍA” única y exclusivamente al ejercicio de los “Programas y Estrategias”, con estricto apego a las “Reglas”, lineamientos, manuales, criterios y demás normatividad federal aplicable, y en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica al personal de la CGSNE, sobre su contenido y aplicación.
2. Notificar a la CGSNE de manera inmediata los movimientos de personal que labora en la OSNE, y registrarlos en el sistema de información que al efecto ponga a disposición la CGSNE, así como realizar las adecuaciones respectivas en materia de control de usuarios, accesos e información.
3. Notificar a la CGSNE, en cuanto se presenten, las altas y/o bajas del funcionario estatal facultado para designar, así como de los servidores públicos nombrados como responsables de la administración de los recursos en el formato PAE-RF1.
4. Capacitar y actualizar al personal adscrito a la OSNE con el propósito de fortalecer sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales, atendiendo las disposiciones que emita la CGSNE.
5. Comprobar e informar a la “SECRETARÍA” el ejercicio de recursos federales, así como reintegrar a la Tesorería de la Federación los saldos disponibles en las cuentas bancarias, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a los “Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del SNE” y la demás normatividad federal aplicable.
6. Utilizar los sistemas de información que la “SECRETARÍA” determine por conducto de la CGSNE y mantenerlos actualizados en su captura de datos, lo anterior, como herramienta para el registro, control, seguimiento y generación de información de los “Programas y Estrategias”.
7. Difundir y promover entre la población de la entidad federativa la utilización de los portales informáticos y centros de contacto para intermediación laboral no presencial, que pone a disposición la “SECRETARÍA”.
8. Apoyar con recursos del “GOBIERNO DEL ESTADO” a los beneficiarios del Subprograma Bécate que durante el proceso de capacitación, atendiendo a lo que determinan las “Reglas”, sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven de ese siniestro, en tanto se gestionan los reembolsos correspondientes ante la compañía aseguradora contratada por la “SECRETARÍA”. Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía de seguros.
9. Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo en la entidad federativa que contribuya a orientar la ejecución de los “Programas y Estrategias”.
10. Elaborar y presentar la información que le sea requerida por la CGSNE, de acuerdo a la periodicidad que ésta establezca, incluyendo la que se determine en las disposiciones normativas aplicables.
11. Participar en los comités en los que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.
12. Constituir los Comités de Contraloría Social, expedir la constancia de registro correspondiente y reportar los resultados de la operación de dichos Comités, de acuerdo a la normatividad aplicable.
13. Utilizar la imagen institucional del SNE en todos los ámbitos de acción de la OSNE, de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del SNE, con el objeto de que a nivel nacional haya uniformidad en la identidad. Asimismo, usar invariablemente los nombres o denominaciones de los servicios, programas, subprogramas, modalidades y estrategias con que la “SECRETARÍA” identifica o identifique el quehacer institucional. Estas obligaciones aplican para todo acto oficial o no oficial.
14. Cumplir puntualmente lo establecido en el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
15. Cumplir con las disposiciones legales y normativas en materia de Blindaje Electoral.
16. Dar seguimiento a la operación de los “Programas y Estrategias” conforme a la normatividad de éstos, así como atender las acciones de fiscalización que lleven a cabo las instancias facultadas para ello.

QUINTA.- APORTACIONES DE LA “SECRETARÍA”. Para la operación de los “Programas y Estrategias”, la “SECRETARÍA” se compromete a asignar, de los recursos que le son autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, la cantidad de \$42'789,188.31 (CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.), de los cuales:

1. Un monto de \$32'847,508.00 (TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), se destina para su aplicación en subsidios directos a los beneficiarios del PAE, y
2. La cantidad de \$9'941,680.31 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 31/100 M.N.), se asigna para ser ejercida por la OSNE, en conceptos equivalentes a: viáticos y pasajes; contratación de asesores o promotores y su capacitación; ferias de empleo; publicación de periódico de ofertas de empleo, entre otros. Lo anterior, para llevar a cabo actividades de operación, promoción, difusión y concertación, así como para informar y llevar el seguimiento, y control a nivel local.

Los recursos serán ejercidos directamente por la OSNE, mediante cuentas bancarias contratadas para tal fin por la “SECRETARÍA”, con la vigilancia y bajo la responsabilidad del “GOBIERNO DEL ESTADO”, atendiendo a lo establecido en las “Reglas”, lineamientos, manuales, criterios y la legislación federal aplicable, y en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que el “GOBIERNO DEL ESTADO” será responsable de la correcta aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos. Las características de las cuentas bancarias se detallan en los “Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo 2015”.

De ser necesario, se podrá realizar la entrega de apoyos económicos a los beneficiarios de los “Programas y Estrategias”, mediante transferencia de la TESOFE a las cuentas bancarias de los mismos.

En caso de que la “SECRETARÍA” implemente otros programas, los subsidios correspondientes deberán aplicarse conforme a los lineamientos que para tal efecto determine la “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE.

CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS

El monto total de recursos que la “SECRETARÍA” asigne a la OSNE para la ejecución del PAE, deberá ser ejercido conforme al calendario que para tal efecto emita la CGSNE.

AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Conforme a lo establecido en las “Reglas”, para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos del PAE, a partir del segundo trimestre del año, la “SECRETARÍA” podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados a la OSNE, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte hacia aquellas OSNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la “SECRETARÍA” y asegurar el cumplimiento de las metas nacionales.

Con independencia de lo establecido en el párrafo anterior, la asignación de recursos señalados en la presente cláusula estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria que tenga la “SECRETARÍA” y podrá sufrir reducciones en el transcurso del ejercicio fiscal, derivadas de los ajustes que, en su caso, realice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo cual no será considerado como incumplimiento del presente instrumento imputable a la “SECRETARÍA”. En caso de presentarse alguna reducción, la “SECRETARÍA” lo podrá hacer del conocimiento del “GOBIERNO DEL ESTADO”, junto con los ajustes que apliquen.

SEXTA.- APORTACIONES DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”. Para la operación de la OSNE, la ejecución del PAE, así como para fortalecer e incrementar la asignación presupuestaria destinada al mismo, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. Al menos la cantidad de \$8'557,837.66 (OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.), para la operación y administración de la OSNE.
2. La cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), como aportación en contraparte al recurso federal en el marco de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, a fin de fortalecer e incrementar los recursos destinados al PAE.

De no aportar y ejercer los recursos señalados en los numerales que anteceden conforme al calendario establecido, la "SECRETARÍA" podrá ajustar a la baja, en la misma proporción, la aportación señalada en la cláusula QUINTA.

En el supuesto de que al cierre del año no se hubiera ejercido el total de los recursos consignados en el numeral 2 de la presente cláusula, la "SECRETARÍA", podrá deducir el monto incumplido al realizar el cálculo de la asignación presupuestal Federal para la OSNE correspondiente al ejercicio fiscal siguiente.

CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a transferir a la OSNE oportunamente los recursos estatales convenidos y a supervisar que los ejerza en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la "SECRETARÍA" a través de la CGSNE. El calendario respectivo deberá considerar en su programación que al mes de diciembre se haya aportado y ejercido el 100% de los recursos estatales establecidos en la presente cláusula.

DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos que aporte el "GOBIERNO DEL ESTADO" señalados en el numeral 1 de la presente cláusula deberán ser aplicados en los conceptos que se indican en la cláusula CUARTA inciso F) del presente Convenio y serán registrados por la OSNE en el sistema informático previsto por la CGSNE para tal fin.

Por su parte, los recursos señalados en el numeral 2 de la presente cláusula, deberán aplicarse como sigue:

1. Al menos el 70% de la cantidad señalada, se destinará a subsidios directos a beneficiarios en estricto apego a lo establecido en las "Reglas".
2. Como máximo un 24% de la cantidad señalada, para fortalecer la capacidad de operación de la OSNE, previa justificación de la OSNE y autorización por escrito de la CGSNE, en los siguientes conceptos:
 - a. Adquisición de equipamiento para la modernización de los procesos:
 - Mobiliario;
 - Vehículos;
 - b. Contratación de:
 - Líneas telefónicas;
 - Personal cuyas funciones estén relacionadas de manera directa con la operación de los "Programas y Estrategias";
 - Remodelación de oficinas de la OSNE;
 - c. Gastos asociados a la ampliación de la cobertura de los "Programas y Estrategias":
 - Ferias de empleo;
 - Acciones de difusión de los "Programas y Estrategias";
 - Periódico de ofertas de empleo;
 - Material de consumo informático;
 - Viáticos y pasajes, hasta un monto equivalente al 50% de la asignación autorizada por la "SECRETARÍA" para este tipo de subsidio de apoyo;
 - d. Otros:
 - En su caso, estímulo al personal de la OSNE por haber obtenido uno de los diez primeros lugares en la evaluación del SNE del año anterior, y
 - Conceptos de gasto distintos a los mencionados anteriormente, siempre que el titular de la OSNE manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad a la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la normatividad local aplicable y se apegan a criterios de racionalidad y austeridad.
3. El 6% de la cantidad indicada, para infraestructura tecnológica de todas las áreas de atención al público con que cuente la OSNE en la entidad federativa, conforme a los lineamientos que al efecto emita la CGSNE, mediante la adquisición y/o arrendamiento por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO" de equipos de cómputo, periféricos y servicios de Internet, para los fines a los que se refiere la cláusula CUARTA inciso I).

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a que los bienes a los que se refieren los numerales de este apartado, no serán objeto de cesión y/o transmisión a favor de cualquier otra unidad administrativa dentro de la Administración Pública Estatal y permanecerán en las instalaciones de las oficinas de la OSNE, sujetándose estrictamente a lo establecido en la cláusula CUARTA inciso G) de este instrumento.

Las erogaciones realizadas en los conceptos señalados en el presente numeral estarán sujetas a verificación por parte de la CGSNE y en caso de que se identifique que su aplicación no se haya destinado a fortalecer la infraestructura de la OSNE, no serán reconocidos como aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO".

COMPROBACIÓN DE EROGACIONES

El ejercicio de recursos estatales que el "GOBIERNO DEL ESTADO" realice en los conceptos señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARÍA" contra la presentación oficial de documentos y registros en el sistema que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de subsidios a beneficiarios y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) serán presentadas en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra, la OSNE deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica de la OSNE en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona de la OSNE que los tendrá bajo su resguardo.

SÉPTIMA.- GRATUIDAD EN LOS "PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS". Los "Programas y Estrategias" son gratuitos, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO" y/o la OSNE, no podrán cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

1. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por "LAS PARTES" se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el Convenio.

En el supuesto de rescisión de este convenio, la CGSNE suspenderá el registro de acciones y/o la gestión de recursos a la OSNE.

NOVENA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este Convenio, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte. En dicha situación, no procede sanción alguna.

DÉCIMA.- DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Convenio, quedan sujetas a lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

De igual modo se aplicará la legislación estatal en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y en su caso la penal que corresponda, sin que ninguna de ellas excluya a las demás.

UNDÉCIMA.- SEGUIMIENTO. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "SECRETARÍA", a través de la CGSNE y el "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la unidad administrativa estatal que tenga a su cargo la OSNE, serán responsables de que se revise periódicamente su contenido, así como de adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las obligaciones adquiridas.

DUODÉCIMA.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

- A)** En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARÍA" por conducto de la CGSNE, supervisará la operación de la OSNE, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, las "Reglas", lineamientos y demás legislación y normatividad aplicable y para tal efecto solicitará al "GOBIERNO DEL ESTADO" la información que considere necesaria. En caso de detectar probables irregularidades, deberá dar parte a las instancias de fiscalización y control que correspondan conforme a la normatividad aplicable.

- B) La "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE podrá suspender temporalmente el registro de acciones y/o la gestión de recursos y en su caso, solicitar la devolución de aquellos en los que se detecten irregularidades o se incurra en violaciones a la normatividad aplicable, independientemente de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control, vigilancia y supervisión facultadas para ello.
- C) El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a sujetarse al control, auditoría y seguimiento de los recursos materia de este instrumento que realicen las instancias de fiscalización y control que conforme a las disposiciones legales aplicables resulten competentes.
- D) El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a permitir y facilitar la realización de auditorías al ejercicio de los recursos y acciones que se llevan a cabo con fondos de crédito externo, para lo cual la "SECRETARÍA" a través de la unidad administrativa facultada para ello establecerá la coordinación necesaria.

DÉCIMO TERCERA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas y en ningún caso deberán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos por lo que las personas que contrate el "GOBIERNO DEL ESTADO" con recursos de carácter federal, no podrán ser consideradas por ello como trabajadores de la "SECRETARÍA".

DÉCIMO CUARTA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. La "SECRETARÍA", conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracciones I y III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula QUINTA de este Convenio, incluyendo sus avances físico-financieros. El "GOBIERNO DEL ESTADO" por su parte, se obliga a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

DÉCIMO QUINTA.- DIFUSIÓN. "LAS PARTES" se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 17, fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, a que la publicidad que adquieran para la difusión de los programas y actividades del SNE incluya, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMO SEXTA.- VIGENCIA. El presente Convenio estará vigente durante el Ejercicio Fiscal 2015. Sin perjuicio de lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan que la "SECRETARÍA" podrá ampliar la vigencia de este instrumento, siempre que esa determinación no se oponga ni contravenga alguna disposición legal o normativa aplicable.

DÉCIMO SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de "LAS PARTES" podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicando a la otra los motivos que la originan con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas y el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a emitir un informe a la "SECRETARÍA" en el que se precisen las gestiones de los recursos que le fueron asignados y radicados.

DÉCIMO OCTAVA.- INTERPRETACIÓN. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Convenio, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; las "Reglas"; los lineamientos y manuales que emita la "SECRETARÍA" para la ejecución de otros servicios, programas, estrategias y actividades del SNE, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMO NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento buscarán resolverla de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA.- PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, "LAS PARTES" convienen en que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del "GOBIERNO DEL ESTADO".

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad en seis tantos, en la ciudad de Xalapa-Enriquez, a los 20 días del mes de abril de 2015.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Javier Duarte de Ochoa**.- Rúbrica.- El Secretario de Trabajo, Previsión Social y Productividad, **Gabriel Deantes Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Antonio Gómez Pelegrín**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Ricardo García Guzmán**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la operación de los servicios, programas, estrategias y actividades que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Zacatecas.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES QUE EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN ADELANTE DENOMINADO "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASISTIDO POR EL LIC. JAIME SANTOYO CASTRO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL ING. FERNANDO ENRIQUE SOTO ACOSTA, SECRETARIO DE FINANZAS; EL C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA, SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y EL LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DE ECONOMÍA; A QUIENES SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123 primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y que al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley Federal del Trabajo.
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal determina en su artículo 40 fracción VII, que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional de Empleo tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos y promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.
- IV. En términos de los artículos 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo y 14 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE) es la Unidad Administrativa encargada de coordinar la operación del Servicio Nacional de Empleo (SNE) en los términos que establece la propia ley y reglamento en cita, a través de la instrumentación a nivel nacional de diversos servicios, programas y estrategias (en adelante "Programas y Estrategias").
- V. El Programa de Apoyo al Empleo (PAE) es un instrumento cuyo objetivo es promover la colocación de buscadores de empleo en un puesto de trabajo o actividad productiva, mediante la prestación de servicios o apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.
- VI. Las Reglas de Operación del PAE (en adelante "Reglas") publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2014, establecen que la coordinación de actividades en materia de empleo, entre el Ejecutivo Federal por conducto de la "SECRETARÍA" y los gobiernos de las entidades federativas, se formaliza mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, en los cuales se establecen los compromisos que asumen "LAS PARTES" para su operación.

DECLARACIONES

I. La "SECRETARÍA" declara que:

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Establecer y dirigir el SNE y vigilar su funcionamiento;
 - b) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana;
 - c) Orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores con base a su formación y aptitudes, y
 - d) Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.

- I.2. Los recursos económicos que destinará al Estado de Zacatecas para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación (en adelante Convenio), provienen de los autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y pueden provenir de recursos de crédito externo.
- I.3. El Lic. Jesús Alfonso Navarrete Prida, Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 y 6 del Reglamento Interior de la "SECRETARÍA", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2014.
- I.4. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 93, piso 6, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06030.

II. El "GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. y 2o. de la particular del Estado, es parte integrante de la Federación, Libre y Soberano en todo lo concerniente a su régimen interior.
- II.2. Comparece a la suscripción del presente Convenio de Coordinación por conducto del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 72, 73, 74 y 82 fracciones XV, XXI y XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y 2o., 3o. y 8o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- II.3. Quienes asisten al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, los Secretarios General de Gobierno, de Finanzas, de la Función Pública, y de Economía, cuentan con las facultades legales para ello, en términos de lo dispuesto por los artículos 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y 7, 22 fracciones I, II, IV y V, 24, 25, 27 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- II.4. La Secretaría de Economía cuenta con la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo Zacatecas, instancia responsable de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo en el Estado de Zacatecas.
- II.5. Para los efectos derivados del presente instrumento señala como domicilio legal el ubicado en Circuito Cerro del Gato, edificio "A", 4to piso, colonia Complejo Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas código postal 98160.

IX. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de empleo, las "Reglas", los lineamientos y manuales que ha emitido la "SECRETARÍA" para la operación de los "Programas y Estrategias".

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, "LAS PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen "LAS PARTES", con el fin de llevar a cabo la ejecución de los "Programas y Estrategias".

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". La "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en la esfera de sus competencias, acuerdan sumar esfuerzos para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio, en los siguientes aspectos:

1. Cumplir con las disposiciones legales y normativas federales y estatales aplicables a los "Programas y Estrategias";
2. Destinar los recursos a que se comprometen en el presente Convenio;
3. Asistir o designar representantes en los comités de los que sea miembro o en los que tenga la obligación de participar;
4. Capacitar al personal para la ejecución de los "Programas y Estrategias";

5. Evaluar la operación de la Oficina del Servicio Nacional de Empleo (en adelante OSNE), y elaborar documentos que proporcionen información relativa a su funcionamiento.
6. Establecer mecanismos que promuevan el acceso a empleos formales para los buscadores de empleo que solicitan la intermediación de la OSNE.
7. Implementar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA “SECRETARÍA”. La “SECRETARÍA”, por medio de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

1. Dar a conocer las “Reglas”, lineamientos, manuales y criterios de los “Programas y Estrategias” y proporcionar asesoría y asistencia técnica y capacitación al personal de la OSNE, para su aplicación.
2. Determinar y dar a conocer la estructura organizacional de la OSNE que, de acuerdo a las características de la entidad federativa, se requiera implementar para la operación de los “Programas y Estrategias”, a efecto de mejorar su funcionamiento.
3. Gestionar la disponibilidad de los recursos presupuestales destinados a los “Programas y Estrategias”, conforme a los “Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo” y demás normatividad federal aplicable, con el propósito de llevar a cabo su aplicación.
4. Dar acceso a la OSNE a sus sistemas informáticos, para realizar el registro, control, seguimiento y generación de información de los “Programas y Estrategias.
5. Proveer a las OSNE de enlaces digitales para servicios de Internet, correo electrónico, comunicación telefónica de la red de voz y datos de la “SECRETARÍA” y en su caso, ceder los derechos de uso de equipos de cómputo que contrate en arrendamiento conforme a las posibilidades presupuestales y en los términos y condiciones que ésta establezca.
6. Impulsar la capacitación del personal adscrito a la OSNE, para mejorar sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales.
7. Supervisar y dar seguimiento a la operación de los “Programas y Estrategias”, para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
8. Promover acciones de contraloría social para involucrar a los beneficiarios en la vigilancia del ejercicio de los recursos.
9. Llevar a cabo la evaluación del desempeño de la OSNE, a fin de promover la efectividad en la ejecución de los “Programas y Estrategias”.
10. Dar seguimiento a la fiscalización que se realice a la operación y aplicación de los recursos públicos federales en la OSNE, a través de las instancias facultadas para ello, con el fin de procurar su debida atención.
11. Solicitar la intervención de las instancias correspondientes en los casos que se incumpla con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”. El “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a lo siguiente:

- A) Operar en la entidad federativa los “Programas y Estrategias” y adoptar oficialmente la denominación “Servicio Nacional de Empleo Zacatecas”.
- B) Establecer y/o conservar la estructura organizacional tipo de la OSNE, que garantice el cumplimiento en la entidad federativa, de los objetivos y metas de los “Programas y Estrategias”, con base en las disposiciones que al efecto emita la CGSNE.
- C) Designar, con cargo al presupuesto estatal, a un servidor público de tiempo completo como Titular de la OSNE quien será responsable de la conducción y funcionamiento de ésta, dicho servidor deberá tener una jerarquía mínima de Director General o su equivalente, quien deberá estar facultado por el “GOBIERNO DEL ESTADO” para administrar los recursos que destine la “SECRETARÍA” para la operación de los “Programas y Estrategias”, de conformidad con la normatividad y la legislación aplicable; dicho servidor público deberá contar con una trayectoria reconocida públicamente de honradez y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones en el sector público y una vez designado deberá presentarse en las oficinas de la CGSNE para recibir la inducción requerida para el desempeño de sus funciones.

- D) Designar oficialmente a tres servidores públicos adscritos a la OSNE, entre los que deberán estar los titulares de la OSNE y del área administrativa, así como otro funcionario de esta última, como responsables de administrar los recursos que la "SECRETARÍA" asigna para la operación de los "Programas y Estrategias" en la entidad federativa, de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo".
- E) Contratar personal que labore exclusivamente para la OSNE y mantenerlo adscrito a ésta, independientemente de cualquier cambio administrativo que llegara a realizarse, lo anterior, para llevar a cabo actividades de carácter técnico, operativo y administrativo, para atender a los buscadores de empleo y realizar concertación con los empleadores, que garantice una amplia cobertura y el acercamiento de más y mejores vacantes para la atención a los buscadores de empleo. Las contrataciones se realizarán de acuerdo con las disposiciones emitidas por la CGSNE en materia de descripción de puesto y perfil ocupacional; el tipo de contrato y condiciones serán establecidas por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y las obligaciones que impliquen serán responsabilidad de éste.
- F) Asignar recursos para la operación y administración de la OSNE, tales como pago a personal, viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, arrendamiento de inmuebles, papelería, luz, material de consumo informático, líneas telefónicas para la OSNE, gastos y comisiones bancarias que se generan a nivel local, impresión de material de difusión y para la realización de campañas de difusión atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Gráfica del SNE y el Decálogo de Identidad del SNE, así como para cubrir gastos para el Sistema Estatal de Empleo y para las reuniones del Comité Estatal de Capacitación y Empleo, entre otros conceptos.
- G) Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo de la OSNE, con las dimensiones y condiciones necesarias para atender a las personas con discapacidad y adultos mayores, y a la población en general, así como para el desarrollo eficiente de las actividades que tiene encomendadas.
- H) Asignar y mantener adscrito para uso exclusivo de la OSNE, independientemente de cualquier cambio administrativo y del tipo de recurso con que se adquiera, mobiliario, equipo, vehículos y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para todos estos bienes.
- I) Dotar a todas las áreas de atención al público con que cuente la OSNE en la entidad federativa de la infraestructura tecnológica necesaria para comunicar y operar los sistemas informáticos que le facilite la "SECRETARÍA", así como proporcionar el mantenimiento necesario en su operación. Dicha infraestructura tecnológica deberá apegarse a lo que determine la "SECRETARÍA" por conducto de la CGSNE.
- J) Promover, cuando así se considere conveniente, la celebración de Convenios con las autoridades municipales para incrementar la cobertura de los "Programas y Estrategias", siempre que esto no conlleve el compromiso de recursos federales.
- K) Por conducto de la OSNE se obliga a:
1. Destinar los recursos federales que asigne la "SECRETARÍA" única y exclusivamente al ejercicio de los "Programas y Estrategias", con estricto apego a las "Reglas", lineamientos, manuales, criterios y demás normatividad federal aplicable, y en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica al personal de la CGSNE, sobre su contenido y aplicación.
 2. Notificar a la CGSNE de manera inmediata los movimientos de personal que labora en la OSNE, y registrarlos en el sistema de información que al efecto ponga a disposición la CGSNE, así como realizar las adecuaciones respectivas en materia de control de usuarios, accesos e información.
 3. Notificar a la CGSNE, en cuanto se presenten, las altas y/o bajas del funcionario estatal facultado para designar, así como de los servidores públicos nombrados como responsables de la administración de los recursos en el formato PAE-RF1.
 4. Capacitar y actualizar al personal adscrito a la OSNE con el propósito de fortalecer sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales, atendiendo las disposiciones que emita la CGSNE.
 5. Comprobar e informar a la "SECRETARÍA" el ejercicio de recursos federales, así como reintegrar a la Tesorería de la Federación los saldos disponibles en las cuentas bancarias, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a los "Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del SNE" y la demás normatividad federal aplicable.

6. Utilizar los sistemas de información que la "SECRETARÍA" determine por conducto de la CGSNE y mantenerlos actualizados en su captura de datos, lo anterior, como herramienta para el registro, control, seguimiento y generación de información de los "Programas y Estrategias".
7. Difundir y promover entre la población de la entidad federativa la utilización de los portales informáticos y centros de contacto para intermediación laboral no presencial, que pone a disposición la "SECRETARÍA".
8. Apoyar con recursos del "GOBIERNO DEL ESTADO" a los beneficiarios del Subprograma Bécate que durante el proceso de capacitación, atendiendo a lo que determinan las "Reglas", sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven de ese siniestro, en tanto se gestionan los reembolsos correspondientes ante la compañía aseguradora contratada por la "SECRETARÍA". Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía de seguros.
9. Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo en la entidad federativa que contribuya a orientar la ejecución de los "Programas y Estrategias".
10. Elaborar y presentar la información que le sea requerida por la CGSNE, de acuerdo a la periodicidad que ésta establezca, incluyendo la que se determine en las disposiciones normativas aplicables.
11. Participar en los comités en los que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.
12. Constituir los Comités de Contraloría Social, expedir la constancia de registro correspondiente y reportar los resultados de la operación de dichos Comités, de acuerdo a la normatividad aplicable.
13. Utilizar la imagen institucional del SNE en todos los ámbitos de acción de la OSNE, de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del SNE, con el objeto de que a nivel nacional haya uniformidad en la identidad. Asimismo, usar invariablemente los nombres o denominaciones de los servicios, programas, subprogramas, modalidades y estrategias con que la "SECRETARÍA" identifica o identifique el quehacer institucional. Estas obligaciones aplican para todo acto oficial o no oficial.
14. Cumplir puntualmente lo establecido en el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
15. Cumplir con las disposiciones legales y normativas en materia de Blindaje Electoral.
16. Dar seguimiento a la operación de los "Programas y Estrategias" conforme a la normatividad de éstos, así como atender las acciones de fiscalización que lleven a cabo las instancias facultadas para ello.

QUINTA.- APORTACIONES DE LA "SECRETARÍA". Para la operación de los "Programas y Estrategias", la "SECRETARÍA" se compromete a asignar, de los recursos que le son autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, la cantidad de \$40'963,893.14 (CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 14/100 M.N.), de los cuales:

1. Un monto de \$33'005,585.00 (TREINTA Y TRES MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), se destina para su aplicación en subsidios directos a los beneficiarios del PAE, y
2. La cantidad de \$7'958,308.14 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 14/100 M.N.), se asigna para ser ejercida por la OSNE, en conceptos equivalentes a: viáticos y pasajes; contratación de asesores o promotores y su capacitación; ferias de empleo; publicación de periódico de ofertas de empleo, entre otros. Lo anterior, para llevar a cabo actividades de operación, promoción, difusión y concertación, así como para informar y llevar el seguimiento, y control a nivel local.

Los recursos serán ejercidos directamente por la OSNE, mediante cuentas bancarias contratadas para tal fin por la "SECRETARÍA", con la vigilancia y bajo la responsabilidad del "GOBIERNO DEL ESTADO", atendiendo a lo establecido en las "Reglas", lineamientos, manuales, criterios y la legislación federal aplicable, y en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de la correcta aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos. Las características de las cuentas bancarias se detallan en los "Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo 2015".

De ser necesario, se podrá realizar la entrega de apoyos económicos a los beneficiarios de los "Programas y Estrategias", mediante transferencia de la TESOFE a las cuentas bancarias de los mismos.

En caso de que la "SECRETARÍA" implemente otros programas, los subsidios correspondientes deberán aplicarse conforme a los lineamientos que para tal efecto determine la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE.

CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS

El monto total de recursos que la "SECRETARÍA" asigne a la OSNE para la ejecución del PAE, deberá ser ejercido conforme al calendario que para tal efecto emita la CGSNE.

AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Conforme a lo establecido en las "Reglas", para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos del PAE, a partir del segundo trimestre del año, la "SECRETARÍA" podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados a la OSNE, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte hacia aquellas OSNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la "SECRETARÍA" y asegurar el cumplimiento de las metas nacionales.

Con independencia de lo establecido en el párrafo anterior, la asignación de recursos señalados en la presente cláusula estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria que tenga la "SECRETARÍA" y podrá sufrir reducciones en el transcurso del ejercicio fiscal, derivadas de los ajustes que, en su caso, realice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo cual no será considerado como incumplimiento del presente instrumento imputable a la "SECRETARÍA". En caso de presentarse alguna reducción, la "SECRETARÍA" lo podrá hacer del conocimiento del "GOBIERNO DEL ESTADO", junto con los ajustes que apliquen.

SEXTA.- APORTACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". Para la operación de la OSNE, la ejecución del PAE, así como para fortalecer e incrementar la asignación presupuestaria destinada al mismo, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. Al menos la cantidad de \$8'192,778.63 (OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.), para la operación y administración de la OSNE.
2. La cantidad de \$20'817,789.00 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), como aportación en contraparte al recurso federal en el marco de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", a fin de fortalecer e incrementar los recursos destinados al PAE.

De no aportar y ejercer los recursos señalados en los numerales que anteceden conforme al calendario establecido, la "SECRETARÍA" podrá ajustar a la baja, en la misma proporción, la aportación señalada en la cláusula QUINTA.

En el supuesto de que al cierre del año no se hubiera ejercido el total de los recursos consignados en el numeral 2 de la presente cláusula, la "SECRETARÍA", podrá deducir el monto incumplido al realizar el cálculo de la asignación presupuestal Federal para la OSNE correspondiente al ejercicio fiscal siguiente.

CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a transferir a la OSNE oportunamente los recursos estatales convenidos y a supervisar que los ejerza en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la "SECRETARÍA" a través de la CGSNE. El calendario respectivo deberá considerar en su programación que al mes de diciembre se haya aportado y ejercido el 100% de los recursos estatales establecidos en la presente cláusula.

DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos que aporte el "GOBIERNO DEL ESTADO" señalados en el numeral 1 de la presente cláusula deberán ser aplicados en los conceptos que se indican en la cláusula CUARTA inciso F) del presente Convenio y serán registrados por la OSNE en el sistema informático previsto por la CGSNE para tal fin.

Por su parte, los recursos señalados en el numeral 2 de la presente cláusula, deberán aplicarse como sigue:

1. Al menos el 70% de la cantidad señalada, se destinará a subsidios directos a beneficiarios en estricto apego a lo establecido en las "Reglas".
2. Como máximo un 24% de la cantidad señalada, para fortalecer la capacidad de operación de la OSNE, previa justificación de la OSNE y autorización por escrito de la CGSNE, en los siguientes conceptos:
 - a. Adquisición de equipamiento para la modernización de los procesos:
 - Mobiliario;
 - Vehículos;
 - b. Contratación de:
 - Líneas telefónicas;
 - Personal cuyas funciones estén relacionadas de manera directa con la operación de los "Programas y Estrategias";
 - Remodelación de oficinas de la OSNE;
 - c. Gastos asociados a la ampliación de la cobertura de los "Programas y Estrategias":
 - Ferias de empleo;
 - Acciones de difusión de los "Programas y Estrategias";
 - Periódico de ofertas de empleo;
 - Material de consumo informático;
 - Viáticos y pasajes, hasta un monto equivalente al 50% de la asignación autorizada por la "SECRETARÍA" para este tipo de subsidio de apoyo;
 - d. Otros:
 - En su caso, estímulo al personal de la OSNE por haber obtenido uno de los diez primeros lugares en la evaluación del SNE del año anterior, y
 - Conceptos de gasto distintos a los mencionados anteriormente, siempre que el titular de la OSNE manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad a la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la normatividad local aplicable y se apegan a criterios de racionalidad y austeridad.
3. El 6% de la cantidad indicada, para infraestructura tecnológica de todas las áreas de atención al público con que cuente la OSNE en la entidad federativa, conforme a los lineamientos que al efecto emita la CGSNE, mediante la adquisición y/o arrendamiento por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO" de equipos de cómputo, periféricos y servicios de Internet, para los fines a los que se refiere la cláusula CUARTA inciso I).

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a que los bienes a los que se refieren los numerales de este apartado, no serán objeto de cesión y/o transmisión a favor de cualquier otra unidad administrativa dentro de la Administración Pública Estatal y permanecerán en las instalaciones de las oficinas de la OSNE, sujetándose estrictamente a lo establecido en la cláusula CUARTA inciso G) de este instrumento.

Las erogaciones realizadas en los conceptos señalados en el presente numeral estarán sujetas a verificación por parte de la CGSNE y en caso de que se identifique que su aplicación no se haya destinado a fortalecer la infraestructura de la OSNE, no serán reconocidos como aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO".

COMPROBACIÓN DE EROGACIONES

El ejercicio de recursos estatales que el "GOBIERNO DEL ESTADO" realice en los conceptos señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARÍA" contra la presentación oficial de documentos y registros en el sistema que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de subsidios a beneficiarios y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) serán presentadas en cuanto finalicen los

procesos de contratación de los mismos. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra, la OSNE deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica de la OSNE en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona de la OSNE que los tendrá bajo su resguardo.

SÉPTIMA.- GRATUIDAD EN LOS “PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS”. Los “Programas y Estrategias” son gratuitos, por lo que el “GOBIERNO DEL ESTADO” y/o la OSNE, no podrán cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

1. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por “LAS PARTES” se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el Convenio.

En el supuesto de rescisión de este convenio, la CGSNE suspenderá el registro de acciones y/o la gestión de recursos a la OSNE.

NOVENA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este Convenio, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte. En dicha situación, no procede sanción alguna.

DÉCIMA.- DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Convenio, quedan sujetas a lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

De igual modo se aplicará la legislación estatal en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y en su caso la penal que corresponda, sin que ninguna de ellas excluya a las demás.

UNDÉCIMA.- SEGUIMIENTO. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la “SECRETARÍA”, a través de la CGSNE y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto de la unidad administrativa estatal que tenga a su cargo la OSNE, serán responsables de que se revise periódicamente su contenido, así como de adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las obligaciones adquiridas.

DUODÉCIMA.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

- A) En ejercicio de sus atribuciones, la “SECRETARÍA” por conducto de la CGSNE, supervisará la operación de la OSNE, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, las “Reglas”, lineamientos y demás legislación y normatividad aplicable y para tal efecto solicitará al “GOBIERNO DEL ESTADO” la información que considere necesaria. En caso de detectar probables irregularidades, deberá dar parte a las instancias de fiscalización y control que correspondan conforme a la normatividad aplicable.
- B) La “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE podrá suspender temporalmente el registro de acciones y/o la gestión de recursos y en su caso, solicitar la devolución de aquellos en los que se detecten irregularidades o se incurra en violaciones a la normatividad aplicable, independientemente de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control, vigilancia y supervisión facultadas para ello.
- C) El “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a sujetarse al control, auditoría y seguimiento de los recursos materia de este instrumento que realicen las instancias de fiscalización y control que conforme a las disposiciones legales aplicables resulten competentes.

- D)** El “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a permitir y facilitar la realización de auditorías al ejercicio de los recursos y acciones que se llevan a cabo con fondos de crédito externo, para lo cual la “SECRETARÍA” a través de la unidad administrativa facultada para ello establecerá la coordinación necesaria.

DÉCIMO TERCERA.- RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas y en ningún caso deberán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos por lo que las personas que contrate el “GOBIERNO DEL ESTADO” con recursos de carácter federal, no podrán ser consideradas por ello como trabajadores de la “SECRETARÍA”.

DÉCIMO CUARTA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. La “SECRETARÍA”, conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracciones I y III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula QUINTA de este Convenio, incluyendo sus avances físico-financieros. El “GOBIERNO DEL ESTADO” por su parte, se obliga a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

DÉCIMO QUINTA.- DIFUSIÓN. “LAS PARTES” se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 17, fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, a que la publicidad que adquieran para la difusión de los programas y actividades del SNE incluya, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DÉCIMO SEXTA.- VIGENCIA. El presente Convenio estará vigente durante el Ejercicio Fiscal 2015. Sin perjuicio de lo anterior, “LAS PARTES” acuerdan que la “SECRETARÍA” podrá ampliar la vigencia de este instrumento, siempre que esa determinación no se oponga ni contravenga alguna disposición legal o normativa aplicable.

DÉCIMO SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de “LAS PARTES” podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicando a la otra los motivos que la originan con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas y el “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a emitir un informe a la “SECRETARÍA” en el que se precisen las gestiones de los recursos que le fueron asignados y radicados.

DÉCIMO OCTAVA.- INTERPRETACIÓN. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Convenio, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; las “Reglas”; los lineamientos y manuales que emita la “SECRETARÍA” para la ejecución de otros servicios, programas, estrategias y actividades del SNE, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMO NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento buscarán resolverla de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA.- PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, “LAS PARTES” convienen en que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad en seis tantos, en la ciudad de Zacatecas, a los 30 días del mes de abril de 2015.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Zacatecas, **Miguel Alejandro Alonso Reyes**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jaime Santoyo Castro**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Fernando Enrique Soto Acosta**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Guillermo Huizar Carranza**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Adolfo Bonilla Gómez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Miguel, con una superficie aproximada de 18-92-30.90 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación en el Estado de Tabasco.- Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SAN MIGUEL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01194, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1329, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SAN MIGUEL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 18-92-30.90 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ABEL JAVIER ONOFRE

AL SUR: CAMINO VECINAL

AL ESTE: ELDA JIMENEZ TEJERO, JUVENCIA MARTINEZ MIX Y EVERARDO GARCIA AGUIRRE

AL OESTE EJIDO TARIMAS (JESUS GARCIA MOSQUEDA) Y JOSE LUIS CEJA GUZMAN

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO No. 2212, COL. ATASTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DIA 24 DE ABRIL DE 2015.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Fernando Antonio de la Cruz de la Cruz**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-00-88.58 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación en el Estado de Tabasco.- Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01199, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1325, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN

MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-00-88.58 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: WALDO DAVID HERRERA ESTRADA
AL SUR: ANDRES JIMENEZ SANCHEZ
AL ESTE: ANDRES JIMENEZ SANCHEZ
AL OESTE JAVIER JIMENEZ SANCHEZ Y ADRIAN OCHOA MORENO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABLES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO No. 2212, COL. ATASTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DIA 24 DE ABRIL DE 2015.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Fernando Antonio de la Cruz de la Cruz**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Petrona, con una superficie aproximada de 166-00-00 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación en el Estado de Tabasco.- Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SANTA PETRONA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01201, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1324, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SANTA PETRONA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 166-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO AGUILES SERDAN 1RA. SECCION
AL SUR: CAMINO VECINAL
AL ESTE: EJIDO AGUILES SERDAN 1RA. SECCION
AL OESTE: HILARIO GONZALEZ VAZQUEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE

DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO No. 2212, COL. ATASTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DIA 24 DE ABRIL DE 2015.

Atentamente

El Perito Deslindador, **José Alonso Flores González.-** Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-82-77.64 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación en el Estado de Tabasco.- Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01200, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1322, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-82-77.64 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CAMINO DE ACCESO

AL SUR: LORENA SANCHEZ CRUZ

AL ESTE: COINTA RAMOS RAMOS

AL OESTE CAMINO DE ACCESO Y FRANCISCO SANCHEZ HIDALGO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO No. 2212, COL. ATASTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DIA 24 DE ABRIL DE 2015.

Atentamente

El Perito Deslindador, **José Alonso Flores González.-** Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 12-73-21.67 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación en el Estado de Tabasco.- Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01189, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1327, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 12-73-21.67 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: WALDO DAVID HERRERA TORRUCO

AL SUR: VIRGILIO CRUZ RAMOS

AL ESTE: PABLO OSEGUERA GARCIA

AL OESTE WALDO DAVID HERRERA TORRUCO, MARIO CESAR SOTO LARIOS, ALBERTO DAMASCO Y GUADALUPE JIMENEZ SANCHEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO No. 2212, COL. ATASTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DIA 24 DE ABRIL DE 2015.

Atentamente

El Perito Deslindador, **José Alonso Flores González**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Miguelito, con una superficie aproximada de 06-20-06.91 hectáreas, Municipio de Centla, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación en el Estado de Tabasco.- Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SAN MIGUELITO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01186, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1317, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE

ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SAN MIGUELITO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 06-20-06.91 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: OLGA GOMEZ PAZ
AL SUR: ARGELIA GOMEZ PAZ
AL ESTE: EJIDO TABASQUILLO
AL OESTE: TERRENOS BALDIOS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO No. 2212, COL. ATASTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DIA 24 DE ABRIL DE 2015.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Fernando Antonio de la Cruz de la Cruz.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Jacinto, con una superficie aproximada de 15-70-91.91 hectáreas, Municipio de Centla, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación en el Estado de Tabasco.- Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL JACINTO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01184, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1323, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL JACINTO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 15-70-91.91 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LUIS ALBERTO CONTRERAS PEREZ
AL SUR: VICTOR MANUEL LEON AVALOS
AL ESTE: CALLEJON DE ACCESO
AL OESTE: TERRENO BALDIO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE

SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO No. 2212, COL. ATASTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DIA 24 DE ABRIL DE 2015.

Atentamente

El Perito Deslindador, **José Alonso Flores González**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Bajío Nacional de los Dolores, con una superficie aproximada de 30-05-63.07 hectáreas, Municipio de Macuspana, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación en el Estado de Tabasco.- Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO BAJIO NACIONAL DE LOS DOLORES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL; DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01202, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001337, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO BAJIO NACIONAL DE LOS DOLORES CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 30-05-63.07 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MARIA CONCEPCION PEREZ HERNANDEZ

AL SUR: EJIDO CALICANTO 1RA. AMPL., JESUS FLORES HERNANDEZ Y REFUGIO FLORES HERNANDEZ

AL ESTE: RAFAEL BOCANEGRA SANTOS Y REFUGIO FLORES HERNANDEZ

AL OESTE: TERRENOS NACIONALES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO No. 2212, COL. ATASTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, A 23 DE ABRIL 2015.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Fernando Antonio de la Cruz de la Cruz**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 07-41-07.87 hectáreas, Municipio de Centla, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación en el Estado de Tabasco.- Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL; DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01196, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001330, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 07-41-07.87 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENO BALDIO
AL SUR: IRMA HERNANDEZ REYES
AL ESTE: FREDY LEON BRAVATA
AL OESTE: EJIDO BENITO JUAREZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO No. 2212, COL. ATASTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, A 24 DE ABRIL 2015.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Fernando Antonio de la Cruz de la Cruz**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-35.04 hectáreas, Municipio de Nacajuca, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación en el Estado de Tabasco.- Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL; DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01197, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001334, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE

ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-05-35.04 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: BARTOLA PEREZ LOPEZ

AL SUR: JOSE SELVINO LOPEZ ROMAN

AL ESTE: CARRETERA VECINAL

AL OESTE: RIO NACAJUCA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO No. 2212, COL. ATASTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, A 24 DE ABRIL 2015.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Fernando Antonio de la Cruz de la Cruz**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

ACUERDO por el que se delega indistintamente en el Vicepresidente de Planeación y Administración y el Director General de Planeación de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, las facultades que se indican.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

MARIO ALBERTO DI COSTANZO ARMENTA, Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22, fracción I y II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento; 9 y 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 4, 16, 26, fracciones I, IV y XX, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; así como 1 y 10, primer párrafo, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y

CONSIDERANDO

- I. Que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, que tiene por objeto promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los Usuarios frente a las Instituciones Financieras, de conformidad con los artículos 1, 4, y 5 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- II. Que para el cumplimiento de su objeto, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros requiere de la celebración de arrendamientos o de la prestación de servicios a través de contrataciones con terceros o terceros especializados, en términos de las disposiciones aplicables.

- III. Que en ocasiones, las contrataciones aludidas deben hacerse afectando el presupuesto de varios ejercicios fiscales, ya sea porque representan ventajas económicas o porque al hacerse de manera plurianual, permiten que sus términos o condiciones sean más favorables para la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
- IV. Que las entidades pueden celebrar contratos plurianuales, debiendo sujetarse a la autorización de su titular de conformidad con los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- V. Que de conformidad con el artículo 80, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la facultad de autorizar erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, únicamente es indelegable en los casos de otorgamiento de recursos públicos a fidecomisos, así como de donativos.
- VI. Que en caso de contratación de las dependencias o entidades que requieran servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se requerirá de la autorización escrita del titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha atribución.
- VII. Que el artículo 26, fracción I, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros establece que dentro de las facultades del Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, se encuentra representar a la Comisión Nacional para todos los efectos legales, así como las demás que señalen otras disposiciones aplicables.
- VIII. Que a fin de agilizar los trámites correspondientes, se considera conveniente delegar indistintamente la facultad de autorizar la celebración de contrataciones plurianuales y la de autorizar la contratación de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, al titular de la Vicepresidencia de Planeación y Administración, así como al Director General de Planeación de la Comisión Nacional.

Por lo antes expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA INDISTINTAMENTE EN EL VICEPRESIDENTE DE
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN DE LA
COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE
SERVICIOS FINANCIEROS, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se delega indistintamente al Vicepresidente de Planeación y Administración y al Director General de Planeación, la facultad de emitir autorización por escrito para la celebración de las contrataciones plurianuales que realice la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se delega indistintamente al Vicepresidente de Planeación y Administración y al Director General de Planeación la facultad de suscribir las autorizaciones a que se refiere al artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente,

México, D.F., a 11 de junio de 2015.- El Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, **Mario Alberto Di Costanzo Armenta**.- Rúbrica.

(R.- 413757)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$15.4199 M.N. (quince pesos con cuatro mil ciento noventa y nueve diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 17 de junio de 2015.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.3100, 3.3183 y 3.4215 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 17 de junio de 2015.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ACUERDO de la Junta de Gobierno por el que se aprueban las reformas al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 77 fracción IX, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ÚNICO.- Se modifican la fracción XVII del artículo 14; la fracción XVIII del artículo 18; la fracción XIX del artículo 19; la fracción XXVI del artículo 24; la fracción II del artículo 29; las fracciones II, III y VI del artículo 30; la fracción X del artículo 33, y se adiciona la fracción IX Bis al artículo 37, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para quedar como sigue:

ARTICULO 14.- ...

- XVII.** Instruir a los servidores públicos de las Áreas Administrativas a su cargo, a efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información proporcionada por los informantes en coordinación con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Dichas diligencias se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones administrativas aplicables;

ARTICULO 18.- ...

- XVIII.** Instruir a los servidores públicos de las Áreas Administrativas a su cargo, a efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información proporcionada por los informantes en coordinación con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Dichas diligencias se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones administrativas aplicables;

ARTICULO 19.- ...

- XIX.** Instruir a los servidores públicos de las Áreas Administrativas a su cargo, a efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información proporcionada por los informantes en coordinación con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Dichas diligencias se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones administrativas aplicables;

ARTICULO 24.- ...

- XXVI.** Instruir a los servidores públicos de las Áreas Administrativas a su cargo, a efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información proporcionada por los informantes en coordinación con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Dichas diligencias se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones administrativas aplicables;

ARTICULO 29.- ...

- II.** Integrar estadísticas nacionales, sectoriales, estatales y regionales;

ARTICULO 30.- ...

- II.** Integrar información generada por las Unidades del Estado productoras de datos estadísticos sociodemográficos, económicos, de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, y elaborar productos de temática amplia de cobertura nacional, sectorial, estatal, municipal y regional conforme al Programa Anual que autorice el Comité de Productos del Instituto;
- III.** Integrar al banco de información del INEGI, la información generada por las Unidades del Estado productoras de datos estadísticos sociodemográficos y económicos, asegurando su consistencia y vinculación con los procesos de generación y difusión de información del Instituto;
- VI.** Atender los requerimientos establecidos para el proyecto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

ARTICULO 33.- ...

- X.** Coordinar, con las Unidades Administrativas competentes en el Instituto, las inspecciones para verificar la autenticidad de la información cuando los datos proporcionados por los informantes del Sistema sean incongruentes, incompletos o inconsistentes, así como, brindar la asesoría que requieran las Unidades del Estado cuando realicen inspecciones de verificación conforme al procedimiento establecido en la Ley.

...

ARTICULO 37.- ...

- IX Bis.** Instruir a los servidores públicos de las Áreas Administrativas a su cargo, a efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información proporcionada por los informantes en coordinación con su superior jerárquico y las Unidades Administrativas responsables del operativo para recabar la información. Dichas diligencias se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones administrativas aplicables;

TRANSITORIO

ÚNICO.- Las reformas al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía aprobadas por el presente Acuerdo, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La presente publicación se instruyó en términos del Acuerdo No. 3ª./V/2015, aprobado en la Tercera Sesión 2015 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 5 de junio de dos mil quince.- Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape; Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra y Mario Palma Rojo; Rolando Ocampo Alcántar, y Félix Vélez Fernández Varela.

Aguascalientes, Ags., a 10 de junio de 2015.- Hace constar lo anterior el Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.

(R.- 413754)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

GUÍA de Implementación de la Política de Datos Abiertos.

YOLANDA MARTÍNEZ MANCILLA, Titular de la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Tercero y Segundo Transitorio del Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos; y 18, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto que establece la regulación en materia de Datos Abiertos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2015, tiene el objeto de regular la forma mediante la cual los datos de carácter público, generados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y las empresas productivas del Estado, se pondrán a disposición de la población como datos abiertos, con el propósito de facilitar su acceso, uso, reutilización y redistribución para cualquier fin, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables;

Que la Secretaría de la Función Pública es la encargada de promover las estrategias necesarias para establecer políticas de gobierno electrónico, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

Que a la Unidad de Gobierno Digital en el ejercicio de sus atribuciones le corresponde emitir criterios técnicos, metodologías, guías, instructivos o demás instrumentos análogos, así como dirigir y coordinar la formulación de los estudios necesarios en materia de gobierno digital, tal y como lo establece el Reglamento Interior de la Secretaría de la función Pública;

Que el Artículo Tercero del Decreto que establece la regulación en materia de Datos Abiertos, establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y las empresas productivas del Estado, deberán observar las disposiciones que, en su caso, emita la Unidad de Gobierno Digital, en las que se establecerán las directrices para los datos abiertos en sus procesos de generación, recolección, conversión, publicación, administración y actualización en formatos abiertos;

Que los datos de carácter público que genera o administra el gobierno, son activos de los mexicanos que, previendo el debido cumplimiento en materia de protección de datos personales, deben poder ser utilizados por cualquier persona y para cualquier fin;

Que los datos abiertos son los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea, y pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos, por cualquier interesado; y que cuentan con las siguientes características mínimas:

- I. Gratuitos: Se obtendrán sin entregar a cambio contraprestación alguna;
- II. No discriminatorios: Serán accesibles sin restricciones de acceso para los usuarios;
- III. De libre uso: Citarán la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente;
- IV. Legibles por máquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;
- V. Integrales: Deberán contener, en la medida de lo posible, el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;
- VI. Primarios: Provenirán de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;
- VII. Oportunos: Serán actualizados periódicamente, conforme se generen, y,
- VIII. Permanentes: Se deberán conservar en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público, se mantendrán disponibles a través de identificadores adecuados para tal efecto.

Que los datos de carácter público, al ser puestos a disposición como Datos Abiertos, incrementan su potencial de uso, reutilización y redistribución, para:

1. Impulsar el crecimiento económico, fortalecer la competitividad y promover la innovación;
2. Incrementar la transparencia y rendición de cuentas;
3. Fomentar la participación ciudadana y fortalecer la democracia;
4. Detonar una mayor eficiencia gubernamental, diseño de política pública basada en evidencia y mejora de servicios públicos, en apoyo a los objetivos de desarrollo, generación de conocimiento y buena gobernanza; y,
5. Al mismo tiempo, prevé el respeto a la privacidad y protección de los datos personales.

Por lo anterior, se emite la siguiente:

GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS

ÍNDICE:

I. Introducción

II. Pasos para la implementación

1) PLANEA | DESARROLLAR Y PUBLICAR UN PLAN DE APERTURA INSTITUCIONAL

- 1.1 Formar un grupo de trabajo y designar un Enlace y Administrador de Datos Abiertos
- 1.2 Crear un Inventario Institucional de datos
- 1.3 Priorizar los datos de valor
- 1.4 Generar y publicar el Plan de Apertura Institucional

2) PUBLICA | DAR LAS CARACTERÍSTICAS DE DATOS ABIERTOS

- 2.1 Preparar los conjuntos de datos
- 2.2 Publicar los Datos Abiertos en la página institucional
- 2.3 Documentar los conjuntos de Datos Abiertos de acuerdo al estándar DCAT
- 2.4 Publicar el Catálogo de Datos Abiertos en www.datos.gob.mx

3) PERFECCIONA | AVANZA EN LA MADUREZ DE LOS DATOS ABIERTOS

- 3.1 Atender las recomendaciones para mejorar la implementación de Datos Abiertos

4) PROMUEVE | PROMOVER Y SOCIALIZAR EL USO DE DATOS ABIERTOS DE TU INSTITUCIÓN

- 4.1 Promover el uso, reúso y redistribución de los Datos Abiertos

III. Anexos

1) Resumen de actividades a realizar

2) Glosario

3) Referencias

I. Introducción

Esta Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos, “Guía”, está dirigida las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, en adelante “Instituciones”, responsables de cumplir con la implementación de la Política de Datos Abiertos, instaurada mediante el Decreto que establece la regulación en materia de Datos Abiertos, “Decreto de Datos Abiertos”.

Además, esta Guía permitirá cumplir con la normatividad vigente ligada a la Política de Datos Abiertos como:

- El Índice de Datos Abiertos establecido por el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) 2013-2018¹;
- La Norma Técnica para el acceso y publicación de Datos Abiertos de la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional²; y,
- La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Esta Guía contiene 4 pasos básicos: 1) Planea, 2) Publica, 3) Perfecciona y 4) Promueve, que contienen acciones específicas para cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto de Datos Abiertos.

Esta Guía será revisada de manera anual, para reflejar avances en los procesos institucionales y tecnológicos que apoyen el cumplimiento de las acciones aquí establecidas.

De igual manera, esta Guía será apoyada con recursos, materiales y herramientas que se encontrarán en el sitio de internet www.datos.gob.mx.

La Unidad de Gobierno Digital, en colaboración con la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, publicará anualmente en www.datos.gob.mx las Instituciones que estarán obligadas a publicar datos en www.datos.gob.mx y las fechas de cumplimiento de cada una de las acciones descritas en esta Guía (Tabla 1).

Tabla 1. Fechas de cumplimiento de las acciones establecidas en la Guía de Implementación de Datos Abiertos:

Días naturales posterior a la publicación de la Guía de Implementación	Acciones a realizar	Medios de verificación	Cumplimiento normativo del 'Decreto de Datos Abiertos' y el Índice de Datos Abiertos del PGCM
30 días naturales	Paso 1. 1 - Formar un grupo de trabajo y designar un Enlace y Administrador de Datos Abiertos	Oficio de designación Plantilla en: www.datos.gob.mx	Decreto de Datos Abiertos e Índice de Datos Abiertos del PGCM
70 días naturales	Paso 1.2 - Crear un Inventario Institucional de Datos	Publicación del Plan de Apertura en www.datos.gob.mx Plantilla en: www.datos.gob.mx	Decreto de Datos Abiertos e Índice de Datos Abiertos del PGCM
100 días naturales	Paso 1.3 - Priorizar los datos de valor Paso 1.4 - Generar y publicar el Plan de Apertura Institucional	Publicación del Plan de Apertura en www.datos.gob.mx Plantilla en: www.datos.gob.mx	Decreto de Datos Abiertos e Índice de Datos Abiertos del PGCM
130 días naturales	Paso 2.1 Preparar los conjuntos de datos	Verificación de los conjuntos publicados en www.institucion.gob.mx/datos	Decreto de Datos Abiertos e Índice de Datos Abiertos del PGCM
	Paso 2.2 - Publicar los Datos Abiertos en la página institucional		
	Paso 2.3 - Documentar los conjuntos de datos de acuerdo al estándar DCAT	Verificación de los conjuntos de datos reflejados en www.datos.gob.mx Plantilla en: www.datos.gob.mx	Decreto de Datos Abiertos
	Paso 2.4 - Publicar el Catálogo de Datos Abiertos en datos.gob.mx	Verificación de los conjuntos de datos reflejados en www.datos.gob.mx	Decreto de Datos Abiertos
180 días naturales y continuo	Paso 3.1 - Atender las recomendaciones para mejorar la implementación de Datos Abiertos Paso 4.1 - Promover el uso, reúso y redistribución de los Datos Abiertos	Documentación e informes de actividades	Decreto de Datos Abiertos

II. Pasos para la implementación

1) PLANEACIÓN | DESARROLLAR Y PUBLICAR UN PLAN DE APERTURA INSTITUCIONAL

1.1: Formar un grupo de trabajo y designar un Enlace y Administrador de Datos Abiertos

Involucrados: Coordinación de asesores del titular de la dependencia, homólogos o equivalentes; Dirección General de Tecnologías de Información, homólogos o equivalentes; Unidad Administrativa o Área generadora y/o administradoras de datos; Unidades de Enlace, homólogos o equivalentes; y, Órganos Internos de Control, homólogos o equivalentes.

Tiempo máximo para el cumplimiento: 30 días naturales a partir de la publicación de esta Guía.

Normatividad a la que se da cumplimiento: Decreto de Datos Abiertos; Índice de Datos Abiertos del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (PGCyM).

El titular de cada Institución designará a dos servidores públicos responsables de dar cumplimiento al Decreto de Datos Abiertos, el Enlace Institucional y el Administrador de Datos Abiertos.

1. El “Enlace Institucional” será el coordinador de Asesores, homólogo o equivalente del Titular de la Institución, y será responsable de coordinar las acciones para cumplir con la Política de Datos Abiertos.
2. El “Administrador de Datos Abiertos” será el Director General de Tecnologías de la Información de la Institución, homólogo o equivalente, y será responsable de coordinar la creación de un Inventario Institucional de Datos e implementar los procesos tecnológicos para que los datos abiertos se publiquen en el sitio institucional y se vean reflejados en www.datos.gob.mx.

La Unidad de Gobierno Digital y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional podrán hacer recomendaciones sobre la designación de estas áreas cuando las Instituciones cuenten con áreas administrativas estratégicas encargadas específicamente de planeación y administración de datos.

El Enlace y el Administrador deberán coordinar la creación de un Grupo de Trabajo Institucional de Datos Abiertos que dará seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Decreto de Datos Abiertos y la presente Guía, con todas las Unidades Administrativas al interior de su dependencia, entidad o empresa productiva del Estado. Además del Enlace y Administrador de Datos, este grupo de trabajo deberá conformarse con los siguientes integrantes:

- **Las Direcciones Generales de Planeación, homólogos o equivalentes.**
- **Unidades Administrativas o Áreas generadoras de estadística, homólogos o equivalentes.**
- **Unidad de Enlace de Transparencia, homólogos o equivalentes**, responsable de velar por la normatividad vigente en materia de datos personales o confidenciales y de priorizar la publicación de datos con alta demanda ciudadana.
- **Órganos Internos de Control, homólogos o equivalentes**, responsable de dar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.

Actividades a realizar por parte de las Instituciones:

1. El titular de la Institución designará un Enlace Institucional y un Administrador de Datos Abiertos, enviando un oficio con ambas designaciones a la Unidad de Gobierno Digital y a la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, conforme a la plantilla que se encuentra en la sección correspondiente del portal de internet www.datos.gob.mx.³
2. Formar el Grupo de Trabajo Institucional de Datos Abiertos y sesionar cuando menos bimestralmente para coordinar la implementación del Decreto que Establece la Regulación en Materia de Datos Abiertos en toda la Institución en cumplimiento del Decreto, la presente Guía y demás disposiciones jurídicas aplicables.

1.2: Crear un Inventario Institucional de datos

Involucrados: Enlace de Datos Abiertos; Administrador de Datos Abiertos; Representante de cada Unidad Administrativa o Área generadora y/o administradoras de datos; Unidad de Enlace de transparencia homólogas o equivalentes; y, Órganos Internos de Control, homólogas o equivalentes.

Tiempo máximo para el cumplimiento: 70 días naturales a partir de la publicación de esta Guía.

Normatividad a la que se da cumplimiento: Decreto de Datos Abiertos; Índice de Datos Abiertos del PGCyM.

El Inventario Institucional de Datos permite saber la totalidad de los conjuntos de datos con los que cuenta cada Institución.

El Inventario Institucional será construido de manera permanente y gradual y será conformado con los insumos que proporcionen las Unidades Administrativas o Áreas responsables de generar y/o administrar datos.

Las Unidades Administrativas deberán reportar los datos que generan al Administrador de Datos, quien será responsable de consolidar la información en un solo listado que posteriormente publicarán en el catálogo de datos abiertos en www.datos.gob.mx.

Este ejercicio también servirá para identificar duplicidades en la generación de datos dentro de la institución. Si es el caso, se deberán tomar acciones para la designación de una sola área responsable para la generación de un conjunto de datos.

Actividades a realizar por parte de las Instituciones:

1. Las Unidades Administrativas responsables de generar y/o administrar datos deberán designar a un funcionario responsable de llenar la información para cada conjunto reportado en la plantilla del Inventario Institucional de Datos.
2. El Administrador de Datos será responsable de consolidar la información enviada por las Unidades Administrativas de su Institución.

1.3: Priorizar los datos de valor

Involucrados: Enlace de Datos Abiertos; Unidades áreas generadoras o administradoras de datos; Enlace de Transparencia, homólogas o equivalentes.

Tiempo máximo para el cumplimiento: 100 días naturales a partir de la publicación de esta Guía.

Normatividad a la que se da cumplimiento: Decreto de Datos Abiertos; Índice de Datos Abiertos del PGCyM.

La priorización de datos es importante para identificar qué datos tienen mayor potencial de generar impacto y por lo tanto se deben empezar a publicar como Datos Abiertos. Esta priorización deberá hacerse con base a los datos que tenga más valor para la sociedad y los objetivos del gobierno.

La priorización deberá incluir:

1. Los conjuntos de datos solicitados anualmente mediante la Infraestructura Estratégica de Datos Abiertos⁴, que se construye con base a un ejercicio de participación ciudadana implementado por la Unidad de Gobierno Digital, en conjunto con la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, para conocer la demanda ciudadana de datos abiertos, y se podrá consultar en www.datos.gob.mx
2. Todos los conjuntos de datos considerados como Información de Interés Nacional.
3. Todos aquellos conjuntos de datos de carácter público que sean publicados en los sitios, micrositos y otras plataformas institucionales.
4. Los datos demandados por la ciudadanía mediante las solicitudes de acceso a la información más recurrentes.
5. Datos sobre los programas de la Institución que ayuden a cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y apoyen el cumplimiento de los objetivos, políticas y programas de la Estrategia Digital Nacional, así como con las acciones relevantes de la Institución.

Actividades a realizar por parte de las Instituciones:

1. Incluir los datos solicitados a través de la Infraestructura Estratégica de Datos Abiertos.
2. Solicitar a la Unidad de Enlace Transparencia un reporte de las solicitudes de acceso a la información pública más recurrentes para que sean incluidas en la primera publicación.
3. Sesionar el Grupo de Trabajo Institucional de Datos Abiertos para priorizar los datos del Inventario Institucional de Datos según los objetivos de la Institución y el Plan Nacional de Desarrollo.

1.4: Generar y publicar el Plan de Apertura Institucional

Involucrados: Enlace de Datos Abiertos; Grupo de Trabajo Institucional de Datos Abiertos.

Tiempo máximo para el cumplimiento: 100 días naturales a partir de la publicación de esta Guía.

Normatividad a la que se da cumplimiento: Decreto de Datos Abiertos.

Las secciones 1.1, 1.2 y 1.3 de este Paso, conforman el Plan de Apertura Institucional, que deberá ser publicado en www.datos.gob.mx, conforme a la plantilla que se encuentra en la sección correspondiente del portal de internet www.datos.gob.mx⁵.

Este Plan será publicado anualmente con el objetivo de dar a conocer las acciones que serán realizadas por cada Institución en materia de datos abiertos.

Como uno de sus componentes principales, el Plan de Apertura contendrá el calendario de publicación anual de los datos abiertos de la Institución.

Actividades a realizar por parte de las Instituciones:

1. Realizar el calendario de publicación de acuerdo a la plantilla.
2. Publicar el Plan de Apertura Institucional como parte del catálogo de datos de la Institución, siguiendo las instrucciones del Paso 2 de esta guía.

2) PUBLICA | DAR LAS CARACTERÍSTICAS DE DATOS ABIERTOS**2.1: Preparar los conjuntos de datos**

Involucrados: Administrador de Datos Abiertos; Unidades Administrativas o áreas generadoras y/o administradoras de datos.

Tiempo máximo para el cumplimiento: 130 días naturales a partir de la publicación de esta Guía.

Normatividad a la que se da cumplimiento: Decreto de Datos Abiertos; Índice de Datos Abiertos del PGCyM.

Es importante estandarizar la manera en que los datos serán utilizados y consumidos por el público en general y el propio gobierno. Al exportar los conjuntos de datos a formatos estructurados, se facilita el consumo e interpretación de la información por terceros, así como por máquinas.

Al utilizar formatos abiertos, se extiende la audiencia de usuarios que pueden aprovechar los datos, ya que los formatos abiertos tienen su especificación o estándar abierto, que permite que sean interpretados por la mayoría de los sistemas computacionales.

Esta Guía pide que los datos se publiquen en formatos estructurados CSV. Sin embargo, para atender la diversidad de audiencias, sectores y casos de uso, se fomentará la publicación de los mismos conjuntos en diferentes **formatos estructurados de estándar abierto que resultan convenientes de acuerdo a la naturaleza de cada conjunto de datos**, como lo son XML, JSON, RDF, GeoJSON, KML, DBF, e inclusive propietarios como SHP y XLSX. En general, se recomienda la publicación de datos en formatos altamente estructurados y abiertos; ver tabla 2 “Referencia de formatos, su nivel de apertura y estructura”.

Tabla 2: Referencia de formatos, su nivel de apertura y estructura:

Formato	Tipo de datos	Apertura	Estructura	Notas	Ejemplo
CSV	Tabulares	Alta	Alta	Es un formato simple y universal, que estructura los datos en filas y columnas separadas por un carácter definido.	Población total por cada estado en México. Número total de beneficiarios de un programa social por estado. Número total de accidentes en cada autopista de México. Número total de doctores y enfermeras en cada hospital.
XLSX	Tabulares	Media	Alta	La estructura es un XML con una especificación abierta, lo cual permite que cualquier software pueda interpretarlo.	
XLS	Tabulares	Baja	Alta	Es un archivo binario y de formato propietario que restringe la utilización de este archivo por software de terceros.	
DBF	Tabulares	Alta	Alta	Es un archivo que estructura los datos de forma simple. Aunque es uno de los 4 archivos que contiene un SHP, es comúnmente utilizado de forma individual para publicar datos tabulares.	
XML	Estructurados	Alta	Alta	Lenguaje de marcado desarrollado por la W3C para almacenar datos en forma legible y estructurada, que propone un estándar para el intercambio de información entre diferentes plataformas.	Número total de escuelas primarias y secundarias en cada municipio. Producción de petróleo y gas por entidad. Valor de las exportaciones de crudo por cada destino geográfico.
RDF	Estructurados	Alta	Alta	Los archivos con esta terminación, generalmente refieren a RDF/XML, que es la sintaxis XML. Otra sintaxis común es JSON-LD, que serializa RDF utilizando JSON.	
KML	Espaciales (vectorial)	Alta	Alta	Es un estándar abierto aprobado por la OGC y con notación XML. Comúnmente son agrupados y comprimidos en formato KMZ.	
WFS	Espaciales (vectorial)	Alta	Alta	Es una interface estándar aprobada por la OGC para realizar peticiones de entrega de datos en notación GML (basada a su vez en XML).	Información geoespacial de los estados de México. Información geoespacial de los municipios de México. Información geoespacial de localidades urbanas y rurales en México.
ODT	Texto	Alta	Baja	Formato con notación XML, del estándar abierto OpenDocument	Total de familias beneficiadas por el programa Prospera por localidad. Volumen de las exportaciones de petróleo crudo por país. Información sobre unidades médicas y recursos en salud. Número total de afiliados al sistema nacional de salud federal.
DOCX	Texto	Media	Baja	Ver notas del formato XLSX.	
PDF	Texto	Media	Baja	Este formato contiene los datos de manera desestructurada.	

Para cada tipo de conjunto de datos; sea tabular, vectorial, estructurado o de texto, existen una serie de formatos adecuados que se podrán elegir para su publicación, esto con el objetivo de poner los conjuntos de datos a disposición del público en los formatos más útiles.

En caso de conjuntos tabulares este formato será el CSV, para conjuntos estructurados JSON o XML, para conjuntos vectoriales (espaciales) el SHP y para conjuntos de Texto el ODT.

Además de lo anterior, se deberán publicar formatos comunes al público adicionales para cada conjunto; por ejemplo, en el caso de datos tabulares hacer disponible la versión XLS de archivo junto con el CSV. Esto para asegurar la mayor inclusión posible.

Es importante asegurar la calidad del archivo exportado, para lo anterior, las Instituciones encargadas de la publicación deberán:

1. Promover la interoperabilidad.
 - 1.1. Evitar el uso de caracteres fuera del rango de ASCII⁶ (como los acentos) en nombres de archivo y URL.
 - 1.2. Utilizar codificaciones universales, como UTF-8⁷, y en caso de utilizar otra codificación como ISO 8859-1⁸ (latin-1), informar a los usuarios en los metadatos que acompañan el conjunto de datos.
 - 1.3. Estructurar los campos de tiempo (fechas, horas y rangos temporales) utilizando ISO 8601⁹ (p. ej. 2015-02-22).
 - 1.4. Apegarse al Marco Geoestadístico Nacional¹⁰ cuando se hable de regiones geopolíticas del país. P. ej., evitar “BajaC”, y utilizar “02”, “Baja California”, o “BC” uniformemente.
2. Hacer entendible los datos a los usuarios.
 - 2.1. Describir claramente los nombres de columnas, p. ej. “Fecha de solicitud” en lugar de “fech_sol”. En caso de mantener dicha codificación, se deberá acompañar el conjunto de datos con un diccionario de datos¹¹ (ver ACTIVIDAD C: Documentar los conjuntos de datos).
3. Habilitar la legibilidad por máquinas.
 - 3.1. Eliminar cálculos adicionales en formatos tabulares, p. ej. una celda “Total” con la suma de una de las columnas.
 - 3.2. Remover imágenes, celdas unidas, y cualquier otra decoración de los archivos; para facilitar su procesamiento, estos deben ser planos.
 - 3.3. Los campos numéricos, incluyendo los monetarios y magnitudes, deben permanecer en un formato numérico de tipo entero o flotante. Es decir, evitar agregar símbolos monetarios o de unidades de medición, p. ej. “200 m2” o “£20”, haciendo explícitas las unidades en el nombre de la columna, o en una segunda columna. P. ej. “Monto en MXN”, “Distancia en KM”.
4. Asegurar la consistencia y calidad de los datos.
 - 4.1. Evitar tener valores de diferentes tipos (como texto y número) para una columna en diferentes registros o filas.
 - 4.2. Evitar información duplicada.
 - 4.3. Eliminar redundancia en datos.
 - 4.4. Asegurar la representación de variables (unificar datos).
 - 4.5. Evitar el uso de rangos numéricos y optar por rangos definidos en el ISO 8601, p. ej. en lugar de 0-5, 6-10, usar quinquenios.
 - 4.6. Evitar errores sintácticos.
5. Asegurar la normalización de los datos.
 - 5.1. Apegarse a las normas y catálogos nacionales oficiales o en su defecto a mejores prácticas nacionales o internacionales para la estructura de datos estadísticos y geográficos.
 - 5.2. En caso de que los datos representen dimensiones físicas, deberán corresponder al Sistema Internacional de Unidades¹².

Ejemplos de un conjunto de datos sin errores:

Fecha	Estado	CVGEO	Turistas Nacionales	Turistas Extranjeros
2013-01	Aguascalientes	01	45729	6193
2013-01	Baja California	02	238338	73386

Ejemplos de conjuntos de datos con errores:

		Turistas	
Fecha	Estado	Nacionales	Extranjeros
Ene 2013	Aguascalientes	45,729	6,193
01/2013	BC	238,338	73,386
* pie de página			

Actividades a realizar por parte de las Instituciones:

1. Exportar los datos a archivos estáticos tabulares.
2. Convertir los archivos a formatos abiertos CSV.
3. Identificar si se requiere estructurar algún formato adicional que facilite su lectura y uso de acuerdo al tipo de conjunto de dato.
4. Asegurar la validez del formato y estructura del archivo.

2.2: Publicar los Datos Abiertos en la página institucional

Involucrados: Administrador de Datos Abiertos.

Tiempo máximo para el cumplimiento: 130 días naturales a partir de la publicación de esta Guía.

Normatividad a la que se da cumplimiento: Decreto de Datos Abiertos; Índice de Datos Abiertos del PGCyM.

Los conjuntos de datos deben estar disponibles para descarga directa en un URL único y evitando cualquier barrera de acceso, como el uso de contraseñas o interfaces de usuario. Debemos considerar que estos datos serán consumidos por máquinas, no sólo personas.

Cada conjunto de datos debe estar disponible para ser descargado individualmente mediante una liga en el sistema de la Institución. Para lo anterior, se recomienda cargar los conjuntos de Datos Abiertos en un servidor web, ya sea en el mismo portal en línea con el que cuente la Institución o en otros servidores de archivos propios o mediante servicios en la nube contratados con tercero.

Para facilitar la descarga, se podrán segmentar y comprimir los archivos mayores a 100 MB (utilizando formatos abiertos de compresión como gzip).

Estas ligas serán utilizadas posteriormente para referenciar los conjuntos de datos en el Catálogo Único de Datos Abiertos en www.datos.gob.mx

Actividades a realizar por parte de las Instituciones:

1. Habilitar los conjuntos de datos para que estén disponibles directamente para descarga en una liga en el sistema de la Institución.

2.3: Documentar los conjuntos de datos de acuerdo al estándar DCAT

Involucrados: Administrador de Datos Abiertos.

Tiempo máximo para el cumplimiento: 130 días naturales a partir de la publicación de esta Guía.

Normatividad a que da cumplimiento: Decreto de Datos Abiertos.

Utilizar datos no debería ser confuso para el usuario. Es importante explicar de dónde vienen los datos y compartir referencias adicionales para entender a fondo el origen de éstos.

Todas estas descripciones se capturan en los metadatos con formato DCAT, conforme a la plantilla que se encuentra en la sección correspondiente del portal de internet www.datos.gob.mx¹³, que permiten identificar los datos abiertos de una organización, describirlos, y hacerlos públicos en www.datos.gob.mx.

Esta plantilla deberá ser llenada de acuerdo a las siguientes descripciones para cada metadato:

Metadatos (descriptores) del conjunto de datos (*dcat:Dataset*):

ds:identifier	Identificador único del conjunto de datos, utilizado para agrupar recursos dentro de éste, p. ej. “rezago-social”, “unidades_medicas”, “adquisiciones”. Utilizar caracteres ASCII (p. ej. sin acentos).
ds:title	Título descriptivo del conjunto de datos, p. ej. “Programa de fomento a la agricultura”, “Vuelos comerciales”.
ds:description	Una explicación de los datos, con suficiente detalle para que los usuarios puedan entender si es de su interés, p. ej. “Apoyos otorgados a través del programa Opciones Productivas, desglosado a nivel localidad”.
ds:keyword	Lista de términos clave separados por coma, que facilitarán al usuario la búsqueda del conjunto de datos. Es importante considerar el uso de términos no técnicos. p. ej. “salud, medicinas, compras, agricultura”.
ds:modified	Fecha y hora de la última modificación del conjunto de datos; en formato ISO 8601 ¹⁴ , p. ej. “2014-05-27T01:42:05-05:00”
ds:contactPoint	Nombre de la persona de contacto que atenderá dudas y comentarios sobre el conjunto de datos.
ds:mbox	Correo electrónico de contacto para atender dudas y comentarios sobre el conjunto de datos.
ds:temporal	La fecha o fechas que cubren los datos, p. ej. “2013”, “2010/2012”, “2014-01/2014-04”. Si es un rango de fechas, deberán ordenarse ascendentemente.
ds:spatial	El espacio geográfico que cubre el conjunto de datos. Puede ser una región, el nombre de un lugar, una clave INEGI, un polígono o un cuadro delimitador de coordenadas geográficas (bounding box) en GML ¹⁵ . P. ej. “Baja California”, 002, http://www.geonames.org/4017700/baja-california.html , “estatal”, o “32.71,-112.32 27.99, -118.45”.
ds:landingPage	Dirección electrónica para obtener mayor documentación o información sobre el conjunto de datos, como lo puede ser un manual, un sitio web, o un diccionario de datos. Este documento sirve como guía adicional para que el usuario entienda con mayor detalle los datos.
ds:accrualPeriodicity	Frecuencia con la cual el conjunto de datos será publicado o actualizado, p. ej. “mensualmente”.

Metadatos (descriptores) del recurso o descargable (*dcat:Distribution*):

ds:identifier	La clave que identifica al conjunto de datos al que pertenece (y bajo el que se agrupa) este recurso. Ver ds:identifier.
rs:title	Título descriptivo del recurso o descargable, p. ej. "Otorgamientos del 2013", "Otorgamientos del 2014", "Apoyos por municipio", "Apoyos por localidad".
rs:description	Ver ds: description. Esta explicación es adicional a la que existe en el conjunto de datos.
rs:downloadURL	Dirección electrónica (enlace) para la descarga del recurso.
rs:mediaType	Formato de archivo del recurso a descargar, p. ej. "text/csv", "application/rss+xml". Este campo permite al usuario buscar conjuntos de datos por formato en www.datos.gob.mx .
rs:byteSize	El tamaño en bytes del recurso o descargable, p. ej. 3145728
rs:temporal	Ver ds:temporal
rs:spatial	Ver ds:spatial

El producto final de este paso será un archivo CSV con la documentación de todos los conjuntos de datos a publicar.

Actividades a realizar por parte de las Instituciones:

1. Seguir la Guía para documentar metadatos usando DCAT, conforme a la plantilla que se encuentra en la sección correspondiente del portal de internet www.datos.gob.mx¹⁶.

2.4: Publicar el Catálogo de Datos Abiertos en www.datos.gob.mx

Involucrados: Administrador de Datos Abiertos.

Tiempo máximo para el cumplimiento: 130 días naturales a partir de la publicación de esta Guía.

Normatividad a que da cumplimiento: Decreto de Datos Abiertos.

El catálogo generado en el paso anterior se cargará en ADELA¹⁷, la aplicación web que permite referenciar los datos abiertos cargados en el sitio institucional en www.datos.gob.mx. ADELA tiene dos funciones básicas; facilitar el proceso de apertura de datos y transparentar su seguimiento.

Al cargar el catálogo de datos de la Institución en formato CSV, se transformará y traducirá automáticamente al estándar DCAT en formato JSON y los conjuntos de datos aparecerán en www.datos.gob.mx. Además se registrará un histórico de catálogos, y se proveerá de ayuda a los funcionarios responsables.

Las mejores prácticas de la comunidad internacional de Datos Abiertos, apuntan a que un catálogo central de datos abiertos facilita la búsqueda y acceso para los ciudadanos.

Al publicar los datos abiertos en www.datos.gob.mx, éstos son asociados inmediatamente con los Términos de Libre Uso MX de los Datos Abiertos del Gobierno de México¹⁸, con los cuales se da la certidumbre de que cualquier persona puede usar los datos para cualquier fin legal que se proponga, con el único requisito de citar la fuente de origen.

En www.datos.gob.mx se concentra una gran variedad de conjuntos de datos de diferentes Instituciones, de los otros poderes de la Unión, Gobiernos locales y municipales, así como de órganos autónomos constitucionales. Al publicar en www.datos.gob.mx la Institución se suma a la Política de Datos Abiertos oficialmente.

Actividades a realizar por parte de las Instituciones:

1. Pedir acceso en ADELA escribiendo a: adela@datos.gob.mx. Este correo tendrá como respuesta un nombre de usuario y contraseña para acceder a la aplicación web.
2. Subir el catálogo de datos y revisar que esté reflejado en www.datos.gob.mx.

3) PERFECCIONA | AVANZA EN LA MADUREZ DE LOS DATOS ABIERTOS

3.1: Atender las recomendaciones para mejorar la implementación de Datos Abiertos

Involucrados: Enlace de Datos Abiertos; Administrador de Datos Abiertos; áreas generadoras o administradoras de datos; enlace de transparencia; Órganos Internos de Control.

Tiempo máximo para el cumplimiento: 180 días naturales a partir de la publicación de esta Guía.

Normatividad a que da cumplimiento: Decreto de Datos Abiertos.

Avanzar en la madurez de los datos abiertos es importante para incrementar la calidad, utilidad y valor de los mismos. Los usuarios de www.datos.gob.mx contarán con un correo de contacto del responsable de cada conjunto, y una sección para que los usuarios dejen comentarios al respecto. Estos comentarios deberán ser atendidos por la Institución, en la medida de lo posible.

El cumplimiento de los requerimientos de esta Guía será verificado por las unidades administrativas de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, en colaboración con los Órganos Internos de Control (OIC) del ámbito federal.

Actividades a realizar por parte de las Instituciones:

1. Atender todas las recomendaciones realizadas por el Órgano Interno de Control, La Unidad de Gobierno Digital y/o la Coordinación de Estrategia Digital Nacional.
2. Atender los comentarios realizados por el público en general, recibidos mediante www.datos.gob.mx, a través del correo de contacto dado por las Instituciones en la actividad de documentación.
3. Actualizar el catálogo de datos abiertos con todos aquellos conjuntos de datos publicados en los sitios, micrositios y otras plataformas institucionales.

4) PROMUEVE | PROMOVER Y SOCIALIZAR EL USO DE DATOS ABIERTOS DE TU INSTITUCIÓN

4.1: Promover el uso, reúso y redistribución de los Datos Abiertos

Involucrados: Enlace de Datos Abiertos; Unidades Administrativas o áreas generadoras y/o administradoras de datos; Unidad de Enlace de transparencia; Coordinación de Comunicación Social o de comunicación digital, homólogas o equivalentes.

Tiempo máximo para el cumplimiento: 180 días naturales a partir de la publicación de esta Guía.

Normatividad a que da cumplimiento: Decreto de Datos Abiertos.

Los Datos Abiertos son una herramienta que facilita la obtención de objetivos para múltiples sectores. Para poner los datos en acción y detonar la generación de valor, es importante socializar la publicación y promover el uso de los Datos Abiertos.

Por lo anterior, las Instituciones deberán utilizar los canales de difusión pertinentes para dar a conocer los planes, acciones y cumplimiento con las disposiciones del Decreto de Datos Abiertos.

A su vez, www.datos.gob.mx contará con secciones específicas para ayudar a las Instituciones a socializar y promover el uso de sus datos:

- 'Historias', dará a conocer de manera ciudadana y comprensible qué son los Datos Abiertos y su valor para el desarrollo económico y social.
- 'Apps -Aplicaciones web o para dispositivos móviles-', es una fuente para dar a conocer productos relacionados con el uso de Datos Abiertos del Gobierno de la República;
- 'Herramientas', contendrá visualizadores cartográficos, herramientas de presupuesto abierto y visualizaciones interactivas para explorar los datos.

Estas herramientas facilitarán el uso de los Datos Abiertos para los ciudadanos, al tiempo que permitirá que las Instituciones ahorren recursos, fomentando un solo desarrollo tecnológico interoperable, reutilizable para todo el Gobierno de la República y cualquier otro orden de gobierno.

Actividades a realizar por parte de las Instituciones:

1. Utilizar los canales de comunicación de la Institución para dar a conocer los esfuerzos de datos abiertos realizados, así como los datos publicados en www.datos.gob.mx.
2. Documentar y publicar al menos una 'historia' de éxito en www.datos.gob.mx.
3. Utilizar las secciones de "herramientas" y "apps", en www.datos.gob.mx, para promocionar el uso y aprovechamiento de tu catálogo de Datos Abiertos.

III. Anexo**1) Resumen de actividades a realizar:**

1) PLANEA DESARROLLAR Y PUBLICAR UN PLAN DE APERTURA INSTITUCIONAL	
1.1	1. El titular de la Institución designará un Enlace Institucional y un Administrador de Datos Abiertos, enviando un oficio con ambas designaciones a la Unidad de Gobierno Digital y a la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, conforme a la plantilla que se encuentra en la sección correspondiente del portal de internet www.datos.gob.mx.¹⁹ 2. Formar el Grupo de Trabajo Institucional de Datos Abiertos y sesionar cuando menos bimestralmente para coordinar la implementación del Decreto que Establece la Regulación en Materia de Datos Abiertos en toda la Institución en cumplimiento del Decreto, la presente Guía y demás disposiciones jurídicas aplicables.
1.2	1. Las Unidades Administrativas responsables de generar y/o administrar datos deberán designar a un funcionario responsable de llenar la información para cada conjunto reportado en la plantilla del Inventario Institucional de Datos. 2. El Administrador de Datos será responsable de consolidar la información enviada por las Unidades Administrativas de su Institución.
1.3	1. Incluir los datos solicitados a través de la Infraestructura Estratégica de Datos Abiertos. 2. Solicitar a la Unidad de Enlace Transparencia un reporte de las solicitudes de acceso a la información pública más recurrentes para que sean incluidas en la primera publicación. 3. Sesionar el Grupo de Trabajo Institucional de Datos Abiertos para priorizar los datos del Inventario Institucional de Datos según los objetivos de la Institución y el Plan Nacional de Desarrollo.
1.4	1. Realizar el calendario de publicación de acuerdo a la plantilla. 2. Publicar el Plan de Apertura Institucional como parte del catálogo de datos de la Institución, siguiendo las instrucciones del Paso 2 de esta guía.
2) PÚBLICA DAR LAS CARACTERÍSTICAS DE DATOS ABIERTOS	
2.1	1. Exportar los datos a archivos estáticos tabulares. 2. Convertir los archivos a formatos abiertos CSV. 3. Identificar si se requiere estructurar algún formato adicional que facilite su lectura y uso de acuerdo al tipo de conjunto de dato. 4. Asegurar la validez del formato y estructura del archivo.
2.2	1. Habilitar los conjuntos de datos para que estén disponibles directamente para descarga en una liga en el sistema de la Institución.
2.3	1. Seguir la Guía para documentar metadatos usando DCAT, conforme a la plantilla que se encuentra en la sección correspondiente del portal de internet www.datos.gob.mx.²⁰
2.4	1. Pedir acceso en ADELA escribiendo a: adela@datos.gob.mx. Este correo tendrá como respuesta un nombre de usuario y contraseña para acceder a la aplicación web. 2. Subir el catálogo de datos y revisar que esté reflejado en www.datos.gob.mx.

3) PERFECCIONA AVANZA EN LA MADUREZ DE LOS DATOS ABIERTOS	
3.1	1. Atender todas las recomendaciones realizadas por el Órgano Interno de Control, la Unidad de Gobierno Digital y/o la Coordinación de Estrategia Digital Nacional. 2. Atender los comentarios realizados por el público en general, recibidos mediante www.datos.gob.mx, a través del correo de contacto dado por las Instituciones en la actividad de documentación. 3. Actualizar el catálogo de datos abiertos con todos aquellos conjuntos de datos publicados en los sitios, microsítios y otras plataformas institucionales.
4) PROMUEVE PROMOVER Y SOCIALIZAR EL USO DE DATOS ABIERTOS DE TU INSTITUCIÓN	
4.1	1. Utilizar los canales de comunicación de la Institución para dar a conocer los esfuerzos de datos abiertos realizados, así como los datos publicados en www.datos.gob.mx 2. Documentar y publicar al menos una 'historia' de éxito en www.datos.gob.mx 3. Utilizar las secciones de "herramientas" y "apps", en www.datos.gob.mx, para promocionar el uso y aprovechamiento de tu catálogo de Datos Abiertos.

2) Glosario

ADELA: la herramienta web que permite la publicación del Catálogo de Datos Abiertos en www.datos.gob.mx.

ASCII: es un código de caracteres basado en el alfabeto latino, comúnmente utilizados por sistemas computacionales para representar un mínimo conjunto de caracteres derivados del inglés moderno. La mayoría de los sistemas informáticos utilizan y entienden este código.

Catálogo Único de Datos Abiertos: el inventario único de los conjuntos de datos puestos a disposición de la población, en el portal de internet www.datos.gob.mx, por las Instituciones.

CSV: el tipo de documento en formato abierto sencillo para representar datos en forma de tabla, en las que las columnas se separan por comas (o punto y coma en donde la coma es el separador decimal y las filas por saltos de línea.

DCAT: el Vocabulario de Catálogos de Datos es un estándar internacional diseñado para facilitar la interoperabilidad entre los catálogos de datos publicados en la red; para mayor información consultar <http://www.w3.org/TR/vocab-dcat/>.

Formatos Tabulares: los formatos que presentan los datos en forma de tabla con filas y columnas.

HTML (Lenguaje de marcas de hipertexto): el lenguaje de marcado para la elaboración de páginas web. Define una estructura básica y un código (denominado código HTML) para la definición de contenido de una página web, como texto, imágenes, entre otros.

IEDA: Listado de conjuntos de datos de alto valor para la ciudadanía, proveniente de un ejercicio de participación ciudadana abierto, que servirá de guía para la priorización de los Datos Abiertos que serán publicados.

Instituciones: las entidades, dependencias de la Administración Pública Federal o empresas productivas del Estado.

JSON (JavaScript Object Notation): es un formato ligero para el intercambio de datos que parte de un subconjunto de la notación literal de objetos de JavaScript. Dada su simplicidad, su uso se ha generalizado y popularizado en la Web.

Marco Geoestadístico Nacional: El Marco Geo-estadístico es un sistema nacional diseñado por el INEGI, para referenciar correctamente la información estadística de los censos y encuestas con los lugares geográficos correspondientes. Proporciona la ubicación de las localidades, municipios y entidades del país, utilizando coordenadas geográficas. Consultar <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/default.aspx> para mayor información.

Metadatos: los datos estructurados y actualizados que describen el contexto y las características de contenido, captura, procesamiento, calidad, condición, acceso y distribución de un conjunto de datos, que sirven para facilitar su búsqueda, identificación y uso.

PDF: (*portable document format*): el formato de almacenamiento de documentos digitales independiente de plataformas de software o hardware.

TXT: el archivo informático compuesto únicamente por texto sin formato.

URL: es la secuencia de caracteres, de acuerdo a un formato estándar, que se usa para nombrar recursos en Internet para su localización o identificación, como por ejemplo documentos textuales, imágenes, páginas Web. La URL del sitio de datos abiertos es <http://datos.gob.mx>.

XLS: la extensión de archivo por defecto del formato propietario de Excel.

XLSX: es la extensión de archivo de Excel, en su versión de formato abierto. Ésta cumple con la característica de seguir el estándar abierto Office Open XML.

XML: (lenguaje de marcas extensible): el lenguaje de marcas utilizado para almacenar datos en forma legible. Permite definir la gramática de lenguajes específicos (de la misma manera que HTML) para estructurar documentos grandes. Da soporte a bases de datos, siendo útil cuando varias aplicaciones deben comunicarse entre sí o integrar información.

3) Referencias.

Todas las plantillas, estándares, así como la normatividad relacionada con la presente Guía y que, de manera enunciativa mas no limitativa se enlista a continuación, podrán consultarse en la sección correspondiente del portal web www.datos.gob.mx.

Además de las siguientes referencias, que se encuentran a lo largo de la presente Guía, también encontrarás en el portal web www.datos.gob.mx, más recursos para apoyar y facilitar el cumplimiento de esta Guía:

1. Lineamientos y metodología para la liberación de grupos de datos abiertos que se expiden derivadas de las Bases de Colaboración que tiene su fundamento en los Artículos Quinto, Sexto y Séptimo del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el DOF el 10 de diciembre de 2012, así como en el Objetivo 5 del Decreto por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, publicado en el DOF el 30 de agosto de 2013.
2. Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica para el acceso y publicación de Datos Abiertos de la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional publicado en el DOF el 4 de diciembre de 2014.
3. Plantilla del oficio de Designación de Enlace y Administrador de Datos.
4. Infraestructura Estratégica de Datos Abiertos, que será la guía para la priorización de Datos Abiertos.
5. Plantilla del Plan de Apertura Institucional.

6. Código Estándar Americano para el Intercambio de Información, mejor conocido por su acrónimo en el idioma inglés ASCII (*American Standard Code for Information Interchange*).
7. Estándar UTF-8 (por su acrónimo en el idioma inglés “8-bit Unicode Transformation Program”), es un formato de codificación de caracteres Unicode e ISO 10646 utilizando símbolos de longitud variable.
8. Norma ISO-8859-1 que define la codificación del alfabeto latino, incluyendo los diacríticos y letras especiales necesarios para la escritura de las siguientes lenguas originarias de Europa Occidental: afrikáans, alemán, español, catalán, euskera, aragonés, asturiano, danés, escocés, feroés, finés, francés, gaélico, gallego, inglés, islandés, italiano, holandés, noruego, portugués y sueco.
9. Norma ISO-8601, especifica la notación estándar utilizada para representar instantes, intervalos e intervalos recurrentes de tiempo evitando ambigüedades. Esta notación facilita la migración entre distintas plataformas.
10. Marco Geo-estadístico Nacional: es un sistema único y de carácter nacional, diseñando y creado por el INEGI para referencias correctamente la información estadística de los censos y encuestas con los lugares geográficos correspondientes.
11. Ejemplo de diccionario de datos, al cual puede acceder mediante el siguiente vínculo en internet:
http://www.coneval.gob.mx/Informes/Pobreza/Datos_abiertos/Indicadores_municipales_sabana_DIC.txt
12. Sistema Internacional de Unidades (conocido como SI): referencia internacional de las indicaciones de los instrumentos de medición, a las cuales están referidas mediante una concatenación ininterrumpida de calibraciones o comparaciones.
13. Plantilla del estándar DCAT.
14. Norma ISO-8601, especifica la notación estándar utilizada para representar instantes, intervalos e intervalos recurrentes de tiempo evitando ambigüedades. Esta notación facilita la migración entre distintas plataformas.
15. Estándar GML (el acrónimo en el idioma inglés “Geography Markup Language”). Es un estándar XML para transporte, modelaje y almacenamiento de información geográfica que sirve como un lenguaje de modelado de sistemas geográficos, así como un formato de intercambio abierto para transacciones geográficas en Internet.
16. Plantilla del estándar DCAT.
17. Aplicación ADELA, a la cual puede acceder mediante el siguiente vínculo en internet:
<https://github.com/mxabierto/adela/wiki/Gu%C3%ADa-de-uso-para-el-funcionario>
18. Términos de Libre Uso MX de los Datos Abiertos del Gobierno de México a los cuales puede acceder mediante el siguiente vínculo en internet:
<http://datos.gob.mx/libreusomx/>
19. Plantilla de Oficio de Designación de Enlace y Administrador de Datos.
20. Plantilla del estándar DCAT.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente Guía entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a los diecisiete días del mes de junio de dos mil quince.- La Titular de la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública, **Yolanda Martínez Mancilla**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Especifico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestales federales para la operación del Programa Caravanas de la Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato.

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. EDUARDO GONZALEZ PIER, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE GUANAJUATO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. JUAN IGNACIO MARTIN SOLIS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION, EL DR. FRANCISCO IGNACIO ORTIZ ALDANA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO SUBSECUENTE "ISAPEG", Y LA LIC. MA. ISABEL TINOCO TORRES, EN SU CARACTER DE SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, Y A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 27 de agosto de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula SEGUNDA de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine, por "LA ENTIDAD", el Secretario de Salud y Director General del "ISAPEG"; el Secretario de Finanzas y Administración (hoy Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, en atención a que el 18 de septiembre de 2012, mediante decreto No. 287, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, modificando la denominación de la Secretaría de Finanzas y Administración), el Secretario de la Gestión Pública (hoy Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en atención a que el 18 de septiembre de 2012, mediante decreto No. 287, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, cambiando la denominación de la Secretaría de la Gestión Pública); y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal en los últimos años desarrolló el Programa Caravanas de la Salud, el cual forma parte del objetivo "Asegurar el acceso a los servicios de salud" planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a la población que habita en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutiveidad.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que el Dr. Eduardo González Pier, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que entre los objetivos del Programa Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las unidades médicas móviles, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2013.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, asiste a la suscripción del presente convenio de conformidad con los artículos 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, 8, 12, 13, fracción II y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 2, fracción I, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, así como la cláusula segunda del Acuerdo Marco de Coordinación de fecha 27 de agosto de 2012, acreditando su cargo con el nombramiento que le expidió el Gobernador del Estado de Guanajuato el 26 de septiembre de 2012, el cual se acompaña al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
2. Que el Secretario de Salud y Director General del "ISAPEG", participa en la suscripción del presente convenio de conformidad con los artículos 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, 8, 12, 13, fracción V y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; compareciendo a través de su Titular, en términos de lo previsto en el artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; así como la cláusula segunda del Acuerdo Marco de Coordinación de fecha 27 de agosto de 2012; acreditando su cargo con el nombramiento que le expidió el Gobernador del Estado de Guanajuato el 26 de septiembre de 2012, el cual se acompaña al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
3. Que la Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas, participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con los artículos 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, 8, 12, 13 fracción X y 32, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 2, 3, fracción I, 5 y 6, fracciones XI y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; así como la cláusula segunda del Acuerdo Marco de Coordinación de fecha 27 de agosto de 2012; acreditando su cargo con el nombramiento que le expidió el Gobernador del Estado de Guanajuato el 26 de septiembre de 2012, el cual se acompaña al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.

4. Que el "ISAPEG" es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual cuenta con autonomía para el manejo de sus recursos humanos, materiales y financieros, sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, según Decreto Gubernativo No. 42, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 50-B, novena parte, del 25 de Junio de 2001, y de conformidad con lo previsto en los artículos 35 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; y que tiene por objeto ser el órgano ejecutor en la prestación de servicios de atención integral a la salud individual, familiar y comunitaria de la población abierta, en cumplimiento a lo dispuesto por la Leyes General y Estatal de Salud y sus respectivos reglamentos, y por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la entidad, suscrito el 20 de agosto de 1996 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 1997.
5. Que el Director General del "ISAPEG" cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, con fundamento en los artículos 54, fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 17, fracciones VI, VII y XVII del Decreto Gubernativo número 42, antes citado; 7 fracciones I y VII del Reglamento Interior del "ISAPEG"; así como Acuerdo número JG/220801/03,49, del 22 de agosto de 2001, mediante el cual la Junta de Gobierno autorizó al Director General la suscripción de convenios.
6. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.
7. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Paseo de la Presa 103, Segundo Piso, C.P. 36000, de Guanajuato, Gto.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2013. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico de Colaboración al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de catorce (14) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a veinte (20) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Guanajuato, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD"	\$7'450,338.12 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Colaboración, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARIA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, al "ISAPEG". La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, el "ISAPEG" deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, específica para cada Convenio Específico de Colaboración que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al ejecutivo federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre) y para realizar los gastos que se deriven de la operación de catorce (14) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a veinte (20) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Guanajuato, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de catorce (14) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a veinte (20) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Guanajuato, y conceptos citados en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento jurídico y formará parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances financieros; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico de Colaboración y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento jurídico, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo del "ISAPEG".

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARIA", que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de catorce (14) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a veinte (20) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Guanajuato, por parte del "ISAPEG".

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD", a través del "ISAPEG".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar, a través del "ISAPEG" los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través del "ISAPEG" la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Organo equivalente), así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre del "ISAPEG", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran íntegramente al "ISAPEG" los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que el "ISAPEG", esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados al "ISAPEG" o que una vez ministrados a este último no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico de Colaboración, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- IV. Informar a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este instrumento jurídico, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a través del "ISAPEG" sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico de Colaboración, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento jurídico.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- VII. El "ISAPEG", realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA", y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- VIII. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa a través del presente instrumento jurídico, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar, a través del "ISAPEG" sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración, al Organo de Fiscalización Superior de la Legislatura Local en "LA ENTIDAD".
- XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el Periódico Oficial del Gobierno de "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA":

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros, como también la certificación de gasto conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normativa vigente, misma que deberá expedirse a nombre del "ISAPEG", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Organo equivalente) Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento jurídico se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

- VIII.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento jurídico sean transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Organo equivalente), y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas de "LA ENTIDAD".
- IX.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- X.** Difundir en su página de Internet de la DGPLADES, el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico de Colaboración comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014, únicamente para efectos de la obligación establecida en la fracción VIII de la cláusula Sexta de este Convenio Específico, se considerará como vigencia el último día hábil del mes de enero del ejercicio fiscal del año siguiente.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de "LAS PARTES".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico de Colaboración.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los diez días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría, a los doce días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Eduardo González Pier**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, **Juan Ignacio Martín Solís**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del ISAPEG, **Francisco Ignacio Ortiz Aldana**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas, **Ma. Isabel Tinoco Torres**.- Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$7,450,338.12	\$0.00	\$7,450,338.12
TOTAL	\$7,450,338.12	\$0.00	\$7,450,338.12

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,450,338.12 (Siete millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos treinta y ocho pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"				\$7,450,338.12									\$7,450,338.12
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."													
ACUMULADO				\$7,450,338.12									\$7,450,338.12

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,450,338.12 (Siete millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos treinta y ocho pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

ANEXO 3

ACCIONES A REALIZAR

ASEGURAMIENTO DE 20 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACION PARA 14 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$6,729,338.12
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS"	\$301,000.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$420,000.00
TOTAL	\$7,450,338.12

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,450,338.12 (Siete millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos treinta y ocho pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2014
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"**

ANEXO 4

Entidad Federativa

Monto
por concepto de
gasto

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Fecha de elaboración

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Especifica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
							15	
							0.00	
							TOTAL ACUMULADO	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16

18

19

Coordinador General de
Administración y Finanzas del "ISAPEG"

Secretario de Salud y Director
General del "ISAPEG" MES:

17

20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,450,338.12 (Siete millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos treinta y ocho pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,450,338.12 (Siete millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos treinta y ocho pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

ANEXO 5
ESTADO DE GUANAJUATO
CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES 2014

VACUNACION PARA MENORES DE 14 AÑOS (INCLUYE EDADES DE 0 A 14 AÑOS)

1	Vacuna BCG	27 Intervenciones de Salud Pública
2	Vacuna antihepatitis B	
3	Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib)	
4	Vacuna triple viral SRP	
5	Vacuna contra rotavirus	
6	Vacuna antiinfluenza	
7	Vacuna DPT	
8	Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin	
9	Vacuna conjugada contra neumococo	
10	Vacuna contra el virus del papiloma humano	
11	Acciones preventivas para recién nacido	
12	Acciones preventivas para menores de 5 años	
	ACCIONES PREVENTIVAS	
13	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años	
14	Detección precoz de los trastornos de la conducta	
15	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años	
16	Vacuna antihepatitis B	
17	Vacuna doble viral (SR)	
18	Toxoides tetánico y diftérico (Td)	
19	Acciones preventivas para la mujer 20 a 59	
20	Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años	
21	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años	
22	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años	
23	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	
	VACUNACION ADICIONAL PARA ADOLESCENTES (MAYORES DE 14 AÑOS) ADULTOS Y ADULTOS MAYORES	
24	Vacuna antineumocócica para el adulto mayor	
25	Vacuna antiinfluenza para el adulto mayor	
26	Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante	
27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos	
	ATENCION AMBULATORIA	102 Intervenciones de Atención Ambulatoria
	CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR	
28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropiva y por deficiencia de vitamina b12	
29	Diagnóstico y tratamiento de deficiencia de vitamina a	
30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina	
31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis	
32	Diagnóstico y tratamiento de varicela	
33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda	
34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina	

35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa	102 Intervenciones de Atención Ambulatoria
36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)	
37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis	
38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica	
39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico	
40	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda	
41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis	
42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea	
43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster	
44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral	
45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea	
46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia (incluye tracoma)	
47	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona	
48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis	
49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis	
50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda	
51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda	
52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando	
53	Diagnóstico y tratamiento de infección por herpes genital	
54	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal	
55	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis	
56	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis	
57	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis	
58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis	
59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis (bilharziasis)	
60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis	
61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis	
62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis	
63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis	
64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis	
65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis	
66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis	
67	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis	
68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phtiriasis	
69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales	
70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis	
71	Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa	
72	Diagnóstico y tratamiento de otros padecimientos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniosis, oncocercosis)	
73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto	
74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica	
75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes	
76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal	

77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa	102 Intervenciones de Atención Ambulatoria
78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica	
79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares	
80	Diagnóstico y tratamiento del acné	
81	Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A y B	
82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda	
83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable	
84	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus tipo 2	
85	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial	
86	Diagnóstico y tratamiento conservador de osteoartritis.	
87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia	
88	Otras atenciones de medicina general	
89	Método temporal de planificación familiar: Anticonceptivos hormonales (AH)	
90	Método temporal de planificación familiar: preservativos	
91	Método temporal de planificación familiar: dispositivo intrauterino (DIU)	
92	Atención prenatal en embarazo	
93	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria	
94	Atención del climaterio y menopausia	
95	Diagnóstico y tratamiento de trastornos de la mama	
96	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial	
97	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica	
98	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis	
99	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral	
100	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de bajo grado	
101	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado	
102	Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición leve, moderada y severa	
103	Diagnóstico y tratamiento del sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes	
104	Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor	
105	Diagnóstico y tratamiento de marasmo	
106	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición	
107	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda	
108	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa	
109	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda	
110	Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos	
111	Diagnóstico y tratamiento del asma en niños	
112	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)	
113	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente	
114	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis	
115	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo	
116	Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica no perforada	
117	Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia	
118	Diagnóstico y tratamiento del hipertiroidismo	

119	Diagnóstico y tratamiento de tormenta tiroidea	102 Intervenciones de Atención Ambulatoria
120	Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos	
121	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus tipo 1	
122	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca crónica	
123	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis	
124	Diagnóstico y tratamiento de gota	
125	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide	
126	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia	
127	Diagnóstico y tratamiento de la enfermedad de Parkinson	
128	Rehabilitación de parálisis facial	
129	Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería)	
ODONTOLOGIA		7 Intervenciones Odontología
130	Prevención de caries y enfermedad periodontal (Profilaxis, Odontoxesis y Aplicación tópica de flúor)	
131	Sellado de fasetas y fisuras dentales	
132	Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio	
133	Eliminación de focos de infección y abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia)	
134	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares	
135	Terapia pulpar	
136	Extracción de Tercer Molar	
URGENCIAS		14 Intervenciones de Urgencias
137	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva	
138	Estabilización de urgencia del paciente diabético	
139	Manejo de urgencia del síndrome hiperglucémico hiperosmolar NO cétosico	
140	Estabilización de urgencias por angina de pecho	
141	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro	
142	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo	
143	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano	
144	Diagnóstico y tratamiento de esguince de rodilla	
145	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie	
146	Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria	
147	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos	
148	Extracción de cuerpos extraños	
149	Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas)	
150	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado	
HOSPITALIZACION		4 intervenciones Hospitalización
151	Atención del parto y puerperio fisiológico.	
152	Atención del recién nacido.	
153	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca aguda (edema pulmonar).	
154	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.	

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,450,338.12 (Siete millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos treinta y ocho pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

ANEXO 6
GUANAJUATO, PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2014
No. de unidades: 7 UMM-0, 1 UMM-1,4 UMM-2 y 2 UMM-3

Base de datos (DGIS)			Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Clave		Nombre	Clave	Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
							CLUES				Nombre	CLUES	Nombre	
GTSSA016924	CARAVANA TIPO I SAN ANTON DE LAS MINAS	UMM-1, 2007	014	Dolores Hidalgo	110140266	SAN ANTON DE LAS MINAS	470	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales			GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA016924	CARAVANA TIPO I SAN ANTON DE LAS MINAS	UMM-1, 2007	014	Dolores Hidalgo	110140428	DERRAMADERO, EL	208					GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA016924	CARAVANA TIPO I SAN ANTON DE LAS MINAS	UMM-1, 2007	014	Dolores Hidalgo	110140636	COLMENA, LA	138					GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA016924	CARAVANA TIPO I SAN ANTON DE LAS MINAS	UMM-1, 2007	014	Dolores Hidalgo	110140053	CERRITO DE GUADALUPE	109					GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA016924	CARAVANA TIPO I SAN ANTON DE LAS MINAS	UMM-1, 2007	014	Dolores Hidalgo	110140418	SAN JOSE DE LA CAMPANA (LAS CUEVAS)	132					GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA016924	CARAVANA TIPO I SAN ANTON DE LAS MINAS	UMM-1, 2007	014	Dolores Hidalgo	110140780	REFUGIO, EL	95					GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA016924	CARAVANA TIPO I SAN ANTON DE LAS MINAS	UMM-1, 2007	014	Dolores Hidalgo	110140285	SAN ISIDRO DEL SISOTE	366					GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA016924	CARAVANA TIPO I SAN ANTON DE LAS MINAS	UMM-1, 2007	014	Dolores Hidalgo	110140509	JOYA DE JESUS MARIA (LA JOYA)	30					GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA016924	CARAVANA TIPO I SAN ANTON DE LAS MINAS	UMM-1, 2007	014	Dolores Hidalgo	110140723	JACALES (EL LLANO)	41					GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA016924	CARAVANA TIPO I SAN ANTON DE LAS MINAS	UMM-1, 2007	014	Dolores Hidalgo	110140054	CERRITO DE LA PAZ	24					GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA016924	CARAVANA TIPO I SAN ANTON DE LAS MINAS	UMM-1, 2007	014	Dolores Hidalgo	110140290	SAN JOSE DE LA PALMA	714					GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA016924	CARAVANA TIPO I SAN ANTON DE LAS MINAS	UMM-1, 2007	014	Dolores Hidalgo	110140416	CERRITO DE SANTA CECILIA	373					GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA016924	CARAVANA TIPO I SAN ANTON DE LAS MINAS	UMM-1, 2007	014	Dolores Hidalgo	110140849	LOS AVILES	89					GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA016924	CARAVANA TIPO I SAN ANTON DE LAS MINAS	UMM-1, 2007	014	Dolores Hidalgo	110140854	SAN ISIDRO	56					GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA016924	CARAVANA TIPO I SAN ANTON DE LAS MINAS	UMM-1, 2007		1		14	2,845	3			1	1		
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110200264	ALISOS, LOS	54	Médico, Odontólogo, Polivalente, Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110200479	SAUZ SECO	101					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110200616	SAN JOSE DE OTATES SUR (PIEDRA)	73					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110200677	SANTA ROSA DE LIMA (OJO DE AGU)	53					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110200698	GIGANTE, EL	64					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110200908	DURAZNO, EL	26					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110200491	VENADITO, EL (EL VENADITO DE P	20					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110200678	MESA DEL OBISPO, LA	19					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110200322	ESTANCIA DE OTATES	45					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110200316	DERRAMADERO, EL	141					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110200431	SAN ANTONIO DEL GIGANTE	61					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110200620	CHARCOS, LOS	65					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110200449	SAN JOSE DE OTATES NORTE	65					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110201010	CALERA DE LOS ALISOS, LA	31	Médico, Odontólogo, Polivalente, Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON		
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110200611	BANCOS, LOS	49					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON		
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110200681	PROVIDENCIA, LA	8					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON		
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110200668	GACHUPIN, EL	13					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON		
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110201056	PILAS, LAS	23					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON		
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110201124	EPAZOTE	28					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON		
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110200531	VIRGEN DE ALFARO (LA VIRGEN)	18					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON		
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110200615	FUELLECITOS (LOS NEGRETES)	55					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON		
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110200482	LA SOLEDAD	31					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON		
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110200621	LA JOYA (CERRO GIGANTE)	41					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON		
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110200666	CAÑANDITA DEL AGUA	42					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON		
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110200920	LOS LAZOS	56					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON		
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110200921	LOS CAMACHO	6					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON		
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110201013	EL CHILILLO	1					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON		
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110201055	PIEDRAS LISAS	6					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON		
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110201254	EL CARACOL	8					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON		
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110201403	LAS CABAÑAS DEL GIGANTE	1					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON		
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007	020	León	110200353	EL LOBO	1					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON		
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	UMM-2, 2007		1		31	1,205			4			1	1	
GTSSA016941	CARAVANA TIPO II MESA DE JESUS	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330236	YERBABUENA	8							GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	CARAVANA TIPO II MESA DE JESUS	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330310	PUERTO DEL ZACATE	8							GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	CARAVANA TIPO II MESA DE JESUS	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330552	TEJOCOTE, EL	21							GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	CARAVANA TIPO II MESA DE JESUS	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330104	MESA DE JESUS, LA	164							GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	CARAVANA TIPO II MESA DE JESUS	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330312	PRESITAS, LAS	29							GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	CARAVANA TIPO II MESA DE JESUS	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330406	ADJUNTAS DE LAS MESAS	18							GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	CARAVANA TIPO II MESA DE JESUS	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330450	SAUCILLO	84							GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	CARAVANA TIPO II MESA DE JESUS	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330304	PALMITA, LA	9							GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	CARAVANA TIPO II MESA DE JESUS	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330559	TRES PUERTAS	1							GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	CARAVANA TIPO II MESA DE JESUS	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330604	VENTANA DOS, LA	1							GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	CARAVANA TIPO II MESA DE JESUS	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330148	POZO HONDO	755							GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	CARAVANA TIPO II MESA DE JESUS	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330392	NORITA DEL REFUGIO	405							GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	CARAVANA TIPO II MESA DE JESUS	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330133	PEÑITA	214							GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	CARAVANA TIPO II MESA DE JESUS	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330408	EL ARMADILLO	1							GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	CARAVANA TIPO II MESA DE JESUS	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330277	LA ENRAMADA	1							GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	CARAVANA TIPO II MESA DE JESUS	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330754	OJO DE AGUA (EL AYUDANTE)	1							GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	CARAVANA TIPO II MESA DE JESUS	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330777	SAN ANTONIO	2							GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	CARAVANA TIPO II MESA DE JESUS	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330561	EL TEJOCOTE	5					GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ		
GTSSA016941	CARAVANA TIPO II MESA DE JESUS	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330413	BORDO DE SAN JUAN (SAN JUAN VISTA HERMOSA)	1					GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ		
GTSSA016941	CARAVANA TIPO II MESA DE JESUS	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330289	MATANCILLAS (PUERTO DE MATANCILLAS)	309					GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ		
GTSSA016941	CARAVANA TIPO II MESA DE JESUS	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330213	SANTA ROSA DE OCHOA	76					GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ		
GTSSA016941	CARAVANA TIPO II MESA DE JESUS	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330013	EL BOZO	110					GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ		
GTSSA016941	CARAVANA TIPO II MESA DE JESUS	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330002	ADJUNTAS (ADJUNTAS DEL BOZO)	13					GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ		
GTSSA016941	CARAVANA TIPO II MESA DE JESUS	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330363	SAN RAFAEL ADJUNTAS DEL BOZO	18					GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ		
GTSSA016941	CARAVANA TIPO II MESA DE JESUS	UMM-2, 2007		1		24	2,254	4				1	1		

Base de datos (DGIS)			Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Clave		Nombre	Clave	Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)				
							CLUES				Nombre	CLUES	Nombre		
GTSSA016953	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230055	CERRO ALTO	20	Médico, Odontólogo, Polivalente, Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales			GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PENJAMO		
GTSSA016953	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230176	MESA DE MENDEZ	278					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PENJAMO		
GTSSA016953	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230178	MINAS, LAS	23					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PENJAMO		
GTSSA016953	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230205	PAEDEDES, LAS	180					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PENJAMO		
GTSSA016953	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230239	RANCHO GUTIERREZ NUEVO DE	69					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PENJAMO		
GTSSA016953	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230356	POMAS, LAS	30					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PENJAMO		
GTSSA016953	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230374	CERRO PRIETO (LAS LETRAS)	83					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PENJAMO		
GTSSA016953	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230380	ZARCO, EL	55					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PENJAMO		
GTSSA016953	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230448	POZO AZUL	21					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PENJAMO		
GTSSA016953	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230109	GALLO, EL	158					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PENJAMO		
GTSSA016953	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230322	TIERRAS NEGRAS	288					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PENJAMO		
GTSSA016953	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230410	GLORIA, LA	10					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PENJAMO		
GTSSA016953	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230478	CARRETAS, LAS	16					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PENJAMO		
GTSSA016953	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230479	CERRO COLORADO	20					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PENJAMO		
GTSSA016953	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110239015	PUERTO EL GALLO	5					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PENJAMO		
GTSSA016953	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230170	EL MANZANO	7					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PENJAMO		
GTSSA016953	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230355	MESA DEL ARREGLADERO	1					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PENJAMO		
GTSSA016953	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230409	PROVIDENCIA	2					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PENJAMO		
GTSSA016953	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230430	PIEDRA PARADA	7					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PENJAMO		
GTSSA016953	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230472	EL ROSARIO	15					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PENJAMO		
GTSSA016953	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230477	LAS MINAS DOS	16					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PENJAMO		
GTSSA016953	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230480	LA CUMBRE	16					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PENJAMO		
GTSSA016953	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230595	EL SALTO	18					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PENJAMO		
GTSSA016953	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230610	EL BASILON	8					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PENJAMO		
GTSSA016953	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230660	EL GATO	8					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PENJAMO		
GTSSA016953	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230700	LA MONTA_A	21					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PENJAMO		
GTSSA016953	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230710	PANZA COLA	17					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PENJAMO		
GTSSA016953	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230033	LA CAMPANA	1					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PENJAMO		
GTSSA016953	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230469	EL LOMILLO	1					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PENJAMO		
GTSSA016953	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	UMM-2, 2007		1		29	1,394	4		0		1	1		
GTSSA016936	CARAVANA TIPO II CIENEGA DE JUANA RUIZ	UMM-2, 2007	003	San Miguel de Allende	110030289	SAN LUCAS	608	Médico, Odontólogo, Polivalente, Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales			GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE DOBARGANES	G.	
GTSSA016936	CARAVANA TIPO II CIENEGA DE JUANA RUIZ	UMM-2, 2007	003	San Miguel de Allende	110030560	RANCHO NUEVO VILLA DE GUADALUPE	180					GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE DOBARGANES	FELIPE	G.
GTSSA016936	CARAVANA TIPO II CIENEGA DE JUANA RUIZ	UMM-2, 2007	003	San Miguel de Allende	110030859	VILLA DE SANTIAGO (SAN LUCAS)	42					GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE DOBARGANES	FELIPE	G.
GTSSA016936	CARAVANA TIPO II CIENEGA DE JUANA RUIZ	UMM-2, 2007	003	San Miguel de Allende	110030064	CIENEGA DE JUANA RUIZ	466					GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE DOBARGANES	FELIPE	G.
GTSSA016936	CARAVANA TIPO II CIENEGA DE JUANA RUIZ	UMM-2, 2007	003	San Miguel de Allende	110030249	SALITRE, EL	166					GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE DOBARGANES	FELIPE	G.
GTSSA016936	CARAVANA TIPO II CIENEGA DE JUANA RUIZ	UMM-2, 2007	003	San Miguel de Allende	110030258	SAN ANTONIO DE LA JOYA	249					GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE DOBARGANES	FELIPE	G.
GTSSA016936	CARAVANA TIPO II CIENEGA DE JUANA RUIZ	UMM-2, 2007	003	San Miguel de Allende	110030316	SHOTOLAR, EL	33					GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE DOBARGANES	FELIPE	G.
GTSSA016936	CARAVANA TIPO II CIENEGA DE JUANA RUIZ	UMM-2, 2007	003	San Miguel de Allende	110030045	CAÑADA DE LA VIRGEN	10					GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE DOBARGANES	FELIPE	G.
GTSSA016936	CARAVANA TIPO II CIENEGA DE JUANA RUIZ	UMM-2, 2007	003	San Miguel de Allende	110030330	LA TINAJA	466					GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE DOBARGANES	FELIPE	G.
GTSSA016936	CARAVANA TIPO II CIENEGA DE JUANA RUIZ	UMM-2, 2007	003	San Miguel de Allende	110030840	SAN LORENZO (BALDOMERO JIMENEZ)	32					GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE DOBARGANES	FELIPE	G.
GTSSA016936	CARAVANA TIPO II CIENEGA DE JUANA RUIZ	UMM-2, 2007	003	San Miguel de Allende	110030949	EL CAÑON	27					GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE DOBARGANES	FELIPE	G.
GTSSA016936	CARAVANA TIPO II CIENEGA DE JUANA RUIZ	UMM-2, 2007	003	San Miguel de Allende	110030899	LA ESQUINA	18					GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE DOBARGANES	FELIPE	G.
GTSSA016936	CARAVANA TIPO II CIENEGA DE JUANA RUIZ	UMM-2, 2007		1		12	2,297	4		0		1	1		

Base de datos (DGIS)			Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Clave		Nombre	Clave	Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
							CLUES				Nombre	CLUES	Nombre	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220016	CERRITO DE LA CRUZ, EL	45	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220019	COECILLO DE LA PALMA, EL (EL C	20			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220124	TIGRE, EL	2			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220085	SAN JOSE DEL TORREON (EL TORRE	1149			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220123	SANTA CATARINA	5			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220061	PUERTA DEL TIGRE	34			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220057	PUENTE, EL	1			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220151	PRESITAS, LAS (EL DORADO)	2			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220044	LATAS, LAS	1			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220125	GARABATO, EL	51			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220137	LAS CUEVAS	40			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220175	RANCHO EL CIELO	7			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220176	CABRAS DE MONCADA	2			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220191	LLANOS DEL CALVEL	8			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220198	MARIAS VIEJAS	1			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220204	PRESA DE DOLORES	24			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220003	ANIMAS	1			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220004	ARBOLITO	7			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220014	CARMEN DEL NORTE	89			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220066	PURISIMA DE RANGEL (LA CHIRIPA)	7			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220067	RANCHO NUEVO	27			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220068	EL ROSARIO	33			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220072	SAN BERNARDO	29			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220075	SAN RAFAEL DE LAS ANIMAS	76			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220096	SAN ISIDRO BUENA VISTA	2			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220105	EL DURAZNO	1			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220132	PIEDRAS NEGRAS	1			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220181	LAS CUATAS	4			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220208	EL ROSARIO (EL OMBLIGO)	1			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220212	SAN FRANCISCO	135			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220217	SAN JUAN DE LA CRUZ (LOS BORREGOS)	2			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220222	SANTA FE	8			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220232	MANUEL SALAS	8			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220259	EL POTRERO DE MANZANILLAS	22			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220053	PIEDRAS NEGRAS	0			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220076	SAN RAMON	0			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220103	EL PEDERNAL (LA PUERTA DEL PEDERNAL)	0			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220174	EL CARMEN (LAS LARGATIJAS)	0			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220215	SAN JOSE DE LA MANGA	0			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220228	SANTA ROSA	0			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	UMM-0, 2009		1		40	1,845	3			1	1	1	

Base de datos (DGIS)			Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Clave		Nombre	Clave	Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
							CLUES				Nombre	CLUES	Nombre	
GTSSA017204	CARAVANA TIPO 0 SAN ERNESTO	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330188	SAN ERNESTO	599	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017204	CARAVANA TIPO 0 SAN ERNESTO	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330473	LAS ROSAS	1			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017204	CARAVANA TIPO 0 SAN ERNESTO	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330253	LA CIENEGUILLA DEL REFUGIO	264			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017204	CARAVANA TIPO 0 SAN ERNESTO	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330261	CURINITH	273			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017204	CARAVANA TIPO 0 SAN ERNESTO	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330537	LA CRUZ	294			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017204	CARAVANA TIPO 0 SAN ERNESTO	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330345	SANTO NI_O	8			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017204	CARAVANA TIPO 0 SAN ERNESTO	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330543	SAN PEDRO DE LA LUZ	46			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017204	CARAVANA TIPO 0 SAN ERNESTO	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330626	EL ROSARIO	1			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017204	CARAVANA TIPO 0 SAN ERNESTO	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330540	LOS REMEDIOS	214			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017204	CARAVANA TIPO 0 SAN ERNESTO	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330757	LA PALMA	11			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017204	CARAVANA TIPO 0 SAN ERNESTO	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330385	SAN JUAN DE LA CRUZ	253			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017204	CARAVANA TIPO 0 SAN ERNESTO	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330068	RANCHO DE GUADALUPE	21			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017204	CARAVANA TIPO 0 SAN ERNESTO	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330779	RANCHO BRASIL	1			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017204	CARAVANA TIPO 0 SAN ERNESTO	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330339	SAN JUAN PRIMERO	310			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017204	CARAVANA TIPO 0 SAN ERNESTO	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330528	EL LLANITO	209			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017204	CARAVANA TIPO 0 SAN ERNESTO	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330359	SAN JAVIER (SAN CRISTOBAL)	2			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017204	CARAVANA TIPO 0 SAN ERNESTO	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330380	SAN RAMON	71			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017204	CARAVANA TIPO 0 SAN ERNESTO	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330079	SAN JUAN SEGUNDO	167			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017204	CARAVANA TIPO 0 SAN ERNESTO	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330225	LA TRINIDAD DE PALO ALTO	14			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017204	CARAVANA TIPO 0 SAN ERNESTO	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330041	EL CHIMAL	42			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017204	CARAVANA TIPO 0 SAN ERNESTO	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330670	SAN JUAN SEGUNDO	72			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017204	CARAVANA TIPO 0 SAN ERNESTO	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330176	SAN ANTONIO CHIQUITO	96			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017204	CARAVANA TIPO 0 SAN ERNESTO	UMM-0, 2009		1		22	2,969	3			1	1		
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330331	SAN PEDRO DE LA CRUZ	226	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330174	SAN ANTONIO (SAN ANTONIO DE SAN ISIDRO)	262			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330238	ZAMARRIPA (SAN JOSE DE ZAMARRIPA)	142			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330129	NUOVO PASO DE VAQUEROS	323			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330216	LA SEMITA	427			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330099	EL VARAL (LA MERCED)	526			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330544	EL BOLUDO	490			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330155	PUERTO DEL GATO	165			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330311	PUERTO DEL VARAL	82			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330393	BUENAVISTA TERCERO	66			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330028	CERRO BLANCO	89			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330317	RANCHO NUEVO DE LAS TROJES	119			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330808	POZO DEL HUIZACHE	1			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330097	MANZANARES	278			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330326	SAN ANTONIO	3			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ-CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	UMM-0, 2009		1		15	3,199	3			1	1		

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GTSSA017216	CARAVANA TIPO 0 AGUAS BUENAS	UMM-0, 2009	037	Silao	110370535	PUERTA DEL LLANO	61	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	CARAVANA TIPO 0 AGUAS BUENAS	UMM-0, 2009	037	Silao	110370030	CUBILETE	144			GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	CARAVANA TIPO 0 AGUAS BUENAS	UMM-0, 2009	037	Silao	110370025	EJIDO EL PARAISO (EL COYOTE)	432			GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	CARAVANA TIPO 0 AGUAS BUENAS	UMM-0, 2009	037	Silao	110370026	LOS JACINTOS	376			GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	CARAVANA TIPO 0 AGUAS BUENAS	UMM-0, 2009	037	Silao	110370009	BAÑOS DE AGUAS BUENAS	443			GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	CARAVANA TIPO 0 AGUAS BUENAS	UMM-0, 2009	037	Silao	110370436	EL PUERTECITO	60			GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	CARAVANA TIPO 0 AGUAS BUENAS	UMM-0, 2009	037	Silao	110370435	EL CAMPAMENTO	10			GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	CARAVANA TIPO 0 AGUAS BUENAS	UMM-0, 2009	037	Silao	110370529	EL POZO BLANCO	23			GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	CARAVANA TIPO 0 AGUAS BUENAS	UMM-0, 2009	037	Silao	110370003	AGUAS BUENAS	1025			GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	CARAVANA TIPO 0 AGUAS BUENAS	UMM-0, 2009	037	Silao	110370155	LA LABOR	35			GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	CARAVANA TIPO 0 AGUAS BUENAS	UMM-0, 2009	037	Silao	110370440	ENTRONQUE A CRISTO REY	87			GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	CARAVANA TIPO 0 AGUAS BUENAS	UMM-0, 2009	037	Silao	110370447	PUERTAS CADENAS	23			GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	CARAVANA TIPO 0 AGUAS BUENAS	UMM-0, 2009	037	Silao	110370448	AGUAS BUENAS (JUAN ARREDONDO RODRIGUEZ)	3			GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	CARAVANA TIPO 0 AGUAS BUENAS	UMM-0, 2009	037	Silao	110370651	LA MONTA_ITA	11			GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	CARAVANA TIPO 0 AGUAS BUENAS	UMM-0, 2009		1		14	2,733	3		1		1	
GTSSA017221	CARAVANA TIPO 0 MARAVILLAS	UMM-0, 2009	037	Silao	110370176	SAN JOSE DE RIVERA	465	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	CARAVANA TIPO 0 MARAVILLAS	UMM-0, 2009	037	Silao	110370505	JESUS TRUJILLO	2			GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	CARAVANA TIPO 0 MARAVILLAS	UMM-0, 2009	037	Silao	110370265	LOS OLIVOS	4			GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	CARAVANA TIPO 0 MARAVILLAS	UMM-0, 2009	037	Silao	110370486	GRANJAS BARAJAS	6			GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	CARAVANA TIPO 0 MARAVILLAS	UMM-0, 2009	037	Silao	110370055	MARAVILLAS	667			GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	CARAVANA TIPO 0 MARAVILLAS	UMM-0, 2009	037	Silao	110370499	FRACCION LA GLORIA	1			GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	CARAVANA TIPO 0 MARAVILLAS	UMM-0, 2009	037	Silao	110370523	NORIA DE CHENCHO	5			GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	CARAVANA TIPO 0 MARAVILLAS	UMM-0, 2009	037	Silao	110370005	LA ASUNCION (LAS FINCAS)	178			GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	CARAVANA TIPO 0 MARAVILLAS	UMM-0, 2009	037	Silao	110370120	SAN RAMON	492			GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	CARAVANA TIPO 0 MARAVILLAS	UMM-0, 2009	037	Silao	110370316	SAN JOSE DEL PROGRESO	16			GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	CARAVANA TIPO 0 MARAVILLAS	UMM-0, 2009	037	Silao	110370124	LA SIERRITA	169			GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	CARAVANA TIPO 0 MARAVILLAS	UMM-0, 2009	037	Silao	110370534	PUERTO DE RIVERA	5			GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	CARAVANA TIPO 0 MARAVILLAS	UMM-0, 2009	037	Silao	110370549	SANTA IRENE	4			GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	CARAVANA TIPO 0 MARAVILLAS	UMM-0, 2009	037	Silao	110370613	ASCENSION VARGAS	5			GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	CARAVANA TIPO 0 MARAVILLAS	UMM-0, 2009	037	Silao	110370517	MIGUEL RAMIREZ ANGUIANO	1			GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	CARAVANA TIPO 0 MARAVILLAS	UMM-0, 2009	037	Silao	110370612	MARCOS SEGURA	1			GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	CARAVANA TIPO 0 MARAVILLAS	UMM-0, 2009		1		16	2,021	3		1		1	
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310148	CANALES II	54	Médico, Odontólogo, Polivalente, Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310096	SAN ANTONIO EL ALTO	61					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310191	EL GUAJE	146					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310056	SALTO DE ARRIBA	94					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310053	EL REPARO	212					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310041	MURALLA DE CADILLAL	267					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310155	EL CHOCHO	1					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310149	SAN JOSE DE LAS PALMAS	8					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310085	EL TEJOCOTE	149					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón								GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON

Base de datos (DGIS)			Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Clave		Nombre	Clave	Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
							CLUES				Nombre	CLUES	Nombre	
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310163	CERRITO BLANCO	68					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310126	CANALES I.	42					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310048	PLACERES	79					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310055	SALTO DE ABAJO (EL SALTO)	443					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310021	HIGUERILLAS	56					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310093	LA ESPERANZA	13					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	UMM-3, 2009	026	Romita	110260215	MURALLA NUEVA	147					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310114	LOS PALOS AMARILLOS	1					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017233		UMM-3, 2009	022	Ocampo	110220085	SAN JOSE DEL TORREON (EL TORRE)*	1149					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017233		UMM-3, 2009	022	Ocampo	110220212	SAN FRANCISCO*	135					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017233		UMM-3, 2009	037	Silao	110370025	EJIDO EL PARAISO (EL COYOTE)*	432					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017233		UMM-3, 2009	037	Silao	110370026	LOS JACINTOS*	376					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017233		UMM-3, 2009	037	Silao	110370009	BAÑOS DE AGUAS BUENAS*	443					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017233		UMM-3, 2009	037	Silao	110370003	AGUAS BUENAS*	1025					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017233		UMM-3, 2009	037	Silao	110370176	SAN JOSE DE RIVERA*	465					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017233		UMM-3, 2009	037	Silao	110370055	MARAVILLAS*	667					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017233		UMM-3, 2009	037	Silao	110370120	SAN RAMON*	492					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017233		UMM-3, 2009	037	Silao	110370124	LA SIERRITA*	169					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	UMM-3, 2009		4		17	1,841	4			0	1	1	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300050	LA CEJA	444					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300230	SAN JOSE DEL TANQUE	430					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300030	BUENAVISTA DEL CUBO	428					GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300585	EL LINDERO	58					GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300086	ESTAÑO, EL	119					GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300284	LAS VIGAS	26					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300687	EL PARAISO	3					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300040	CAÑADA GRANDE	19					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300326	POTERO DE LA CRUZ	65					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300174	POTRERO DE LEON	16					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300007	ALTOS DE IBARRA	137					GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300043	CAPETILLO	40		Médico, Odontólogo, Polivalente, Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales		GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300045	EL CAPULIN	38					GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300587	MESA DEL ROSARIO	32					GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300293	ARROYO BLANCO	37					GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300164	PESCADO, EL	9					GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300181	PUERTA DEL ZORRILLO	4					GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300227	SAN JOSE DEL LLANO	117					GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	

Médico,
Odontólogo,
Polivalente,
Enfermera8 horas por
día 160
horas
mensuales

Base de datos (DGIS)			Municipio		Localidades en ruta			Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	Población Objetivo			Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300312	LA LOMA (LOMA COLORADA)	31				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300479	EL REFUGIO	14				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300510	LA MANGA	9				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300538	NOMBRE DE DIOS	17				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300539	LA MANGA DE IBARRA (RANCHITO)	12				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300725	EL GARA_ON (CORTIJO SAN ANTONIO)	4				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300743	SIERRA VERDE	14				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300748	LAGUNA CERCADA	9				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300750	LA MESA	4				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300752	POZO REDONDO	8				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300753	SAN MIGUEL	3				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300758	ARROYO DEL PINO	5				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300810	LAS MARGARITAS (ALFREDO SOLMON)	9				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300821	LA CEJITA DEL CA_ON	3				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300098	GAVILANES	1				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300112	JERICO	1				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300276	LA TRINIDAD	1				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300512	OJO DE AGUA GRANDE	1				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300496	LA CONCHA	1				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300495	CIENEGUITA	1				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245		UMM-3, 2009	033	San Luis de la Paz	110330188	SAN ERNESTO*	599				GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017245		UMM-3, 2009	033	San Luis de la Paz	110330253	CIENEGUILLA DEL REFUGIO, LA*	264				GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017245		UMM-3, 2009	033	San Luis de la Paz	110330104	MESA DE JESUS, LA*	164				GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	
GTSSA017245		UMM-3, 2009	014	Dolores Hidalgo	110140053	CERRITO DE GUADALUPE*	109				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245		UMM-3, 2009	014	Dolores Hidalgo	110140418	SAN JOSE DE LA CAMPANA (LAS CU*)	132				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245		UMM-3, 2009	014	Dolores Hidalgo	110140285	SAN ISIDRO DEL SISOTE*	366				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	UMM-3, 2009		3		38	2,170	4			0	1	2
GTSSA017361	CARAVANA TIPO 0 LA HUERTA	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110030228	Purísima de Rios	29	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	GTSSA000322	SAN MIGUEL DE ALLENDE-CAISES	GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOBARGANES
GTSSA017361	CARAVANA TIPO 0 LA HUERTA	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110030153	Marroquín Chiquito	16			GTSSA000322	SAN MIGUEL DE ALLENDE-CAISES	GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOBARGANES
GTSSA017361	CARAVANA TIPO 0 LA HUERTA	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110030070	Clavellinas Coyotes (Clavellinas)	1152			GTSSA000322	SAN MIGUEL DE ALLENDE-CAISES	GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOBARGANES

Base de datos (DGIS)			Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Clave		Nombre	Clave	Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
							CLUES				Nombre	CLUES	Nombre	
GTSSA017361	CARAVANA TIPO 0 LA HUERTA	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110030156	Los Martínez	189	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	GTSSA000322	SAN MIGUEL DE ALLENDE-CAISES	GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOBARGANES	
GTSSA017361	CARAVANA TIPO 0 LA HUERTA	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110030315	Soria	412			GTSSA000322	SAN MIGUEL DE ALLENDE-CAISES	GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOBARGANES	
GTSSA017361	CARAVANA TIPO 0 LA HUERTA	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110030023	El Batán	192			GTSSA000322	SAN MIGUEL DE ALLENDE-CAISES	GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOBARGANES	
GTSSA017361	CARAVANA TIPO 0 LA HUERTA	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110030124	La Huerta	861			GTSSA000322	SAN MIGUEL DE ALLENDE-CAISES	GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOBARGANES	
GTSSA017361	CARAVANA TIPO 0 LA HUERTA	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110030511	San José de Palmas	26			GTSSA000322	SAN MIGUEL DE ALLENDE-CAISES	GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOBARGANES	
GTSSA017361	CARAVANA TIPO 0 LA HUERTA	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110030497	Cañada de San José	17			GTSSA000322	SAN MIGUEL DE ALLENDE-CAISES	GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOBARGANES	
GTSSA017361	CARAVANA TIPO 0 LA HUERTA	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110030251	Salto del Chiquihuitillo	38			GTSSA000322	SAN MIGUEL DE ALLENDE-CAISES	GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOBARGANES	
GTSSA017361	CARAVANA TIPO 0 LA HUERTA	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110030087	HACIENDA CHIQUIHUITILLO	1			GTSSA000322	SAN MIGUEL DE ALLENDE-CAISES	GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOBARGANES	
GTSSA017361	CARAVANA TIPO 0 LA HUERTA	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110030730	LA ESTRELLA (PURISIMA DE RIOS)	1			GTSSA000322	SAN MIGUEL DE ALLENDE-CAISES	GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOBARGANES	
GTSSA017361	CARAVANA TIPO 0 LA HUERTA	UMM-0, 2011		1		12	2,934	3		1	1	1	1	
GTSSA017356	CARAVANA TIPO 0 LOMA BLANCA	UMM-0, 2011	010	Coroneo	110100008	Cruz del Pastor	173	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	GTSSA017163	JERECUARO CAISES	GTSSA017414	HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO	
GTSSA017356	CARAVANA TIPO 0 LOMA BLANCA	UMM-0, 2011	019	Jerécuaro	110190012	El Carrizo	304			GTSSA017163	JERECUARO CAISES	GTSSA017414	HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO	
GTSSA017356	CARAVANA TIPO 0 LOMA BLANCA	UMM-0, 2011	019	Jerécuaro	110190244	Lagunilla del Clarín	13			GTSSA017163	JERECUARO CAISES	GTSSA017414	HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO	
GTSSA017356	CARAVANA TIPO 0 LOMA BLANCA	UMM-0, 2011	019	Jerécuaro	110190003	Altamira	67			GTSSA017163	JERECUARO CAISES	GTSSA017414	HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO	
GTSSA017356	CARAVANA TIPO 0 LOMA BLANCA	UMM-0, 2011	019	Jerécuaro	110190107	Yerbabuena	265			GTSSA017163	JERECUARO CAISES	GTSSA017414	HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO	
GTSSA017356	CARAVANA TIPO 0 LOMA BLANCA	UMM-0, 2011	019	Jerécuaro	110190150	La Joya del Clarín	20			GTSSA017163	JERECUARO CAISES	GTSSA017414	HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO	
GTSSA017356	CARAVANA TIPO 0 LOMA BLANCA	UMM-0, 2011	019	Jerécuaro	110190162	Rancho de Nieves	29			GTSSA017163	JERECUARO CAISES	GTSSA017414	HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO	
GTSSA017356	CARAVANA TIPO 0 LOMA BLANCA	UMM-0, 2011	019	Jerécuaro	110190161	El Tejocote de Puruagua	73			GTSSA017163	JERECUARO CAISES	GTSSA017414	HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO	
GTSSA017356	CARAVANA TIPO 0 LOMA BLANCA	UMM-0, 2011	019	Jerécuaro	110190002	El Agostadero	76			GTSSA017163	JERECUARO CAISES	GTSSA017414	HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO	
GTSSA017356	CARAVANA TIPO 0 LOMA BLANCA	UMM-0, 2011	019	Jerécuaro	110190040	Loma Blanca	287			GTSSA017163	JERECUARO CAISES	GTSSA017414	HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO	
GTSSA017356	CARAVANA TIPO 0 LOMA BLANCA	UMM-0, 2011	019	Jerécuaro	110190102	Tierras Coloradas	224			GTSSA017163	JERECUARO CAISES	GTSSA017414	HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO	
GTSSA017356	CARAVANA TIPO 0 LOMA BLANCA	UMM-0, 2011	019	Jerécuaro	110190204	La Lagunita	9			GTSSA017163	JERECUARO CAISES	GTSSA017414	HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO	
GTSSA017356	CARAVANA TIPO 0 LOMA BLANCA	UMM-0, 2011	019	Jerécuaro	110190248	La Lagunilla	2			GTSSA017163	JERECUARO CAISES	GTSSA017414	HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO	
GTSSA017356	CARAVANA TIPO 0 LOMA BLANCA	UMM-0, 2011		2		13	1,542	3		1	1	1	1	
14	14	14		12		297	31,249	48		5	5	7	7	

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,450,338.12 (Siete millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos treinta y ocho pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.



Entidad Guanajuato

Trimestre: 2014

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES		
Hombres	Rango de Edad	Mujeres
	70 y más	
	65 a 69	
	60 a 64	
	55 a 59	
	50 a 54	
	45 a 49	
	40 a 44	
	35 a 39	
	30 a 34	
	25 a 29	
	20 a 24	
	15 a 19	
	10 a 14	
	5 a 9	
	2 a 4 años	
	1 año	
	< de 1 año	
	TOTAL	

COBERTURA OPERATIVA	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
Número total de Consultas de Primera Vez en el Año				
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo				
Número total de Embarazadas en control durante el Periodo				
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles				

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2014)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CONTROL NUTRICIONAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
1	No. de niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	No. de Niños con Sobrepeso y Obesidad.					
1.1.2	No. de Niños con Desnutrición leve.					
1.1.3	No. de Niños con Desnutrición moderada.					
1.1.4	No. de Niños con Desnutrición severa					
1.2	No. de Niños Recuperados de desnutrición.					
No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
2.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años					
2.1.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B					
2.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					
No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años					
3.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento sintomático					
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
3.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					
No.	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
5.1	No. total de Pacientes con Diabetes mellitus en tratamiento					
5.1.1	No. total de pacientes con Diabetes mellitus controlados (metabólicamente)					
5.1.2	No. total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos					
5.2	No. total de detecciones de Diabetes mellitus					

No.	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
6.1	No. total de Pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
6.1.1	No. total de pacientes con Hipertensión arterial controlados (metabólicamente)					
6.1.2	No. total de pacientes con Hipertensión arterial nuevos					
6.2	No. total de detecciones de Hipertensión Arterial					
No.	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE OBESIDAD EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
7.1	No. total de Pacientes en Tratamiento con Obesidad en tratamiento					
7.1.1	No. total de pacientes con Obesidad controlados					
7.1.2	No. total de pacientes con Obesidad nuevos					
7.2	No. total de detecciones de Obesidad					
No.	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
8.1	No. total de Pacientes con Dislipidemia en Tratamiento					
8.1.1	No. total de pacientes con Dislipidemia controlados					
8.1.2	No. total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
8.2	No. total de detecciones de Dislipidemia					

Registrar información conforme al Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información en Salud (SIS 2014)

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CANCER CERVICOUTERINO Y CANCER DE MAMA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
9.1	No. total de Citologías vaginal					
9.2	No. total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)					
9.3	No. total Casos de Cáncer Cervicouterino					
9.4	No. total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
9.5	No. total de Casos de Cáncer de Mama					

No.	13.- Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta: .

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,450,338.12 (Siete millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos treinta y ocho pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.

37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARIA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,450,338.12 (Siete millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos treinta y ocho pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

ANEXO 9

CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

NIVEL ESTATAL							
CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$47,973.69	\$5,330.41	\$53,304.10	8	\$426,432.80
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	2	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	8	\$596,114.72
							\$1,022,547.52
UNIDAD MOVIL TIPO 0							
CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	7	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$1,143,503.41
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	7	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$954,505.09
							\$2,098,008.50
UNIDAD MOVIL TIPO 1							
CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$163,357.63
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$136,357.87
							\$299,715.50
UNIDAD MOVIL TIPO 2							
CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	9.5	\$1,007,182.40
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$653,430.52
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$545,431.48
							\$2,206,044.40
UNIDAD MOVIL TIPO 3							
CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	9.5	\$503,591.20
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$326,715.26
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$272,715.74
							\$1,103,022.20
							\$6,729,338.12

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,450,338.12 (siete millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos treinta y ocho pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

ANEXO 10

Avance Financiero Ejercicio 2014

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre							
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)
1000	Unidades médicas móviles operando									
3000										
TOTAL (13)										

FIRMA
COORDINADOR(A) ESTATAL DE
CARAVANAS DE LA SALUD

FIRMA
COORDINADOR GENERAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL "ISAPEG"

FIRMA
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL
"ISAPEG"

Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Especifico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Especifico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Especifico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.

- (5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,450,338.12 (siete millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos treinta y ocho pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

ANEXO 11

Secretaría de Salud

Programa Caravanas de la Salud

Cierre Presupuestal Ejercicio 2014

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)
1000				
3000				
Total				

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

Firma

Firma

Firma

COORDINADOR GENERAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL "ISAPEG"SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DEL "ISAPEG"SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSION Y
ADMINISTRACION

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,450,338.12 (Siete millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos treinta y ocho pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

ANEXO 12

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

FECHA DE VISITA:
JULIO – DICIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado de Guanajuato, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,450,338.12 (siete millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos treinta y ocho pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de LA ENTIDAD se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,450,338.12 (siete millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos treinta y ocho pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Eduardo González Pier**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, **Juan Ignacio Martín Solís**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del ISAPEG, **Francisco Ignacio Ortiz Aldana**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas, **Ma. Isabel Tinoco Torres**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestales federales para la operación del Programa Caravanas de la Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero.

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. EDUARDO GONZALEZ PIER, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. JORGE SILVERIO SALGADO LEYVA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, Y EL DR. LAZARO MAZON ALONSO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, Y A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.

- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula SEGUNDA de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y Administración y el titular de la Secretaría de Salud y del titular de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal en los últimos años desarrolló el Programa Caravanas de la Salud, el cual forma parte del objetivo "Asegurar el acceso a los servicios de salud" planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a la población que habita en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutiveidad.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el Dr. Eduardo González Pier, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que entre los objetivos del Programa Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las unidades médicas móviles, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2013.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas y Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 11, 18 fracción III, y 22, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud del Estado, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 18 fracción VIII, 27 Fracciones I, II, III, y, XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".

3. Que el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, cuenta con un Organismo Público Descentralizado, denominado Servicios Estatales de Salud, en términos del Decreto número 8 que crea al organismo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de marzo de 1987. Por lo que el Director General de los Servicios Estatales de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico de conformidad al decreto precisado, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Avenida Ruffo Figueroa Número 6, Colonia Burócratas, Código Postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2013. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico de Colaboración al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de cincuenta y cuatro (54) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a cincuenta y siete (57) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Guerrero, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiera "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD"	\$21'069,868.44 (VEINTIUN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Colaboración, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARIA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$21'069,868.44 (VEINTIUN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas y Administración, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, específica para cada Convenio Específico de Colaboración que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al ejecutivo federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de cincuenta y cuatro (54) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a cincuenta y siete (57) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Guerrero, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de cincuenta y cuatro (54) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a cincuenta y siete (57) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Guerrero, y conceptos citados en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento jurídico y formará parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances financieros; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico de Colaboración y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento jurídico, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARIA", que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de cincuenta y cuatro (54) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a cincuenta y siete (57) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Guerrero, por parte de los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/u los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico de Colaboración, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- IV. Informar a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este instrumento jurídico, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico de Colaboración, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento jurídico.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. La Secretaría de Salud del Estado y/o los Servicios Estatales de Salud de Guerrero, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA", y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

- VIII. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa a través del presente instrumento jurídico, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA":

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros, como también la certificación de gasto conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normativa vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento jurídico se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

- VIII.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento jurídico sean transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- X.** Difundir en su página de Internet de la DGPLADES, el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico de Colaboración comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de "LAS PARTES".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico de Colaboración.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los diez días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría, a los doce días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Eduardo González Pier**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Jorge Silverio Salgado Leyva**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud, **Lázaro Mazón Alonso**.- Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$21,069,868.44	\$0.00	\$21,069,868.44
TOTAL	\$21,069,868.44	\$0.00	\$21,069,868.44

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$21,069,868.44 (Veintiún millones sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos 44/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."				\$21,069,868.44									\$21,069,868.44
ACUMULADO				\$21,069,868.44									\$21,069,868.44

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$21,069,868.44 (Veintiún millones sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos 44/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud.

ANEXO 3

ACCIONES A REALIZAR

ASEGURAMIENTO DE 57 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACION PARA 54 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$19,565,868.44
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS"	\$ 509,000.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$ 995,000.00
TOTAL	\$21,069,868.44

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$21,069,868.44 (Veintiún millones sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos 44/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud.

**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2014
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"**

ANEXO 4

Entidad Federativa

Monto
por concepto de
gasto

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Fecha de elaboración

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
							15	
							0.00	
							TOTAL ACUMULADO	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16

18

19

Director de Administración

Secretario de Salud

MES:

20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$21,069,868.44 (Veintiún millones sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos 44/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$21,069,868.44 (Veintiún millones sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos 44/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud.

ANEXO 5

ESTADO DE GUERRERO

CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES 2014

VACUNACION PARA MENORES DE 14 AÑOS (INCLUYE EDADES DE 0 A 14 AÑOS)

1	Vacuna BCG	27 Intervenciones de Salud Pública
2	Vacuna antihepatitis B	
3	Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib)	
4	Vacuna triple viral SRP	
5	Vacuna contra rotavirus	
6	Vacuna antiinfluenza	
7	Vacuna DPT	
8	Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin	
9	Vacuna conjugada contra neumococo	
10	Vacuna contra el virus del papiloma humano	
11	Acciones preventivas para recién nacido	
12	Acciones preventivas para menores de 5 años	
	ACCIONES PREVENTIVAS	
13	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años	
14	Detección precoz de los trastornos de la conducta	
15	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años	
16	Vacuna antihepatitis B	
17	Vacuna doble viral (SR)	
18	Toxoides tetánico y diftérico (Td)	
19	Acciones preventivas para la mujer 20 a 59	
20	Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años	
21	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años	
22	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años	
23	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	
	VACUNACION ADICIONAL PARA ADOLESCENTES (MAYORES DE 14 AÑOS) ADULTOS Y ADULTOS MAYORES	
24	Vacuna antineumocócica para el adulto mayor	
25	Vacuna antiinfluenza para el adulto mayor	
26	Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante	
27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos	
	ATENCION AMBULATORIA	102 Intervenciones de Atención Ambulatoria
	CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR	
28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropiva y por deficiencia de vitamina b12	
29	Diagnóstico y tratamiento de deficiencia de vitamina a	
30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina	
31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis	
32	Diagnóstico y tratamiento de varicela	
33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda	
34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina	

35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa	102 Intervenciones de Atención Ambulatoria
36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)	
37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis	
38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica	
39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico	
40	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda	
41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis	
42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea	
43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster	
44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral	
45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea	
46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia (incluye tracoma)	
47	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona	
48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis	
49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis	
50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda	
51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda	
52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando	
53	Diagnóstico y tratamiento de infección por herpes genital	
54	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal	
55	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis	
56	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis	
57	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis	
58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis	
59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis (bilharziasis)	
60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis	
61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis	
62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis	
63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis	
64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis	
65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis	
66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis	
67	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis	
68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phtiriasis	
69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales	
70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis	
71	Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa	
72	Diagnóstico y tratamiento de otros padecimientos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniosis, oncocercosis)	
73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto	
74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica	
75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes	
76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal	

77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa	102 Intervenciones de Atención Ambulatoria
78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica	
79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares	
80	Diagnóstico y tratamiento del acné	
81	Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A y B	
82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda	
83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable	
84	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus tipo 2	
85	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial	
86	Diagnóstico y tratamiento conservador de osteoartritis.	
87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia	
88	Otras atenciones de medicina general	
89	Método temporal de planificación familiar: Anticonceptivos hormonales (AH)	
90	Método temporal de planificación familiar: preservativos	
91	Método temporal de planificación familiar: dispositivo intrauterino (DIU)	
92	Atención prenatal en embarazo	
93	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria	
94	Atención del climaterio y menopausia	
95	Diagnóstico y tratamiento de trastornos de la mama	
96	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial	
97	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica	
98	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis	
99	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral	
100	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de bajo grado	
101	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado	
102	Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición leve, moderada y severa	
103	Diagnóstico y tratamiento del sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes	
104	Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor	
105	Diagnóstico y tratamiento de marasmo	
106	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición	
107	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda	
108	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa	
109	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda	
110	Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos	
111	Diagnóstico y tratamiento del asma en niños	
112	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)	
113	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente	
114	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis	
115	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo	
116	Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica no perforada	
117	Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia	
118	Diagnóstico y tratamiento del hipertiroidismo	

119	Diagnóstico y tratamiento de tormenta tiroidea	102 Intervenciones de Atención Ambulatoria
120	Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos	
121	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus tipo 1	
122	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca crónica	
123	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis	
124	Diagnóstico y tratamiento de gota	
125	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide	
126	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia	
127	Diagnóstico y tratamiento de la enfermedad de Parkinson	
128	Rehabilitación de parálisis facial	
129	Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería)	
ODONTOLOGIA		7 Intervenciones Odontología
130	Prevención de caries y enfermedad periodontal (Profilaxis, Odontoxesis y Aplicación tópica de flúor)	
131	Sellado de fasetas y fisuras dentales	
132	Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio	
133	Eliminación de focos de infección y abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia)	
134	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares	
135	Terapia pulpar	
136	Extracción de Tercer Molar	
URGENCIAS		14 Intervenciones de Urgencias
137	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva	
138	Estabilización de urgencia del paciente diabético	
139	Manejo de urgencia del síndrome hiperglucémico hiperosmolar NO cétosico	
140	Estabilización de urgencias por angina de pecho	
141	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro	
142	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo	
143	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano	
144	Diagnóstico y tratamiento de esguince de rodilla	
145	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie	
146	Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria	
147	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos	
148	Extracción de cuerpos extraños	
149	Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas)	
150	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado	
HOSPITALIZACION		4 intervenciones Hospitalización
151	Atención del parto y puerperio fisiológico.	
152	Atención del recién nacido.	
153	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca aguda (edema pulmonar).	
154	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.	

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$21,069,868.44 (Veintiún millones sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos 44/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud.

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

ANEXO 6

GUERRERO, PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2014
No. de unidades: 38 UMM-0, 9 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540071	La Mesa (Las Mesas) (Sede)	276	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540247	Plan de la Cruz	43			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540048	Las Hebillas (Las Habillas)	140			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540042	Encino Amarillo (El encino)	108			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540019	Buena Vista (San Bartolo)	156			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540049	Hacienda de las Palmas	26			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540133	San Pedro Cuauhtémoc	11			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540241	Paso del Nopal	32			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540035	El Coyol	26			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540376	Plan de Yesqueros (Los Yesqueros)	9			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120549005	Las Puertas	*			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009		1		11	827	3		1	1	1	1
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540185	Toro Muerto (Sede)	171	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540184	Lumbreras	57			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540281	Plan Verde	97			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540282	Puerto Chichilaco	116			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540268	Cruz de Ocote	20			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540161	Los Laureles	163			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540235	La Mozimba	47			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540186	Lomillos	103			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540240	Palos Altos	255			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540190	Campamento de Vacas	143			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540207	Casas Quemadas	21			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540223	Cucharillos	32	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPE RADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540224	Puerto de la Galera (La Galera)	39			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540278	El bolinche	20			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540302	El Aserradero	25			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540385	El Campamento de Coronillas	19			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540284	El Salto	43			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540285	Santa Fe	69			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540295	La Joya	61			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540301	Varales	15			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009		1		20	1,516	3		1	1	1	1
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540080	Otatlán (Sede)	492	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPE RADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540188	Santa Elena	300			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540081	La Tuna (La Palmada)	314			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540219	Clénega de Puerto Alegre	332			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540037	El Coahuilote	30			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540156	El Zapote	51			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540239	Los Nopales	100			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540262	Plan de Ocote	-			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540350	Las Cuevas	10			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540355	Los Ramirez	175			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540356	Los Salinas	11			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540358	El Guayabal	26			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009		1		12	1,841	3		1	1	1	1
GRSSA012045	Caravana Tipo I Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540013	Barranca de Iguala (SEDE)	50	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPE RADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012045	Caravana Tipo I Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540137	Santa Maria Sur	165					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012045	Caravana Tipo I Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540380	El Rincón	14					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012045	Caravana Tipo I Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540015	El Barroso	72					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012045	Caravana Tipo I Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540179	San Gregorio	38					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012045	Caravana Tipo I Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540243	Los Pericos	118					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012045	Caravana Tipo I Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540127	San Juan Tehuehuella	*					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012045	Caravana Tipo I Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540022	El Capulin	312					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012045	Caravana Tipo I Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540104	El Potrero	45					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012045	Caravana Tipo I Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540014	Barranca de Velázquez (Velázquez)	27					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012045	Caravana Tipo I Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540162	El Ceibal (La Ceiba)	7					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012045	Caravana Tipo I Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540286	Los Tepehuajes	5					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012045	Caravana Tipo I Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540297	Parota del Arado	2					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012045	Caravana Tipo I Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120549006	Rancho Cajón	*					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012045	Caravana Tipo I Barranca de Iguala	UMM-1, 2009		1		14	855	3			1	1	
GRSSA012050	Caravana Tipo I Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540244	Piedra Concha	142	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR /OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012050	Caravana Tipo I Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540147	Las Tunas	293					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012050	Caravana Tipo I Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540145	Tierra Blanca	41					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012050	Caravana Tipo I Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540130	San Nicolás del Oro	244					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012050	Caravana Tipo I Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540058	Laguna Seca	14					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012050	Caravana Tipo I Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540211	Dos Caminos	24					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012050	Caravana Tipo I Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540047	Los Guajes	434					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012050	Caravana Tipo I Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540110	El Querreguie	137					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012050	Caravana Tipo I Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540024	El Carrizal	82					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012050	Caravana Tipo I Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540066	El Mamey	36					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012050	Caravana Tipo I Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540325	Puerto de las Tunas	8					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012050	Caravana Tipo I Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540166	Gama (Puerto de Gama)	0					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012050	Caravana Tipo I Piedra Concha	UMM-1, 2009		1		12	1,455	3			1	1	
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Yolotla	UMM-0, 2011	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540171	Los Limones (Subsede)	15	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Yolotla	UMM-0, 2011	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540050	Hacienda Vieja (Subsede)	95			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Yolotla	UMM-0, 2011	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540053	Hueyanalco (Subsede)	45			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Yolotla	UMM-0, 2011	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540306	Las Parotas (Subsede)	37			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Yolotla	UMM-0, 2011	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540076	Nenzintla I (Subsede)	32			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Yolotla	UMM-0, 2011	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540026	La Sidra (Subsede)	25			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540139	Tacambarito	29			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540155	Yolotla	284			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011		1		8	562	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitán	UMM-2, 2007	019	COPALILLO	120190031	Tenantitán (SEDE)	163	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitán	UMM-2, 2007	019	COPALILLO	120190017	Acingo	271					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitán	UMM-2, 2007	019	COPALILLO	120190034	Tinajas	88					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitán	UMM-2, 2007	019	COPALILLO	120190047	Hueyalsale	100					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitán	UMM-2, 2007	019	COPALILLO	120190027	Las Minas	68					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitán	UMM-2, 2007	019	COPALILLO	120190025	Hueyalt	449					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitán	UMM-2, 2007	019	COPALILLO	120190009	Tlayahualco	462					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitán	UMM-2, 2007	019	COPALILLO	120190002	El Cascalote	525					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitán	UMM-2, 2007	019	COPALILLO	120190045	Colonia Alta Vista	41					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitán	UMM-2, 2007		1		9	2,167	4		1	1		
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	019	COPALILLO	120190007	San Miguel Mezquitepec (SEDE)	316	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	008	ATENANGO DEL RIO	120080005	Coacán (Cocan)	145			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	008	ATENANGO DEL RIO	120080009	Santa Cruz	49			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	008	ATENANGO DEL RIO	120080020	Filadelfia	84			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	008	ATENANGO DEL RIO	120080003	Atapa del Rio	34			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	008	ATENANGO DEL RIO	120080006	Comala de Gómez	393			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	019	COPALILLO	120190030	Tetlajco	27			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	019	COPALILLO	120190070	San Juan Tehuacingo	39			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	019	COPALILLO	120190062	Tehuixchio	11			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	019	COPALILLO	120190072	Tlalacamezco	20			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	019	COPALILLO	120190053	Tepango	15			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009		2		11	1,133	3		1	1		
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitán	UMM-0, 2011	019	COPALILLO	120190004	Mezquitán (Sede)	508	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitán	UMM-0, 2011	019	COPALILLO	120190022	Ciruelo Amarillo	30			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitán	UMM-0, 2011	008	ATENANGO DEL RIO	120080004	La Carbonera	135			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitán	UMM-0, 2011	019	COPALILLO	120190029	El Tamarindo	1			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitán	UMM-0, 2011	019	COPALILLO	120190057	Zacualpa	47			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitán	UMM-0, 2011	019	COPALILLO	120190020	Shalmoyo	9			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitán	UMM-0, 2011	019	COPALILLO	120190018	Benito Juárez (Colonia Benito Juárez)	6			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitán	UMM-0, 2011	019	COPALILLO	120190040	El Zopilote	6			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitán	UMM-0, 2011	019	COPALILLO	120190080	El Guaje (El Portezuelo)	36			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitán	UMM-0, 2011		2		9	778	3		1	1		

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	UMM-1, 2009	047	PEDRO ALQUISIRAS ASCENCIO	120470009	Azulaques (Sede)	182	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	UMM-1, 2009	047	PEDRO ALQUISIRAS ASCENCIO	120470048	Tepatlulco	41					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	UMM-1, 2009	047	PEDRO ALQUISIRAS ASCENCIO	120470028	Pericones	70					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	UMM-1, 2009	047	PEDRO ALQUISIRAS ASCENCIO	120470006	Atotonilco	41					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	UMM-1, 2009	047	PEDRO ALQUISIRAS ASCENCIO	120470010	La Campana	74					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	UMM-1, 2009	047	PEDRO ALQUISIRAS ASCENCIO	120470026	Otates	117					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	UMM-1, 2009	047	PEDRO ALQUISIRAS ASCENCIO	120470080	Tejocotes	212					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	UMM-1, 2009	047	PEDRO ALQUISIRAS ASCENCIO	120470012	Capulines	177					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	UMM-1, 2009	047	PEDRO ALQUISIRAS ASCENCIO	120470044	Teacalco	35					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	UMM-1, 2009	047	PEDRO ALQUISIRAS ASCENCIO	120470110	Santa Maria Sinoquila	111					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	UMM-1, 2009	047	PEDRO ALQUISIRAS ASCENCIO	120470008	Ayahualco	93					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	UMM-1, 2009	047	PEDRO ALQUISIRAS ASCENCIO	120470037	Salitre Grande (El Salitre)	130					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	UMM-1, 2009	047	PEDRO ALQUISIRAS ASCENCIO	120470036	Salitre Chico	74					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	UMM-1, 2009	047	PEDRO ALQUISIRAS ASCENCIO	120470047	El Tecolote	73					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	UMM-1, 2009	047	PEDRO ALQUISIRAS ASCENCIO	120470108	El Limón	29					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	UMM-1, 2009	047	PEDRO ALQUISIRAS ASCENCIO	120470053	Agua del Monte	190					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	UMM-1, 2009	047	PEDRO ALQUISIRAS ASCENCIO	120470050	Yahualtengo	79					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	UMM-1, 2009		1		17	1,728	3			1	1	
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009	079	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	120790019	Cacahuatlá (Sede)	411	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA003505	C: S: Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009	079	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	120790004	Ahuacuostitc	60			GRSSA003505	C: S: Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009	079	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	120790038	Ocotomactitán	292			GRSSA003505	C: S: Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009	079	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	120790018	Cacahuatpec	899			GRSSA003505	C: S: Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009	079	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	120790060	Tiatlaquitepec	252			GRSSA003505	C: S: Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009	079	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	120790059	Tialojcan	126			GRSSA003505	C: S: Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009	079	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	120790057	Tialchichilpan Nuevo	813			GRSSA003505	C: S: Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009	079	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	120790016	El Barzamo	63			GRSSA003505	C: S: Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009	079	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	120790029	Ixtláhuac	91			GRSSA003505	C: S: Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009	079	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	120790056	Tialchichitipan	*			GRSSA003505	C: S: Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009		1		10	3,007	3		1	1	1	

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tiapahualapa	UMM-0, 2009	074	ZITLALA	120740014	Tiapahualapa (Sede)	424	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008813	C. S. La Esperanza	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO	
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tiapahualapa	UMM-0, 2009	074	ZITLALA	120740011	Quetzalcoatlán de las Palmas	211			GRSSA008813	C. S. La Esperanza	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO	
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tiapahualapa	UMM-0, 2009	074	ZITLALA	120740006	Coacoyul	244			GRSSA008813	C. S. La Esperanza	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO	
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tiapahualapa	UMM-0, 2009	074	ZITLALA	120740008	Ixcatlá	262			GRSSA008813	C. S. La Esperanza	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO	
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tiapahualapa	UMM-0, 2009	074	ZITLALA	120740013	San Marcos de la Rosa	365			GRSSA008813	C. S. La Esperanza	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO	
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tiapahualapa	UMM-0, 2009	074	ZITLALA	120740020	Viramontes	327			GRSSA008813	C. S. La Esperanza	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO	
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tiapahualapa	UMM-0, 2009	028	CHILAPA DE ALVAREZ	120280076	Tepehuixco	716			GRSSA008813	C. S. La Esperanza	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO	
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tiapahualapa	UMM-0, 2009	074	ZITLALA	120740002	Ahacahuatlá	47			GRSSA008813	C. S. La Esperanza	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO	
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tiapahualapa	UMM-0, 2009	074	ZITLALA	120740029	Llano Grande	65			GRSSA008813	C. S. La Esperanza	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO	
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tiapahualapa	UMM-0, 2009	074	ZITLALA	120740034	Totolá	74			GRSSA008813	C. S. La Esperanza	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO	
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tiapahualapa	UMM-0, 2009	074	ZITLALA	120740024	Apancingo	37			GRSSA008813	C. S. La Esperanza	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO	
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tiapahualapa	UMM-0, 2009		2		11	2,772	3		1	1	1	1	
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320189	Yerba Santa (Sede)	43	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320198	La Aurora	486			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320276	Agua Zarca	168			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320333	La Guitarra	66			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320075	Puerto Gallo (Campamento)	181			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320218	Escalerilla	73			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320303	Vuelta del Sur	68			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320199	Los Bajos	61			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320256	El Tiquimil	27			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320190	Yerba Buena	*			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320345	El Zancudo	64			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320326	Agua Fria	2			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320342	Puerto los Monos	49			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009		1		13	1,288	3		1	1	1	1	

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320102	Zompantle (Sede)	759	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320266	Buena Vista	33			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320318	la Joya	29			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320227	Lavaderos	243			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320144	Derrumbado	55			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320181	Teicohuistle	70			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320148	Filo del Aguila	87			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320254	El Tanque	22			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320179	El Salitre	61			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320147	La Felicidad	10			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320248	El Ranchito	29			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320011	Buenavista del Sur (Buenavista)	193			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320237	El Piru	1			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320200	Bugambillas	6			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320500	Puerto Rico	*			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011		1		15	1,598	3		1	1	1	1	
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320086	Tepehuaje	299	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320109	Los Ranchos	148			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320056	Los Ocotes	246			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320069	Las Piñas	63			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320297	Las Parotas	41			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320017	Cerro Pelón	19			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	GRAL CASTILLO	HELIODORO	120320397	Las Jarillas	66			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011		1		7	882	3		1	1	1	1	
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	AHUACUOTZINGO		120020075	Zacualpa (Sede)	354	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	AHUACUOTZINGO		120020080	Mazatlán (San José)	60			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	AHUACUOTZINGO		120020147	Ocotepc	171			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	AHUACUOTZINGO		120020130	Tlalxocotitlán	176			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	AHUACUOTZINGO	120020076	Xumiltepec	294	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	028	CHILAPA DE ALVAREZ	120280061	Popoyatlajco	592			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	028	CHILAPA DE ALVAREZ	120280176	San Marcos	*			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	028	CHILAPA DE ALVAREZ	120280069	Expiletzintla	749			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	028	CHILAPA DE ALVAREZ	120280096	Santa Rosa	*			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	028	CHILAPA DE ALVAREZ	120280148	San Andres	36			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	028	CHILAPA DE ALVAREZ	120280149	San Francisco	*			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009		2		11	2,432	3		1	1	1	1
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlacomulco	UMM-0, 2011	002	AHUACUOTZINGO	120020026	Tlacomulco (SEDE)	650	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlacomulco	UMM-0, 2011	002	AHUACUOTZINGO	120020029	Trapiche Viejo	463			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlacomulco	UMM-0, 2011	002	AHUACUOTZINGO	120020040	Tenextepantla	8			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlacomulco	UMM-0, 2011	002	AHUACUOTZINGO	120020015	Rincón de Peñitas	306			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlacomulco	UMM-0, 2011	002	AHUACUOTZINGO	120020041	Yerbabuena	135			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlacomulco	UMM-0, 2011	002	AHUACUOTZINGO	120020003	Agua Sarca	437			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlacomulco	UMM-0, 2011	002	AHUACUOTZINGO	120020181	Parada de Tecoaapa	25			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlacomulco	UMM-0, 2011	002	AHUACUOTZINGO	120020114	San Antonio (Tecomatlán)	12			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlacomulco	UMM-0, 2011	002	AHUACUOTZINGO	120020110	Pangomolijca	7			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlacomulco	UMM-0, 2011		1		9	2,043	3		1	1	1	1
Pendienteprogrorig1	Caravana Tipo 0 Mazazontecomac	UMM-0, 2012	079	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	120790051	Tepetzalco	24	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA003505	C. S. Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
Pendienteprogrorig1	Caravana Tipo 0 Mazazontecomac	UMM-0, 2012	079	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	120790070	Zumpantitlán	147			GRSSA003505	C. S. Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
Pendienteprogrorig1	Caravana Tipo 0 Mazazontecomac	UMM-0, 2012	079	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	120790041	Puente Ixtla	80			GRSSA003505	C. S. Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
Pendienteprogrorig1	Caravana Tipo 0 Mazazontecomac	UMM-0, 2012	028	CHILAPA DE ALVAREZ	120280208	Buena Vista de las Pilas	181			GRSSA003505	C. S. Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
Pendienteprogrorig1	Caravana Tipo 0 Mazazontecomac	UMM-0, 2012	079	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	120790026	Dos Paños	27			GRSSA003505	C. S. Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
Pendienteprogrorig1	Caravana Tipo 0 Mazazontecomac	UMM-0, 2012	079	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	120790033	Mazazontecomac (Sede)	542			GRSSA003505	C. S. Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
Pendienteprogrorig1	Caravana Tipo 0 Mazazontecomac	UMM-0, 2012	079	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	120790025	Chahuixco	60			GRSSA003505	C. S. Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
Pendienteprogrorig1	Caravana Tipo 0 Mazazontecomac	UMM-0, 2012	079	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	120790066	Totoleapan	2			GRSSA003505	C. S. Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
Pendienteprogrorig1	Caravana Tipo 0 Mazazontecomac	UMM-0, 2012	079	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	120790061	Tlayolapa	42			GRSSA003505	C. S. Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
Pendienteprogrorig1	Caravana Tipo 0 Mazazontecomac	UMM-0, 2012		1		9	1,105	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel el Grande	UMM-1, 2007	004	ALCOZAUCA	120040016	San Miguel el Grande (SEDE)	1,145	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel el Grande	UMM-1, 2007	004	ALCOZAUCA	120040049	Llano del Aguila	15					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel el Grande	UMM-1, 2007	004	ALCOZAUCA	120040029	Colonia Loma Bonita San Miguel el Grande	105					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel el Grande	UMM-1, 2007	004	ALCOZAUCA	120040040	El Ticul	32					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel el Grande	UMM-1, 2007	004	ALCOZAUCA	120040049	Llano de la Lima	15					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel el Grande	UMM-1, 2007	078	COCHOAPA EL GRANDE	120780058	Llano de Laguna	106					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel el Grande	UMM-1, 2007	004	ALCOZAUCA	120040028	San Miguelito	26					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel el Grande	UMM-1, 2007	004	ALCOZAUCA	120040007	Buena Vista	345					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel el Grande	UMM-1, 2007	004	ALCOZAUCA	120049004	Mizot	3					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel el Grande	UMM-1, 2007		2		9	1,792	3				1	1
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Amapilca	UMM-0, 2009	004	ALCOZAUCA	120040006	Amapilca (SEDE)	316	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA001096	C. S. Tlahuapa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Amapilca	UMM-0, 2009	004	ALCOZAUCA	120040004	Almolonga de Ocampo (almolonga)	878			GRSSA001096	C. S. Tlahuapa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Amapilca	UMM-0, 2009	004	ALCOZAUCA	120040008	Cerro Azul	199			GRSSA001096	C. S. Tlahuapa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Amapilca	UMM-0, 2009	004	ALCOZAUCA	120040025	Cruz Fandango	377			GRSSA001096	C. S. Tlahuapa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Amapilca	UMM-0, 2009	004	ALCOZAUCA	120040024	Cruz Verde	72			GRSSA001096	C. S. Tlahuapa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Amapilca	UMM-0, 2009		1		5	1,842	3		1	1	1	1
GRSSA011864	Caravana Tipo I Cuautipan	UMM-1, 2007	009	ATLAMAJALCINGO MONTE	DEL 120090004	Cuatipan (SEDE)	286	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011864	Caravana Tipo I Cuautipan	UMM-1, 2007	009	ATLAMAJALCINGO MONTE	DEL 120090010	Santa Cruz	510					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011864	Caravana Tipo I Cuautipan	UMM-1, 2007	009	ATLAMAJALCINGO MONTE	DEL 120090003	Benito Juárez	178					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011864	Caravana Tipo I Cuautipan	UMM-1, 2007	009	ATLAMAJALCINGO MONTE	DEL 120090013	Piedra Blanca	171					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011864	Caravana Tipo I Cuautipan	UMM-1, 2007	009	ATLAMAJALCINGO MONTE	DEL 120090007	Plan de Guadalupe	203					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011864	Caravana Tipo I Cuautipan	UMM-1, 2007		1		5	1,348	3				1	1
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocotepc	UMM-1, 2007	020	COPANAToyAC	120200005	Ocotepc (SEDE)	499	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocotepc	UMM-1, 2007	020	COPANAToyAC	120200014	Tlacotepec (Ocoapa)	140					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocotepc	UMM-1, 2007	020	COPANAToyAC	120200017	Ocotillo	121					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocotepc	UMM-1, 2007	020	COPANAToyAC	120200021	Costilla del Cerro	241					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocotepc	UMM-1, 2007	020	COPANAToyAC	120200039	Loma Bonita	199					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocotepc	UMM-1, 2007	020	COPANAToyAC	120200025	Guacamaya	162					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocotepc	UMM-1, 2007	020	COPANAToyAC	120200011	Quihuitelpec	433					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocotepéc	UMM-1, 2007	020	COPANATOYAC	120200020	Totohuehuatlán	357	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocotepéc	UMM-1, 2007	020	COPANATOYAC	120200027	El Platanar	210					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocotepéc	UMM-1, 2007	020	COPANATOYAC	120200061	Plan de San Juan	77					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocotepéc	UMM-1, 2007		1		10	2,439			3			1	1
GRSSA011881	Caravana Tipo II San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	072	ZAPOTITLAN TABLAS	120720010	San Miguel Cuixapa Centro (SEDE)	198					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA011881	Caravana Tipo II San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	010	ATLIXTAC	120100027	Ocopexco	383					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA011881	Caravana Tipo II San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	072	ZAPOTITLAN TABLAS	120720076	Totolapa	72					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA011881	Caravana Tipo II San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	072	ZAPOTITLAN TABLAS	120720064	Llano Pericón	172					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA011881	Caravana Tipo II San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	072	ZAPOTITLAN TABLAS	120720081	Río San Marcos	236					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA011881	Caravana Tipo II San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	072	ZAPOTITLAN TABLAS	120720043	Tres Lagunas	136					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA011881	Caravana Tipo II San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	072	ZAPOTITLAN TABLAS	120720045	Alteopa	174			GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA			
GRSSA011881	Caravana Tipo II San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	072	ZAPOTITLAN TABLAS	120720116	San Agustín	107			GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA			
GRSSA011881	Caravana Tipo II San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007		2		8	1,478	4			1	1		
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	072	ZAPOTITLAN TABLAS	120720021	TAMALOYA (Sede)	770	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	072	ZAPOTITLAN TABLAS	120720053	BARRANCA XOCO	110			GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	072	ZAPOTITLAN TABLAS	120720068	PIEDRA ANCHA	115			GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	072	ZAPOTITLAN TABLAS	120720071	PIEDRA PINTA	143			GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	072	ZAPOTITLAN TABLAS	120720073	SANTA ROSA DE LIMA	77			GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	072	ZAPOTITLAN TABLAS	120720055	CERRO VERDE	227			GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	076	ACATEPEC	120760096	COLONIA OCOTE CAPULIN	165			GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	076	ACATEPEC	120760030	LOMA TUZA	736			GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	076	ACATEPEC	120760114	Barrio Nuevo	102			GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	076	ACATEPEC	120760117	Tecualtepec	73			GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009		2		10	2,518	3		1	1	1	1	
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	ATLIXTAC	120100024	Los Mesones (SEDE)	255	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	ATLIXTAC	120100043	Xaxocotla	100					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	ATLIXTAC	120100053	Hueyitepec	40					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	ATLIXTAC	120100020	Ixmatta	95					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Clave	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM			Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	ATLIXTAC	120100019	Huitzacotla	512					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	ATLIXTAC	120100102	Tejocotitán	54					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	ATLIXTAC	120100016	El Duraznal	393					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	ATLIXTAC	120100052	Chalma	391					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	ATLIXTAC	120100103	Vista Hermosa	71					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007		1		9	1,911			4		1	1
GRSSA011893	Caravana Tipo I Tlacotla	UMM-1, 2007	069	XALPATLAHUAC	120690010	Tlacotla (SEDE)	286	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011893	Caravana Tipo I Tlacotla	UMM-1, 2007	069	XALPATLAHUAC	120690008	Quiahuilatzala	336					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011893	Caravana Tipo I Tlacotla	UMM-1, 2007	066	TLAPA DE COMONFORT	120660029	Villa de Guadalupe	217					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011893	Caravana Tipo I Tlacotla	UMM-1, 2007	066	TLAPA DE COMONFORT	120660044	Las Mesas	77					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011893	Caravana Tipo I Tlacotla	UMM-1, 2007	069	XALPATLAHUAC	120690002	San Martin Amatitlán	218					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011893	Caravana Tipo I Tlacotla	UMM-1, 2007	069	XALPATLAHUAC	120690012	Tlayahualco	176					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011893	Caravana Tipo I Tlacotla	UMM-1, 2007		2		6	1,310	3		1	1		
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009	010	ATLIXTAC	120100038	CHICHILTEPEC (Sede)	508	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA009291	C. S. Zoquitlán	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009	010	ATLIXTAC	120100018	HUIXOLOTEPEC (HUTZOLOTEPEC)	539			GRSSA009291	C. S. Zoquitlán	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009	010	ATLIXTAC	120100021	IXTLAHUA ROJA (IXTLAHUA)	330			GRSSA009291	C. S. Zoquitlán	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009	072	ZAPOTITLAN TABLAS	120720016	IXTLAHUAZACA	266			GRSSA009291	C. S. Zoquitlán	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009	010	ATLIXTAC	120100076	BUENA VISTA	275			GRSSA009291	C. S. Zoquitlán	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009	010	ATLIXTAC	120100105	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	261			GRSSA009291	C. S. Zoquitlán	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009	010	ATLIXTAC	120100125	Chichihuatlaco	268			GRSSA009291	C. S. Zoquitlán	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009		2		7	2,447	3		1	1		
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	METLATONOC	120430047	Llano de Tepehuaje (Tepehuaje) (Sede)	259	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	METLATONOC	120430031	Valle Hermoso	317			GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	METLATONOC	120430045	Llano de la Rana	209			GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	METLATONOC	120430054	Villa de Guadalupe (Tres Rios)	126			GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	METLATONOC	120430062	El Zapote	259			GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	METLATONOC	120430129	Loma Bonita	146			GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	METLATONOC	120430055	Xacundutla	121			GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009		1		7	1,437	3		1	1		

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Clave	Municipio	Clave	Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM			Nombre		Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
							CLUES				Nombre	CLUES	Nombre	
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	COCHOAPA EL GRANDE	120780088	San Lucas (Sede)	209	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005511	C. S. Cochoapa Grande	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	COCHOAPA EL GRANDE	120780096	Tierra Blanca	825			GRSSA005511	C. S. Cochoapa Grande	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	COCHOAPA EL GRANDE	120780094	Santa Cruz (Barrio)	115			GRSSA005511	C. S. Cochoapa Grande	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	COCHOAPA EL GRANDE	120780084	San Agustín el Viejo	344			GRSSA005511	C. S. Cochoapa Grande	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	COCHOAPA EL GRANDE	120780046	Laguna	20			GRSSA005511	C. S. Cochoapa Grande	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	COCHOAPA EL GRANDE	120780013	Barrio de San Agustín	60			GRSSA005511	C. S. Cochoapa Grande	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	COCHOAPA EL GRANDE	120780031	Cuetzala Unión	26			GRSSA005511	C. S. Cochoapa Grande	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	COCHOAPA EL GRANDE	120780097	Tierra Blanquita	171			GRSSA005511	C. S. Cochoapa Grande	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009		1		8	1,770	3		1	1	1	1	
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	TLACOAPA	120630033	Laguna Seca (Sede)	438	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005161	C. S. Moyotepec	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	TLACOAPA	120630002	Ahuehuate	300			GRSSA005161	C. S. Moyotepec	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	TLACOAPA	120630003	El Campanario	187			GRSSA005161	C. S. Moyotepec	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	TLACOAPA	120630006	Plan de Guadalupe	222			GRSSA005161	C. S. Moyotepec	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	TLACOAPA	120630008	El Mirador	138			GRSSA005161	C. S. Moyotepec	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	TLACOAPA	120630020	Barranca Nopalera	168			GRSSA005161	C. S. Moyotepec	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	TLACOAPA	120630060	Xoncatepec	43			GRSSA005161	C. S. Moyotepec	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009		1		7	1,496	3		1	1	1	1	
GRSSA012156	Caravana Tipo I Tlacotepec	UMM-1, 2009	063	TLACOAPA	120630014	Tlacotepec	388	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA012156	Caravana Tipo I Tlacotepec	UMM-1, 2009	063	TLACOAPA	120630019	Tecolutia	149					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA012156	Caravana Tipo I Tlacotepec	UMM-1, 2009	063	TLACOAPA	120630036	San Miguel Buena Vista	109					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA012156	Caravana Tipo I Tlacotepec	UMM-1, 2009	063	TLACOAPA	120630050	La Magueyera	71					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA012156	Caravana Tipo I Tlacotepec	UMM-1, 2009	063	TLACOAPA	120630016	Xocoapa	374					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA012156	Caravana Tipo I Tlacotepec	UMM-1, 2009		1		5	1,091	3			1	1	1	
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	UMM-2, 2007	076	ACATEPEC	120760057	Plan Ojo de Agua (SEDE)	279	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	UMM-2, 2007	076	ACATEPEC	120760048	El Capulín	651					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	UMM-2, 2007	076	ACATEPEC	120760051	Loma de la Silla	261					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	UMM-2, 2007	076	ACATEPEC	120760046	Agua Fria	132					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	UMM-2, 2007	076	ACATEPEC	120760060	Barranca Mina	423					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	UMM-2, 2007	076	ACATEPEC	120760072	Tierra Colorada	387					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	UMM-2, 2007	076	ACATEPEC	120760007	Barranca Dulce	366					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	UMM-2, 2007	076	ACATEPEC	120760100	Filo de San Marcos	85					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	UMM-2, 2007		1		8	2,584	4			1	1	1	

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Clave	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM			Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009	076	ACATEPEC	120760104	Loma Bonita (Sede)	301	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA009052	C. S. Apetzuca	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009	076	ACATEPEC	120760025	Llano Grande	509			GRSSA009052	C. S. apetzuca	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009	076	ACATEPEC	120760069	El Mirador	511			GRSSA009052	C. S. apetzuca	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009	076	ACATEPEC	120760070	Puerto Buena Vista	312			GRSSA009052	C. S. apetzuca	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009	072	ZAPOTITLAN TABLAS	120720088	Cerro Ocotal	125			GRSSA009052	C. S. apetzuca	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009	076	ACATEPEC	120760089	Barranca Xoco	123			GRSSA009052	C. S. apetzuca	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009		2		6	1,881	3		1	1	1	1
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Portezuelo del Clarín	UMM-0, 2009	081	ILIATENCO	120810023	PORTEZUELO DEL CLARIN	277	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005086	C. S. Alacatlalzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Portezuelo del Clarín	UMM-0, 2009	081	ILIATENCO	120810005	CERRO CUATE	522			GRSSA005086	C. S. Alacatlalzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Portezuelo del Clarín	UMM-0, 2009	041	MALINALTEPEC	120410010	MEZON DE IXTLAHUAC	781			GRSSA005086	C. S. Alacatlalzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Portezuelo del Clarín	UMM-0, 2009	041	MALINALTEPEC	120410064	AHUEJUYO VIEJO	93			GRSSA005086	C. S. Alacatlalzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Portezuelo del Clarín	UMM-0, 2009	041	MALINALTEPEC	120410127	FILO DE ACATEPEC	106			GRSSA005086	C. S. Alacatlalzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Portezuelo del Clarín	UMM-0, 2009	041	MALINALTEPEC	120410024	EL TEPEYAC	177			GRSSA005086	C. S. Alacatlalzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Portezuelo del Clarín	UMM-0, 2009	081	ILIATENCO	120810020	LOMA DE CUAPINOLE	283			GRSSA005086	C. S. Alacatlalzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Portezuelo del Clarín	UMM-0, 2009	041	MALINALTEPEC	120410108	LAGUNA TRES MARIAS	87			GRSSA005086	C. S. Alacatlalzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Portezuelo del Clarín	UMM-0, 2009	041	MALINALTEPEC	120410113	CERO TIMBRE	117			GRSSA005086	C. S. Alacatlalzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Portezuelo del Clarín	UMM-0, 2009	041	MALINALTEPEC	120410007	Cerro Guayabo	82			GRSSA005086	C. S. Alacatlalzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Portezuelo del Clarín	UMM-0, 2009	041	MALINALTEPEC	120410141	Ahuajulco Nuevo	7			GRSSA005086	C. S. Alacatlalzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Portezuelo del Clarín	UMM-0, 2009	041	MALINALTEPEC	120410167	Loma Toro	31			GRSSA005086	C. S. Alacatlalzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Portezuelo del Clarín	UMM-0, 2009		2		12	2,563	3		1	1	1	1
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	MALINALTEPEC	120410021	LA SOLEDAD	326	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	MALINALTEPEC	120410138	PLAN DE NATIVIDAD	42					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	MALINALTEPEC	120410007	COLONIA ENCINO ROBLE	82					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	MALINALTEPEC	120410136	LLANO DE HENO	110					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	MALINALTEPEC	120410034	LLANO PANTANOSO	329					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	MALINALTEPEC	120410059	LUCERNA	310					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	MALINALTEPEC	120410009	COLONIA DEL OBISPO	234					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	MALINALTEPEC	120410028	UNION DE LAS PERAS	142					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	MALINALTEPEC	120410194	El Carrizal	72					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	MALINALTEPEC	120410135	Loma Colorada	75					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009		1		10	1,722	3				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendienteprogrorig2	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2012	045	OLINALA	120450002	Ahuacatlán (Sede)	805	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005745	C.S. ZUMPANGO	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendienteprogrorig2	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2012	045	OLINALA	120450041	La Clénega	167			GRSSA005745	C.S. ZUMPANGO	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendienteprogrorig2	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2012	045	OLINALA	120450072	Lomas de Tecojocunca	109			GRSSA005745	C.S. ZUMPANGO	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendienteprogrorig2	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2012	045	OLINALA	120450025	San José Amoltepec (Amoltepec)	267			GRSSA005745	C.S. ZUMPANGO	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendienteprogrorig2	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2012	045	OLINALA	120450076	Vista Hermosa	84			GRSSA005745	C.S. ZUMPANGO	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendienteprogrorig2	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2012	045	OLINALA	120450011	Santa Cruz Lomalapa (Lomalapa)	552			GRSSA005745	C.S. ZUMPANGO	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendienteprogrorig2	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2012	045	OLINALA	120450081	Colonia Altamirano	148			GRSSA005745	C.S. ZUMPANGO	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendienteprogrorig2	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2012		1		7	2,132	3		1	1	1	1
Pendienteprogrorig3	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2012	045	OLINALA	120450007	Ocotitlán (Sede)	372	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005663	C.S. AMATLICHIA	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendienteprogrorig3	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2012	045	OLINALA	120450022	Zacango	248			GRSSA005663	C.S. AMATLICHIA	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendienteprogrorig3	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2012	045	OLINALA	120450006	Mextiopam (Mextiopa)	46			GRSSA005663	C.S. AMATLICHIA	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendienteprogrorig3	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2012	045	OLINALA	120450008	El Progreso (Chupandillo)	70			GRSSA005663	C.S. AMATLICHIA	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendienteprogrorig3	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2012	024	CUALAC	120240021	Nuevo Paraíso	152			GRSSA005663	C.S. AMATLICHIA	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendienteprogrorig3	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2012	024	CUALAC	120240014	Cuexomapa	192			GRSSA005663	C.S. AMATLICHIA	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendienteprogrorig3	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2012	045	OLINALA	120450005	La Libertad	874			GRSSA005663	C.S. AMATLICHIA	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendienteprogrorig3	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2012	045	OLINALA	120450021	Xochimilco	154			GRSSA005663	C.S. AMATLICHIA	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendienteprogrorig3	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2012	045	OLINALA	120450009	El Refugio	124			GRSSA005663	C.S. AMATLICHIA	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendienteprogrorig3	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2012		2		9	2,232	3		1	1	1	1
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de los Muertos	UMM-2, 2007	071	XOCHISTLAHUACA	120710080	Plan de los Muertos (SEDE)	646	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de los Muertos	UMM-2, 2007	071	XOCHISTLAHUACA	120710134	Crucero Camino	102					GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de los Muertos	UMM-2, 2007	071	XOCHISTLAHUACA	120710098	Piedra Pesada	120					GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de los Muertos	UMM-2, 2007	071	XOCHISTLAHUACA	120710020	La Clénega	282					GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de los Muertos	UMM-2, 2007	071	XOCHISTLAHUACA	120710110	Cumbre San José	356					GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de los Muertos	UMM-2, 2007	071	XOCHISTLAHUACA	120710025	Arroyo Guacamaya Uno	121					GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de los Muertos	UMM-2, 2007	071	XOCHISTLAHUACA	120710024	Arroyo Pájaro	231					GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de los Muertos	UMM-2, 2007	071	XOCHISTLAHUACA	120710053	Arrollo Tigre	9					GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de los Muertos	UMM-2, 2007	071	XOCHISTLAHUACA	120710097	Lomas Lucero	16					GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de los Muertos	UMM-2, 2007	071	XOCHISTLAHUACA	120710077	Mojoneras Setenta y Cuatro	15					GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de los Muertos	UMM-2, 2007	071	XOCHISTLAHUACA	120710047	Arroyo Ocote Melido	3					GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de los Muertos	UMM-2, 2007	071	XOCHISTLAHUACA	120710092	Arroyo Lodo	16					GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de los Muertos	UMM-2, 2007	071	XOCHISTLAHUACA	120710075	Loma Nanche del Zorro	6					GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de los Muertos	UMM-2, 2007		1		13	1,923	4				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Clave	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM			Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza Arroyo caballo	UMM-0, 2009	071	XOCHISTLAHUACA	120710107	Cabeza Arroyo Caballo (Sede)	389	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008574	C. S. Xochistlahuaca	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza Arroyo caballo	UMM-0, 2009	071	XOCHISTLAHUACA	120710026	Rancho del Cura Ejido	169			GRSSA008574	C. S. Xochistlahuaca	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza Arroyo caballo	UMM-0, 2009	071	XOCHISTLAHUACA	120710004	Cerro Verde	57			GRSSA008574	C. S. Xochistlahuaca	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza Arroyo caballo	UMM-0, 2009	071	XOCHISTLAHUACA	120710023	Arroyo Montaña	223			GRSSA008574	C. S. Xochistlahuaca	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza Arroyo caballo	UMM-0, 2009	071	XOCHISTLAHUACA	120710045	Arroyo Naranja	12			GRSSA008574	C. S. Xochistlahuaca	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza Arroyo caballo	UMM-0, 2009	071	XOCHISTLAHUACA	120710010	Rancho del Cura Tejería	487			GRSSA007821	C. S. Huehuetonoc	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza Arroyo caballo	UMM-0, 2009	071	XOCHISTLAHUACA	120710003	Cerro Bronco	413			GRSSA007821	C. S. Huehuetonoc	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza Arroyo caballo	UMM-0, 2009	071	XOCHISTLAHUACA	120710007	Plan de Guadalupe	246			GRSSA007821	C. S. Huehuetonoc	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza Arroyo caballo	UMM-0, 2009		1		8	1,996	3		1	1	1	1
GRSSA012231	Caravana Tipo 0 Manantial Mojarrá	UMM-0, 2009	071	XOCHISTLAHUACA	120710117	MANANTIAL MOJARRA (Sede)	364	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPE RADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA009612	C. S. Cozoyoapan	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012231	Caravana Tipo 0 Manantial Mojarrá	UMM-0, 2009	071	XOCHISTLAHUACA	120710043	ARROYO GUSANO SUR	79			GRSSA009612	C. S. Cozoyoapan	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012231	Caravana Tipo 0 Manantial Mojarrá	UMM-0, 2009	071	XOCHISTLAHUACA	120710120	PAROTA QUEMADA	120			GRSSA009612	C. S. Cozoyoapan	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012231	Caravana Tipo 0 Manantial Mojarrá	UMM-0, 2009	071	XOCHISTLAHUACA	120710088	ARROYO BLANQUILLO	144			GRSSA009612	C. S. Cozoyoapan	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012231	Caravana Tipo 0 Manantial Mojarrá	UMM-0, 2009	071	XOCHISTLAHUACA	120710034	CRUZ PODRIDA	136			GRSSA009612	C. S. Cozoyoapan	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012231	Caravana Tipo 0 Manantial Mojarrá	UMM-0, 2009	071	XOCHISTLAHUACA	120710054	ARROYO TOTOLE	6			GRSSA009612	C. S. Cozoyoapan	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012231	Caravana Tipo 0 Manantial Mojarrá	UMM-0, 2009	071	XOCHISTLAHUACA	120710119	LOMA DE PIEDRA AZUL	108			GRSSA009612	C. S. Cozoyoapan	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012231	Caravana Tipo 0 Manantial Mojarrá	UMM-0, 2009	071	XOCHISTLAHUACA	120710102	TIERRA COLORADA	126			GRSSA009612	C. S. Cozoyoapan	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012231	Caravana Tipo 0 Manantial Mojarrá	UMM-0, 2009	071	XOCHISTLAHUACA	120710019	ARROYO JICARO	81	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA009612	C. S. Cozoyoapan	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012231	Caravana Tipo 0 Manantial Mojarrá	UMM-0, 2009	071	XOCHISTLAHUACA	120710069	Plan de Arroyo Limón	275			GRSSA009612	C. S. Cozoyoapan	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012231	Caravana Tipo 0 Manantial Mojarrá	UMM-0, 2009		1		10	1,439	3		1	1	1	1
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009	062	TLACOACHISTLAHUACA	120620006	Guadalupe Mano de León (Sede)	625	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA007821	C. S. Huehuetonoc	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009	071	XOCHISTLAHUACA	120710008	San Miguel Tejalpan	400			GRSSA007821	C. S. Huehuetonoc	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009	071	XOCHISTLAHUACA	120719001	Arroyo Cola de Cuije	44			GRSSA008574	C. S. Xochistlahuaca	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009	071	XOCHISTLAHUACA	120710062	Cañada del Guayabo	53			GRSSA008574	C. S. Xochistlahuaca	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009	071	XOCHISTLAHUACA	120710014	El Santiago	669			GRSSA008574	C. S. Xochistlahuaca	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009	062	TLACOACHISTLAHUACA	120620065	San José	181			GRSSA007821	C. S. Huehuetonoc	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009		2		6	1,972	3		1	1	1	1
GRSSA012226	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	UMM-0, 2009	062	TLACOACHISTLAHUACA	120620005	La Guadalupe (Sede)	316	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008574	C. S. Xochistlahuaca	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012226	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	UMM-0, 2009	062	TLACOACHISTLAHUACA	120620062	Llano del Tigre	86			GRSSA008574	C. S. Xochistlahuaca	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012226	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	UMM-0, 2009	062	TLACOACHISTLAHUACA	120620020	La Trinidad	797			GRSSA008574	C. S. Xochistlahuaca	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012226	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	UMM-0, 2009	062	TLACOACHISTLAHUACA	120620014	San Jerónimo	824			GRSSA008574	C. S. Xochistlahuaca	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012226	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	UMM-0, 2009		1		4	2,023	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA010993	Caravana Tipo 0 Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2012	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	120120058	Barranca de Guadalupe (Sede)	179	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA001953	C.S. EL TAMARINDO	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
GRSSA010993	Caravana Tipo 0 Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2012	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	120120154	La Unificada	91			GRSSA001953	C.S. EL TAMARINDO	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
GRSSA010993	Caravana Tipo 0 Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2012	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	120120120	Rio Velero	230			GRSSA001953	C.S. EL TAMARINDO	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
GRSSA010993	Caravana Tipo 0 Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2012	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	120120048	El Timbre	471			GRSSA001953	C.S. EL TAMARINDO	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
GRSSA010993	Caravana Tipo 0 Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2012	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	120120008	Barranca Tecuani	341			GRSSA001953	C.S. EL TAMARINDO	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
GRSSA010993	Caravana Tipo 0 Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2013	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	120120167	Santiago Yolotepec	89			GRSSA001953	C.S. EL TAMARINDO	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
GRSSA010993	Caravana Tipo 0 Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2013	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	12012128	El Limón	149			GRSSA001953	C.S. EL TAMARINDO	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
GRSSA010993	Caravana Tipo 0 Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2013	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	1201260	Ojo de Agua	192			GRSSA001953	C.S. EL TAMARINDO	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
GRSSA010993	Caravana Tipo 0 Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2012		1		8	1,742	3		1	1	1	1
GRSSA011002	Caravana Tipo 0 San Felipe	UMM-0, 2012	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	120120070	San Felipe (Sede)	485	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPE RADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA001953	C.S. EL TAMARINDO	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
GRSSA011002	Caravana Tipo 0 San Felipe	UMM-0, 2012	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	120120032	Quiahuitepec	377			GRSSA001953	C.S. EL TAMARINDO	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
GRSSA011002	Caravana Tipo 0 San Felipe	UMM-0, 2012	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	120120027	Mesón Zapote	560			GRSSA001953	C.S. EL TAMARINDO	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
GRSSA011002	Caravana Tipo 0 San Felipe	UMM-0, 2012	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	120120104	El Pochote	73			GRSSA001953	C.S. EL TAMARINDO	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
GRSSA011002	Caravana Tipo 0 San Felipe	UMM-0, 2012		1		4	1,495	3				1	1
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de las Lomas	UMM-3, 2009	074	ZITLALA	120740012	Rancho de las Lomas	1,232	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de las Lomas	UMM-3, 2009	074	ZITLALA	120740036	Astillerio	448					GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de las Lomas	UMM-3, 2009	074	ZITLALA	120740038	Huixcomulco	390					GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de las Lomas	UMM-3, 2009	074	ZITLALA	120740005	Azoacapa	328					GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de las Lomas	UMM-3, 2009	074	ZITLALA	120740004	Rancho Ayotzinapa	673					GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012453			054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN*	120540001	SAN MIGUEL TOTOLAPAN*	4,319						
GRSSA012453			019	COPALILLO*	120190001	COPALILLO*	6,910						
GRSSA012453			047	PEDRO ALQUISIRAS* ASCENCIO	120470001	IXCAPUZALCO*	711						
GRSSA012453			079	JOSE JOAQUIN DE HERRERA*	120790001	HUEYCANTENANGO*	1,774						
GRSSA012453			002	AHUACUOTZINGO*	120020001	AHUACUOTZINGO*	3,517						
GRSSA012453			032	GRAL. HELIODORO CASTILLO*	120320001	TLACOTEPEC*	6,848						
GRSSA012453			074	ZITLALA*	120740001	ZITLALA*	6,065						
GRSSA012453			010	ATLIXTAC*	120100001	ATLIXTAC*	3,352						
GRSSA012453			071	XOCHISTLAHUACA*	120710001	XOCHISTLAHUACA*	4,152						
GRSSA012453			062	TLACOACHISTLAHUACA*	120620001	TLACOACHISTLAHUACA*	4,359						
GRSSA012453			012	AYUTLA DE LOS LIBRES*	120120012	AYUTLA DE LOS LIBRES*	383						
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de las Lomas	UMM-3, 2009		1		5	3,071	4				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2009	043	METLATONOC	120430083	Mini Numa (SEDE) Nuhuma	287	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2009	043	METLATONOC	120430044	Los Llanos	206					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2009	043	METLATONOC	120430033	Yuvinani	593					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011922			004	ALCOZAUCA*	120040001	ALCOZAUCA*	2,545						
GRSSA011922			078	COCHOAPA EL GRANDE*	120780001	COCHOAPA EL GRANDE*	2,610						
GRSSA011922			043	METLATONOC*	120430001	METLATONOC*	3,586						
GRSSA011922			020	COPANATOYAC*	120200001	COPANATOYAC*	2,924						
GRSSA011922			069	XALPATLAHUAC*	120690001	XALPATLAHUAC*	4,255						
GRSSA011922			009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE*	120090001	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE*	940						
GRSSA011922			041	MALINALTEPEC*	120410001	MALINALTEPEC*	1,187						
GRSSA011922			081	ILIATENCO*	120810001	ILIATENCO*	1,707						
GRSSA011922			076	ACATEPEC*	120760001	ACATEPEC*	2,238						
GRSSA011922			063	TLACOAPA*	120630001	TLACOAPA*	1,486						
GRSSA011922			072	ZAPOTITLAN TABLAS*	120720001	ZAPOTITLAN TABLAS*	1,713						
GRSSA011922			045	OLINALA*	120450045	OLINALA*	36						
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2009		1		3	1,086	4				1	1
Pendientegp1	Caravana Acostapachtlan	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Alvarez	120280144	Acostapachtlán (sede)	394	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA003563	C.S. PANTITLAN	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
Pendientegp1	Caravana Acostapachtlan	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Alvarez	120280137	Pueblo Viejo	74			GRSSA003563	C.S. PANTITLAN	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
Pendientegp1	Caravana Acostapachtlan	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Alvarez	120280141	Tlayelpán	312			GRSSA003563	C.S. PANTITLAN	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
Pendientegp1	Caravana Acostapachtlan	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Alvarez	120280180	Ahuexotitlán II	473			GRSSA003563	C.S. PANTITLAN	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
Pendientegp1	Caravana Acostapachtlan	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Alvarez	120280172	Cerrito de San Marcos	260			GRSSA003563	C.S. PANTITLAN	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
Pendientegp1	Caravana Acostapachtlan	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Alvarez	120280129	Coamacingo (Coamancin)	413			GRSSA003563	C.S. PANTITLAN	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
Pendientegp1	Caravana Santa cruz	UMM-0, 2013		1		6	1,926	3		1	1	1	1
Pendientegp2	Caravana Juquilla Yucucani	UMM-0, 2013	052	SAN LUIS ACATLAN	120520150	Los Pinos	112	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA006561	C.S. RANCHO VIEJO	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
Pendientegp2	Caravana Juquilla Yucucani	UMM-0, 2013	052	SAN LUIS ACATLAN	120520147	San Miguel	56			GRSSA006561	C.S. RANCHO VIEJO	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
Pendientegp2	Caravana Juquilla Yucucani	UMM-0, 2013	052	SAN LUIS ACATLAN	120520003	Arroyo Cumiapa (sede)	825			GRSSA006561	C.S. RANCHO VIEJO	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
Pendientegp2	Caravana Juquilla Yucucani	UMM-0, 2013	052	SAN LUIS ACATLAN	120520043	Llano Silleta	521			GRSSA006561	C.S. RANCHO VIEJO	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
Pendientegp2	Caravana Juquilla Yucucani	UMM-0, 2013	052	SAN LUIS ACATLAN	120520040	Pajarito Grande (Pájaro Grande)	246			GRSSA006561	C.S. RANCHO VIEJO	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
Pendientegp2	Caravana Juquilla Yucucani	UMM-0, 2013		1		5	1,760	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendiente3	Caravana Yautepec	UMM-0, 2013	041	Malinaltepec	120410159	Linda Vista	79		10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005086	C. S. Alacatlalzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente3	Caravana Linda Vista	UMM-0, 2013	041	Malinaltepec	120410031	Laguna Seca	358			GRSSA005086	C. S. Alacatlalzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente3	Caravana Linda Vista	UMM-0, 2013	009	Atlamajalcingo del Monte	120090005	Chinameca	188			GRSSA005086	C. S. Alacatlalzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente3	Caravana Linda Vista	UMM-0, 2013	052	San Luis Acatlán	120520107	Cruz Alta	456			GRSSA005086	C. S. Alacatlalzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente3	Caravana Linda Vista	UMM-0, 2013	052	San Luis Acatlán	120520115	Tierra Colorada	266			GRSSA005086	C. S. Alacatlalzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente3	Caravana Yautepec	UMM-0, 2013	041	Malinaltepec	120410154	Cerro Tlalixtatepec	23			GRSSA005086	C. S. Alacatlalzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente3	Caravana Yautepec	UMM-0, 2013	041	Malinaltepec	120410195	Guadalupe	25			GRSSA005086	C. S. Alacatlalzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente3	Caravana Yautepec	UMM-0, 2013		3		7	1,395	3		1	1	1	1
Pendiente4	Caravana Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013	043	Metlatonoc	120430255	Costa Rica Colorada	302	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente4	Caravana Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013	043	Metlatonoc	120430257	Colonia Guerrero	129			GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente4	Caravana Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013	043	Metlatonoc	120430242	Valle del Durazno	58			GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente4	Caravana Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013	043	Metlatonoc	120430020	Ojo de Pescado	334			GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente4	Caravana Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013	078	Cochoapa el Grande	120780082	Rio Encajonado	675			GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente4	Caravana Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013	043	Metlatonoc	120430256	Rio Negro	44			GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente4	Caravana Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013	043	Metlatonoc	120430258	Colinia Los Mendoza	37			GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente4	Caravana Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013	078	Cochoapa el Grande	120780152	Santa Rosa de Maldonado	97	GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA		
Pendiente4	Caravana Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013		2		8	1,676	3		1	1	1	1
Pendiente5	Caravana Colonia Plan de Ayala	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760127	Colonia Plan de Ayala	428	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA009052	C. S. Apetzuca	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente5	Caravana Barranca Piña	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760009	Barranca Piña	437			GRSSA009052	C. S. Apetzuca	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente5	Caravana Barranca Piña	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760040	Vista Hermosa	180			GRSSA009052	C. S. Apetzuca	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente5	Caravana Barranca Piña	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760083	Piedra Mesa	20			GRSSA009052	C. S. Apetzuca	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente5	Caravana Colonia Plan de Ayala	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760126	Colonia Tepehuaje	232			GRSSA009052	C. S. Apetzuca	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente5	Caravana Colonia Plan de Ayala	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760130	Rancho Pollo	49			GRSSA009052	C. S. Apetzuca	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente5	Caravana Colonia Plan de Ayala	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760125	Colonia Plan Escondido	51			GRSSA009052	C. S. Apetzuca	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente5	Caravana Colonia Plan de Ayala	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760131	Rio del Sauce	72	GRSSA009052	C. S. Apetzuca	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA		
Pendiente5	Caravana Colonia Plan de Ayala	UMM-0, 2013		1		8	1,469	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendiente6	Caravana Belén	UMM-0, 2013	072	Zapotitlán Tablas	120720119	Tierra Colorada	256	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente6	Caravana Belén	UMM-0, 2013	072	Zapotitlán Tablas	120720118	Colonia Río Balsas	31			GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente6	Caravana Belén	UMM-0, 2013	063	Tlacoapa	120630055	Llano San Francisco	24			GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente6	Caravana Tierra Colorada	UMM-0, 2013	010	Atlixac	120100064	Totococoyotl	170			GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente6	Caravana Tierra Colorada	UMM-0, 2013	010	Atlixac	120100093	Lucerito	119			GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente6	Caravana Belén	UMM-0, 2013	3			5	600			3		1	1
Pendiente7	Caravana Fracc. Campestre de la Laguna	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010710	San José	258	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA000413	C.S. BARRA VIEJA	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO
Pendiente7	Caravana Fracc. Campestre de la Laguna	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010713	Colonia Manuel Añorve Baños	55			GRSSA000413	C.S. BARRA VIEJA	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO
Pendiente7	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010130	Pablo Galeana (Coacoyular)	580			GRSSA000413	C.S. BARRA VIEJA	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO
Pendiente7	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010105	Garrapatas	304			GRSSA000413	C.S. BARRA VIEJA	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO
Pendiente7	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010077	Agua del Perro	92			GRSSA000413	C.S. BARRA VIEJA	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO
Pendiente7	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010093	El Carrizo	202			GRSSA000413	C.S. BARRA VIEJA	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO
Pendiente7	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010355	Tasajeras	669			GRSSA000413	C.S. BARRA VIEJA	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO
Pendiente7	Caravana Fracc. Campestre de la Laguna	UMM-0, 2013		1		7	2,160	3		1	1	1	1
Pendiente8	Caravana Colonia la Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010714	Colonia La Gloria	241	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA000541	C.S. LOMAS DE CHAPULTEPEC	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO
Pendiente8	Caravana Colonia la Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010735	Colonia Santa Lucia	74			GRSSA000541	C.S. LOMAS DE CHAPULTEPEC	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO
Pendiente8	Caravana Colonia la Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010730	Mirita de los reyes	43			GRSSA000541	C.S. LOMAS DE CHAPULTEPEC	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO
Pendiente8	Caravana Colonia la Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010719	Joyas de San Agustín	10			GRSSA000541	C.S. LOMAS DE CHAPULTEPEC	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO
Pendiente8	Caravana Colonia la Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010740	Acapulco 2000	19			GRSSA000541	C.S. LOMAS DE CHAPULTEPEC	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO
Pendiente8	Caravana Colonia la Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010099	Las Cruces de Cacahuatpec	731			GRSSA000541	C.S. LOMAS DE CHAPULTEPEC	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO
Pendiente8	Caravana Colonia la Gloria	UMM-0, 2013		1		6	1,118	3		1	1	1	1
54	54	54		29		469	92,833	169		24	24	7	7

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$21,069,868.44 (Veintiún millones sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos 44/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud.



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 7

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACION DE SERVICIO

Entidad Guerrero

Trimestre: 2014

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES		
Hombres	Rango de Edad	Mujeres
	70 y más	
	65 a 69	
	60 a 64	
	55 a 59	
	50 a 54	
	45 a 49	
	40 a 44	
	35 a 39	
	30 a 34	
	25 a 29	
	20 a 24	
	15 a 19	
	10 a 14	
	5 a 9	
	2 a 4 años	
	1 año	
	< de 1 año	
	TOTAL	

COBERTURA OPERATIVA	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
Número total de Consultas de Primera Vez en el Año				
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo				
Número total de Embarazadas en control durante el Periodo				
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles				

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2014)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CONTROL NUTRICIONAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
1	No. de niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	No. de Niños con Sobrepeso y Obesidad.					
1.1.2	No. de Niños con Desnutrición leve.					
1.1.3	No. de Niños con Desnutrición moderada.					
1.1.4	No. de Niños con Desnutrición severa					
1.2	No. de Niños Recuperados de desnutrición.					
No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
2.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años					
2.1.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B					
2.2	No. de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					
No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to.Trimestre
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años					
3.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento sintomático					
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
3.2	No. de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					
No.	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
5.1	No. total de Pacientes con Diabetes mellitus en tratamiento					
5.1.1	No. total de pacientes con Diabetes mellitus controlados (metabólicamente)					
5.1.2	No. total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos					
5.2	No. total de detecciones de Diabetes mellitus					

No.	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
6.1	No. total de Pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
6.1.1	No. total de pacientes con Hipertensión arterial controlados (metabólicamente)					
6.1.2	No. total de pacientes con Hipertensión arterial nuevos					
6.2	No. total de detecciones de Hipertensión Arterial					
No.	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE OBESIDAD EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
7.1	No. total de Pacientes en Tratamiento con Obesidad en tratamiento					
7.1.1	No. total de pacientes con Obesidad controlados					
7.1.2	No. total de pacientes con Obesidad nuevos					
7.2	No. total de detecciones de Obesidad					
No.	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
8.1	No. total de Pacientes con Dislipidemia en Tratamiento					
8.1.1	No. total de pacientes con Dislipidemia controlados					
8.1.2	No. total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
8.2	No. total de detecciones de Dislipidemia					

Registrar información conforme al Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información en Salud (SIS 2014)

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CANCER CERVICOUTERINO Y CANCER DE MAMA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
9.1	No. total de Citologías vaginal					
9.2	No. total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)					
9.3	No. total Casos de Cáncer Cervicouterino					
9.4	No. total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
9.5	No. total de Casos de Cáncer de Mama					

No.	13.- Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta: .

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$21,069,868.44 (Veintiún millones sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos 44/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud.

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.

37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARIA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$21,069,868.44 (Veintiún millones sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos 44/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud.

ANEXO 9
CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

NIVEL ESTATAL							
CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$47,973.69	\$5,330.41	\$53,304.10	8	\$426,432.80
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	4	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	8	\$1,192,229.44
							\$1,618,662.24
UNIDAD MOVIL TIPO 0							
CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	25	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$4,083,940.75
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	25	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$3,408,946.75
							\$7,492,887.50
UNIDAD MOVIL TIPO 0							
CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	13	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$2,123,649.19
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	13	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$1,772,652.31
							\$3,896,301.50
UNIDAD MOVIL TIPO 1							
CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	9	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$1,470,218.67
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	9	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$1,227,220.83
							\$2,697,439.50
UNIDAD MOVIL TIPO 2							
CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	5	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	9.5	\$1,258,978.00
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$816,788.15
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$681,789.35
							\$2,757,555.50
UNIDAD MOVIL TIPO 3							
CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	9.5	\$503,591.20
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$326,715.26
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$272,715.74
							\$1,103,022.20
					TOTAL		\$19,565,868.44

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$21,069,868.44 (Veintiún millones sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos 44/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud.

ANEXO 10
Avance Financiero Ejercicio 2014

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre							
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)
1000	Unidades médicas móviles operando									
3000										
TOTAL (13)										

FIRMA
COORDINADOR(A) ESTATAL DE
CARAVANAS DE LA SALUD

FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

FIRMA
SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$21,069,868.44 (Veintiún millones sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos 44/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud.

ANEXO 11

Secretaría de Salud

Programa Caravanas de la Salud

Cierre Presupuestal Ejercicio 2014

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)
1000				
3000				
Total				

No. Cuenta	Rendimiento s generados	Rendimiento s ejercidos	Rendimiento s reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

Firma

Firma

Firma

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD (O SU
EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA
ENTIDAD
(O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE FINANZAS
(O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$21,069,868.44 (Veintiún millones sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos 44/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud.

ANEXO 12**PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE GUERRERO**

FECHA DE VISITA:
JULIO-DICIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$21,069,868.44 (Veintiún millones sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos 44/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$21,069,868.44 (Veintiún millones sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos 44/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Eduardo González Pier**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Jorge Silverio Salgado Leyva**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud, **Lázaro Mazón Alonso**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SEN/DGRMSG/L015/2015**, para la Contratación del Servicio de Copiado e Impresión Digital para la Cámara de Senadores.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. Legal y Admtva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$1,765.98 con I.V.A.	Junio 24 de 2015	29 de junio de 2015; 11:00 hrs.	02 de julio de 2015; 10:30 hrs.	07 de julio de 2015; 10:30 hrs.	10 de julio de 2015; 10:30 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Equipos Multifuncionales blanco y negro y color	88	Equipo
2	Equipos Multifuncionales blanco y negro y color, con equipos adicionales fuera de línea como son: (dobladora de revistas, encuadernadora, guillotina y barnizadora); así como estación de trabajo y el software solicitado en anexo de las bases.	8	Equipo

- La contratación de estos servicios será Plurianual (36 meses). Calidad, cantidad y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el **acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas en tres sobres cerrados**. El sobre número 1 contendrá la documentación legal y administrativa que se presentará en un sobre cerrado conteniendo en el mismo Originales y/o Copias Certificadas y dos copias simples de toda la documentación legal y administrativa, lo anterior para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales y/o copias certificadas a los licitantes. El sobre número 2 contendrá la propuesta técnica y el sobre número 3 contendrá la propuesta económica. Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para **consulta** en la Dirección de Adquisiciones, en el Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, México, D.F., y una vez que se hayan pagado, **su entrega** será en el horario de: 09:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier **sucursal del banco Banorte a la cuenta 669-006667** a nombre de Cámara de Senadores, los días **18, 19, 22, 23 y 24 de junio de 2015**; la comprobación del pago se hará en Madrid No. 62, Planta Baja, Col. Tabacalera, los días **18, 23 y 24 de junio de 2015**, de **10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas**, y los días **19 y 22 de junio de 2015 de 17:00 a 18:00 horas**, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, del 1er. Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, México, D.F., en los días y horarios señalados.
- Lugar de prestación de los servicios: los equipos estarán ubicados en la Ciudad de México, de acuerdo a la dispersión señalada en las bases de esta licitación.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español y la Moneda será: Peso Mexicano.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- Condiciones de pago: será en moneda nacional dentro de los 25 días hábiles posteriores a la recepción formal de los servicios; no se otorgará anticipo.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del **Artículo 24** de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rigen a esta Cámara.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. LUZ MARIA DEL ANGEL MOHEDANO
RUBRICA.

(R.- 413919)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA PRESENCIAL (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-T205-2015, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación.	Adquirir equipo médico para atención de diversos escalones sanitarios 2015.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	16 de Junio del 2015.
Visita a Instalaciones.	No habrá visita en las instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	09:00 horas, 23 Jun. 2015.
Apertura de Propositiones.	09:00 horas, 6 Jul. 2015.
Fallo.	09:00 horas, 21 Jul. 2015.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2015.

EL JEFE DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.

TTE. COR. INF. D.E.M. IRVING TONATIUH FLORES RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 413852)**AVISO AL PÚBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO
DIRECCION DE PLANEACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional cuya Convocatoria de participación contiene Instrucciones a los licitantes para la **Licitación Pública Nacional No. LO-016B00005-N4-2015**, están disponibles para consulta en las Oficinas de la Unidad de Licitación de Obra Pública del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, sita en Av. Federalismo Nte. N° 275, 4° piso, Col. Centro, Guadalajara, Jal., C.P. 44100; de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, o bien en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Licitación Pública Nacional No. LO-016B00005-N4-2015

Referencia del Expediente de Contratación No. 2015-B04-B26-DB-14-FN-LP-A-OR-032

Objeto de la licitación	Estudio Técnico Justificativo para el Cambio del Uso del Suelo en Terrenos Forestales de la Etapa 1 del embalse del proyecto de la presa "El Zapotillo", en el Estado de Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/2015
Visita a instalaciones	19/06/2015, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	22/06/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015, 11:00 horas

El sitio de reunión para realizar la Visita al sitio de los trabajos será en la Presidencia Municipal de Yahualica de González Gallo, Jal., sita en calle Benito Juárez N° 28, Mpio. de Yahualica de González Gallo, Edo. de Jalisco. C.P. 47300 y para la Junta de Aclaraciones, serán en la Sala de Juntas del 4° piso del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, sita en Av. Federalismo Nte. N° 275, Col. Centro, Guadalajara, Jal., C.P. 44100, Tel. (33) 3268-0200 ext. 1312, en los horarios y fechas señaladas.

- El procedimiento de la licitación será con la modalidad de **Mixto**, por lo que las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema CompraNet.
- Para la Licitación No. **LO-016B00005-04-2015** No se otorgará anticipo.
- El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se realizará en la Sala de Juntas del 4° piso del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, sita en Av. Federalismo Nte. N° 275, Col. Centro, Guadalajara, Jal., C.P. 44100, en los horarios y fechas señaladas.

GUADALAJARA, JAL., A 18 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO
MTRO. JOSE ELIAS CHEDID ABRAHAM
RUBRICA.

(R.- 413822)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**COMISION NACIONAL DEL AGUA****SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO****ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE****DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO****RESUMEN DE CONVOCATORIA MIXTA PUBLICA NACIONAL 02**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Números LO-016B00018-N2-2015, LO-016B00018-N3-2015, LO-016B00018-N4-2015 Y LO-016B00018-N5-2015 cuyas Convocatorias contienen los requisitos de participación disponibles en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien para su consulta en; las oficinas que ocupa la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, sita en: Calzada Manuel Avila Camacho N° 2777 Ote, Col. Magdalenas, C.P. 27010, Torreón, Coahuila, Tel. 01(871) 299 1000 ext. 1300 o 1320, de 9:00 a 15:00 horas, desde la Publicación de la Misma hasta 6 días antes de las fechas de apertura.

Licitación LO-016B00018-N2-2015

Descripción de la licitación	Construcción y puesta en marcha de dos plantas potabilizadoras para remoción de arsénico en los pozos Plataneras y Caballo Blanco del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coah.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	24/06/2015, 9:30 horas
Visita al sitio de la obra	22/06/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2015, 09:30 horas

Licitación LO-016B00018-N3-2015

Descripción de la licitación	Construcción y puesta en marcha de dos Plantas Potabilizadoras para Remoción de Arsénico en los Pozos Isabeles y Alamito del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	25/06/2015, 9:30 horas
Visita al sitio de la obra	22/06/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	6/07/2015, 9:30 horas

Licitación LO-016B00018-N4-2015

Descripción de la licitación	Construcción y puesta en marcha de dos Plantas Potabilizadoras para Remoción de Arsénico en los Pozos San Antonio de los Bravos del sistema y 32 (Jumbo) de los sistemas de Aguas y Saneamiento del municipio de Torreón, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015

Junta de aclaraciones	26/06/2015, 9:30 horas
Visita al sitio de las obras	23/06/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	7/07/2015, 9:30 horas

Licitación LO-016B00018-N5-2015

Descripción de la licitación	Supervisión y Control de Calidad de los Trabajos de Construcción y puesta en marcha de Plantas Potabilizadoras para Remoción de Arsénico en los Pozos Plataneras y Caballo Blanco del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del municipio de San Pedro, Isabeles y Alamito del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, y San Antonio de los Bravos y 32 (Jumbo) de los sistemas de Aguas y Saneamiento del municipio de Torreón, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	26/06/2015, 16:30 horas
Visita al sitio de las obras	23/06/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/07/2015, 14:30 horas

TORREON, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
ING. SERGIO HUMBERTO CALDERON ARANDA
RUBRICA.

(R.- 413837)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-016B00029-N31-2015** cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera Tuxtla-Chicoasén Km 1.5, Los Laguitos, C.P. 29020 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01 (961) -602-11-67, desde la publicación del presente resumen de convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. de licitación	LA-016B00029-N31-2015
Descripción de la licitación	"INTEGRACION DEL PROGRAMA HIDRICO ESTATAL 2014-2018 DEL ESTADO DE CHIAPAS"
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	26/06/2015 12:00 horas
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015 10:00 horas

LICITACION PUBLICA NACIONAL
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 18 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JUAN GABRIEL LIMON LARA
RUBRICA.

(R.- 413827)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
DIRECCION LOCAL GUERRERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública Internacional cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de La Dirección Local Guerrero, ubicadas en Avenida Ruffo Figueroa núm. 2, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-23-15, a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria de lunes a viernes (días hábiles), en el horario de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-I132-2015	Construcción de la Red de distribución de agua potable en paso Limonero, zona la Venta. (Colonias la Venta, barrio nuevo la Venta y colonia del Tanque), en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	01/07/2015 09:00 HRS
Visita a instalaciones	25/06/2015 09:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2015 08:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-I133-2015	Construcción y rehabilitación de Tanques, Estación de Rebombeo, Líneas de Conducción y Equipamiento Electromecánico del sistema de agua potable la "Lomas Verdes", para abastecer a las colonias Popular Lomas Verdes y 14 de Octubre, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	01/07/2015 11:00 HRS
Visita a instalaciones	25/06/2015 11:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2015 10:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-I134-2015	Construcción de la Red de Distribución y Tomas Domiciliarias del sistema de agua potable la "Lomas Verdes", para abastecer a las colonias Popular Lomas Verdes y 14 de octubre, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	01/07/2015 13:00 HRS
Visita a instalaciones	25/06/2015 13:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2015 13:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-I135-2015	Construcción de la Red de atarjeas y colectores en la zona LSC13 (La Venta), Sector 2, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	01/07/2015 17:00 HRS
Visita a instalaciones	25/06/2015 16:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2015 17:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-I136-2015	Construcción de la Red de atarjeas y colectores zona LSC02 (colonia Industrial), Sector 1, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	02/07/2015 09:00 HRS
Visita a instalaciones	26/06/2015 09:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	29/07/2015 08:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-I137-2015	Construcción de colector Benito Juárez en Colonia Lázaro Cárdenas (Zona Cd Renacimiento), en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	02/07/2015 11:00 HRS
Visita a instalaciones	26/06/2015 11:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	29/07/2015 10:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-I138-2015	Construcción de Colector Benito Juárez en Colonia Lázaro Cárdenas (Zona Col. Emiliano Zapata y Marginales) y construcción del Colector eje central en zona Cd. Renacimiento norte, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	02/07/2015 13:00 HRS
Visita a instalaciones	26/06/2015 13:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	29/07/2015 13:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-I139-2015	Construcción de la Red de atarjeas y colectores en la zona LSC13 (La Venta), Sector 3. Construcción de la Red de atarjeas y colectores en zona Zapata II, Sector 2. (Colonias; López Portillo y parte de Emiliano Zapata), en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	02/07/2015 17:00 HRS
Visita a instalaciones	26/06/2015 16:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	29/07/2015 17:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-I140-2015	Proyecto ejecutivo del Sistema de riego utilizando agua tratada de la PTAR Aguas Blancas en Parque Papagayo, camellón Av. Costera M. Alemán, entre otros, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	03/07/2015 09:00 HRS
Visita a instalaciones	NA
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2015 08:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-I141-2015	Contratación de Supervisión técnica administrativa para las acciones realizadas dentro de este Proyecto (México). Paquete de acciones 1.3.7 construcción de la Red de distribución de agua potable en paso Limonero, zona la Venta. (colonias la Venta, barrio nuevo la Venta y colonia del Tanque); 1.1.13.1 construcción y rehabilitación de Tanques, Estación de Rebombeo, Líneas de Conducción y Equipamiento Electromecánico del sistema de agua potable la "Lomas Verdes", para abastecer a las colonias Popular Lomas Verdes y 14 de Octubre y 1.1.13.2 construcción de la Red de Distribución y Tomas Domiciliarias del sistema de agua potable la "Lomas Verdes", para abastecer a las colonias Popular Lomas Verdes y 14 de Octubre, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	03/07/2015 11:00 HRS
Visita a instalaciones	NA
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2015 10:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-I142-2015	Contratación de Supervisión técnica administrativa para las acciones realizadas dentro de este Proyecto (México). Paquete de acciones 2.4.9 construcción de la Red de atarjeas y colectores en la zona LSC13 (La Venta), Sector 2., 2.4.10 construcción de la Red de atarjeas y colectores zona LSC02 (colonia Industrial), Sector 1. y 2.5.15.1 Construcción de colector Benito Juárez en Colonia Lázaro Cárdenas (Zona Cd Renacimiento), en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	03/07/2015 13:00 HRS
Visita a instalaciones	NA
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2015 13:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-I143-2015	Contratación de Supervisión técnica administrativa para las acciones realizadas dentro de este Proyecto (México). Paquete de acciones 2.5.15.2 Construcción de Colector Benito Juárez en Colonia Lázaro Cárdenas (Zona Col. Emiliano Zapata y Marginales), 2.5.11 construcción del Colector eje central en zona Cd. Renacimiento norte; 2.4.11 construcción de la Red de atarjeas y colectores en la zona LSC13 (La Venta), Sector 3 y construcción de la Red de atarjeas y colectores en zona Zapata II, Sector 2. (Colonias; López Portillo y parte de Emiliano Zapata), en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	03/07/2015 17:00 HRS
Visita a instalaciones	NA
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2015 17:00 HRS

CHILPANCINGO, GRO., A 18 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR LOCAL GUERRERO
ING. JOSE HUMBERTO GASTELUM ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 413759)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CONAGUA-OCY-004-2015

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las **licitaciones públicas nacionales**, cuya convocatoria contiene las bases de licitación, las que estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas del Organismo de Cuenca Península de Yucatán sita en calle 59-B No. 238 por Av. Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 9451957 y 3410617, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. El lugar para la visita al sitio de la obra y la junta de aclaraciones será en las oficinas de la Jefatura del Distrito de Temporal Tecnificado 024 Zona Sur de Yucatán, con domicilio conocido en la localidad de Becanchén, municipio de Tekax, Yucatán, teléfono (999) 3410600 ext. 1472 y la presentación y apertura de proposiciones será en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Península de Yucatán sita en calle 59-B No. 238 por Av. Zamná, Fracc. Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 3410617 y 9451957.

Descripción de la licitación: Licitación: LO-016B00012-N63-2015 Contrato: SGIH-OCY-YUC-15-TT-63-RF-LP	Rehabilitación del dren No. 15 del km 12+200 al 17+600 y estructuras de cruce en el sistema Becanchen-San Diego Buenavista, ubicado en el área de influencia del Distrito Temporal Tecnificado 024 Zona Sur de Yucatán, en los municipios de Tekax, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	18 de junio de 2015
Visita al sitio de los trabajos	24 de junio de 2015 a las 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	24 de junio de 2015 a las 17:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	06 de julio de 2015 a las 10:00 Hrs.

Descripción de la licitación: Licitación: LO-016B00012-N64-2015 Contrato: SGIH-OCY-YUC-15-TT-64-RF-LP	Rehabilitación de 5.21 km de camino de acceso y operación a zonas productivas en el área de influencia del Distrito Temporal Tecnificado 024 Zona Sur de Yucatán, ubicado en los municipios de Tekax y Tzucacab, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	18 de junio de 2015
Visita al sitio de los trabajos	24 de junio de 2015 a las 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	24 de junio de 2015 a las 17:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de julio de 2015 a las 11:30 Hrs.

Las bases de la licitación, estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas del Organismo de Cuenca Península de Yucatán sita en calle 59-B No. 238 por Av. Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 9451957 y 3410617, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas; El lugar para la visita al sitio de la obra y la junta de aclaraciones será en las oficinas de la Jefatura del Distrito de Temporal Tecnificado 008 Oriente de Yucatán, ubicadas en el km 17 carretera Tizimín-Colonia Yucatán, municipio de Tizimín, Yucatán, Teléfono (999)3410600 ext. 1489, la presentación y apertura de proposiciones será en las oficinas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Península de Yucatán sita en calle 59-B No. 238 por Av. Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, Tel. 01(999) 3410617 y 9451957.

Descripción de la licitación: Licitación: LO-016B00012-N65-2015 Contrato: SGIH-OCY-YUC-15-TT-65-RF-LP	Rehabilitación de 7.0 km de caminos de acceso y operación a zonas productivas dispersos en el área de influencia del Distrito de Temporal Tecnificado 008 Oriente de Yucatán, ubicado en los municipios de Tizimín, Chemax y Temozón, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	18 de junio de 2015
Visita al sitio de los trabajos	25 de junio de 2015 a las 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	25 de junio de 2015 a las 16:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de julio de 2015 a las 13:30 Hrs.

Las bases de la licitación, estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas del Organismo de Cuenca Península de Yucatán sita en calle 59-B No. 238 por Av. Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 9451957 y 3410617, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas; El lugar para la visita al sitio de la obra y la junta de aclaraciones será en las oficinas de la Residencia General Proyecto Oriente, ubicadas en el km 17 carretera Tizimín-Colonia Yucatán, municipio de Tizimín, Yucatán, Teléfono (999)3410600 ext. 1488, la presentación y apertura de proposiciones será en las oficinas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Península de Yucatán sita en calle 59-B No. 238 por Av. Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, Tel. 01(999) 3410617 y 9451957.

Descripción de la licitación: Licitación: LO-016B00012-N66-2015 Contrato: SGIH-OCPY-YUC-15-IH-66-RF-LP	Aforo de cuatro pozos profundos, suministro e instalación de 7 equipos de bombeo, 6 subestaciones eléctricas y 1 generador de energía eléctrica a combustión interna, construcción de 0.950 km de ramales de interconexión de línea eléctrica y construcción de 7 zonas de riego en el Proyecto Oriente de Yucatán, municipios de Chemax, Valladolid y Tizimín, estado de Yucatán. Programa K135 Infraestructura de Riego y Temporal Tecnificado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	18 de junio de 2015
Visita al sitio de los trabajos	24 de junio de 2015 a las 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	24 de junio de 2015 a las 16:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de julio de 2015 a las 16:30 Hrs.

MERIDA, YUCATAN, A 18 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN
C.P. ROBERTO PINZON ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 413829)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR
DIRECCION LOCAL TABASCO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 010
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 de su Reglamento, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la **Dirección Local Tabasco**, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de los contratos de obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación.	LO-016B00060-N107-2015.
Descripción de la licitación.	Construcción de la protección marginal izquierda del Río la Sierra en la Ranchería Parrilla Quinta Sección (tramo II), Municipio de Centro, Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos anexo en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	16-Jul-2015.
Visita a instalaciones.	01-Jul-2015, 10:00 Horas.
Junta de aclaraciones.	02-Jul-2015, 10:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones.	08-Jul-2015, 10:00 Horas.

Número de la licitación.	LO-016B00060- N108 -2015.
Descripción de la licitación.	Rehabilitación y mantenimiento de las compuertas localizadas en el Municipio de Centro, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos anexo en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	16-Jul-2015.
Visita a instalaciones.	01-Jul-2015, 10:00 Horas.
Junta de aclaraciones.	02-Jul-2015, 12:30 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones.	08-Jul-2015, 12:30 Horas.

Número de la licitación.	LO-016B00060- N110 -2015.
Descripción de la licitación.	Construcción de la protección de la margen derecha del Río la Sierra en la Ranchería El Censo, Etapa 2, Municipio de Centro, Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos anexo en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	16-Jul-2015.
Visita a instalaciones.	02-Jul-2015, 10:00 Horas.
Junta de aclaraciones.	03-Jul-2015, 10:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones.	09-Jul-2015, 10:00 Horas.

Número de la licitación.	LO-016B00060- N111 -2015.
Descripción de la licitación.	Desazolve del dren colector paralelo al bordo izquierdo, segunda etapa, tramo del Río Belén hacia El Norte Diez, Municipio Nacajuca, Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos anexo en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	16-Jul-2015.
Visita a instalaciones.	02-Jul-2015, 10:00 Horas.
Junta de aclaraciones.	03-Jul-2015, 12:30 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones.	09-Jul-2015, 12:30 Horas.

El sitio de reunión para la visita y junta de aclaraciones de las licitaciones serán en la Dirección Local Tasco, de la Comisión Nacional del Agua, ubicado en: Avenida Paseo Tabasco Número 907, Colonia Jesús García, Villahermosa, Tabasco, Municipio del Centro, Código Postal 86040.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a las licitaciones en las oficinas de la Dirección Local Tasco, de la Comisión Nacional del Agua, ubicado en: Avenida Paseo Tabasco Número 907, Colonia Jesús García, Villahermosa, Tabasco, Municipio del Centro, Código Postal 86040, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TABASCO, A 16 DE JUNIO DE 2015.
EL DIRECTOR LOCAL TABASCO
ING. ANTONIO GUTIERREZ MARCOS
RUBRICA.

(R.- 413947)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO

DIRECCION LOCAL CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007-2015**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien, en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Ave. Universidad No. 3300 3er. piso, Colonia Magisterial, Código Postal 31310, Ciudad Chihuahua, Chih., de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas y con el teléfono (614)432-24-00 ext. 1423.

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N71-2015	"LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL DREN DE INTERCONEXION, EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	16 DE JUNIO DEL 2015
Visita a instalaciones	22 DE JUNIO DEL 2015 A LAS 09:00 HRS
Junta de aclaraciones	22 DE JUNIO DEL 2015 A LAS 14:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	01 DE JULIO DEL 2015 A LAS 9:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N72-2015	"LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL VASO DE ALMACENAMIENTO DE LOS DIQUES: JUAN BALDERAS Y JESUS GARCIA, EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	16 DE JUNIO DEL 2015
Visita a instalaciones	22 DE JUNIO DEL 2015 A LAS 09:00 HRS
Junta de aclaraciones	22 DE JUNIO DEL 2015 A LAS 16:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	01 DE JULIO DEL 2015 A LAS 9:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N73-2015	"LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL VASO DE ALMACENAMIENTO DEL DIQUE KILOMETRO 28, EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	16 DE JUNIO DEL 2015
Visita a instalaciones	22 DE JUNIO DEL 2015 A LAS 09:00 HRS
Junta de aclaraciones	22 DE JUNIO DEL 2015 A LAS 16:30 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	01 DE JULIO DEL 2015 A LAS 12:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N74-2015	"LIMPIEZA Y DESAZOLVE EN EL ARROYO EL PICACHO, EN EL TRAMO COMPRENDIDIO ENTRE EL CENTRO DEPORTIVO TRICENTENARIO Y SU DESCARGA EN EL RIO SACRAMENTO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	16 DE JUNIO DEL 2015
Visita a instalaciones	22 DE JUNIO DEL 2015 A LAS 09:00 HRS
Junta de aclaraciones	22 DE JUNIO DEL 2015 A LAS 13:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	01 DE JULIO DEL 2015 A LAS 12:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N75-2015	"SUPERVISION TECNICA Y CONTROL DE CALIDAD DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE EN EL ARROYO EL PICACHO, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL CENTRO DEPORTIVO TRICENTENARIO Y SU DESCARGA EN EL RIO SACRAMENTO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	16 DE JUNIO DEL 2015
Visita a instalaciones	22 DE JUNIO DEL 2015 A LAS 09:00 HRS
Junta de aclaraciones	22 DE JUNIO DEL 2015 A LAS 14:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	02 DE JULIO DEL 2015 A LAS 9:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N76-2015	"SUPERVISION TECNICA Y CONTROL DE CALIDAD DE LA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE LOS DIQUES: MAYAS, CARLOS AMAYA, TELOLOPAN, JUAN BALDERAS, JESUS GARCIA, PANTITLAN JUAN MATA ORTIZ, RAFAEL VELARDE, LA CEMENTERA, CAMPO MILITAR, ISLA HAWAI, CHARLYS I, CHARLYS II, SANTA ELENA I, FLUORES I, FLUORES II Y KILOMETRO 28, EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	16 DE JUNIO DEL 2015
Visita a instalaciones	22 DE JUNIO DEL 2015 A LAS 09:00 HRS
Junta de aclaraciones	22 DE JUNIO DEL 2015 A LAS 13:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	02 DE JULIO DEL 2015 A LAS 09:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N77-2015	"SUPERVISION TECNICA Y CONTROL DE CALIDAD DE LA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DRENES Y ARROYOS, EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	16 DE JUNIO DEL 2015
Visita a instalaciones	22 DE JUNIO DEL 2015 A LAS 09:00 HRS
Junta de aclaraciones	22 DE JUNIO DEL 2015 A LAS 15:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	02 DE JULIO DEL 2015 A LAS 12:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N78-2015	"SUPERVISION TECNICA Y CONTROL DE CALIDAD DE LA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE LOS DIQUES LOMA BLANCA 1 A LOMA BLANCA 8, SAN ISIDRO I Y SAN AGUSTIN, EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	16 DE JUNIO DEL 2015
Visita a instalaciones	22 DE JUNIO DEL 2015 A LAS 09:00 HRS
Junta de aclaraciones	22 DE JUNIO DEL 2015 A LAS 16:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	02 DE JULIO DEL 2015 A LAS 12:00 HRS

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE JUNIO DE 2015.
 SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. NICOLAS BARRON PADILLA
 RUBRICA.

(R.- 413863)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
DIRECCION LOCAL GUANAJUATO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de los Distritos de Riego 011 y 085 de la Dirección Local Guanajuato, ubicadas en Hacienda de Santiago No. 314 1era. Fracción de Crespo, Celaya, Gto., teléfono 01(461) 15-99-500 Ext. 1420, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-016B00044-N5-2015

Descripción de la licitación	Mantenimiento, Reparación y/o Reposición de Equipos Electromecánicos, Estructuras, Compuertas y Mecanismos, así como Obra Civil en la Presa de almacenamiento Solís y la Laguna de Yuriria del Distrito de Riego 011, Alto Río Lerma, Gto.
Volumen de la licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	15/06/2015
Visita al lugar de los trabajos	19/06/2015, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	19/06/2015, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2015, 9:00 horas

Licitación pública nacional número LO-016B00044-N6-2015

Descripción de la licitación	Mantenimiento, Reparación y/o Reposición de Equipos Electromecánicos, Estructuras, Compuertas y Mecanismos, así como Obra Civil en la Presa de almacenamiento La Purísima, Presa Derivadora Markazuza así mismo el Dique Alto del Distrito de Riego 011, Alto Río Lerma, Gto.
Volumen de la licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	15/06/2015
Visita al lugar de los trabajos	19/06/2015, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	19/06/2015, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2015, 11:00 horas

Licitación pública nacional número LO-016B00044-N7-2015

Descripción de la licitación	Reparación y/o Reposición de Equipos Electromecánicos, Estructuras, Compuertas y Mecanismos, así como Obra Civil en la Presa Ignacio Allende y Presa Isidro Orozco Portugal (Neutla) del Distrito de Riego 085, La Begoña, Gto.
Volumen de la licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	15/06/2015
Visita al lugar de los trabajos	19/06/2015, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	19/06/2015, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2015, 13:00 horas

CELAYA, GTO., A 18 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR LOCAL GUANAJUATO
HUMBERTO CARLO NAVARRO DE ALVA
RUBRICA.

(R.- 413823)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 2 fracción VI, 12 Bis 4 y 12 Bis 6 fracciones IV y V de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo y cuarto párrafos fracción IX, 9 fracción II, 10 último párrafo, 11 apartado B, 73 fracción VII, 73 fracción LV ter, 79 fracción VI y VII, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante el Organismo de Cuenca Golfo Norte convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con los procedimientos siguientes:

Descripción de la licitación: Número LO-016B00010-N52-2015	CN: Conservación en obra de cabeza, canal principal margen izquierda y camino de operación, así como mantenimiento de oficinas del Distrito de Riego 086 Río Soto La Marina, municipios de Abasolo, Jiménez, Padilla y Soto La Marina, estado de Tamaulipas.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Visita a instalaciones	23/06/2015 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	23/06/2015 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015 a las 10:00 horas
Plazo de ejecución	117 días naturales

Descripción de la licitación: Número LO-016B00010-N53-2015	CN: Trabajos de conservación en la presa de almacenamiento "Estudiante Ramiro Caballero Dorantes", en el conducto-sifón "Guayalejo" así como en el canal alimentador, obra de control y de toma de la presa derivadora "Saca de Agua", del Distrito de Riego 092 Río Pánuco "Las Animas", municipios de El Mante y González, estado de Tamaulipas.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Visita a instalaciones	23/06/2015 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	23/06/2015 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/07/2015 a las 10:00 horas
Plazo de ejecución	117 días naturales

Descripción de la licitación: Número LO-016B00010-N54-2015	CN: Conservación de obra mediante el deshierbe y limpia de canales, rastreo de caminos, reposición de revestimiento en los C.P.M.I. y C.P.M.D. reparación de mecanismos de izaje y el mantenimiento del edificio del Distrito de Riego 092 Río Pánuco Unidad Chicayán, municipio de Pánuco y Ozuluama, Veracruz.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Visita a instalaciones	23/06/2015 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	23/06/2015 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2015 a las 10:00 horas
Plazo de ejecución	117 días naturales

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones será: para la licitación No. LO-016B00010-N52-2015 en las oficinas del Distrito de Riego 086 Río Soto La Marina, ubicadas en campamento CNA-SAGAR, Abasolo, Tamaulipas, siendo atendidos por el Ing. José Manuel Vallejo Olivares, con número telefónico 018353350203; para la licitación No. LO-016B00010-N53-2015 será en las oficinas del Distrito de Riego 092 Río Pánuco "Las Animas", ubicadas en calle Manuel González No. 205 Norte, zona centro, El Mante, Tamaulipas, siendo atendidos por el Ing. Efraín Urquijo Robles, con número telefónico 018312329137; y para la licitación No. LO-016B00010-N54-2015, será en las oficinas del Distrito de Riego 092 Río Pánuco Unidad Chicayán, ubicadas en Carretera Pánuco-Tempoal km. 2.8 Col. Rafael Hernández Ochoa, Pánuco, Ver., siendo atendidos por el Ing. Jaime Aguilar Contreras, con número telefónico 018462660332. Así mismo, se cuenta con el número telefónico 01-834-1200016 para las tres licitaciones.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de licitaciones del Organismo de Cuenca Golfo Norte, sita en Libramiento Emilio Portes Gil No. 200, Col. Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tamaulipas, en las fechas y horarios indicados para cada procedimiento.

Se informa que la convocatoria se encuentra internet en: <http://compranet.gob.mx>, o bien exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a las licitaciones, en las direcciones antes mencionadas para cada uno de los procedimientos (visita y junta de aclaraciones), sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 18 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

ING. MARIO ALBERTO QUEZADA CORTES

RUBRICA.

(R.- 413820)

SECRETARIA DE ENERGIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA

El Gobierno de México ha recibido la DONACION TF-98465 del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) que financia parcialmente el costo del Proyecto de Eficiencia en Iluminación y Electrodomésticos" (PEE) fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número PEE-GEF-44-LP-S-DGEEIT; cuyo resumen es el siguiente:

Descripción de la contratación objeto de licitación	Transmisión de mensajes de concientización en materia de eficiencia energética a través de un cine-minuto en salas de cine, previo al inicio de las películas a nivel nacional, con lo cual se busca difundir las mejores prácticas en el uso de energía y los beneficios de dichas acciones.
Fecha de publicación en CompraNet, en su caso	11 de junio de 2015
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	22 de junio de 2015, a las 11:00 a.m.

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet, <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur 890, Piso 12, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, C.P. 03100. Atención Mtro. Santiago Creuheras Díaz, números de teléfono 50006000 extensiones 2162, 1144 y 1019, del día 11 de junio al día 22 de junio del año en curso en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTORA DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA

LIC. GABRIELA REYES ANDRES

RUBRICA.

(R.- 413791)

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ADQUISICIONES DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02-2015

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número **LA-015000997-N3-2015** del **Programa Vivienda Digna 2015**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Gabriel Mancera número 400, Fraccionamiento Punta Azul, Código Postal 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo; teléfono: (01 771) 71-43964, los días 18 al 25 de Junio del año en curso de las 09:00 a 15:30 hrs. y de 16:30 a las 19:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. **LA-015000997-N3-2015**

Descripción de la Licitación	Adjudicación de Paquetes de Construcción con Subsidio Federal para la Ampliación de 117 Viviendas en varias localidades de los Municipios de Progreso de Obregón, Tepetitlán, Tezontepec de Aldama, Tlahuelilpan, Tlaxcoapan y Tula de Allende en el Estado de Hidalgo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Junio del 2015
Junta de aclaraciones	25 de Junio del 2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Julio del 2015, 10:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 18 DE JUNIO DE 2015.
DELEGADO DE LA SEDATU EN HIDALGO
LIC. JUAN CARLOS ALVA CALDERON
RUBRICA.

(R.- 413906)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Reynosa-Monterrey Km. 211+500 Col. Lomas Real de Jarachina C.P. 88730 Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01899-921 9403 y 01899-921 9404, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LA-017000003-N12-2015, Segunda convocatoria.

Descripción de la licitación	"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles"
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria LA-017000003-N12-2015 conforme a la partida y Anexo Técnico.
Fecha de publicación en Compra Net	09 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	12 de junio de 2015 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de junio de 2015 a las 12:00 horas

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 9 DE JUNIO DE 2015.
FISCAL REGIONAL PARA LA ZONA FRONTERIZA DE TAMAULIPAS
EN FUNCION DE DELEGADO ESTATAL
LIC. MIGUEL ANGEL CAMPOS ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 413627)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-007HXA001-N60-2015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Industria Militar No. 1053, séptimo piso Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, México, D.F., Teléfono/Fax 01 (55) 21 22 06 74 y 53 95 45 95 de Lunes a Viernes de 08:00 a 15.00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-007HXA001-N60-2015.

Descripción de la Licitación	Adquisición de pintura vinílica látex, recubrimiento esmalte alquidático y pintura tránsito, mediante contrato abierto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la Publicación en Compranet	16/06/2015.
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Junta de Aclaraciones	25/06/2015, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2015.
EL GRAL. DIV. ING. IND. RET. SUBDIR. DE RECS. MATS.
SALVADOR EMILIANO AGUIRRE CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 413924)**PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA**

PRONOSTICOS-GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional Plurianual Mixta, en la que los licitantes podrán participar en forma presencial o electrónica:

No. de Licitación	No. LA-006HJY001-N25-2015
Objeto de la licitación	Servicio de Educación Inicial, Preescolar y Guardería
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	24 de junio de 2015 a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	30 de junio de 2015 a las 10:00 horas
Fallo	10 de julio de 2015 a las 12:00 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales sita en Insurgentes Sur No. 1397 piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F., teléfono: 54820000 ext. 20046 y fax 54820041, los días de lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Los actos se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2015.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. IMELDA MALVAEZ AVILA
RUBRICA.

(R.- 413901)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES RESUMEN DE CONVOCATORIA DC000-08-15

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números: LO-018TOQ036-N54-2015, LO-018TOQ036-N55-2015, LO-018TOQ036-N56-2015, LO-018TOQ036-N57-2015, LO-018TOQ888-N25-2015, LO-018TOQ888-N26-2015, LO-018TOQ888-N27-2015, LO-018TOQ888-N28-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: en el Departamento de Concursos y Contratos de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en: Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo. C.P. 35078, **Teléfono 01 (871)729-18-36 y 729-18-37**, y en la Administración de Zona Distribución Parral de la Comisión Federal de Electricidad ubicada en: Calle Industrias No. 16, Col. Centro, Hidalgo del Parral, Chihuahua, C.P. 33800, **Teléfonos 01(627) 523-90-28 y 523-90-22** de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LO-018TOQ036-N54-2015
Objeto de la Licitación	Prl-R.D. y L.D. Cumbres de Guerachi
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	26/06/2015 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	22/06/2015 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015 09:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ036-N55-2015
Objeto de la Licitación	Prl- R.D. y L.D. La Cañada
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	26/06/2015 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	22/06/2015 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06/07/2015 09:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ036-N56-2015
Objeto de la Licitación	Dgo-Construcción de la R.D. Granja Solar en la Localidad El Dorador, Mpio. De Tepehuanes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	29/06/2015 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	22/06/2015 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2015 09:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ036-N57-2015
Objeto de la Licitación	Dgo-Construcción de la R.D. Granja Solar en la Localidad Soyupa, Mpio. De Santiago Papasquiaro
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015

Junta de aclaraciones	29/06/2015 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	22/06/2015 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015 09:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ888-N25-2015
Objeto de la Licitación	PrI-R.D. y L.D. Casa Blanca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	26/06/2015 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	22/06/2015 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015 09:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ888-N26-2015
Objeto de la Licitación	PrI-R.D. y L.D. Ocorabo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	26/06/2015 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	22/06/2015 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06/07/2015 09:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ888-N27-2015
Objeto de la Licitación	PrI-R.D. y L.D. Sorichique
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	29/06/2015 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	22/06/2015 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2015 09:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ888-N28-2015
Objeto de la Licitación	PrI-R.D. y L.D. Chuachi
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	29/06/2015 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	22/06/2015 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015 09:00 hrs.

GOMEZ PALACIO, DURANGO, A 18 DE JUNIO DE 2015.
JEFE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
C.P. GERARDO MATRON LARA
RUBRICA.

(R.- 413944)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-018TOQ053-N19-2015 (LPN-007-15), cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Alejandro Volta 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono (443) 322-7065, los días lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Número de la licitación	LO-018TOQ053-N19-2015	
Descripción de la licitación	Reparación, reposición y modificación de puentes, canales, cimentaciones y soportes de vaporductos en el Campo Geotérmico de Cerro Prieto.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015.	
Fecha de consulta de la Convocatoria	Del: 18/06/2015	Al: 01/07/2015
Junta de aclaraciones	25/06/2015, 10:30 horas.	
Visita al lugar de los trabajos	25/06/2015, 09:00 horas.	
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2015, 10:00 horas.	

ATENTAMENTE

MORELIA, MICHOACAN, A 18 DE JUNIO DE 2015.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ING. JOSE FRANCISCO JAVIER REYNA REYNA

RUBRICA.

(R.- 413813)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION CENTRO OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 08**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Número LA-018TOQ008-T66-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Av. Solidaridad No. 2554, Col. Electricistas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono (443) 322 5248, los días lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas

No. de Licitación	LA-018TOQ008-T66-2015 (DCO-22-2015)
Objetivo de la Licitación	Adquisición de Uniforme Camisola y Pantalón
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de Aclaraciones	21/07/2015 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	28/07/2015 10:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 18 DE JUNIO DE 2015.

JEFE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTOS DIVISIONAL

LIC. RICARDO CALDERON MEDELLIN

RUBRICA.

(R.- 413941)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DL000-009-2015

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Operación y restablecimiento de la infraestructura de líneas y redes de distribución de energía eléctrica y de control en el ámbito de influencia de la zona Azteca de la División Valle de México norte
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N71-2015
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/2015
Visita al sitio de los trabajos	
Junta de aclaraciones	22/06/2015 09:00 hrs. Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de Zona Azteca, Ubicado en Calle Río de Guadalupe No. 54 Col San Pedro el Chico Del. Gustavo A. Madero
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2015 09:00 hrs. Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de Zona Azteca, Ubicado en Calle Río de Guadalupe No. 54 Col San Pedro el Chico Del. Gustavo A. Madero

Objeto de la licitación	Operación y restablecimiento de la infraestructura de líneas y redes de distribución de energía eléctrica y de control en el ámbito de influencia de la zona Basílica de la División Valle de México norte
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N72-2015
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/2015
Visita al sitio de los trabajos	
Junta de aclaraciones	22/06/2015 09:00 hrs. Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de Zona Basílica, Ubicado en Av. Othón de Mendizábal No. 116 Col. Patera Vallejo Del. Gustavo A. Madero
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2015 09:00 hrs. Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de Zona Basílica, Ubicado en Av. Othón de Mendizábal No. 116 Col. Patera Vallejo Del. Gustavo A. Madero

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
18 DE JUNIO DE 2015.
SUPERVISOR DIVISIONAL DVMN
ARQ. JOSE LUIS FLORES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 413946)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA DC000-09-15

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números: LO-018TOQ036-N58-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Departamento de Concursos y Contratos de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en: Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo. C.P. 35078, **Teléfono 01 (871)729-18-36 y 729-18-37**, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LO-018TOQ036-N58-2015
Objeto de la Licitación	Dgo-Construcción de la R.D. Granja Solar en la Localidad El Tarahumar, Mpio. De Tepehuanes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	30/06/2015 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	22/06/2015 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	09/07/2015 09:00 hrs.

GOMEZ PALACIO, DURANGO, A 18 DE JUNIO DE 2015.
 JEFE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
 DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
C.P. GERARDO MATRON LARA
 RUBRICA.

(R.- 413945)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DIFERENCIADA 1 (ELECTRONICA)
No. LA-018TOQ064-T119-2015 REF. 18164100-020-15

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DIFERENCIADA 1 (ELECTRONICA) No. LA-018TOQ064-T119-2015 REF. 18164100-020-15**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la **Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas**, ubicada en el km. 42.5 de la Carretera Federal Cardel-Nautla, Municipio de Alto Lucero Veracruz Ver., teléfono 01 229 989 90 90 Ext. 4257 y Fax: 01 229 989 90 90 Ext. 4167, los días de lunes a viernes del 15 de Junio al 27 de Julio de 2015 de las 8:30 a 15:30 horas.

No. de Licitación	No. LA-018TOQ064-T119-2015 REF. 18164100-020-15
Objeto de la Licitación	Ejecución de pruebas de diagnóstico de válvulas motorizadas (MOV's) y válvulas neumáticas (AOV's), durante la décimo séptima recarga de combustible de la Unidad 1 (17R U1) y la décimo cuarta recarga de combustible de la Unidad 2 (14R U2) de la Central Laguna Verde.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/06/2015
Junta de aclaraciones	15/07/2015, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2015, 09:00 horas.
Fallo	06/08/2015, 11:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 18 DE JUNIO DE 2015.
 ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
MEN. EDGAR ALEJANDRO GONZALEZ GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 413779)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LO-018TOQ054-T19-2015

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la Convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>. de igual manera, que un ejemplar de la Convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de Licitación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código postal 06600, México, D.F., teléfono: (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14: 00 horas.

Objeto de la licitación	Contratación del Proyecto "321 SLT 1920 SUBESTACIONES Y LINEAS DE DISTRIBUCION" (6a. FASE) CLAVE 1318TOQ0023
Volumen a adquirir	Construcción e instalación de 2 (dos) obras: 1 (una) Obra de Línea de Alta Tensión de 115 kV, con una longitud total de 0.234 km-C, 1 (una) Obra de Subestación de Distribución con una relación de transformación de 115/13.8 kV, capacidad total de 30MVA, 1.8 MVar, 2 (dos) Alimentadores en Alta Tensión y 6 (seis) Alimentadores en Media Tensión y 3.0 km-C de Troncales, que se localizarán en el Estado de Sonora, Estados Unidos Mexicanos.
Visita a instalaciones	26/06/2015, 09:00 horas Sala de Juntas de la Superintendencia, ubicada en Calle "E" final poniente Col. Las Quintas, C.P. 83240, Hermosillo, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/2015
Junta de aclaraciones	07/07/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/09/2015, 10:00 horas
Domicilio donde se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones y la Presentación y Apertura de Proposiciones	Sala de licitaciones del piso 15, del edificio de C.F.E., localizado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código postal 06600, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2015.
SUBGERENTE DE PROCESOS DE LICITACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LIC. OSCAR LORENZO JOSE GRAUE BRAMBILA
RUBRICA.

(R.- 413856)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
(DIFERENCIADA 1) ELECTRONICA No. LA-018TOQ003-T170-2015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Diferenciada 1) Electrónica No. **LA-018TOQ003-T170-2015**, cuya Convocatoria contiene las condiciones y requisitos de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos ubicado en Río Ródano número 14, 4° piso, sala 402, Colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 52-29-44-00 exts. 83493/ 83494 y Fax 83486 a partir del 15 de junio de 2015 y hasta las 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Descripción de la licitación	LA-018TOQ003-T170-2015 Adquisición de Cuchillas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/junio2015
Junta de aclaraciones	27/julio/2015, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/julio/2015, 13:00 horas
Fallo	14 de agosto 2015 a las 12:00 hrs

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2015.
ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
C. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
RUBRICA.

(R.- 413814)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante la cual se desarrolla el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos ubicado en Río Ródano número 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 52-29-44-00 exts. 83484 / 83487 y Fax 83486 a partir del 16 de junio de 2015 y hasta las 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica LA- 018TOQ003-N171-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de Aisladores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de junio de 2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	23 de junio de 2015, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	1 de julio de 2015, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	20 de julio de 2015, 12:00 horas

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2015.
ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA ADQUISICIONES
FERNANDO CASTRO VIEYRA
RUBRICA.

(R.- 413848)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NORESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la Licitación	Volumen de Obra
Construcción de la obra civil y electromecánica para la reubicación de la salida de la L.T. San Pedro Potencia- C.M. Cahuisori (enlace en 230 KV en S.E. San Pedro Potencia) y la reubicación de la llegada de la L.T. SAN Pedro Potencia - C.M. Cahuisori (enlace en 230 KV en S.E. Cahuisori Potencia), localizadas en el estado de Chihuahua.	Construcción de la obra civil y electromecánica para la reubicación de la salida de la L.T. San Pedro Potencia- C.M. Cahuisori (enlace en 230 KV en S.E. San Pedro Potencia) y la reubicación de la llegada de la L.T. SAN Pedro Potencia - C.M. Cahuisori (enlace en 230 KV en S.E. Cahuisori Potencia)

No. de la Licitación	Fecha de Publicación en Compranet
LO-018TOQ114-N10-2015	18/06/15

Fechas Previstas Para Llevar a Cabo el Procedimiento de Contratación		
Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
23/06/2015 10:00 Hrs	24/06/2015 12:00 Hrs	03/07/2015 12:00 Hrs
Texto de las Convocatorias	Los licitantes interesados podrán obtener las Convocatorias a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE

MONTERREY, NUEVO LEON, A 18 DE JUNIO DE 2015.

RESIDENTE REGIONAL

ING. RAFAEL ANTONIO RAMIREZ RIOS

RUBRICA.

(R. - 413843)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-031-2015

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	OPTIMIZACION A 70 SECTORES EN BAJA TENSION, EN AREA AMOMOLULCO, EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA ZONA TENANGO DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N111-2015
Fecha de publicación en Compranet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	25/06/2015, 10:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	23/06/2015, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Tenango, ubicada en Antiguo Camino a Tenango-Calimaya S/N Col. San Francisco Tetetla Municipio Tenango del Valle Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	01/07/2015, 08:30 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2015.

JEFE DE DEPTO. CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DIV.

L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA

RUBRICA.

(R.- 413943)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 169/15**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 2)
ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional electrónica número: LA-018TOQ003-T169-2015, cuya Convocatoria que contiene las condiciones y requisitos de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos ubicado en Río Ródano número 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06598, teléfono: 52-29-44-00 exts. 83493/ 83494. La Convocatoria de la Licitación está a su disposición a partir del día 15 de junio de 2015, hasta las 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Descripción de la licitación	LA- 018TOQ003-T169-2015 Adquisición de Apartarrayos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/06/2015
Junta de aclaraciones	30/06/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2015, 10:00 horas
Fallo	13/08/2015, 12:00 horas

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2015.

ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA

RUBRICA.

(R.- 413812)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

AVISO MODIFICATORIO

Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de Nota
23/09/2014	R-397725	LO-018TOQ054-T40-2014	5

**Nota No. 5 Licitación No. LO-018TOQ054-T40-2014 Proyecto "43 CC NORESTE"
CLAVE 1118TOQ0031**

Ubicación del documento	Dice	Dice	Debe decir
Fecha límite para adquirir bases	21/01/15	21/01/15	21/01/15
Días para la presentación de notificación de solicitud ante la Comisión Federal de Competencia (CFC)	28 y 29/01/15	28 y 29/01/15	28 y 29/01/15
Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas	26/05/15; 13:00 horas	24/07/15; 13:00 horas	10/08/15; 13:00 horas
Fecha límite para que la CFC emita su Resolución	10/06/15	10/06/15	10/06/15
Acto de apertura de propuestas económicas	26/06/15; 13:00 horas	21/08/15; 13:00 horas	07/09/15; 13:00 horas
Acto de Fallo	10/07/15; 13:00 horas	4/09/15; 13:00 horas	22/09/15; 13:00 horas
Fecha de inicio	07/11/15	02/01/16	02/01/16
Plazo de ejecución	938 días naturales	912 días naturales	912 días naturales
Fecha de terminación (operación comercial)	01/06/18	01/07/18	01/07/18
Estas fechas se comunicaron a la empresas inscritas en la licitación el 20 y 22 de mayo de 2015			

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2015.

SUBDIRECTOR DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LIC. GUILLERMO CANDIDO FERNANDEZ PINEDA

RUBRICA.

(R.- 413909)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de Nota
23/09/2014	R-397724	LO-018TOQ054-T39-2014	4
Nota No. 4 Licitación No. LO-018TOQ054-T39-2014 Proyecto "42 CC NOROESTE" CLAVE 1118TOQ0030			
Ubicación del documento		Dice	Debe decir
Fecha límite para adquirir bases		10/02/15	10/02/15
Días para la presentación de notificación de solicitud ante la Comisión Federal de Competencia (CFC)		16 y 17/02/15	16 y 17/02/15
Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas		02/07/15; 13:00 horas	31/08/15; 13:00 horas
Fecha límite para que la CFC emita su Resolución		22/06/15	22/06/15
Acto de apertura de propuestas económicas		30/07/15; 13:00 horas	28/09/15; 13:00 horas
Acto de Fallo		13/08/15; 13:00 horas	14/10/15; 13:00 horas
Fecha de inicio		11/12/15	10/02/16
Plazo de ejecución		934 días naturales	904 días naturales
Fecha de terminación (operación comercial)		01/07/2018	01/08/2018
Estas fechas se comunicaron a las empresas inscritas en la licitación el 10 de junio de 2015			

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2015.

SUBDIRECTOR DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LIC. GUILLERMO CANDIDO FERNANDEZ PINEDA
RUBRICA.

(R.- 413925)

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE PETROQUIMICA
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA: 01-15

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51, 53, 54, 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 50 fracción I, 53 Fracción I, 55, 56 y 57 de su Reglamento (en adelante "Reglamento"); 14, 15, 16 y 26 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante DAC'S), convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública: Nacional Presencial, Bajo la Reserva Permanente de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio que se citan a continuación: TLC México-América del Norte (TLCAN), TLC México-Colombia (TLCG3), TLC México-Israel (TLCIS), TLC México-Unión Europea (TLCUE), TLC México-Asociación Europea de Libre Comercio (TLCAELC), TLC México-Japón (TLCJP); y bajo la Reserva Transitoria de los Capítulos de Compras del Sector Público del Tratado de Libre Comercio siguiente TLC México-Chile, para la adjudicación de servicios de conformidad con los siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de Licitación	Descripción de los Servicios objeto de la licitación	Cantidad
18578010-501-15	Limpieza en interior de tubería de alta presión del compresor secundario 1, 2, 3 32-E07/E08/E57/E58/E12/E13 (retiro de polímero en interior de tubería y en paredes internas de las tolvas 1, 2, 331 V05 de los trenes 1, 2 y 3).	Ver bases de Licitación

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las Instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
\$ 2,408.00	25/06/2015	23/06/2015 10:00 horas	25/06/2015 10:00 horas	06/07/2015 10:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones/ Ley Pemex/Convocatoria, Bases de Licitación o en la Ventanilla de atención a proveedores de la Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Petroquímica, ubicada en la recepción planta baja del Edificio Sede de Pemex Petroquímica, sito en Jacarandas No. 100, Rancho Alegre, C.P. 96558 en Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono: 01(921) 211-14-47 Ext. 20748, de lunes a viernes (días Hábiles) de las 09:00 a 14:30 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados podrá utilizar cualquiera de las opciones que se indican a continuación:
 - A través del sistema de pago en Banco, mediante depósito en firme en **BBVA Bancomer** en la cuenta No. 0162378531, con Clave interbancaria No. 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica.
 - En transferencia electrónica en la cuenta **BBVA Bancomer** cuenta No. **0162378531** Clave interbancaria No. 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica.
- Lugar de prestación de los servicios: Complejo Petroquímico Cangrejera (Grupo de Partidas A de las partidas 1 a la 8 y Grupo de Partidas B de las partidas 9 a la 11, en la Planta de Polietileno de baja densidad)
- Para la adjudicación será: contrato abierto a precio fijo hasta el 31 de Diciembre de 2015, el plazo de ejecución de los servicios es de 17 (diecisiete) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor.
- El idioma en que deberán de presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas, será: Moneda Nacional (pesos mexicanos).
- No se otorga anticipo.
- La entrega de propuesta será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se aceptan envíos de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- Es optativo para los licitantes asistir a visita de las instalaciones y a las juntas de aclaraciones a las bases.
- La visita a las instalaciones, Sala de juntas de la Superintendencia de Procura y Abastecimiento Cangrejera del Complejo Petroquímico Cangrejera de Pemex Petroquímica.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Sala de Juntas de la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Petroquímica, Nivel B-1, del Edificio Sede de Pemex Petroquímica.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Petróleos Mexicanos.
- Los Licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 18 DE JUNIO DE 2015.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO CANGREJERA

ING. RAUL MOLINA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 413834)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS

COORDINACION DE OBRAS, I.I.E.

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-018T0K002-N32-2015**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-018T0K002-N32-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio 27 P.B. que se ubica en Reforma No. 113, Colonia Palmira, C.P. 62490 en Cuernavaca Morelos, teléfono: 01 (777) 362 3811 Ext. 7483 o 7576 a partir del 18 de junio de 2015 y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Acondicionamiento y rehabilitación de infraestructura física y ejecución de obra para atención a diversos lineamientos en materia de seguridad y medio ambiente, uso eficiente y racional del agua y accesibilidad.
Volumen a adquirir	Excavaciones, demoliciones, desmantelamientos, desmontajes, cimentaciones, albañilerías, acabados, falso plafón, malla ciclónica, instalaciones eléctricas, iluminación, techumbres, muros, pisos, cancelerías, pintura entre otros.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	24/06/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	24/06/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/07/2015, 09:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar su proposición por escrito durante el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora que señale la convocatoria y por medios electrónicos conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública.

CUERNAVACA, MOR., A 18 DE JUNIO DE 2015.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

ING. GUILLERMO RIVAS BLANCAS

RUBRICA.

(R.- 413899)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (PRESENCIAL) CONVOCATORIA MULTIPLE No. 009/2015

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54 párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31 fracción V, 34 fracción V.A. inciso c) numeral 6, 136 T fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública que se detalla a continuación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Tiempo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P5TI684046	Suministro e instalación de eyectores a chorro de vapor para ser utilizados en el banco de eyectores de planta alto Vacío I, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime". Bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.	110 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas	26 de Junio del 2015 10:00 horas	02 de Julio del 2015 10:00 horas	10 de Julio del 2015 10:00 horas

Licitación No. P5TI684046

- **Análisis y evaluación de las propuestas:** del 11 de Julio de 2015 al 28 de Julio del 2015 en horario de 08:00 a 16:00 horas.
- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** del 12 de Julio de 2015 al 29 de Julio del 2015 en horario de 08:00 a 16:00 horas.
- **Notificación de Fallo:** 30 de Julio del 2015 a las 15:00 hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de entrega:** Los bienes serán entregados en la sección de la receptoría de Materiales del Almacén de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, Calzada Refinería s/n, Colonia Parque Industrial, C.P. 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- **Plazo de entrega:** 110 (Ciento Diez) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización del contrato.

No. de licitación	Descripción general del objeto	Tiempo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P5TI695047	Sistema de control que incluye el suministro, manejo e instalación del material eléctrico y neumático de las VAAR'S, que serán instaladas en los sectores de primaria I, catalítica II, alquilación, primaria II, e hidros II, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime". Bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.	90 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas	02 de Julio del 2015 13:00 horas	13 de Julio del 2015 13:00 horas

Licitación No. P5TI695047

- **Análisis y evaluación de las propuestas:** del 14 de Julio de 2015 al 01 de Agosto del 2015 en horario de 08:00 a 16:00 horas.
- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** del 15 de Julio de 2015 al 02 de Agosto del 2015 en horario de 08:00 a 16:00 horas.
- **Notificación de Fallo:** 03 de Agosto del 2015 a las 15:00 hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de entrega:** Los bienes serán entregados en la sección de la receptoría de Materiales del Almacén de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, Calzada Refinería s/n, Colonia Parque Industrial, C.P. 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- **Plazo de entrega:** 90 (Noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización del contrato.

No. de licitación	Descripción general del objeto	Tiempo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P5TI684049	Platos del 1 al 8 de material de monel, 21 y 22 de acero inoxidable, para utilizarse en la torre DA-1, de la planta reductora de viscosidad, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime". Bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.	90 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas	03 de Julio del 2015 13:00 horas	14 de Julio del 2015 13:00 horas

Licitación No. P5TI684049

- **Análisis y evaluación de las propuestas:** del 15 de Julio de 2015 al 02 de Agosto del 2015 en horario de 08:00 a 16:00 horas.
- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** del 16 de Julio de 2015 al 03 de Agosto del 2015 en horario de 08:00 a 16:00 horas.
- **Notificación de Fallo:** 04 de Agosto del 2015 a las 15:00 hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de entrega:** Los bienes serán entregados en la sección de la receptoría de Materiales del Almacén de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, Calzada Refinería s/n, Colonia Parque Industrial, C.P. 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- **Plazo de entrega:** 90 (Noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización del contrato.

Notas Generales:

- Todos los actos de la licitación: junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, así como el de notificación de fallo se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de Salina Cruz, Oaxaca, ubicado en la **Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en las fechas y horarios señalados en el cronograma** para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.

- **Bases de Licitación:**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Producción, Departamento de Adquisiciones Salina Cruz, Calzada Refinería s/n, Interior Edificio Administrativo, Colonia Parque, Salina Cruz, Oaxaca, en días hábiles de 08:00 a 16:00 horas, correo electrónico jorge.ramirez@pemex.com, servidor público responsable Ing. Jorge Ramírez Nájera, teléfono 01 (971) 7149000 extensiones 50266 y 50265.
- Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de **\$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)** incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.
- Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:
 - 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
 - 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
 - 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER
- Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:
 - a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
 - b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice).
 - c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.
- A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.
- **Aspectos generales:**
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas, será en pesos mexicanos o en dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.
- **Pueden participar:** Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.
- **No podrán participar:** las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de Reserva o confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAXACA, A 18 DE JUNIO DE 2015.
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION
DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 413838)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
CONVOCATORIA 009/2015

Licitación Pública Nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos presencial. Licitación Núm. P5LN025004

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, para los servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones para la flotilla general de autotankers de las 21 Terminales de Almacenamiento y Reparto Pacífico para el 2015, (los detalles en las bases de licitación), de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Artículos 134 de Constitucional, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 y 53 fracción I, 55 y aplicables de su Reglamento, 136N, fracción I del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

Pueden participar: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y los servicios a ofertar sean de origen nacional.

No pueden participar: Las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC, de acuerdo con el punto 1.6 de las bases.

Lugar de Ejecución de los Servicios: El señalado en el punto 1.4 de las Bases de la licitación.

Plazo de Ejecución de los Servicios: Ver punto 1.3 de las Bases de la licitación.

BASES DE LICITACION:

Las bases: Se encuentran disponibles para consulta en el domicilio de la convocante, ubicada en Laguna de Mayrán No. 410, piso 8, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., los días lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de las 8:30 a las 14:30 horas, y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com> y <http://www.pemex.com>

Costo: \$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

Forma de pago: El pago deberá hacerse ingresando a la dirección electrónica www.ref.pemex.com, seleccionando la pestaña de tesorería, pago de bases de Licitación Pública.

Plazo para adquirirlas: Desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive un día hábil antes del acto de presentación de documentación para precalificación

CRONOGRAMA DE LA LICITACION:

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 23 de junio del 2015 a las 10:00 hrs. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Acto de presentación de propuestas Económicas y Técnicas y apertura de propuestas Técnicas: Se llevará a cabo el día 6 de julio de 2015, a las 10:00 hrs.

Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas de la Gerencia de Coordinación Comercial, ubicada en edificio A 3er piso de Marina Nacional 329, Col. Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11311, México, D.F.

ASPECTOS GENERALES

Idioma: la presentación de las propuestas será en Español.

Moneda: elaborar su propuesta en pesos mexicanos.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2015.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 413817)

TERCERA SECCION **CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,** **ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
 SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
 EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE
COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 010/2015

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31 fracción V, 34 fracción V.A. inciso c) numeral 6, 136 T fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública que se detalla a continuación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Tiempo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P5LN681048	Cabezal de dos bocas de acero aleación, para utilizarse en los calentadores BA-1/2, de la planta reductora de viscosidad, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime". Bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.	90 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas	03 de Julio del 2015 10:00 horas	13 de Julio del 2015 10:00 horas

Licitación No. P5LN681048

- **Análisis y evaluación de las propuestas:** del 14 de Julio de 2015 al 01 de Agosto del 2015 en horario de 08:00 a 16:00 horas.
- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** del 15 de Julio de 2015 al 02 de Agosto del 2015 en horario de 08:00 a 16:00 horas.
- **Notificación de Fallo:** 03 de Agosto del 2015 a las 15:30 hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de entrega:** Los bienes serán entregados en la sección de la receptoría de Materiales del Almacén de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, Calzada Refinería s/n, Colonia Parque Industrial, C.P. 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- **Plazo de entrega:** 90 (Noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización del contrato.

No. de licitación	Descripción general del objeto	Tiempo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P5LN684050	Lámina de aluminio, tornillos y flejes para realizar trabajos de	30 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Diario	06 de Julio del 2015	16 de Julio del 2015 10:00 horas

	aislamiento térmico, en las diferentes plantas de proceso de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", para los años 2015, 2016 y 2017. Bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo.	les	Oficial de la Federación y hasta inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas	10:00 horas	

Licitación No. P5LN684050

- **Análisis y evaluación de las propuestas:** del 17 de Julio de 2015 al 03 de Agosto del 2015 en horario de 08:00 a 16:00 horas.
- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** del 18 de Julio de 2015 al 04 de Agosto del 2015 en horario de 08:00 a 16:00 horas.
- **Notificación de Fallo:** 05 de Agosto del 2015 a las 15:00 hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de entrega:** Los bienes serán entregados en la sección de la receptoría de Materiales del Almacén de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, Calzada Refinería s/n, Colonia Parque Industrial, C.P. 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- **Plazo de entrega:** 30 (Treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización de las órdenes de surtimiento.

No. de licitación	Descripción general del objeto	Tiempo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P5LN684051	Material para cableado estructurado, para utilizarse en la reubicación y actualización de los servicios de voz y datos en todas las áreas administrativas y de proceso, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime". Bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.	30 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas	06 de Julio del 2015 13:00 horas	16 de Julio del 2015 13:00 horas

Licitación No. P5LN684051

- **Análisis y evaluación de las propuestas:** del 17 de Julio de 2015 al 03 de Agosto del 2015 en horario de 08:00 a 16:00 horas.
- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** del 18 de Julio de 2015 al 04 de Agosto del 2015 en horario de 08:00 a 16:00 horas.
- **Notificación de Fallo:** 05 de Agosto del 2015 a las 15:30 hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de entrega:** Los bienes serán entregados en la sección de la receptoría de Materiales del Almacén de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, Calzada Refinería s/n, Colonia Parque Industrial, C.P. 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- **Plazo de entrega:** 30 (Treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización del contrato.

No. de licitación	Descripción general del objeto	Tiempo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de

		a			propuestas
P5LN6840 52	Electrodos y varillas de aporte, para utilizarse en las diferentes plantas de proceso, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", para los años 2015, 2016 y 2017. Bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo.	30 días natural es	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas	07 de Julio del 2015 10:00 horas	17 de Julio del 2015 10:00 horas

Licitación No. P5LN684052

- **Análisis y evaluación de las propuestas:** del 18 de Julio de 2015 al 04 de Agosto del 2015 en horario de 08:00 a 16:00 horas.
- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** del 19 de Julio de 2015 al 05 de Agosto del 2015 en horario de 08:00 a 16:00 horas.
- **Notificación de Fallo:** 06 de Agosto del 2015 a las 15:00 hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de entrega:** Los bienes serán entregados en la sección de la receptoría de Materiales del Almacén de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, Calzada Refinería s/n, Colonia Parque Industrial, C.P. 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- **Plazo de entrega:** 30 (Treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización de las órdenes de surtimiento.

Notas Generales:

- Todos los actos de la licitación: junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, así como el de notificación de fallo se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de Salina Cruz, Oaxaca, ubicado en la **Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en las fechas y horarios señalados en el cronograma** para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- **Bases de Licitación:**
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Producción, Departamento de Adquisiciones Salina Cruz, Calzada Refinería s/n, Interior Edificio Administrativo, Colonia Parque, Salina Cruz, Oaxaca, en días hábiles de 08:00 a 16:00 horas, correo electrónico jorge.ramirez@pemex.com, servidor público responsable Ing. Jorge Ramírez Nájera, teléfono 01 (971) 7149000 extensiones 50266 y 50265.
- Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de **\$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.)** incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.
- Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:
 - 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
 - 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
 - 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER
- Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:
 - a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
 - b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice).
 - c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.
- A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

- **Aspectos generales:**
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán presentar sus propuestas, será en pesos mexicanos.
- **Pueden participar:** Proveedores mexicanos y los bienes a ofertar deberán ser producidos en el país.
- **No podrán participar:** las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de Reserva o confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAXACA, A 18 DE JUNIO DE 2015.
 EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SALINA CRUZ
ING. JORGE RAMIREZ NAJERA
 RUBRICA.

(R.- 413840)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE GAS Y PETROQUIMICA BASICA
CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS, REGIONAL SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA CON0012015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional Mixta, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las Oficinas del Area de Contratación de Bienes y Servicios, ubicada en Planta Alta del Edificio Anexo a la Sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en Prolongación de Avenida 27 de Febrero No. 2993, Colonia Atasta de Serra, C.P. 86100, en Villahermosa, Tabasco, con número telefónico (01-993) 3103500, extensión 30360 o 30124 en días hábiles, en el siguiente horario: de 9:30 a 13:30 horas.

Fecha de publicación en CompraNet	15 de Junio de 2015
Licitación Pública Nacional	LA-018T4N002-N5-2015
Descripción de la licitación	Fumigación en los Complejos Procesadores de Gas Cactus y Area Coatzacoalcos, y Terminal de Distribución de Gas Licuado Cactus
Junta de aclaraciones	24 de Junio de 2015, 11:00 horas, domicilio de la Convocante
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Julio de 2015, 10:00 horas, domicilio de la Convocante

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 18 DE JUNIO DE 2015.
ENLACE REGIONAL ZONA SUR EN MATERIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
ING. ANTONIO SUBIAUR OLAN
RUBRICA.

(R.- 413675)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. 015/2015

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los Artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que se detalla a continuación:

Descripción general del objeto	Cronograma	
Mantenimiento a cambiadores de calor, Soloaires, Mantenimiento a Torres de proceso, Mantenimiento a Acumuladores y Restauración al Quemador elevado A-31001, de la planta Coquizadora, de la Refinería "Francisco I. Madero" en Cd. Madero Tamaulipas. (Título sintetizado)	Publicación de la convocatoria:	18-Junio-2015.
	Visita al sitio de los trabajos:	24-Junio-2015, 10:00 hrs.
	Junta de aclaraciones a las Bases	25-Junio-2015, 10:00 hrs.
	Fecha límite inscripción a la licitación:	03-Julio-2015, 14:00 hrs.
	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica:	06- Julio-2015, 12:00 HRS.
	Presentación de resultados Técnicos y Apertura Económica:	13-Julio-2015, 12:00 hrs.
	Acto de fallo de la licitación:	22-Julio-2015, 17:00 hrs.
Plazo de ejecución: 80 D.N.	Fecha de la suscripción del Contrato:	11 de agosto de 2015
No. de Licitación: P5LNO13043	Fecha estimada de inicio de los Trabajos:	28 de agosto de 2015

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Producción ubicada en Av. Marina Nacional No. 329, piso 7, edificio A, Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11311, México, Distrito Federal, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, correo electrónico martin.sanchez@pemex.com, Servidor Público responsable Ing. Martín Sánchez Romero, teléfono 01 (55) 19442500 extensiones 53900 y 14098.
- Las bases de la licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en la Subgerencia de Contratos en Producción, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la **Refinería "Francisco I. Madero"**, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y Artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2015.

SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION
DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO

RUBRICA.

(R.- 413760)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES (PRESENCIALES)
DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS
CONVOCATORIA No. 015/2015

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, Artículo 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 Fracción I, 53 fracciones I y II de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos y su Reglamento, y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitaciones Públicas Internacionales Presenciales, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de Licitación **P5LI575043** para el "Servicio de mantenimiento correctivo a válvulas de control de la planta de Coquización retardada e Hidrodesulfuradora de Gasóleos U-502 de la Refinería Francisco I. Madero, de Cd. Madero, Tamps."

Número de procedimiento de Licitación **P5LI575042** para el "Servicio de Overhaull mayor a los compresores de aire U-900-C-961 A/B, instalados en la planta Reformadora de Naftas U-900 de la Refinería Francisco I. Madero"

Número de procedimiento de Licitación **P5LI575045** para el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de válvulas de seguridad marca Shand & Jurs y sistema Hidráulico instaladas en tanques de almacenamiento esféricos de la Refinería Francisco I. Madero, de Cd. Madero Tamps."

Plazo de ejecución de los servicios:

P5LI575043: 60 días naturales.

P5LI575042: 120 días naturales.

P5LI575045: hasta el 31 de Diciembre de 2015

Cronograma de las licitaciones:

Número de procedimiento de licitación P5LI575043:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Plazo para adquirir las bases	A partir de la fecha de Publicación de esta convocatoria y hasta el día 28 de junio de 2015, a las 09:00 horas.	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Visita a las instalaciones	19 de junio de 2015, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Junta de aclaraciones	22 de junio de 2015, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Presentación y apertura de las propuestas	29 de junio de 2015, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	A partir de la fecha de la Presentación y apertura de propuestas hasta un día antes del fallo.	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Fallo	04 de julio de 2015, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero

Número de procedimiento de licitación P5LI575042:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Plazo para adquirir las bases	A partir de la fecha de Publicación de esta convocatoria y hasta el día 28 de junio de 2015, a las 09:00 horas.	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Visita a las instalaciones	19 de junio de 2015, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Junta de aclaraciones	22 de junio de 2015, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Presentación y apertura de las propuestas	29 de junio de 2015, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	A partir de la fecha de la Presentación y apertura de propuestas hasta un día antes del fallo.	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Fallo	04 de julio de 2015, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero

Número de procedimiento de licitación P5LI575045:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Plazo para adquirir las bases	A partir de la fecha de Publicación de esta convocatoria y hasta el día 28 de junio de 2015, a las 10:00 horas.	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Visita a las instalaciones	19 de junio de 2015, a las 10:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Junta de aclaraciones	22 de junio de 2015, a las 10:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Presentación y apertura de las propuestas	29 de junio de 2015, a las 10:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	A partir de la fecha de la Presentación y apertura de propuestas hasta un día antes del fallo.	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Fallo	04 de julio de 2015, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, para mayor información, comunicarse a los teléfonos (01) 833 229-11-10.
- Las bases de la licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la carta de interés de participación en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo al Area de Contratación de Obra Pública Madero, en el domicilio de la convocante.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CD. MADERO, TAMAULIPAS, A 18 DE JUNIO DE 2015.
 EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
 SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
 RUBRICA.

(R.- 413835)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES (PRESENCIALES)
CONVOCATORIA No.016/2015

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, Artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 Fracción I, 53 fracciones I y 55 de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos y su Reglamento, y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de Licitación **P5LN575046** para el “Servicio de mantenimiento correctivo a las autobombas #3, #4 y #7 de contraincendio de la Refinería Francisco I. Madero.”

Número de procedimiento de Licitación **P5LN575047** para el “Servicio de rehabilitación integral a ventiladores de tiros forzados 010-CX-10001 A/B y tiros inducidos 010-CS-10002 A/B, 010-CX-10004 A de la planta combinada maya de la Refinería Francisco I. Madero.”

Número de procedimiento de Licitación **P5LN575048** para el “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los variadores de velocidad de media tensión Allen Bradley modelo 1557MV de los motores de las bombas de carga No. 010-VVVF-P-10003A/B de la planta combinada Maya U-010, de la Refinería “Francisco I. Madero”, incluye partes asociadas al servicio.”

Número de procedimiento de Licitación **P5LN575049** para el “Servicio de Flushing Oleohidráulico para el sistema de Lubricación y control del compresor centrífugo U-020-C-31501 y la Bomba “JET” U-020-P-31015 de la planta Coquizadora retardada de la Refinería Francisco I. Madero.”

Número de procedimiento de Licitación **P5LN575050** para el “Servicio de rehabilitación integral a ventiladores tiros forzados con numero de TAG F-31002, F-31004 y ventilador tiro inducido F-31001, en la planta coquizadora de la Refinería Francisco I. Madero.”

Plazo de ejecución de los servicios:

P5LN575046: 45 días naturales.

P5LN575047: 60 días naturales.

P5LN575048: 20 días naturales.

P5LN575049: 30 días naturales.

P5LN575050: 60 días naturales.

Cronograma de las licitaciones:

Número de procedimiento de licitación P5LN575046:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Plazo para adquirir las bases	A partir de la fecha de Publicación de esta convocatoria y hasta el día 30 de junio de 2015, a las 09:00 horas.	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Visita a las instalaciones	22 de junio de 2015, a las 11:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Junta de aclaraciones	23 de junio de 2015, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Presentación y apertura de las propuestas	01 de julio de 2015, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	A partir de la fecha de la Presentación y apertura de propuestas hasta un día antes del fallo.	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Fallo	14 de julio de 2015, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero

Número de procedimiento de licitación P5LN575047:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Plazo para adquirir las bases	A partir de la fecha de Publicación de esta convocatoria y hasta el día 30 de junio de 2015, a las 09:00 horas.	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Visita a las instalaciones	22 de junio de 2015, a las 11:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Junta de aclaraciones	23 de junio de 2015, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Presentación y apertura de las propuestas	01 de julio de 2015, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	A partir de la fecha de la Presentación y apertura de propuestas hasta un día antes del fallo.	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Fallo	14 de julio de 2015, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero

Número de procedimiento de licitación P5LN575048:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Plazo para adquirir las bases	A partir de la fecha de Publicación de esta convocatoria y hasta el día 30 de junio de 2015, a las 09:00 horas.	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Visita a las instalaciones	22 de junio de 2015, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Junta de aclaraciones	23 de junio de 2015, a las 10:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Presentación y apertura de las propuestas	01 de julio de 2015, a las 10:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	A partir de la fecha de la Presentación y apertura de propuestas hasta un día antes del fallo.	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Fallo	14 de julio de 2015, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero

Número de procedimiento de licitación P5LN575049:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Plazo para adquirir las bases	A partir de la fecha de Publicación de esta convocatoria y hasta el día 30 de junio de 2015, a las 09:00 horas.	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Visita a las instalaciones	22 de junio de 2015, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Junta de aclaraciones	23 de junio de 2015, a las 10:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Presentación y apertura de las propuestas	01 de julio de 2015, a las 10:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	A partir de la fecha de la Presentación y apertura de propuestas hasta un día antes del fallo.	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Fallo	14 de julio de 2015, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero

Número de procedimiento de licitación P5LN575050:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Plazo para adquirir las bases	A partir de la fecha de Publicación de esta convocatoria y hasta el día 30 de junio de 2015, a las 09:00 horas.	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Visita a las instalaciones	23 de junio de 2015, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Junta de aclaraciones	24 de junio de 2015, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Presentación y apertura de las propuestas	01 de julio de 2015, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	A partir de la fecha de la Presentación y apertura de propuestas hasta un día antes del fallo.	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Fallo	14 de julio de 2015, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, para mayor información, comunicarse a los teléfonos (01) 833 229-11-10.
- Las bases de la licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo al Area de Contratación de Obra Pública Madero, en el domicilio de la convocante en días hábiles de 8:00 a 15:00 horas.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CD. MADERO TAMAULIPAS, A 18 DE JUNIO DE 2015.
 EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE PEMEX-REFINACIÓN
 SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCIÓN
ING. MARTÍN SÁNCHEZ ROMERO
 RUBRICA.

(R.- 413851)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA CADEREYTA
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA No. 16/2015

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública que se detalla a continuación:

No. de Licitación	Descripción General del Objeto	Plazo de Ejecución	Plazo para solicitar inscripción y obtener las bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas Técnicas/ Económicas Apertura Propuestas Técnicas
P5LN538047	Rehabilitación de compresores recíprocos de Hidrógeno, TAG: GB-3102 y GB-3102-S, instalados en la planta Desulfuradora de Gasolinas Catalíticas ULSG-1, de la Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L.	60 Días Naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 24 de junio del 2015.	24 de junio del 2015 11:00 horas	29 de Junio del 2015 11:00 horas

- **Licitación No. P5LN538047**
- **Apertura de propuestas económicas:** 03 de julio del 2015 a las 11:00 Hrs.
- **Notificación de Fallo:** 09 de julio del 2015 a las 11:00 Hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 12 (doce) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de ejecución:** Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim. N.L.

Bases de Licitación:

Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com> o bien en el domicilio del Área de Contratación de Obra Pública Cadereyta, ubicado en la planta baja de la Superintendencia de Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa ubicada en Carretera Monterrey-Reynosa km 36.5, Cadereyta Jiménez Nuevo León C.P. 67483, en días hábiles en el horario de 08:30 a 15:30 horas.

Las bases para participar en esta licitación NO TIENEN COSTO. Será requisito para participar en las licitaciones, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal y deberá ser entregado en el Área de Contratación de Obra Pública.

Todos los actos de la licitación: junta de aclaraciones, Actos de presentación y aperturas técnicas/económicas, así como el de notificación de fallo se llevará a cabo en la sala de juntas del Área de Contratos, ubicada en la planta alta de la Superintendencia de Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa ubicada en Carretera Monterrey-Reynosa km 36.5, Cadereyta Jiménez Nuevo León C.P. 67483, en las fechas y horarios señalados en el cronograma para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.

La moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas, será en pesos mexicanos.

Pueden participar: Proveedores mexicanos.

No podrán participar: las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de Reserva o confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de obtener las bases, registrando previamente su participación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 18 DE JUNIO DE 2015.
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION
DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 413842)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA SALINA CRUZ
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA No. 022/2015

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que se detalla a continuación:

No. de licitación	P5LN696030
Descripción general del objeto	"Limpieza y transporte de lodos del interior de tanques, decantadores, reactores y clarificadores de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), en la refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., para mantenerlos en óptimas condiciones de operación"
Plazo de ejecución de los trabajos	90 días calendario
Plazo para solicitar inscripción y adquirir las bases	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 08 de julio de 2015.

Junta(s) de aclaraciones	29 de junio de 2015 a las 09:00 Horas
Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas / apertura de propuestas técnicas	09 de julio de 2015 a las 09:00 Horas
Apertura de propuestas económicas	23 de julio de 2015 a las 09:00 Horas
Fallo	30 de julio de 2015 a las 15:00 Horas

No. de licitación	P5LN696031
Descripción general del objeto	"Mantenimiento preventivo, correctivo y calibración a equipos de espectrofotometría AA Perkin Elmer y purificador de agua Barnstead de la refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime, de Salina Cruz, Oax."
Plazo de ejecución de los trabajos	116 días calendario
Plazo para solicitar inscripción y adquirir las bases	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 09 de julio de 2015.
Junta(s) de aclaraciones	30 de junio de 2015 a las 09:00 Horas
Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas / apertura de propuestas técnicas	10 de julio de 2015 a las 09:00 Horas
Apertura de propuestas económicas	24 de julio de 2015 a las 09:00 Horas
Fallo	31 de julio de 2015 a las 15:00 Horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio del Area de Contratación de Obra Pública Salina Cruz, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en carretera transistmica km. 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70620, teléfono directo (971) 71 4 90 22, en días hábiles con el siguiente horario de 08:30 a 15:30 horas.
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en las licitaciones, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal, y deberá ser entregado en el Area de Contratación de Obra Pública, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Area de Contratación de Obra Pública Salina Cruz en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., 18 DE JUNIO DE 2015.
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
 SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION EN NOMBRE
 Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
 ENC. DESP. DEL AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
 DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
ING. ARNULFO ALARCON BETANCOURT
 RUBRICA.

(R.- 413716)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION

SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA "FRANCISCO I. MADERO"

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES ABIERTAS PARA LA PARTICIPACION DE CUALQUIER
INTERESADO Y FUERA DE LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DEL
SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS
POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (PRESENCIALES)
CONVOCATORIA No. 027/2015**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción III y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se detallas a continuación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P5LI565002	Instrumentación para utilizarse en la planta de Azufre de la Refinería Francisco I. Madero, bajo la modalidad de contrato normal.	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 02 de Julio del 2015	23 de Junio del 2015 09:00 horas	03 de Julio del 2015 09:00 horas

- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** del 03 al 15 de Julio del 2015
- **Análisis y evaluación de las propuestas:** del 03 al 15 de Julio del 2015.
- **Notificación de Fallo:** 17 de Julio del 2015 a las 14:00 hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de entrega:** Los bienes serán entregados en la receptoría de materiales del departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Ave. Francisco I. Madero No. 3014 Nte., (Puerta 3B) Colonia Emilio Carranza C.P. 89530 en Cd. Madero, Tamaulipas
- **Plazo de entrega:** 70 (Setenta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización del contrato.

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P5LI565003	Consumibles para Máquina de Octano bajo la modalidad de contrato normal, para utilizarse en la Refinería Francisco I. Madero	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 05 de Julio del 2015	24 de Junio del 2015 09:00 horas	06 de Julio del 2015 09:00 horas

- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** del 06 al 17 de Julio del 2015
- **Análisis y evaluación de las propuestas:** del 06 al 17 de Julio del 2015.
- **Notificación de Fallo:** 21 de Julio del 2015 a las 14:00 hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de entrega:** Los bienes serán entregados en la receptoría de materiales del departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Ave. Francisco I. Madero No. 3014 Nte., (Puerta 3B) Colonia Emilio Carranza C.P. 89530 en Cd. Madero, Tamaulipas
- **Plazo de entrega:** 60 (Sesenta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización del contrato.

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P5LI565004	Posicionadores bajo la modalidad de contrato abierto años 2015 y 2016, para utilizarse en la Refinería Francisco I. Madero	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 06 de Julio del 2015	25 de Junio del 2015 09:00 horas	07 de Julio del 2015 09:00 horas

- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** del 07 al 17 de Julio del 2015
- **Análisis y evaluación de las propuestas:** del 07 al 17 de Julio del 2015.
- **Notificación de Fallo:** 22 de Julio del 2015 a las 14:00 hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de entrega:** Los bienes serán entregados en la receptoría de materiales del departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Ave. Francisco I. Madero No. 3014 Nte., (Puerta 3B) Colonia Emilio Carranza C.P. 89530 en Cd. Madero, Tamaulipas
- **Plazo de entrega:** 56 (Cincuenta y seis) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización del contrato.

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P5LI569009	Cilindros de Nitrógeno para utilizarse en la Refinería Francisco I. Madero.	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 02 de Julio del 2015	23 de Junio del 2015 10:00 horas	03 de Julio del 2015 10:00 horas

- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** del 03 al 15 de Julio del 2015
- **Análisis y evaluación de las propuestas:** del 03 al 15 de Julio del 2015.
- **Notificación de Fallo:** 17 de Julio del 2015 a las 14:00 hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de entrega:** Los bienes serán entregados en la receptoría de materiales del departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Ave. Francisco I. Madero No. 3014 Nte., (Puerta 3B) Colonia Emilio Carranza C.P. 89530 en Cd. Madero, Tamaulipas
- **Plazo de entrega:** 30 (Treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización del contrato.

- Todos los actos de la licitación: junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, así como el de notificación de fallo se llevará a cabo en la salas de juntas del Departamento de Adquisiciones ubicado en la **Refinería "Francisco I. Madero"**, en las fechas y horarios señalados en el cronograma para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- **Bases de Licitación:**
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Producción, Departamento de Adquisiciones Madero, ubicada en Avenida Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, correo electrónico gonzalo.pedro.sanchez@pemex.com, servidor público responsable Ing. Gonzalo Pedro Sánchez Martínez, (01) 833 229-11-10 y al conmutador (01) 833 229-11-00 extensiones 30204, 30385, 30208.
- Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de **\$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)** incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.
- Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:
 - 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
 - 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
 - 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER
- Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:
 - a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
 - b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice).
 - c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.
- A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.
- **Aspectos generales:**
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas, será en pesos mexicanos o en dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.
- **Pueden participar:** Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.
- **No podrán participar:** las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de Reserva o confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CD. MADERO, TAMAULIPAS, A 18 DE JUNIO DE 2015.
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION DE LA GERENCIA
DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 413717)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
 SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
 EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX REFINACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA RIAMA No. 032/2015

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º párrafo tercero, 54 párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31 fracción V, 34 fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública que se detalla a continuación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Tiempo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
P5LN593029	Transformadores de Potencia y Distribución Eléctrica para la Refinería "Ing. Antonio M. Amor".	90 días naturales	A partir de la fecha de publicación de ésta Convocatoria y hasta el día 06 de Julio de 2015	25 de Junio de 2015 09:00 horas	07 de Julio de 2015 09:00 horas

- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** para la Licitación P5LN593029, será del día 08 al día 17 de Julio del año 2015.
- **Análisis y evaluación de las propuestas:** para la Licitación P5LN593029, será del día 08 al día 17 de Julio del año 2015.
- **Notificación de Fallo;** para la Licitación P5LN593029, será el día 20 de Julio del año 2015 a las 14: horas.
- **Plazo para suscripción del contrato:** para la Licitación P5LN593029, será dentro de los 15 (quince) días posteriores a la fecha de Notificación del Fallo de la presente licitación.
- **Lugar de entrega de los bienes:** será en el Area de Receptoría del Departamento del Almacén, Interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca No. 400, Col. Bellavista, C.P. 36730 en Salamanca, Gto., a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 08:30 a 13:30 horas.
- **Plazo de entrega:** para la Licitación P5LN593029, será de 90 (Noventa) días naturales; dicho plazo de entrega comienza a contar del día natural siguiente a la fecha de formalización del contrato correspondiente.
- Todos los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en la Planta Alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Guanajuato.

Bases de Licitación:

- Las Bases de cada licitación para consulta se encuentran disponibles de manera electrónica en el portal de internet en la dirección electrónica <http://www.ref.pemex.com>, ingresando a la opción de "suministros" de la barra de menú, seleccionar la opción de "transparencia en suministros", o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Producción, Departamento de Adquisiciones ubicado en Planta Alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en el "Domicilio de la Convocante", teléfonos: (464) 64-72737 ext. 3-21-53 y fax. (464) 64-86157, de lunes a viernes (hábiles) en horario de 8:00 a 14:00 horas, y correo electrónico jose.homero.cervantes@pemex.com servidor público responsable Ing. José Homero Cervantes Alvarez, teléfono 01 (464) 6472737 extensión 32151.
- Las Bases para participar en cada licitación tienen un costo de \$ 1,000.00 M.N. (Mil Pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A., y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.
- Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica <http://www.ref.pemex.com>, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican;
 - 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
 - 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
 - 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER.
- Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las Bases a través de:
 - a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO).
 - b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (el pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice).
 - c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.
- A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital:

Aspectos Generales:

- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos.
- **Pueden Participar:** Personas Físicas o Morales de Nacionalidad Mexicana.
- **No podrán participar:** Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- **Condiciones de Reserva o confidencialidad:** Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GTO., A 18 DE JUNIO DE 2015.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
ING. JOSE HOMERO CERVANTES ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 413839)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
 GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION SUR
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 AV. CAMPO SITIO GRANDE NO. 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL
 VILLAHERMOSA, TABASCO.

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Procedimiento de licitación	Descripción general	Fecha de la adjudicación	Nombre y domicilio del licitante seleccionado	Valor del contrato
Licitación pública internacional (TLC) número 18575095-538-14	Rehabilitación Integral a deshidratadores termoquímicos y electrostáticos para el Activo de Producción Cinco Presidentes	20 de abril de 2015	Proveedora de Servicios y Materiales EOS, S.A. de C.V. y Fabricaciones Industriales de Occidente, S.A. de C.V. (en propuesta conjunta) Domicilio: Av. Carlos Pellicer Cámara No. 3010, Col. Atasta, C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.	Máximo: \$153'157,945.00 M.N. Mínimo: \$61'263,178.40 M.N.

18 DE JUNIO DE 2015.

E.D. SUBGERENCIA

ING. HORACIO CORDOBA MARINA

RUBRICA.

(R.- 413592)**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

COLPOST- ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTO**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional Abierto número LA-008IZC999-I525-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Federal México-Texcoco Km. 36.5 No. , Colonia Montecillo, C.P 56230, Texcoco, México, teléfono: 58045922 ext. 1050 y fax Ext., los días de lunes a viernes de las 9 a 16 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de Consumibles de Cómputo para stock de Almacén General del Colegio de Postgraduados
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	02/07/2015, 10:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 10:00:00 AM horas

TEXCOCO, MEXICO, A 18 DE JUNIO DE 2015.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

ING. ALEJANDRO LEY IBARRA

RUBRICA.

(R.- 413805)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuyas convocatorias están disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Jefatura de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208 y 2435, y fax extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán electrónicas.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-T77-2015 ASA-LPI-005/15

Descripción de la licitación	Adquisición, instalación e implementación de brazos de carga y gabinetes de control.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/06/15
Junta de aclaraciones	23/06/15 13:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/15 13:00 horas

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-T78-2015 ASA-LPI-006/15

Descripción de la licitación	Adquisición de equipamiento para la implantación del Sistema de Control de Combustibles en Plataforma (SCCP) para Estaciones de Combustibles.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/06/15
Junta de aclaraciones	16/07/15 11:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/15 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2015.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 413770)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
DELEGACION REGIONAL VI ZONA SURESTE SUBDELEGACION TECNICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 005/2015 (CAPUFE)

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números LO-009J0U004-N35-2015 y LO-009J0U004-N36-2015 cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, C.P. 96536, Coatzacoalcos, Ver., teléfono: 01 921 2115800, extensiones 5307 y 5322, con un horario de 09:00 a 16:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U004-N35-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Puente Antonio Dovalí Jaime.- Sustitución de losas de concreto en zona de carriles, incluye área de sensores de equipo de peaje en la Plaza de cobro 67.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en Compranet:	18 de junio de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	22 de junio de 2015, a las 09:00 horas, con punto de reunión en la: Oficina que ocupa el Administrador General de la plaza de cobro No. 67 del puente "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en el Km. 11+200 de la Autopista Nuevo Teapa – Cosoleacaque.
Junta de aclaraciones:	24 de junio de 2015, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	03 de julio de 2015, a las 09:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

No. de licitación:	LO-009J0U004-N36-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Puente Grijalva.- Sustitución de losas de concreto en zona de carriles incluye área de sensores de equipo de peaje en la Plaza de cobro 38.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en Compranet:	18 de junio de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	22 de junio de 2015, a las 13:00 horas, con punto de reunión en las: Oficina que ocupa el Administrador General de la plaza de cobro No. 38 del Puente "Grijalva", ubicada en el Km. 17+500, de la Autopista Villahermosa - Escárcega.
Junta de aclaraciones:	24 de junio de 2015, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	03 de Julio de 2015, a las 12:00 horas, en la sala de juntas No. 2 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

COATZACOALCOS, VERACRUZ, A 18 DE JUNIO DE 2015.
SUBDELEGADO TECNICO VI, ZONA SURESTE
ING. JOSE ANGEL VASCONCELOS LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 413920)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO EN OAXACA
SUBGERENCIA TECNICA
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Entronque Oaxaca Camino Directo de Cuota s/n, San Lorenzo Cacaotepec, C.P. 68263, Oaxaca, teléfono: 01(951) 518-77-69, los días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U025-N5-2015

Descripción de la licitación	Proyecto y Construcción de las 84 Bahías donde se ubican las Torres de Auxilio Vial.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	26/06/2015 09:00 horas, Sala de Juntas de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Oaxaca, ubicada en Entronque Oaxaca Camino Directo de Cuota, s/n, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca.
Visita al lugar de los trabajos	25/06/2015 10:00 horas, inicio en el km 0+000 del C. D. Cuacnopalan-Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015 09:00 horas, Sala de Juntas de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Oaxaca, ubicada en Entronque Oaxaca Camino Directo de cuota, s/n, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U025-N6-2015

Descripción de la licitación	Supervisión Técnica de la obra: Proyecto y Construcción de las 84 Bahías donde se ubican las Torres de Auxilio Vial.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	26/06/2015 13:00 horas, Sala de Juntas de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Oaxaca, ubicada en Entronque Oaxaca Camino Directo de Cuota, s/n, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca.
Visita al lugar de los trabajos	25/06/2015 10:00 horas, inicio en el km 0+000 del C. D. Cuacnopalan-Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015 13:00 horas, Sala de Juntas de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Oaxaca, ubicada en Entronque Oaxaca Camino Directo de Cuota, s/n, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca.

SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAXACA, A 18 DE JUNIO DE 2015.
SUPERINTENDENTE TECNICO DE TRAMO OAXACA
ING. RAUL MORALES JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 413918)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1**LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009KCZ011-N3-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. de las Telecomunicaciones s/n, Colonia Leyes de Reforma, C.P. 09310, Delegación Iztapalapa, México Distrito Federal, teléfono: 5090 1100 ext. 4080, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 8:00 a 14:00.

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza a las Sucursales Telegráfica del Distrito Federal
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	23/06/2015 11:00 horas
Visita a instalaciones	22/06/2015
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2015 11:00 horas

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 18 DE JUNIO DE 2015.

GERENTE EN EL DISTRITO FEDERAL

C.P. ALEJANDRO LOPEZ CARRANZA

RUBRICA.

(R.- 413881)**TELECOMUNICACIONES DE MEXICO**

GERENCIA DE ADQUISICIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Mixta Nacional, cuya convocatoria contiene las bases mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Eje Central Lázaro Cárdenas No. 567, Colonia Narvarte, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, piso 3 Ala Norte, del 15 de junio al 29 de junio de 2015, de 08:30 a 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. De licitación	LA-009KCZ002-N34-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de "Materiales y Útiles de Oficina".
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	15/06/2015
Fecha y hora para realizar la junta de aclaraciones	24/06/2015, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No aplica
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2015, a las 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	03/07/2015, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2015.

GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. JESUS BRINGAS VARGAS

RUBRICA.

(R.- 413810)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION DE PROFESIONAL TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3136/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del Proyecto Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias, fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-011L5X001-N49-2015 (LPN-004/2015); cuyo resumen es el siguiente:

Descripción de la contratación objeto de licitación	Adquisición de 6,615 materiales didácticos de apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje de los módulos de las carreras de la oferta educativa
Fecha de publicación en CompraNet, en su caso	16 de junio de 2015
Junta de aclaraciones, en su caso	No Aplica
Visita a instalaciones, en su caso	No Aplica
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	06 de julio de 2015

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, teléfono: (722) 271-08-00 ext. 2457, fax: (722) 271-08-00 ext. 2588, correo electrónico: jlizquierdo@conalep.edu.mx, adelacampa@conalep.edu.mx, del día 16 de junio de 2015 al día 05 de julio de 2015 del año en curso en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

METEPEC, MEXICO, A 16 DE JUNIO DE 2015.
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
RUBRICA.

(R.- 413913)

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	22	MES:	Junio	AÑO:	2015	HORA:	12:00
LUGAR:	Calle 58-A No. 487x 25 y 27-A Col. Itzimna. C.P. 97100, Mérida, Yucatán.						

ACTO DE NOTIFICACION DE FALLO:

DIA:	29	MES:	Junio	AÑO:	2015	HORA:	12:00
LUGAR:	Calle 58-A No. 487x 25 y 27-A Col. Itzimna. C.P. 97100, Mérida, Yucatán.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO:

DIA:	30	MES:	Junio	AÑO:	2015	HORA:	12:00
LUGAR:	Calle 58-A No. 487x 25 y 27-A Col. Itzimna. C.P. 97100, Mérida, Yucatán.						

FECHA ESTIMADA DE INICIO DE EJECUCION DE OBRA:

DIA:	3	MES:	Agosto		2015	HORA:	12:00
LUGAR:	De acuerdo al cronograma de ejecución de obra.						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, sólo podrán participar en forma presencial.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

MERIDA, YUCATAN, A 11 DE JUNIO DE 2015.
DELEGADO DEL CONAFE EN EL ESTADO DE YUCATAN
LIC. CARLOS MANUEL CARRILLO PAREDES
RUBRICA.

(R.- 413803)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001/2015

El Consejo Nacional de Fomento Educativo Delegación Jalisco, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Presencial Carácter Nacional LA-011L6W993-N1-2015 para la adquisición de Material para construcción y/o rehabilitación de espacios educativos, eléctrico, hidráulico, sanitarios y otros**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Bernardo de Balbuena, No. 822, entre José María Vigil y Colomos, Colonia Algodonales C.P. 44620, Jalisco, teléfono (0133) 36-42-15-77, 36421404 ext. 102 los días de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 12:30 horas.

Volumen a adquirir: **Partida 1, Partida 2, Partida 3, Partida 4, Partida 5, Partida 6, Partida 7, Partida 8, Partida 9, Partida 10, Partida 11, Partida 12** relativo a la adquisición de **Materiales de Construcción y/o rehabilitación de espacios educativos, eléctrico, hidráulico, sanitarios y otros.**

PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA:

DIA:	15	MES:	JUNIO	AÑO:	2015

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	22	MES:	JUNIO	AÑO:	2015	HORA:	11:00
LUGAR:	Oficina de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación CONAFE en el Estado de Jalisco, ubicada en Bernardo de Balbuena número 822, Colonia Algodonales, Guadalajara, Jalisco, código postal 44620 Planta Alta del domicilio de la Convocante.						

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	29	MES:	JUNIO	AÑO:	2015	HORA:	11:00
LUGAR:	Oficina de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación CONAFE en el Estado de Jalisco, ubicada en Bernardo de Balbuena número 822, Colonia Algodonales, Guadalajara, Jalisco, código postal 44620 Planta Alta del domicilio de la Convocante.						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, a su elección, podrán participar sólo de forma presencial, no se aceptan el envío de propuestas por mensajería. Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

GUADALAJARA, JALISCO, A 15 DE JUNIO DE 2015.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

L.C.P. FERNANDO GARCIA JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 413800)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se convoca a los interesados a participar en la(s) **Licitación(es) Pública Nacional Presencial No(s). LO-011L6W986-N6-2015, LO-011L6W986-N7-2015, LO-011L6W986-N8-2015, para la contratación de la construcción y/o rehabilitación de espacios educativos**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> el día 16 de junio de 2015 o bien en: Camino a Vanegas No. 11, Col. Ejido el Retablo. Corregidora, Querétaro, C.P. 76900, teléfono (442) 225-40-42 ext. **111 y 121**, los días de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Obras a contratar:

Licitación Pública Nacional Presencial **LO-011L6W986-N6-2015** Expediente **828604** Construcción y/o rehabilitación de espacios educativos de la Ruta 1

Licitación Pública Nacional Presencial **LO-011L6W986-N7-2015** Expediente **828650** Construcción y/o rehabilitación de espacios educativos de la Ruta 2

Licitación Pública Nacional Presencial **LO-011L6W986-N8-2015** Expediente **828667** Construcción y/o rehabilitación de espacios educativos de la Ruta 3

Convocatoria:

Ruta 1	16	Mes:	JUNIO	Año:	2015
Ruta 2	16	Mes:	JUNIO	Año:	2015
Ruta 3	16	Mes:	JUNIO	Año:	2015

Visita al lugar de las Obras

Ruta 1	Día:	23	Mes:	JUNIO	Año:	2015	Hora:	7:00 hrs
Ruta 2	Día:	23	Mes:	JUNIO	Año:	2015	Hora:	7:00 hrs
Ruta 3	Día:	23	Mes:	JUNIO	Año:	2015	Hora:	7:00 hrs
LUGAR:	Especificado en las bases de CompraNet							

Junta de aclaraciones:

Ruta 1	Día:	25	Mes:	JUNIO	Año:	2015	Hora:	9:00 hrs
Ruta 2	Día:	25	Mes:	JUNIO	Año:	2015	Hora:	11:00 hrs
Ruta 3	Día:	25	Mes:	JUNIO	Año:	2015	Hora:	13:00 hrs
LUGAR:	Sala de juntas de la Delegación del CONAFE en el Estado de Querétaro, ubicada en el domicilio de la Convocante.(PARA TODAS LAS RUTAS)							

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

Ruta 1	Día:	01	Mes:	JULIO	Año:	2015	Hora:	8:00 hrs
Ruta 2	Día:	01	Mes:	JULIO	Año:	2015	Hora:	11:00 hrs
Ruta 3	Día:	01	Mes:	JULIO	Año:	2015	Hora:	13:00 hrs
LUGAR:	Sala de juntas de la Delegación del CONAFE en el Estado de Querétaro, ubicada en el domicilio de la Convocante.(PARA TODAS LAS RUTAS)							

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes podrán participar únicamente en forma presencial.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

En la(s) presente(s) licitación(es), no se permitirá la recepción de proposiciones a través de mensajería, servicio postal, o medios remotos de comunicación electrónica.

Las propuestas, tanto técnica(s) como económica(s), se presentarán en sobre cerrado con la licitación respectiva.

CORREGIDORA, QRO., A 16 DE JUNIO DE 2015.

JEFA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. ALEJANDRA TORRES MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 413902)

CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Nacionales números PA-011L3P001-N9-2015, PA-011L3P001-N10-2015 y cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Nueva Escocia No. 1885, Colonia Providencia, 5ta Sección, C.P 44638, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 3641-3250 ext. 219, los días De lunes a viernes de las de: 9:00 a 18:00.

PA-011L3P001-N9-2015

Descripción de la licitación	Laboratorio de Electrónica y Comunicación y Mobiliario y equipo de laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2015
Junta de aclaraciones	17/06/2015, 12:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2015, 12:00:00 horas

PA-011L3P001-N10-2015

Descripción de la licitación	Vales de Gasolina
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2015
Junta de aclaraciones	17/06/2015, 16:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2015, 16:00:00 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 18 DE JUNIO DE 2015.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
L.E. MIGUEL ANGEL TRIANA ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 413867)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA ELECTRONICA 005
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica número 012NBV001-005-2015, que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Carácter, medio	Nacional, Electrónica,
Objeto de la Licitación	Bienes Perecederos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	18/06/2015
Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones	30/06/2015, 10:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la Presentación y Apertura de proposiciones	06/07/2015, 10:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	15/07/2015, 12:00

MEXICO, D.F., A18 DE JUNIO DE 2015.
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C. ERIKA VENTURA CASAS
RUBRICA.

(R.- 413831)

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. **LA-006HAN001-N113-2015** y en la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. **LA-006HAN001-I114-2015**, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F., Tel: 5230-1600, Exts: 2460 y 1251, de las 9:00 a las 15:00 horas, conforme a lo siguiente:

Número de procedimiento	LA-006HAN001-N113-2015	LA-006HAN001-I114-2015
Descripción de la licitación	Adquisición de Mobiliario de Oficina para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Adquisición de Equipo de Administración para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/06/2015	17/06/2015
Periodo disponible de la Convocatoria	Los días del 17/06/2015 al 26/06/2015	Los días del 17/06/2015 al 02/07/2015
Junta de aclaraciones	24/06/2015, 11:00 horas	30/06/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2015, 11:00 horas	08/07/2015, 11:00 horas
Lugar de los Eventos	Sala de juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F.	Sala de juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES
RUBRICA.

(R.- 413887)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL VERACRUZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-006AYB010-N21-2015 y LO-006AYB010-N22-2015, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Francisco Landero y Coss No. 1, Colonia Centro, C.P 91000, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono: 01 228 8185447- 8185655 ext. 3422, los días de lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 hrs.

LO-006AYB010-N21-2015

Descripción de la licitación	REHABILITACION INTEGRAL DE LA CASA DEL NIÑO INDIGENA "NIÑO ARTILLERO", DEL MUNICIPIO Y LOCALIDAD SAYULA DE ALEMAN, VERACRUZ.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	21/06/2015 a 10:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	19/06/2015 a 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2015 a 10:00 hrs.

LO-006AYB010-N22-2015

Descripción de la licitación	REHABILITACION INTEGRAL DE LA CASA DEL NIÑO INDIGENA "BENITO JUAREZ", DE LA LOCALIDAD ZONONAPA, MUNICIPIO HUAYACOCOTLA, VERACRUZ.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	21/06/2015 a 13:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	19/06/2015 a 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2015 a 14:00 hrs.

XALAPA, VERACRUZ, A 18 DE JUNIO DE 2015.

DELEGADA ESTATAL

LIC. IRAIS MARITZA MORALES JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 413824)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número; LA-012NDY002-T89-2015 cuya convocatoria contienen las bases mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Universidad No. 655, Edificio de Gobierno, Nivel Sótano, Colonia Santa María Ahuacatlán, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62100, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas a partir del 18 de junio de 2015.

Número de Licitación	LA-012NDY002-T89-2015
Descripción de la licitación	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	02/07/2015, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 10:30 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	13/07/2015, 11:30 horas.

CUERNAVACA, MORELOS, A 18 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTRA. MARIA MAGDALENA CASTRO ONOFRE

RUBRICA.

(R.- 413923)**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción III inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México Km. 5, col. 15 de octubre, C.P. 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-07 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR010-I140-2015
Carácter de la licitación	Pública Internacional Abierta
Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles de equipo de cómputo
Volumen a adquirir	Mínimo 636 piezas Máximo 1,590 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	25/06/2015, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2015, 9:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el Ing. Salvador Cháidez Hernández, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 29 de Mayo de 2015, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 18 DE JUNIO DE 2015.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. ROSA LINA BARBOSA GALAVIZ

RUBRICA.

(R.- 413772)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, Fracción I, 26 Bis fracciones II y III, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35,39,42 y 44 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convoca a los interesados en participar a las Licitaciones Públicas de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 08

Número de Licitación	LA-019GYR017-N139-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	SERVICIO DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFIA CON INTERPRETACION EN EL GRUPO DE MUJERES DE 40 A 49 Y 50 A 59 AÑOS
Volumen a adquirir	6,587 ESTUDIOS
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de Aclaraciones	26/06/2015, 10:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015, 10:00 HRS.

Número de Licitación	LA-019GYR017-T140-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Electrónica
Descripción de la licitación	TONER DEL GRUPO DE SUMINISTRO 372 CON LA MODALIDAD DE EQUIPOS DE IMPRESION EN COMODATO, PARA EL EJERCICIO 2015.
Volumen a adquirir	4,000 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015,
Junta de Aclaraciones	01/07/2015, 10:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 10:00 HRS.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55, Fraccionamiento Industrial la Paz, C.P. 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfonos (01.771) 714.3323 Y 714.3234 Ext. 5301 y 5322, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 16:00 horas.
- El Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, L.C. Lorenzo Raúl García Monroy, autorizó la reducción del plazo de Presentación y Apertura de Propositiones el día 08 de Junio del 2015.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura y fallo, para la licitación Pública Mixta, se realizarán en la Sala de Licitaciones, ubicada en Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55, Fraccionamiento Industrial la Paz, C.P. 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfonos (01.771) 71153.3145 Ext. 5301 y 5322.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura y fallo, para la licitación Electrónica, se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, CompraNet.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 18 DE JUNIO DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.C. LORENZO RAUL GARCIA MONROY
RUBRICA.

(R.- 413788)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND", DEL CMN SIGLO XXI
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción III, inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46, 48 y 50 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional abierta electrónica para: Adquisición de Consumibles para Impresoras, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: IMSS-UMAE Hospital De Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund", del C.M.N. Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México. D. F. C.P. 06720, tel. y fax 5627-6900 ext. 22346.

Resumen de la convocatoria

Número de licitación	LA-019GYR067-I36-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Consumibles para Impresoras
Volumen a adquirir	280 Tóners para Impresoras
Fecha de publicación en CompraNet	18 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	24/06/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	01/07/2015, 10:00 horas

- Esta Convocante determinó la reducción de plazos para la presente convocatoria de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 4 de junio de 2015, autorizado por el Ing. Francisco Gómez Jiménez, Jefe del Departamento de Abastecimiento con base en la solicitud del área requirente
 - El lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund", del CMN Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México D. F. CP 06720. Sin asistencia de licitantes.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR

DR. HERMILO DE LA CRUZ YAÑEZ

RUBRICA.

(R.- 413782)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-019GYR020-N28-2015

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria contiene las bases de participación y que estarán disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-3617-2141, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación Pública Nacional número
LA-019GYR020-N28-2015

Descripción de la licitación	Equipo Médico
Volumen a adquirir	24 artículos
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	22/06/2015, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2015 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción segunda, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales CompraNet, al tratarse una licitación 100% electrónica.
Autorización de reducción de plazos de conformidad al tercer párrafo del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)	Autorizó: Dr. Hugo Ricardo Hernández García Cargo: Director UMAE Hospital de Especialidades CMNO Fecha: 09 de Junio de 2015

GUADALAJARA, JAL., A 18 DE JUNIO DE 2015.
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LIC. MARCOS DELGADO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 413777)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y a los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 35, 39, 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuya Convocatoria contiene las Bases de participación, que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Veracruz esquina Calle Norte 22 No. 56, Colonia Santa Catarina, Código Postal 94730 en Río Blanco, Veracruz. Teléfono (01 272) 72 7-70-76, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

Resumen de Convocatoria No. 8/15, ejercicio 2015

Número del Código del Procedimiento	LA-019GYR022-N159-2015
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Mixta
Descripción del Procedimiento	Adquisición de Insumos de Conservación consistentes en Consolas para encamados, luminarias, serpentines y tomas para gases medicinales.
Volumen a adquirir	909 piezas
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	18 de Junio de 2015
Fecha Junta de aclaraciones	29 de junio de 2015, 10:00 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	08 de Julio de 2015, 10:00 horas

Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en la Licitación y se llevará a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Avenida Veracruz esquina Calle Norte 22 No. 56 Colonia Santa Catarina, en Río Blanco, Veracruz, Código Postal 94730.

ORIZABA, VERACRUZ, A 18 DE JUNIO DE 2015.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. GENARO HERNANDEZ LIRA

RUBRICA.

(R.- 413787)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y la reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el C. LIC. JESUS GUILLERMO GONZALEZ ZARATE, TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, con fecha 08 de Junio de 2015, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR035-N93-2015
Carácter de la Licitación	NACIONAL
Descripción de la licitación	Grupo de Suministro 372 (Consumibles de Equipo de Cómputo)
Volumen a adquirir	Mínimo 12,492 y Máximo 31,230 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	18 DE JUNIO DE 2015
Junta de aclaraciones	23 DE JUNIO DE 2015, 11:00 HORAS
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29 DE JUNIO DE 2015, 11:00 HORAS

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 18 DE JUNIO DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JESUS GUILLERMO GONZALEZ ZARATE
RUBRICA.

(R.- 413780)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-019GYR020-T27-2015

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria contiene las bases de participación y que estarán disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-3617-2141, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación Pública Internacional Bajo Tratados de Libre Comercio número
LA-019GYR020-T27-2015

Descripción de la licitación	Material de Curación
Volumen a adquirir	22266 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	25/06/2015 A LAS 09:00 HRS..
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2015 A LAS 09:00 HRS.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción segunda, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales CompraNet, al tratarse de una licitación 100% electrónica.
Autorización de reducción de plazos de conformidad al tercer párrafo del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)	Autorizó: Dr. Hugo Ricardo Hernandez García Cargo: Director UMAE Hospital de Especialidades CMNO Fecha: 09 de Junio del 2015

GUADALAJARA, JAL., A 18 DE JUNIO DE 2015.
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LIC. MARCOS DELGADO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 413776)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA

LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26, Fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO GRUPO 370 Y 372**. Para cubrir necesidades del año 2015, de la unidad Médica: UMAE Hospital de Especialidades No. 2 del CMNN, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cd. Obregón, Sonora, teléfono y fax: (01 644) 414-42-47, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 007

Número de Licitación	LA-019GYR037-T28-2015
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura los Tratados
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO GRUPO 370 Y 372
Volumen a adquirir	MIN: 8,189 MAX: 20,472 (PZAS.) APROXIMADAMENTE
Fecha de publicación en CompraNet	18 DE JUNIO DE 2015
Junta de aclaraciones	24 DE JUNIO DE 2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02 DE JULIO DE 2015, 11:00 horas

- LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS: Por Medios Remotos de Comunicación Electrónica COMPRANET. Apertura de bóveda de Compranet en el Departamento de Abastecimientos del Hospital de Especialidades No. 2 de la UMAE, ubicado en calle prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora.
- LA REDUCCION DE PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, fue autorizado por DR. WALTER GONZALEZ JAIME, con cargo de DIRECTOR DE UMAE, el día 04 DE JUNIO DE 2015.

CAJEME, SONORA, A 18 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR DE UMAE

DR. WALTER GONZALEZ JAIME

RUBRICA.

(R.- 413783)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-019GYR020-T29-2015

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria contiene las bases de participación y que estarán disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-3617-2141, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación Pública Internacional número
LA-019GYR020-T29-2015

Descripción de la licitación	Equipo Médico
Volumen a adquirir	126 artículos
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	25/06/2015, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2015 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción segunda, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales CompraNet, al tratarse una licitación 100% electrónica.
Autorización de reducción de plazos de conformidad al tercer párrafo del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)	Autorizó: Dr. Hugo Ricardo Hernández García Cargo: Director UMAE Hospital de Especialidades CMNO Fecha: 09 de Junio de 2015

GUADALAJARA, JAL., A 18 DE JUNIO DE 2015.
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LIC. MARCOS DELGADO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 413778)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 Fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR018-T78-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional bajo la cobertura de tratados
Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo
Volumen a adquirir	586 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	18 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	15/07/2015, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/07/2015, 09:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR018-N79-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de agua purificada
Volumen a adquirir	6,736 garrafones
Fecha de publicación en CompraNet	18 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	25/06/2015, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	2/07/2015, 09:30 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Carretera Nacional México-Laredo Km. 701 Número S/N, Colonia Conjunto IMSS- Victoria, C.P. 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 31 4 11 51, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en: Sala de Juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicado en: Carretera Nacional México-Laredo KM. 701 S/N, Conjunto IMSS-Victoria, C.P. 87028, Victoria, Tamaulipas.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 18 DE JUNIO DE 2015.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. EVEN ALEJANDRO VILLARREAL NELSON
RUBRICA.

(R.- 413785)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En cumplimiento a lo que establece el 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción II. 33, 33 Bis, 34, 35 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en 2º. piso del bloque "B" de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI, Avenida Cuauhtémoc Número 330, Colonia Doctores, Código postal 06720, Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5627-6900 extensiones 21047 y 21868, los días lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO

No. de la Licitación	LA-019GYR998-T51-2015
Carácter de la licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico (Ventiladores volumétricos).
Volumen a adquirir	25 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de Aclaraciones	29/06/2015, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	09/07/2015, 10:00 horas

Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento, ubicación en 2º. Piso del bloque "B" de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI, Avenida Cuauhtémoc Número 330, Colonia Doctores, Código postal 06720, Cuauhtémoc, México, D.F. La reducción de plazos fue autorizado por Dr. Carlos Fredy Cuevas García, Director General de la UMAE Hospital de Especialidades C.M.N. Siglo XXI.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

DR. CARLOS FREDY CUEVAS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 413774)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien, en las oficinas de la Unidad Licitadora de la Delegación Estado de Sonora, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono 662 108-0140, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, exclusivamente para su consulta. La publicación en Compranet será el día 15 de Junio de 2015 y en el D.O. F. será el día 18 de Junio de 2015, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-019GYN051-T247-2015

Objeto de la licitación	Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos-Endoprótesis, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos-Osteosíntesis y Material de Curación de Alta Especialidad, para las Unidades Médicas de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	22 de Junio de 2015, 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Julio de 2015, 13:00 hrs.

En lo que se refiere a el volumen de las adquisiciones, los detalles se determinan en la propia convocatoria, no habrá visita a las instalaciones, la junta de aclaraciones de llevará a cabo el día 22 de junio de 2015, a las 13:00 horas, la presentación y apertura de proposiciones será el día 06 de julio de 2015, a las 13:00 horas, mediante el Sistema CompraNET. Los interesados en participar deberán enviar sus propuestas única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), por tratarse de licitación electrónica. (Ya que no se aceptarán propuestas de forma presencial), deberá ser firmadas por los medios autorizados por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 18 DE JUNIO DE 2015.
DELEGADO ESTATAL DE SONORA
DR. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 413818)

AGROASEMEX, S.A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Constituyentes No. 124, Colonia El Carrizal, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono: 442 238-19-00 ext. 4065 y 4403, los días lunes a viernes de las 09:00 a las 13:00 horas de la manera siguiente:

Licitación Pública Nacional número	LPN-006GSA001-001-2015; Compranet: LA-006GSA001-N42-2015
Descripción de la Licitación	Contratación del arrendamiento de equipo de cómputo personal y de impresión, con soporte y mantenimiento preventivo y correctivo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Lugar:	Sala de Usos Múltiples de AGROASEMEX, S.A.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015 a las 00:00 horas
Visita a las instalaciones	No hay
Junta de Aclaraciones	25/06/2015 a las 10:30 horas.
Presentación y Apertura de proposiciones	02/07/2015 a las 10:30 horas.

ATENTAMENTE
SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 18 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
C.P. GABRIELA REYES LUEVANO
RUBRICA.

(R.- 413911)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número "LA-009J2P001-N71-2015", cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en carretera Federal Puerto Ceiba Paraíso número 414, Colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfono (933) 33 3 51 80, 33 3 32 10, Ext. 70435 los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta Núm. LA-009J2P001-N71-2015

Descripción de la licitación	Arrendamiento de vehículos terrestres para la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Junta de aclaraciones	25/06/2015 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015 10:00 horas.

PARAISO, TABASCO, A 18 DE JUNIO DE 2015.
APODERADO GENERAL
LIC. HORACIO SCHROEDER BEJARANO
RUBRICA.

(R.- 413922)

CIATEQ, A.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número **LA-03890Y999-N12-2015** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida del Retablo No. 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, C.P. 76150, Querétaro, Qro., teléfono: 01 (442) -211-26-67 ext. 2667 y 2669. fax. Ext. 2604, los días del 18 al 23 de junio del 2015 de las 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	"Servicio de transporte de personal"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	23/06/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015 10:00 horas

QUERETARO, QUERETARO, A 18 DE JUNIO DE 2015.

GERENTE DE INSUMOS A PROYECTOS

LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA

RUBRICA.

(R.- 413876)**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas número LA-011L4J999-N127-2015 y LA-011L4J999-N153-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Av. Instituto Politécnico Nacional Número 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 57473800 ext. 2293, correo electrónico garuiz@cinvestav.mx, a partir del 18 de junio del 2015 a la fecha límite establecida; con el siguiente horario: 10:00 a 13:30 horas:

Descripción de la licitación	Contratación servicio del licenciamiento Microsoft
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	24/06/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Contratación servicio del seguro colectivo de retiro
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	23/06/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2015, 10:00 horas

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 18 DE JUNIO DE 2015.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

C.P. SALVADOR ROSETE GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 413929)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.****GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca al (los) interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) y/o internacional(es), cuya(s) Convocatoria(s) que contiene(n) la(s) bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Ciencia y Tecnología No. 790, Colonia Saltillo 400, C.P. 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono: 844-4113200 y fax 844-4154825, los días: De Lunes a Viernes del año en curso, de las 09:00 a 13:00 hrs.

Descripción de la licitación	LA-03891A003-N308-2015 Servicio de Mecánica de Suelos
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/06/2015
Junta de aclaraciones	19/06/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita de Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015 10:00 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE JUNIO DE 2015.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MANUEL VALDES ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 413773)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**

SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002-2015

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta que a continuación se relaciona, cuya Convocatoria a la Licitación que contiene las bases de participación, estará disponible para consulta y adquisición en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en Av. Lázaro Cárdenas 2266, Fracc. Valle Oriente, C.P. 66269, San Pedro Garza García, Nuevo León, teléfono (01 81) 81330900 ext. 20014; en días hábiles de Lunes a Viernes de 9:30 a 16:30 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006HBW006-N9-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de insumos alimenticios para suplementación en ganado bovino y ovino del Centro de Desarrollo Tecnológico La Noria
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	16/06/2015
Junta de aclaraciones	29/06/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	6/07/2015, 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la Sala de Licitaciones de la Subdirección Regional de Administración Norte con domicilio en Av. Lázaro Cárdenas 2266, Fracc. Valle Oriente, C.P. 66269, San Pedro Garza García, Nuevo León.

ATENTAMENTE

SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, A 18 DE JUNIO DE 2015.

SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION NORTE

ROBERTO LAVALLEY VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 413937)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 028-2015

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-028/2015
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de organización, administración y ejecución de eventos y convenciones que requiera el Instituto
Fecha de publicación en INE	16 de junio 2015
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2015, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de junio de 2015, 16:00 horas

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en COMPRANET en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx> mediante el banner con el logo Institucional, en la dirección <http://www.ine.mx> o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Periférico Sur Número 4124, 6° piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, en las horas y fechas citadas sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01900, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2015.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. CLAUDIA EDITH SUAREZ OJEDA
RUBRICA.

(R.- 413938)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

CONAPESCA-SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Camarón Sábalo, Esq. Tiburón S/N, Fraccionamiento Sábalo Country Club, C.P. 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono: 01(669) 915-69-00 ext. 58823, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-008I00002-N21-2015
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	23/06/2015, 10:00 horas zona pacífico (11:00 horas zona centro)
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	01/07/2015, 10:00 horas zona pacífico (11:00 horas zona centro)
Fecha y hora para emitir el fallo	03/07/2015, 17:00 horas zona pacífico (18:00 horas zona centro)

MAZATLAN, SINALOA, A 18 DE JUNIO DE 2015.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ MELGAREJO
RUBRICA.

(R.- 413928)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL ESTADO DE MEXICO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 4**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional con número **LA-016B00046-N7-2015**, Cuya Convocatoria que tienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Estado de México No. 2301 Oriente, Col. Llano Grande C.P. 52148 Metepec, México, teléfono (01722)271-10-47, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de Licitación	LA-016B00046-N7-2015
Descripción de la licitación	SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE ARCHIVO 2015/2
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de la publicación en Compranet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	26/06/2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/07/2015 10:00 horas

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 16 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR LOCAL

SUBDIRECTORA DE ENLACE ADMINISTRATIVO

C. EPIFANIO GOMEZ TAPIA**C. NANCY GRISEL GARCIA ORTEGA**

RUBRICA.

RUBRICA.

(R.- 413915)**COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 020

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, presencial, que a continuación se indica:

00442002-020-15

Objeto de la licitación	Contratación de los servicios de impresión de publicaciones
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en: www.cndh.org.mx	18/06/2015.
Junta de aclaraciones	22/06/2015, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2015, 11:00 horas.
Fallo	3/07/2015, 18:00 horas.

El texto de la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en Internet a través de la página de internet de la Convocante es <http://www.cndh.org.mx/contrataciones>, que corresponde al vínculo Conócenos/Transparencia /Obligaciones de Transparencia / XIII Contrataciones / "Procedimientos de Adjudicación LAASSP y LOPYSRM", o bien en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, sito en: Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, Piso 4, Colonia Tlacopac, C.P. 01049, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 1719-2000 ext. 8431, del 18 al 22 de junio de 2015; con horario de 09:00 a 14:00 horas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VICTOR MANUEL BLANCA CARRASCO

RUBRICA.

(R.- 413930)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la adquisición de "Mobiliario de línea" de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación DGPR-LPN-022/2015					
Costo de las Bases	Fecha para adquirir Bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la Licitación
\$5,000.00	Del 18 al 25 de junio de 2015	26 de junio de 2015, 10:00 hrs.	03 de julio de 2015, 13:00 hrs.	29 de julio de 2015, 13:00 hrs	31 de julio de 2015, 13:00 hrs

Lote/Partida	Descripción del bien	Clave	Cantidad
L2-SL-1-P3	Silla para visitas	S3	193
L2-SL-1-P5	Silla analista giratoria tapiz tela	S5	101
L3-SL-7-P3	Estante esqueleto 7 entrepaños 90x45x221cm	ESESQ7-4	94
L3-SL-4-P2	Banco alto, estructura metálica, asiento de madera	BAMEAMAD	44

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en Av. Revolución No. 2040-1^{er} piso, Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F., del 18 al 24 de junio de 2015, con horario de 9:30 a 14:30 y de 17:30 a 19:30 horas, en días hábiles para la UNAM; y el día 25 de junio de 2015 en un horario de 09:30 a 10:30 horas. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

Se realizará una visita al sitio de entrega e instalación el día 25 de junio de 2015 a las 11:30 horas; sitio: Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2015 a las 10:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El acto de presentación de documentación legal, comercial y financiera, propuestas técnicas y económicas, así como la apertura técnica será el día 03 de julio de 2015 a las 13:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El resultado técnico y la apertura económica será el día 29 de julio de 2015 a las 13:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F. Lo anterior derivado del período de suspensión de labores en la UNAM por periodo vacacional de verano, lo anterior al amparo del numeral 3.10, fracción V de la NAAS.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 31 de julio de 2015 a las 13:00 en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del numeral 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente y debidamente requisitada, contra bienes entregados e instalados.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 18 DE JUNIO DE 2015.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 413931)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional número DGPR-LPN-025/2015 para la adquisición de andamios, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación DGPR-LPN-025/2015					
Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la Licitación
\$5,000.00	Del 18 al 26 de junio de 2015	26 de junio de 2015; 19:00 hrs.	03 de julio de 2015; 17:00 hrs.	28 de julio de 2015; 13:00 hrs.	30 de julio de 2015; 13:00 hrs.

Descripción del servicio
Lote único. Adquisición de Andamiaje estructural autosustentable y multidireccional, para cubrir un área de 18 X 27 metros, con plataformas de trabajo: Fabricación y colocación de andamiaje estructural autosustentable y multidireccional para la intervención del muro poniente del edificio principal de la Facultad de Medicina, partiendo del nivel de la plaza de acceso hasta una altura aproximada de 27 metros y considerando un ancho de 18 metros, el precio unitario incluye, andamio estructural con los elementos requeridos para su implementación.

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección General de Proveeduría, a través de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Av. Revolución No. 2040-1er piso, Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F., del 18 al 25 de junio de 2015 con horario de 09:30 a 14:30 y de 17:30 a 19:30 horas en días hábiles para la UNAM; y el día 26 de junio de 2015 con horario de 09:30 a 10:00 horas. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en la página www.proveeduria.unam.mx únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

Visita obligada el día 26 de junio a las 10:00 horas previa cita. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2015 a las 19:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Presentación de Propuestas Económicas será el día: 03 de julio de 2015 a las 17:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El acto de Resultado Técnico y Apertura Económica será el día 28 de julio de 2015 a las 13:00 horas; en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El Fallo de la Licitación se dará a conocer el día 30 de julio de 2015 a las 13:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del numeral 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: moneda nacional en 45 días naturales, a partir de la presentación de la factura contra entrega y aceptación de los bienes y servicios prestados. No se otorgarán anticipos.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 18 DE JUNIO DE 2015.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LA DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA

LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 413926)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CHICHIMEQUILLAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Servicios número IA-006E00997-N12-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Carretera Estatal No. 540 Querétaro-Estación Chichimequillas km 19 + 300, poblado de Santa María Begoña, municipio del Marqués, Qro. Teléfono: 01 (442) 227 00 00 Ext. 60159, de lunes a viernes, de las 9:00 a 14:00 horas y de las 15:00 a las 18:00 horas.

Descripción de la invitación	Servicio de elaboración de espacios para la elaboración de 16 gabinetes para la guarda de 320 tablet's, que incluye la instalación eléctrica, para el uso didáctico de los Oficiales de Comercio Exterior en el Centro de Formación Tributaria y de Comercio Exterior
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	15 de junio de 2015 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	09 de junio de 2015 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de junio de 2015 a las 10:00 horas
Fallo	25 de junio de 2015 a las 10:00 horas

ATENTAMENTE

EL MARQUES, QUERETARO, A 4 DE JUNIO DE 2015.

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL ADMINISTRADOR CENTRAL DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS, ASI COMO DE LOS ADMINISTRADORES DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "1", "2", "3", "4", "5", "6", "7", "8" Y "9"; Y DEL SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CHICHIMEQUILLAS, DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 8 ULTIMO PARRAFO Y 28 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 22 OCTUBRE DE 2007, MISMO QUE ENTRO EN VIGOR A PARTIR DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2007, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN DIVERSAS DISPOSICIONES MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 29 DE ABRIL DE 2010, MISMO QUE ENTRO EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CHICHIMEQUILLAS Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS DE CHICHIMEQUILLAS

C. GABRIELA RAMIREZ MONREAL

RUBRICA.

(R.- 413865)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE PUEBLA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA
NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Lateral Recta a Cholula No. 103, Col. Ex hacienda Zavaleta, C.P. 72150, Puebla, Pue., los días del 18 al 25 de junio de 2015 de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional Mixta No. LA-006E00030-N4-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de Persianas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	26/06/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No Aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	10/07/2015, 12:00 horas

PUEBLA, PUE., A 18 JUNIO DE 2015.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE PUEBLA
MIGUEL ANGEL BRAVO MEDINA
 RUBRICA.

(R.- 413868)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. BM-SATI-054-15-2

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SATI-054-15-2 con el objeto de adquirir bienes de audio y video y contratar la instalación y puesta en marcha de algunos de ellos, así como la asistencia técnica, capacitación y mantenimiento preventivo y correctivo, sin costo adicional para el Banco durante el período de garantía. El volumen de los bienes y servicios materia de licitación es de acuerdo a lo que se indica en los anexos de la convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 29 de junio de 2015.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 6 de julio de 2015.
- c) Comunicación del fallo: 24 de julio de 2015.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 16 de junio de 2015, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8, 10 Y 27 BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL BANCO DE MEXICO, ASI COMO SEGUNDO DEL ACUERDO DE ADSCRIPCION DE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2015.
 BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO DE
 TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
GREGORIO RAMIREZ DIAZ
 RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
ENRIQUE SALAZAR LIMA
 RUBRICA

(R.- 413939)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO****CONVOCATORIA PUBLICA No. 005
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números LO-909004999-N46-2015, LO-909004999-N47 y LO-909004999-N52 que la Convocatoria a la Licitación en la cual se establecen las bases de participación, estará disponible para su consulta en la página electrónica de Compranet en la siguiente dirección compranet.funcionpublica.gob.mx así como en las oficinas de este Organismo Desconcentrado ubicado en Avenida José María Izazaga N° 89 4to. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, México D.F., teléfono: 01 (55) 57280084, para las licitaciones LO-909004999-N46-2015 y LO-909004999-N47 y LO-909004999-N52 los días 18 al 27 de junio de 2015, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Datos Generales

No. de Licitación	LO-909004999-N46-2015
Descripción de la licitación	Rehabilitación de líneas eléctricas en pozos del Sistema Lerma "Circuito Tláloc 1 Primera Etapa", ubicado en el Estado de México, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	25/06/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	23/06/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015, 10:00 horas

No. de Licitación	LO-909004999-N47-2015
Descripción de la licitación	Rehabilitación de líneas eléctricas en pozos del Sistema Lerma "Circuito Tláloc 1 Segunda Etapa", ubicado en el Estado de México, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	25/06/2015, 11:30 horas
Visita a instalaciones	23/06/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015, 12:00 horas

No. de Licitación	LO-909004999-N52-2015
Descripción de la licitación	Rehabilitación de estaciones de medición de caudales intermegasectores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	25/06/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	23/06/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015, 14:00 horas

De conformidad con el punto segundo del Acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Organismo Desconcentrado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los Contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México publicado con fecha 28 de julio de 2006.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2015.
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION
ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA
RUBRICA.

(R.- 413917)

DELEGACION CUAUHTEMOC
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA DC/DGODU/LPFO-002-2015

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1, 3, 11, 24 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 63 fracción I y II, 64 apartado A y 65 apartado A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de carácter presencial sobre la base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, mediante el Mecanismo de Evaluación Binario, cuya convocatoria contienen las bases que están disponibles para su consulta a partir del **18 de Junio de 2015**, en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, ubicada en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, Tel. 24523218 en horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Número de Licitación	30001071-003-2015
Descripción de la Licitación	Rehabilitación a los Deportivos: "Antonio Caso" en la Unidad Habitacional Tlatelolco; "5 de Mayo" en la Unidad Habitacional Tlatelolco; "Tabasco" en la Colonia Exhipódromo de Peralvillo; "Peñoles" en la Colonia Valle Gómez; así como la Rehabilitación Integral de los Deportivos "Guelatao" en la Colonia Centro y "Mina" en la Colonia Guerrero.
Volumen de la Obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	18 de Junio de 2015
Visita a las instalaciones	25 de Junio de 2015 a las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de Junio de 2015 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Julio de 2015 a las 10:00 horas

Número de Licitación	30001071-004-2015
Descripción de la Licitación	Construcción de Canchas Deportivas ubicadas en: Calle Cerrada de Cedro, Colonia Atlampa y Av. Orizaba entre M. Anza y Huatabampo Colonia Roma Sur.
Volumen de la Obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	18 de Junio de 2015
Visita a las instalaciones	25 de Junio de 2015 a las 13:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de Junio de 2015 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Julio de 2015 a las 12:00 horas

El lugar en donde se celebrará (n) la (s) junta (s) de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones de la Licitación antes mencionada, será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano ubicada en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, Tel. 24523218.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2015.
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
MTRO. JORGE PADILLA CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 413907)

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación. Las convocatoria estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Aguascalientes Sur No. 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: 01(449) 978-92-01, 01(449) 978-92-06 ext. 112 y fax. Ext. 140 de 9:00 a 13:00 horas.

- Licitación pública nacional número **LO-801001999-N04-2014**.
- Las fechas para consulta y mostrar interés será del día 18 de Junio al 30 de Junio de 2015.

Objeto de la licitación	Construcción de Pavimento Hidráulico Blvd. Guadalupano (tramo 01) de calle Blas E. Romo a Av. Siglo XXI (calzada sur) y de calle Salvador Díaz González a Av. Siglo XXI (calzada norte), Aguascalientes, Ags.
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	22/06/2015, 12:00 horas
Visita al lugar de la obra	22/06/2015, 9:00 horas
Presentación de proposiciones	30/06/2015, Hasta las 9:00 horas
Apertura de proposiciones	30/06/2015, 09:01 horas

- Licitación pública nacional número **LO-801001999-N05-2014**.
- Las fechas para consulta y mostrar interés será del día 18 de Junio al 30 de Junio de 2015.

Objeto de la licitación	Construcción de Pavimento Hidráulico Blvd. Guadalupano (tramo 02) de Av. Aguascalientes a calle Blas E. Romo (calzada sur), Aguascalientes, Ags.
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	22/06/2015, 12:30 horas
Visita al lugar de la obra	22/06/2015, 9:00 horas
Presentación de proposiciones	30/06/2015, Hasta las 9:00 horas
Apertura de proposiciones	30/06/2015, 09:01 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 18 DE JUNIO DE 2015.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
I'ARQ. HUMBERTO CRUZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 413861)

EL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

A TRAVES DE LA OFICIALIA MAYOR MUNICIPAL CONVOCA RESUMEN DE CONVOCATORIA N01OP06 2015

LICITACION PUBLICA NACIONAL De conformidad con lo dispuesto por La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, a los Artículos 24, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 tercer párrafo, 45 fracción I y 46 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 Segundo Párrafo, 34 y 35 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en materia, cuya Convocatoria que contiene las Bases de Participación y disponibles para consulta en internet: [Https://compranet.funcionpublica.gob.mx](https://compranet.funcionpublica.gob.mx) o bien en: Oficialía Mayor del H. XI Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, ubicada en Boulevard Antonio Mijares 1413, colonia Centro, C.P. 23400, San José del Cabo, B.C.S., Teléfono 01(624) 14 63146, los días de lunes a viernes (días hábiles) del año en curso de las 9:00 a las 13:00 Horas.

Descripción de la Licitación LO-803008998-N07-2015	Rehabilitación y Modernización del Zoológico de Santiago
Volumen de adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de inicio de Obra y Plazo	A partir del 16/Jul/2015 con un plazo de ejecución de 138 días naturales
Visita a instalaciones	22/Jun/2015 a las 09:30 horas.
Junta de aclaraciones	22/Jun/2015 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/Jun/2015 a las 09:00 horas.

Descripción de la Licitación LO-803008998-N08-2015	Rehabilitación y Mejoramiento del Parque Recreativo Integral San Bernabé, ubicado en San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, BC.S.
Volumen de adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de inicio de Obra y Plazo	A partir del 16/Jul/2015 con un plazo de ejecución de 138 días naturales
Visita a instalaciones	22/Jun/2015 a las 10:30 horas.
Junta de aclaraciones	22/Jun/2015 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/Jun/2015 a las 10:15 horas.

Descripción de la Licitación LO-803008998-N09-2015	Pavimentación del Circuito Unidad Deportiva San José 78, Segunda Etapa
Volumen de adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de inicio de Obra y Plazo	A partir del 16/Jul/2015 con un plazo de ejecución de 138 días naturales
Visita a instalaciones	22/Jun/2015 a las 11:30 horas.
Junta de aclaraciones	22/Jun/2015 a las 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/Jun/2015 a las 11:30 horas.

Descripción de la Licitación LO-803008998-N10-2015	Segunda Etapa Deportiva Estadio 78
Volumen de adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de inicio de Obra y Plazo	A partir del 16/Jul/2015 con un plazo de ejecución de 138 días naturales
Visita a instalaciones	22/Jun/2015 a las 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	22/Jun/2015 a las 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/Jun/2015 a las 12:45 horas.

SAN JOSE DEL CABO, B.C.S., A 18 DE JUNIO DE 2015.
OFICIAL MAYOR MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

C. EDILBERTO GRACIANO CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 413832)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y

SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES IV (PROSSAPYS IV)

3133/OC-ME

LLAMADO A LICITACION NUMERO 03

El Gobierno Mexicano ha recibido el préstamo 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo los Contratos que se mencionan en cada una de las descripciones de las licitaciones que a continuación se señalan.

El Gobierno del Estado de Campeche por conducto de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas a través de documentos impresos, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en la dirección de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención será gratuita. La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, tendrá una copia impresa o en medio electrónico de las convocatorias a las licitaciones públicas, únicamente para ser consultada por cualquier persona, en sus oficinas ubicadas en Avenida Pedro Sainz de Baranda sin número local 311 Ah-Kim-Pech C.P. 24014 en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; con número telefónico y fax (01-981) 81-6-86-80 y (01-981) 81-6-86-68; los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas; domicilio que se indica para los eventos de visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones.

No. de licitación	XX-904022998-X09-2015.
Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en las localidades de Bel-Há, Dos Lagunas (Norte), Nueva Vida, Municipio de Calakmul.
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015.
Fecha límite para el registro de inscripción	02/07/2015, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	02/07/2015, al término de la visita.
Visita a instalaciones	02/07/2015, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 09:30 horas.

No. de licitación	XX-904022998-X10-2015.
Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en las localidades de El Refugio, Unión 20 de Junio (Mancolona), Nuevo Bécab (El 19), Municipio de Calakmul.
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015.
Fecha límite para el registro de inscripción	02/07/2014, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	02/07/2015, al término de la visita.
Visita a instalaciones	02/07/2015, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 12:00 horas.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, con el Ingeniero José Javier Chín Vázquez con correo electrónico josejavier1782@hotmail.com y número telefónico (01-981) 81-6-86-80 y (01-981) 6-86-68 Ext. 105, en sus oficinas ubicadas en: Avenida Pedro Sainz de Baranda sin número local 311 Ah-Kim-Pech C.P. 24014 en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

Los requisitos de calificación incluyen acreditar experiencia y capacidad técnica en obras similares, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

Las Ofertas deberán presentarse en documentos impresos en las oficinas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, ubicadas en: Avenida Pedro Sainz de Baranda sin número local 311 Ah-Kim-Pech C.P. 24014 en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, en las fechas y horarios antes señalados. No se permitirá el envío de propuestas a través de Compranet. Las Ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las Ofertas serán abiertas en presencia de los representantes de los Oferentes.

Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de Compranet, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de addenda.

Ninguna de las condiciones contenidas en los Documentos de Licitación, ni en las Ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.

Estas licitaciones no están sujetas a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio por los Estados Unidos Mexicanos (México).

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

ATENTAMENTE

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 18 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ARQ. FELIPE ANTONIO JIMENEZ SILVA

RUBRICA.

(R.- 413764)

INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-904037996-N2-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Luis Donaldo Colosio Núm. 6, esquina con calle 18, Barrio de San Román, C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: (01 981) 81 1 38 10 ext. 110, del 18 de Junio del 2015 al 24 de Junio del 2015, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 A 14:00 horas.

Descripción de la licitación:	Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet:	18/06/2015
Junta de Aclaraciones:	24/06/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones:	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones:	30/06/2015, 10:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 18 DE JUNIO DE 2015.

EL ADMINISTRADOR

C.P. MIGUEL ROMAN DUARTE REYES

RUBRICA.

(R.- 413862)

MUNICIPIO DE CHAMPOTON, CAMPECHE
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. MCHAMP-DOP-02-15

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 30, fracción I y 32, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional** que se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta, en la dirección de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención será gratuita. La Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, del Municipio de Champotón, tendrá una copia impresa o en medio electrónico, de la Convocatoria a la Licitación Pública, únicamente para ser consultada por cualquier persona, en sus oficinas ubicadas en el Palacio Municipal, calle 25 S/N, entre calle 23 y calle 25, Col. Centro, Champotón, Campeche, C.P. 24400, TEL (982) 82 8 03 43; 82 8 11 24; 82 8 00 47, Ext. 158 y 157, los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 Horas, en el domicilio que indicado. La reducción de plazos, para la Presentación y Apertura de Proposiciones, es autorizada por el Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.

No. De Licitación	LO-804004997-N02-15
Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DE CALLE DE CONCRETO, UBICADA EN LA COLONIA LAS BRISAS, CALLE 16 ENTRE LA CALLE 37 Y AV. EUGENIO ECHEVERRIA CASTELLOT
Volumen de Obra	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	19/06/2015
Fecha Límite para el registro de Inscripción	23/06/2015
Visita al Sitio de la Obra	24/06/2015
Junta de Aclaraciones	26/06/2015
Presentación y Apertura de Proposiciones	30/06/2015

ATENTAMENTE
CHAMPOTON, CAMPECHE, A 16 DE JUNIO DE 2015.
MUNICIPIO DE CHAMPOTON
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ING. PAULINO PECH CAMPOS
RUBRICA.

(R.- 413905)

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIALIA MAYOR DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Patricio Trueba y de Regil No. 236, Colonia San Rafael C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, los días lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-904067987-N5-2015 Presencial, Nacional.
Objeto de la Licitación	EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO SALA DE JUICIOS ORALES CAMPECHE
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/junio/2015.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	26/junio/2015, 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	24/junio/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	03/julio/2015, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	09/julio/2015, 10:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 18 DE JUNIO DE 2015.
OFICIAL MAYOR DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
M.A.P. JORGE ANTONIO ORTEGON RUIZ
RUBRICA.

(R.- 413870)

AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 7973MX del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) que financia parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-805030974-N24-2015; cuyo resumen es el siguiente:

La convocatoria a Licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet, o bien en: el correo vtorres@aguasdesaltillo.com, compras@aguasdesaltillo.com en oficinas de Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Col. República C.P. 25280 de Aguas de Saltillo, Tel 438 01 00 ext 1106, del día 18 Junio al día 08 Julio del año 2015 en horario de 8:00 am a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Sustitución de Red de Agua Potable de Distintos Diámetros, en Diferentes Colonias y Calles de Saltillo.
Fecha de publicación en CompraNet	18 Junio 2015
Junta de aclaraciones	01 Julio 2015 a las 11:00 am.
Visita a instalaciones	30 Junio 2015 a las 9:00 am.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	08 Julio 2015 a las 11:00 am.

SALTILLO, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2015.
GERENTE GENERAL
AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.
LIC. ALEJANDRO OSUNA RUIZ POVEDA
RUBRICA.

(R.- 413934)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****LICITACION PUBLICA NACIONAL 01****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-806002999-N1-2015, LO-806002999-N2-2015, LO-806002999-N3-2015, LO-806002999-N4-2015; cuya convocatoria que contiene los requisitos de participación, estará disponibles para inscripción, adquisición y consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien sólo consulta en oficina de la Dirección de Obras Públicas, calle Gregorio Torres Quintero número. 85, planta alta, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Col. Teléfono 013123163863, los días lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional LO-806002999-N1-2015, ESC. PRIM. "SALVADOR ALLENDE" T.M. REPARACION Y AMPLIACION DE BEBEDEROS Y TECHADO DEL PATIO CIVICO
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Visita al lugar de los trabajos	23/Junio/2015, 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	24/Junio/2015, 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	Será presencial el día 02/Julio/2015, 09:00 Hrs.
Fecha de publicación en CompraNet	18/Junio/2015.

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional LO-806002999-N2-2015, MODERNIZACION CALLE CONSTITUCION ZONA CENTRO
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Visita al lugar de los trabajos	23/Junio/2015, 11:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	24/Junio/2015, 10:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	Será presencial el día 02/Julio/2015, 10:30 Hrs.
Fecha de publicación en CompraNet	18/Junio/2015.

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional LO-806002999-N3-2015, TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES MIGUEL HIDALGO I
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Visita al lugar de los trabajos	23/Junio/2015, 12:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	24/Junio/2015, 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	Será presencial el día 02/Julio/2015, 12:00 Hrs.
Fecha de publicación en CompraNet	18/Junio/2015.

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional LO-806002999-N4-2015, TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EL PEDREGAL
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Visita al lugar de los trabajos	23/Junio/2015, 13:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	24/Junio/2015, 13:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	Será presencial el día 02/Julio/2015, 13:30 Hrs.
Fecha de publicación en CompraNet	18/Junio/2015.

COLIMA, COL., A 18 DE JUNIO DE 2015.
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ING. ALVARO MATA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 413921)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-012M7A001-N15-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. S. S. Juan Pablo II No. S/N, Colonia José Castillo Tielmans, C.P. 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 019616170700 y fax 019616170737, del 18 al 26 Junio del año en curso de las 09:00 a las 14:00 horas, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-012M7A001-N15-2015

Descripción de la licitación	"Adquisición de Vestuarios, Uniformes y Prendas de Protección Personal"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	26/06/2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/07/2015 10:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 18 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

LIC. MONICA PEREZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 413844)

H. MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional LO-808019998-N4-2015 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., Teléfono: 01 (614) 432-05-00, los días 18 de junio al 03 de julio del año en curso de las 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Gimnasio de la Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Visita a Instalaciones	26/06/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	26/06/2015, 12:00 horas
Presentación y Apertura de proposiciones	03/07/2015, 09:00 horas

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES

RUBRICA.

(R.- 413815)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION GENERAL DE COSTOS, PRESUPUESTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica cuya convocatoria a la licitación están disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande 2o. piso, Ciudad de los Servicios, código postal 39075, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474719700, extensión 9671, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	LO-912004994-N1-2015
Descripción de la licitación	Construcción de Casa de la Cultura, Primera Etapa, en la Cabecera municipal de Iguala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	15/06/2015
Visita al Lugar de los trabajos	23/06/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	24/06/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2015, 10:00 horas

Licitación No.	LO-912004994-N2-2015
Descripción de la licitación	Construcción de Casa de la Cultura, Primera Etapa, en la Comunidad de Mixtecapa, municipio de San Luis Acatlán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	15/06/2015
Visita al Lugar de los trabajos	23/06/2015, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	24/06/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2015, 12:00 horas

Licitación No.	LO-912004994-N3-2015
Descripción de la licitación	Construcción de Unidad Deportiva, Primera Etapa, en la Cabecera Municipal de Iguala, municipio de Iguala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	15/06/2015
Visita al Lugar de los trabajos	23/06/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	24/06/2015, 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2015, 18:00 horas

Licitación No.	LO-912004994-N4-2015
Descripción de la licitación	Construcción de Unidad Deportiva, Segunda Etapa, en la Cabecera Municipal de Malinaltepec, municipio de Malinaltepec.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	15/06/2015
Visita al Lugar de los trabajos	24/06/2015, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	25/06/2015, 10:00 horas

Presentación y apertura de proposiciones	01/07/2015, 10:00 horas
Licitación No.	LO-912004994-N5-2015
Descripción de la licitación	Construcción del CENDI "El Principito" en la comunidad de Zumpango del Río, Mpio. de Eduardo Neri.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	15/06/2015
Visita al Lugar de los trabajos	24/06/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	25/06/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/07/2015, 12:00 horas

Licitación No.	LO-912004994-N6-2015
Descripción de la licitación	Construcción de Unidad Deportiva, Primera Etapa, en la Comunidad de Jolotichán, municipio de San Luis Acatlán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	15/06/2015
Visita al Lugar de los trabajos	24/06/2015, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	25/06/2015, 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/07/2015, 18:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 15 DE JUNIO DE 2015.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DR. JESUS HERNANDEZ TORRES

RUBRICA.

(R.- 413809)

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-813062928-N3-2015, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, TEPEHUACAN DE GRO., HGO., teléfono: 017747427037, los días 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, Y 29 de JUNIO del año en curso de las 09:00 hrs. a las 15:00 hrs.

Descripción de la Licitación	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE
Volumen a adquirir	2 UNIDADES
Fecha de publicación en Compra Net	16 DE JUNIO DE 2015.
Junta de aclaraciones	26 DE JUNIO DE 2015 A LAS 10:00 HRS.
Visita a instalaciones	NO HABRA
Presentación y apertura de proposiciones	06 DE JULIO DE 2015 A LAS 10:00 HRS.

TEPEHUACAN DE GUERRERO, A 18 DE JUNIO DE 2015.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. MA. MAGDALENA ESPINOSA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 413893)

MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HIDALGO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 002-2015 LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México recibió el Préstamo No. 3133-OC-ME del Banco Interamericano del Desarrollo del BID para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS IV) y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar el pago de los contratos que se relacionan en el cuadro.

De conformidad con las Políticas para la Adjudicación de Bienes y Obras Financiadas por el BID se convoca a los interesados en participar en los procedimientos de licitación pública nacional número que se describen en los cuadros, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio Municipal sin número Colonia Centro, Agua Blanca de Iturbide, Hgo. C.P. 43460, teléfono: 97-4-10-31 ext. 104, los días del 18 al 26 de Junio del año en curso de las 09:00 hrs. a las 14:00 hrs.

LO-813004982-N2-2015

Descripción de la Licitación	SUSTITUCION DE LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
Volumen de la obra	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	26/06/2015 14:00 HORAS
Visita al lugar de la obra	26/06/2015 13:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015 12:30 HORAS

LO-813004982-N3-2015

Descripción de la Licitación	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE
Volumen de la obra	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	26/06/2015 16:00 HORAS
Visita al lugar de la obra	26/06/2015 15:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015 15:30 HORAS

AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HGO., A 18 DE JUNIO DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ADAN SOLIS MORENO

RUBRICA.

(R.- 413849)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 31 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y OBTENCION GRATUITA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN: **DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, PALACIO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO., SECTOR HUIZACHE, C.P. 42160**, TELEFONO: 01-743-791-40-01 Y 791-46-47 EXT. 107, DEL **16 AL 22 DE JUNIO** DEL AÑO EN CURSO DE **10:00 A 15:00 HORAS**.

NUMERO DE LICITACION	L0-813052975-N10-2015
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE COLECTOR EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO.
VOLUMEN A ADQUIRIR	34 PARTIDAS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	16 DE JUNIO DE 2015
VISITA A INSTALACIONES	22 DE JUNIO DE 2015 A LAS 10:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE JUNIO DE 2015 A LAS 11:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29 DE JUNIO DE 2015 A LAS 10:00 HORAS
ACTO DE FALLO	29 DE JUNIO DE 2015 A LAS 13:00 HORAS.

TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO., UBICADA EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO.

SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO., A 18 DE JUNIO DE 2015.
PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN AGUSTIN TLAXIACA HIDALGO
AUXILIAR TECNICO
MIGUEL ANGEL GOMEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 413819)

MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HIDALGO**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-2015
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Dentro de la acciones relativas al Programa Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), derivadas del Convenio de Coordinación Marco celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con fecha 20 de enero de 2015, con el objeto de impulsar el Federalismo, mediante la conjunción de acciones y descentralización de programas de agua potable y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional.

Convoca a los interesados en participar en el procedimiento de licitación pública nacional número que se describe en el cuadro, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio Municipal sin número Colonia Centro, Agua Blanca de Iturbide, Hgo. C.P. 43460, teléfono: 97-4-10-31 ext. 104, del 18 al 26 de Junio del año en curso de las 09:00 hrs. a las 14:00 hrs.

LO-813004982-N1-2015

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO DE CALABAZAS 1RA SECCION, SABANILLAS, EJIDO AGUA BLANCA, AGUA BLANCA COL. EL VERGEL
Volumen de la obra	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	26/06/2015 11:00 HORAS
Visita al lugar de la obra	26/06/2015 10:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015 9:00 HORAS

AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HGO., A 18 DE JUNIO DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ADAN SOLIS MORENO
RUBRICA.

(R.- 413847)**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALMANALCO****MEX-TLALMANALCO-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2
RESUMEN DE CONVOCATORIA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
2013-2015**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-815103963-N4-2015, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN FRAY MARTIN DE VALENCIA NO. S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 56700, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, MEXICO, TELEFONOS: 5979775308 EXT. 216, LOS DIAS DE JUEVES 18 DE JUNIO AL LUNES 22 DE JUNIO DEL 2015 DE 09.00 A 12.00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	REHABILITACION DEL PARQUE ECOTURISTICO-RECREATIVO LA ESCONDIDA EN TLALMANALCO
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	18/06/2015
JUNTA DE ACLARACIONES	23/06/2015, CITA A LAS 10:00 HORAS, EN LA OFICINA QUE OCUPA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO, CALLE FRAY MARTIN DE VALENCIA S/N, COL. CENTRO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29/06/2015, 10:00 HORAS

TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO, A 18 DE JUNIO DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. RUBEN REYES CARDOSO
RUBRICA.

(R.- 413933)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO

2013-2015

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No.: IXTA-LPN-005/15

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 34 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número: LO-815039949-N6-2015 y de concurso No. M-IXTA/DOP/PEMEX/LPN-012/15; cuya convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que estarán disponibles para consulta en CompraNet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle Municipio Libre No. 1 Centro, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Código Postal 56530, teléfono (01 55) 5972-3140, de Lunes a Viernes y hasta el día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de 10:00 a 13:00 horas.

No. de Licitación	LO-815039949-N6-2015.
No. De Concurso	M-IXTA/DOP/PEMEX/LPN-012/15.
Descripción de la licitación	APOYAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO EN EL MUNICIPIO. (Reencarpetado de diversas Calles del Municipio). Ubicadas en varias Colonias del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015.
Junta de aclaraciones	26/06/2015, 14:00 horas
Visita a instalaciones	26/06/2015, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2015, 14:00 horas.

Los eventos se desarrollarán en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Municipio Libre No. 1 Centro, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, código postal 56530, teléfono (01 55) 5972-3140.

IXTAPALUCA, EDO. DE MEX., A 18 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. J. PORFIRIO RODRIGUEZ PONCE
RUBRICA.

(R.- 413910)

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZINACANTEPEC, MEXICO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 7973-MX del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) que financia parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número XX-815118995-X1-2015; cuyo resumen es el siguiente:

Descripción de la contratación objeto de licitación	Adquisición de Medidores Inteligentes para Micro medición.
Fecha de publicación en CompraNet, en su caso	18 de junio del 2015
Junta de aclaraciones, en su caso	01 de julio del 2015
Visita a instalaciones, en su caso	29 de junio del 2015
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	08 de julio del 2015

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calle Independencia # 320, col. Barrio del Calvario, C.P. 51354, Zinacantepec, México. Tels.(722) 2-18-32-47 o 48 o 90, Ext. 101 del día 18 de junio al día 07 de junio del año en curso en un horario de 9:00 a 18:00 horas. Correo electrónico: caf.zinacantepec@gmail.com.

ZINACANTEPEC, MEX., A 16 DE JUNIO DE 2015.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.C.C. JOSE RAMON NAVARRO ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 413892

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACAN

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número MZM/2012-2015/OP/LPN/FAIP/2015-014 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet www.compranet.gob.mx o bien en calle Labastida y Barcelona Colonia Valencia 2ª Sección CP 59610 Zamora Michoacán teléfono 351 5204481 los días del 16 al 26 de Junio del año en curso en días hábiles de 10 am a 14 pm horas.

Descripción de la licitación	Segunda etapa del centro acuático municipal en Zamora Michoacán de Ocampo a ejecutarse en el predio donde se ubica la escuela municipal de natación y atletismo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
N° de Licitación	MZM/2012-2015/OP/LPN/FAIP/2015-014
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	23/06/2015 11:00 horas
Visita a instalaciones	23/06/2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2015 10:00 horas

ZAMORA, MICHOACAN, A 16 DE JUNIO DE 2015.

COORDINADOR TECNICO Y DE AUDITORIAS

ARQ. ALFONSO NAVARRO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 413795)**AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACAN**

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número MZM/2012-2015/OP/LPN/FPDM/2015-013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet www.compranet.gob.mx o bien en calle Labastida y Barcelona Colonia Valencia 2ª Sección CP 59610 Zamora Michoacán teléfono 351 5204481 los días del 16 al 25 de Junio del año en curso en días hábiles de 10 am a 14 pm horas

Descripción de la licitación	Pavimentaciones en Zamora Michoacán construcción de calle Francisco J Mújica tramo de Virrey de Almanza a Virrey de Mendoza en concreto hidráulico de 15 cm de espesor reencarpetado de laterales de Juárez oriente km 0+000 a km 0+998 construcción de avenida par vial 20 de Noviembre en concreto hidráulico de 15 cm de espesor tramo del km 0+000 al km 0+525
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
N° de Licitación	MZM/2012-2015/OP/LPN/FPDM/2015-013
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	22/06/2015 11:00 horas
Visita a instalaciones	22/06/2015 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2015 09:00 horas

ZAMORA, MICHOACAN, A 18 DE JUNIO DE 2015.

CORDINADOR TECNICO Y DE AUDITORIA

ARQ. ALFONSO NAVARRO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 413821)

**SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO
DE MICHOACAN DE OCAMPO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

Con fundamento en los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto por los artículos 1; 3° fracción I; 26 fracción I; 26 bis, fracción II, 27; 28, fracción III; y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 37 y demás relativos del Reglamento de la ley indicada expiden las presentes bases para realizar la licitación Internacional Electrónica bajo la cobertura de tratados **LA-916010998-T5-2015**, para la **“REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LAS ARTES DE MICHOACAN”**, sobre las bases de precios unitarios, cantidades y tiempos determinados.

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes para la REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LAS ARTES DE MICHOACAN.
Volumen a adquirir	los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	18 de junio de 2015
Visita al sitio de los trabajos	23 de junio de 2015 a las 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	29 de junio de 2015, a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	02 de julio de 2015, a las 12:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 18 DE JUNIO DE 2015.

EL SECRETARIO DE CULTURA

LIC. MARCO ANTONIO AGUILAR CORTES

RUBRICA.

(R.- 413854)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARIA OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

DIRECCION GENERAL DE LICITACIONES Y

CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

AVISO DE CANCELACION

En relación a la Convocatoria 003, publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 19 de Mayo del 2015, en la cual se divulgó la Licitación Pública Nacional número **SOP-SSES-DGN-L.P.F.-008/2015** denominada **Parque Estatal El Texcal en Jiutepec** ubicada en la localidad de **Lomas del Texcal**, en el municipio de **Jiutepec**, en el Estado de Morelos.

A los licitantes se les informa, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), que a partir de la fecha 12 de Junio del 2015 queda **Cancelado** el procedimiento de contratación correspondiente, toda vez que de continuar con el procedimiento en mención pudiera ocasionar un quebranto a la convocante, misma que será publicada en el Diario Oficial de la Federación.

CUERNAVACA, MORELOS, JUNIO DE 2015.

SUBSECRETARIO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

INGENIERO SERGIO ARTURO BELTRAN TOTO

RUBRICA.

(R.- 413940)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARIA OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO
DIRECCION GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA: 004

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 32 y 33 Tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la Obra Pública; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional: SOP-SSES0-DGLCOP-L.P.F.-001/2015

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas - Económicas	Emisión del Fallo
SOP-SSES0-DGLCOP-L.P.F.-001/2015	\$00.00	19/Jun/2015 17:00 horas	19/jun/2015 09:00 horas	22/jun/2015 11:00 horas	29/Jun/2015 12:00 horas	01/Jul/2015 16:00 horas

Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Construcción de 10 comedores de tiempo completo , La Obra Pública objeto de la licitación se ubica en varias localidades en el Estado de Morelos. Descripción de los trabajos: Construcción y equipamiento de 10 comedores en estructura RC.	08/Julio/2015	180 Días Naturales

Licitación Pública Nacional: SOP-SSES0-DGLCOP-L.P.F.-002/2015

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas - Económicas	Emisión del Fallo
SOP-SSES0-DGLCOP-L.P.F.-002/2015	\$00.00	19/Jun/2015 17:00 horas	22/jun/2015 09:00 horas	23/jun/2015 10:00 horas	01/Jul/2015 10:00 horas	06/Jul/2015 16:30 horas

Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Construcción de Acceso a Oaxtepec , La Obra Pública objeto de la licitación se ubica en la localidad de Oaxtepec, Mpio. De Yautepec en el Estado de Morelos. Descripción de los trabajos: Construcción de terracerías y pavimentos.	10/Julio/2015	150 Días Naturales

Licitación Pública Nacional: SOP-SSES0-DGLCOP-L.P.F.-003/2015

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas - Económicas	Emisión del Fallo
SO SOP-SSES0-DGLCOP-L.P.F.-003/2015	\$00.00	19/Jun/2015 17:00 horas	22/jun/2015 09:15 horas	23/jun/2015 12:00 horas	01/Jul/2015 12:30 horas	06/Jul/2015 16:30 horas

Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Reconstrucción del Circuito del Centro de Zacatepec (Entre calles escuadrón 201, José María Morelos y Lázaro Cárdenas), La Obra Pública objeto de la licitación se ubica en la localidad de Zacatepec, Mpio. De Zacatepec en el Estado de Morelos. Descripción de los trabajos: Construcción de terracerías y pavimentos.	10/Julio/2015	120 Días Naturales

Licitación Pública Nacional: SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-004/2015

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas - Económicas	Emisión del Fallo
SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-004/2015	\$00.00	19/Jun/2015 17:00 horas	22/jun/2015 09:30 horas	23/jun/2015 13:30 horas	01/Jul/2015 14:00 horas	06/Jul/2015 15:00 horas

Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Reconstrucción de Calle en Zacatepec (Emiliano Zapata, Lienzo Charro, Crucero 4 Caminos - Tlaquiltenango), La Obra Pública objeto de la licitación se ubica en la localidad de Zacatepec, Mpio. De Zacatepec en el Estado de Morelos. Descripción de los trabajos: Construcción de terracerías y pavimentos.	10/Julio/2015	120 Días Naturales

Licitación Pública Nacional: SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-005/2015

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas - Económicas	Emisión del Fallo
SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-005/2015	\$00.00	19/Jun/2015 17:00 horas	22/jun/2015 10:00 horas	24/jun/2015 10:00 horas	02/Jul/2015 10:00 horas	06/Jul/2015 15:30 horas

Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Modernización de la Carretera Agua Hedionda – Crucero UNILA La Obra Pública objeto de la licitación se ubica en la localidad de Cuautla, Mpio. De Cuautla en el Estado de Morelos. Descripción de los trabajos: Construcción de terracerías, camellón central y pavimentos.	10/Julio/2015	120 Días Naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, únicamente informes en: Av. Universidad Número 25, Colonia Chamilpa, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono: 3 17 22 64 Ext. 110, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 8:30 A 14:30 horas. La forma de inscripción únicamente será mediante comprobante de inscripción emitido por el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET plataforma 5.0.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo partiendo de las oficinas de la Dirección General De Normatividad. Av. Universidad Número 25 Col Chamilpa, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, el día y horarios señalados en cada procedimiento.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: En la sala de juntas de la Subsecretaría de Evaluación y Seguimiento, cita en la Dirección General de Normatividad.

- El acto de presentación y apertura de las propuestas Técnicas y Económicas se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General de Normatividad, el día y horarios señalado en cada procedimiento.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y/o prestación de servicios.
- Porcentaje de anticipo por inicio de trabajos: 30% de anticipo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados previo a la apertura de las proposiciones son:
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: En obras y/o prestación de servicios similares y con el capital contable establecido en las bases.
- Recibo inscripción (Comprobante de inscripción en el Sistema COMPRANET).
- Documentación distinta a presentarse previo a la apertura de las proposiciones son: Acta constitutiva y modificaciones o identificación de la persona física participante, en su caso, según su naturaleza jurídica.
- Documentación que compruebe y demuestren el capital contable requerido en esta licitación, salvo en el caso del Licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta,
- El contratista deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, con fecha de expedición hasta con tres meses anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.
- Presentar documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa y personal técnico anexando currículum vitae.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- Escrito en el que manifiesten si entrega o no información con el carácter de confidencial, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el trigésimo sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Gubernamental. En caso afirmativo, deberá señalar los documentos o las secciones de estos que contengan la información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tenga el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. Asimismo deberá señalar el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter. En el entendido que la omisión en la presentación del escrito antes referido no será motivo de descalificación
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulte que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, por conceptos de trabajos ejecutados y deberán formularse con una periodicidad de máximo treinta días, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la LOPSRM
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Origen de los recursos: Convenios Federales 2014
- Denuncias e inconformidades: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

CUERNAVACA, MORELOS, A 18 DE JUNIO DE 2015.
SUBSECRETARIO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE OBRAS DE LA SECRETARIA
DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
INGENIERO SERGIO ARTURO BELTRAN TOTO
RUBRICA.

(R.- 413942)

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección de Planeación y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Zaragoza y Ocampo S/N, Palacio Municipal de la Ciudad de Monterrey, 1er. Piso, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 81306111, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	LO-819039983-N1-2015
Descripción general de la obra:	Rehabilitación de Pavimento Asfáltico en Calle Isaac Garza, en Monterrey, N.L.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	12/06/2015
Visita de Obra:	19/06/2015, 09:00 horas
Junta de Aclaraciones:	19/06/2015, 10:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	29/06/2015, 16:00 horas

Licitación No.	LO-819039983-N2-2015
Descripción general de la obra:	Construcción de Drenaje Pluvial en Calle El Palmín y Av. Cabezada de la Colonia Ciudad Solidaridad, en Monterrey, N.L.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	12/06/2015
Visita de Obra:	19/06/2015, 10:00 horas
Junta de Aclaraciones:	19/06/2015, 11:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	29/06/2015, 17:00 horas

Licitación No.	LO-819039983-N3-2015
Descripción general de la obra:	Construcción de Drenaje Pluvial en Calle 5 de Mayo, Pedro Noriega, Ignacio Ramírez, Capitán Mariano Azueta de la Colonia Buenos Aires, en Monterrey, N.L.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	12/06/2015
Visita de Obra:	19/06/2015, 11:00 horas
Junta de Aclaraciones:	19/06/2015, 12:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	29/06/2015, 18:00 horas

Las Visitas de obra serán en la hora señalada partiendo de la Dirección de Planeación y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas.

Los actos de Junta de Aclaraciones, y Presentación y Apertura de Proposiciones de las obras se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Planeación y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas.

La Convocatoria completa de la licitación, incluyendo sus anexos, se encuentra disponible para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 12 DE JUNIO DE 2015.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. ALBERTO MEDRANO GUERRA
RUBRICA.

(R.- 413816)

SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEON

COORDINACION DE PLANEACION, NORMATIVIDAD Y CONTROL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas de la Coordinación de Planeación Normatividad y Control de Sistema de Caminos de Nuevo León en Zarco Sur No. 1001, Colonia Centro, C.P 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 81-20-33-33-00 ext. 3322 y fax 81-20-33-33-22 Ext., los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas a partir del día de su publicación y hasta el día **16 de Junio del 2015**.

LICITACION No. LO-919045994-N22-2015

Descripción general de la obra:	Rehabilitación de Camino Matehuala-Dr. Arroyo-La Poza Km. 54+000 al Km. 191+000 (Tramos Aislados) en los Municipios de Dr. Arroyo, Aramberri y Galeana, N.L.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	11/06/2015
Visita de obra:	18/06/2015, A las 9:00 Horas en las Oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Zarco No. 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey N.L.
Junta de Aclaraciones:	19/06/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones:	26/06/2015, 10:00 horas

La convocatoria completa de la licitación, incluyendo sus anexos, se encuentra disponible para su revisión y consulta en Internet.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 11 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL

ING. VICTOR RAMON MARTINEZ TRUJILLO

RUBRICA.

(R.- 413762)**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)

DIRECCION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONTRACCION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-923045999-N6-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la convocante, ubicada en la Av. Benito Juárez No. 49 Colonia Centro, Ciudad Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco Q. Roo, y Tel. (983) 83 31323 ext. 107, los días 18, 19, 22, 23, 24 y 25 de Junio de 2015.

Licitación núm. LA-923045999-N6-2015

Descripción de la licitación	"Contratación de Servicios de Consultoría"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación pública
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Visita al sitio	No habrá visita
Junta de aclaraciones	25/06/2015, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015, 09:00 hrs.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 18 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL IQM

C. WILBERTH ALEJANDRO CANTO SANSORES

RUBRICA.

(R.- 413904)

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA: 002**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Mayo No. 27, Colonia Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 019838350500, Ext. 41022 y fax 019838350500, Ext. 41050, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	LA-923012993-N8-2015
Descripción de la licitación	Servicio de Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley en el Municipio de Benito Juárez
Alcances de las Contratación	Se detalla en los anexos de las bases de licitación
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	25/06/2015 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2015 09:00 horas

Número de licitación	LA-923012993-N9-2015
Descripción de la licitación	Servicio de Diagnóstico del Embarazo Adolescente
Alcances de las Contratación	Se detalla en los anexos de las bases de licitación
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	25/06/2015 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2015 11:00 horas

Número de licitación	LA-923012993-N10-2015
Descripción de la licitación	Servicio de Academia de Futbol en el Municipio de Othón P. Blanco
Alcances de las Contratación	Se detalla en los anexos de las bases de licitación
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	25/06/2015 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2015 13:00 horas

Número de licitación	LA-923012993-N11-2015
Descripción de la licitación	Servicio de Redes Ciudadanas
Alcances de las Contratación	Se detalla en los anexos de las bases de licitación
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	25/06/2015 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2015 15:00 horas

Número de licitación	LA-923012993-N12-2015
Descripción de la licitación	Servicio de Evaluación y Seguimiento de Proyectos
Alcances de las Contratación	Se detalla en los anexos de las bases de licitación

Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	26/06/2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015 10:00 horas

Número de licitación	LA-923012993-N13-2015
Descripción de la licitación	Servicio de Huertos Comunitarios
Alcances de las Contratación	Se detalla en los anexos de las bases de licitación
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	26/06/2015 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015 12:00 horas

Número de licitación	LA-923012993-N14-2015
Descripción de la licitación	Servicio de Torneos de Barrios contra las Adicciones en el Municipio de Othón P. Blanco
Alcances de las Contratación	Se detalla en los anexos de las bases de licitación
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	26/06/2015 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015 14:00 horas

OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, A 18 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

RODOLFO HERNANDEZ LUNA

RUBRICA.

(R.- 413707)

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA-10, 2015

LICITACION PUBLICA NACIONAL- CON TIEMPO RECORTADO

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación LA-923009999-N24-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Chapultepec N°. 267 esquina Morelos, Colonia Centro, Código Postal 77000, Chetumal Quintana Roo, teléfono 01 983 835 1939, extensión 65227.

Descripción de la licitación	Adquisición de Métodos de Planificación Familiar para las Unidades Médicas de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	22/06/2015, 10:00 Hrs
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2015, 10:00 Hrs.

ATENTAMENTE

CHETUMAL, Q. ROO., A 18 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

M.A. RAUL ROLANDO AGUILAR LAGUARDIA

RUBRICA.

(R.- 413858)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, ubicadas en Avenida 23 Poniente Número 2301, Colonia Volcanes, C.P. 72410, Puebla, Puebla, Teléfono: 01 222 2431477, de Lunes a Viernes; con el horario de 9:00 a 14:30 horas, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en CompraNet.

LO-921024994-N58-2015

Descripción de la licitación	Construcción del Centro de Integración, Prevención y Participación Ciudadana (Centro Comunitario); ubicado en el municipio de Atlixco, Puebla."		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015		
Visita a instalaciones	23/06/2015 10:00 horas		
Junta de aclaraciones	24/06/2015 09:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2015 09:30 horas		
Fallo	08/07/2015 13:15 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	180	Fecha estimada de inicio	10/07/2015

LO-921024994-N59-2015

Descripción de la licitación	Construcción del Centro de Integración, Prevención y Participación Ciudadana (Centro Comunitario); ubicado en el municipio de Amozoc, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015		
Visita a instalaciones	23/06/2015 10:00 horas		
Junta de aclaraciones	24/06/2015 10:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2015 11:00 horas		
Fallo	08/07/2015 13:30 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	180	Fecha estimada de inicio	10/07/2015

LO-921024994-N60-2015

Descripción de la licitación	Construcción del Centro de Integración, Prevención y Participación Ciudadana (Centro Comunitario); ubicado en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015		
Visita a instalaciones	23/06/2015 12:00 horas		
Junta de aclaraciones	24/06/2015 11:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015 12:00 horas		
Fallo	08/07/2015 16:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	180	Fecha estimada de inicio	10/07/2015

LO-921024994-N61-2015

Descripción de la licitación	Construcción del Centro de Integración, Prevención y Participación Ciudadana (Centro Comunitario); ubicado en el municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015		
Visita a instalaciones	23/06/2015 12:00 horas		
Junta de aclaraciones	24/06/2015 12:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015 13:30 horas		
Fallo	08/07/2015 16:15 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	180	Fecha estimada de inicio	10/07/2015

LO-921024994-N62-2015

Descripción de la licitación	Construcción del Centro de Integración, Prevención y Participación Ciudadana (Centro Comunitario); ubicado en el municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015		
Visita a instalaciones	23/06/2015 12:00 horas		
Junta de aclaraciones	24/06/2015 13:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	06/07/2015 09:00 horas		
Fallo	08/07/2015 16:30 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	180	Fecha estimada de inicio	10/07/2015

LO-921024994-N63-2015

Descripción de la licitación	Construcción del Centro de Integración, Prevención y Participación Ciudadana (Centro Comunitario); ubicado en el municipio de Zacatlán, Puebla."		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015		
Visita a instalaciones	23/06/2015 12:00 horas		
Junta de aclaraciones	24/06/2015 16:30 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	06/07/2015 10:30 horas		
Fallo	08/07/2015 16:45 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	180	Fecha estimada de inicio	10/07/2015

LO-921024994-N64-2015

Descripción de la licitación	Construcción del Centro de Integración, Prevención y Participación Ciudadana (Centro Comunitario); ubicado en el municipio de Tecamachalco, Puebla."		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015		
Visita a instalaciones	23/06/2015 12:00 horas		
Junta de aclaraciones	24/06/2015 17:30 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	06/07/2015 12:00 horas		
Fallo	08/07/2015 17:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	180	Fecha estimada de inicio	10/07/2015

LO-921024994-N65-2015

Descripción de la licitación	Construcción del Centro de Integración, Prevención y Participación Ciudadana (Centro Comunitario); ubicado en el municipio de Teziutlán, Puebla."		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015		
Visita a instalaciones	23/06/2015 12:00 horas		
Junta de aclaraciones	24/06/2015 17:30 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	06/07/2015 13:30 horas		
Fallo	08/07/2015 17:15 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	180	Fecha estimada de inicio	10/07/2015

LO-921024994-N66-2015

Descripción de la licitación	Construcción del Centro de Integración, Prevención y Participación Ciudadana (Centro Comunitario); ubicado en el municipio de Huauchinango, Puebla."		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015		
Visita a instalaciones	23/06/2015 12:00 horas		
Junta de aclaraciones	25/06/2015 16:30 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	06/07/2015 16:00 horas		
Fallo	08/07/2015 17:30 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	180	Fecha estimada de inicio	10/07/2015

LO-921024994-N67-2015

Descripción de la licitación	Construcción del Centro de Integración, Prevención y Participación Ciudadana (Centro Comunitario); ubicado en el municipio de Cuautlancingo, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015		
Visita a instalaciones	23/06/2015 10:00 horas		
Junta de aclaraciones	25/06/2015 17:30 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	06/07/2015 17:30 horas		
Fallo	08/07/2015 17:45 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	180	Fecha estimada de inicio	10/07/2015

LO-921024994-N68-2015

Descripción de la licitación	Construcción de Centro Comunitario Integrado por gimnasio al aire libre, aula virtual, aula de capacitación, cancha polideportiva con gradas, trotapista, auditorio, juegos infantiles, cancha de usos múltiples, salón de computación, salón de usos múltiples; en el Centro Comunitario de Prevención y Participación Ciudadana (El Tepeyac), ubicado en la cabecera municipal de Tehuacán, Puebla."		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015		
Visita a instalaciones	23/06/2015 12:00 horas		
Junta de aclaraciones	25/06/2015 10:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015 09:00 horas		
Fallo	06/07/2015 17:30 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	180	Fecha estimada de inicio	10/07/2015

LO-921024994-N69-2015

Descripción de la licitación	Construcción de Centro Comunitario integrado por gimnasio al aire libre, aula virtual, aula de capacitación, cancha polideportiva con gradas, trotapista, auditorio, juegos infantiles, cancha de usos múltiples, salón de computación, salón de usos múltiples; en el Centro Comunitario de Prevención y Participación Ciudadana (Lomas del Mármol); ubicado en la cabecera municipal de Puebla, Puebla."		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015		
Visita a instalaciones	23/06/2015 12:00 horas		
Junta de aclaraciones	25/06/2015 11:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015 10:30 horas		
Fallo	06/07/2015 17:45 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	180	Fecha estimada de inicio	10/07/2015

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

PUEBLA, PUE., A 18 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA DEL CAPCEE

ARQ. DIEGO CORONA CREMEAN

RUBRICA.

(R.- 413879)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA NO. 006/2015

La Secretaría de Finanzas y Administración, en observancia del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como los artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, convoca a presentar libremente proposiciones solventes en idioma español en sobre cerrado, a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, en las licitaciones públicas, cuyas bases contienen los requisitos de participación, los interesados podrán revisar las Bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en las licitaciones, en Internet: www.licitaciones.puebla.gob.mx, <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y en la Subdirección de Licitaciones y Concursos; no aplican anticipos; el costo de las bases \$2,800.00; tiempo y lugar de entrega según Bases.

No. de Licitación, Carácter y Descripción	GESFAL 084/ 2015 (INTERNACIONAL)	GESFAL 086/ 2015 (NACIONAL)	GESFAL 087/ 2015 (NACIONAL)	GESFAL 089/ 2015 (NACIONAL)
	Adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información para diversas dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Puebla	Adquisición de material de limpieza para diversas dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Puebla	Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina para diversas dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Puebla	Servicio integral de limpieza para la PGJ del Estado de Puebla
Volumen a contratar	8 Partidas. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases	223 Partidas. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases	177 Partidas. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases	1 Partida. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases
Visita a instalaciones	No aplica			Si aplica
Período para adquirir las Bases	18 y 19 de junio de 2015, de 9:00 a 16:00 Horas 22 de junio de 2015, de 9:00 a 14:00 Horas	19 y 22 de junio de 2015, de 9:00 a 16:00 Horas 23 de junio de 2015, de 9:00 a 14:00 Horas		18 y 19 de junio de 2015, de 9:00 a 16:00 Horas 22 de junio de 2015, de 9:00 a 14:00 Horas

Junta de Aclaraciones	26/junio/2015. 12:00 horas.	30/junio/2015. 12:00 horas.	30/junio/2015. 14:00 horas.	23/junio/2015. 15:00 horas.
Recepción de Propuestas y Apertura Técnica	01/julio/2015. 12:00 horas.	06/julio/2015. 12:00 horas.	06/julio/2015. 13:00 horas.	26/junio/2015. 10:00 horas.
Apertura de Propuestas Económicas	07/julio/2015. 12:00 horas.	10/julio/2015. 12:00 horas.	13/julio/2015. 12:00 horas.	29/junio/2015. 13:00 horas.
Fallo	09/julio/2015. 12:45 horas.	17/julio/2015. 12:45 horas.	24/julio/2015. 12:45 horas.	29/junio/2015. 17:45 horas.

El pago de las bases, previa presentación de la Constancia de no Inhabilitado, vigente, que emite la Secretaría de Contraloría, se realizará en las Instituciones Bancarias contenidas en la Orden de Cobro expedida por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en calle 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, planta baja, Código Postal 72501, en donde también se celebrarán todos los actos de la licitación, teléfono 01 (222) 229 7000 extensiones 5074 o 5079, de lunes a viernes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley en la materia; no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 77 de Ley en la materia; Condiciones de pago: no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato. Para acreditar la solvencia económica y financiera, se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de abril 2015 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal de 2014.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA, DE ZARAGOZA A 18 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

TERESITA MONTSERRAT GAMBOA CORZAS

RUBRICA.

(R.- 413948)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 04/15
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES MIXTAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Internacionales Mixtas Números LA-012000998-T6-2015, LA-012000998-T7-2015 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicada en Av. Morelos No. 1004, Centro, Oaxaca, C.P. 68000 Tels. y fax (01-951) 514 05 99 y 514 03 44, 516 39 02 y 516 39 66, los días 18 de junio del 2015 al 23 de junio del 2015 de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Equipo Médico y de Laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	23/06/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2015, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Instrumental Médico y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	23/06/2015, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2015, 12:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 18 DE JUNIO DE 2015.
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
LIC. HUGO ALBERTO ESPINOZA MORALES
 RUBRICA.

(R.- 413875)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 05/15
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Mixtas Números LA-012000998-N8-2015, LA-012000998-N9-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicada en Av. Morelos No. 1004, Centro, Oaxaca, C.P. 68000 Tels. y fax (01-951) 514 05 99, 514 03 44, 516 39 02 y 516 39 66, los días 18 de Junio del 2015 al 24 de junio del 2015 de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Mobiliario y Equipo de Administración
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	24/06/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2015 10:00 horas

Descripción de la licitación	Bienes Informáticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	24/06/2015, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2015 12:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 18 DE JUNIO DE 2015.
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
LIC. HUGO ALBERTO ESPINOZA MORALES
 RUBRICA.

(R.- 413885)

MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 24 PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 26 FRACCION I, 27 FRACCION I, 30 FRACCION I, 31, 33 SEGUNDO PARRAFO, 45 FRACCION I, Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 31 SEGUNDO PARRAFO, 34, 35, 44 Y 45 DE SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO DE EVENTOS:

NO. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION A TRAVES DE CompraNet	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR	PLAZO DE EJECUCION Y FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS
LO-822002981-N13-2015	12 DE JUNIO DE 2015	15 DE JUNIO DE 2015 A LAS 09:00 HRS.	15 DE JUNIO DE 2015 14:00 HRS	22 DE JUNIO DE 2015 12:00 HRS	25 DE JUNIO DE 2015 14:00 HRS	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RECORRIDO AEREO DE ALTA VELOCIDAD, MISION DE BUCARELI SIERRA GORDA, PINAL DE AMOLES	90 DIAS NATURALES INICIO DE LOS TRABAJOS EL 29 DE JUNIO DE 2015

Nota: Todos los eventos tendrán verificativo en las oficinas de la Dependencia (Obras Públicas), ubicadas en calle **Juárez No. 4 col. Centro, Pinal de Amoles, Qro.**

12 DE JUNIO DE 2015.

EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DE OBRAS

JUAN JOSE HERRERA ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 413853)

**DIRECCION DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE QUERETARO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número **LA-922011997-N34-2015** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Paseo del Prado No. 114, Fraccionamiento Del Prado C.P. 76030, Querétaro, Qro., teléfono y fax 2-56-16-00**, los días del 18 al 23 de junio de 2015, de 8:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-922011997-N34-2015
Objeto de la Licitación	Sistema Automatizado de Control de Gestión para el Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Querétaro Fase II.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	24 de junio de 2015 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita de instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de junio de 2015 a las 12:00 horas.
Fallo	03 de julio de 2015 a las 12:00 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 12 DE JUNIO DE 2015.
TITULAR DEL AREA CONTRATANTE DE LA CONVOCANTE
LIC. MARIA DEL PUEBLITO RANGEL GIRON
RUBRICA.

(R.- 413882)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL 019/15**

De conformidad con el reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional número 019/15** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en www.uaslp.mx y en El Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. Con Calle Villa de la Paz s/n Col. Villas del pedregal, C.P. 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16 En el periodo comprendido del 18 al 25 de Junio del 2015 de las 9:00 a 14: 00 horas.

Descripción de la Licitación	Vehículos Terrestres
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en Página oficial U.A.S.L.P.	18/06/2015
Junta de Aclaraciones	25/06/2015, 13:00 horas
Visita a Instalaciones	No Hay Visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	2/07/2015, 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 18 DE JUNIO DE 2015.
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES
LIC. PEDRO JURADO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 413765)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COMISION NACIONAL DEL AGUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras públicas y Servicios relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, (JUMAPAG) convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, con cargo al Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (APAZU) de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54308001-001-15 LO-825011995-N1-2015	30/06/2015 09:00 horas	30/06/2015 10:00 horas	06/07/2015 10:00 horas
Descripción general de los trabajos		Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Interconexiones de Planta Potabilizadora con red principal existente 4Ta. Etapa, Cd. Guasave, Sin.		13/07/2015	208 días naturales

Y al Programa de tratamiento de aguas residuales (PROTAR):

No. De licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54308001-002-15 (LO-825011995-N2-2015)	30/06/2015 11:00 horas	30/06/2015 12:00 horas	06/07/2015 11:00 horas
Descripción general de los trabajos		Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Construcción de planta de tratamiento de Aguas Residuales de La Trinidad con Lagunas de estabilización de 14.5 LPS, Municipio de Guasave, Sinaloa.		13/07/2015	208 días naturales
No. De licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54308001-003-15 (LO-825011995-N3-2015)	30/06/2015 13:00 horas	30/06/2015 14:00 horas	06/07/2015 12:00 horas
Descripción general de los trabajos		Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Construcción de planta de tratamiento de Aguas Residuales de Nio con Lagunas de estabilización de 11.0 LPS, Municipio de Guasave, Sinaloa.		13/07/2015	208 días naturales
No. De licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54308001-004-15 (LO-825011995-N4-2015)	30/06/2015 15:00 horas	30/06/2015 16:00 horas	06/07/2015 13:00 horas
Descripción general de los trabajos		Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Construcción de planta de tratamiento de Aguas Residuales de Tamazula con Lagunas de estabilización de 10.0 LPS, Municipio de Guasave, Sinaloa.		13/07/2015	208 días naturales

El sitio de reunión para la visita y junta de aclaraciones será en: oficinas Técnicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sita en Hernando de Villafañe y Callejón Moctezuma, Col. Centro, Guasave, Sin. CP: 81100, teléfono: (01-687) 87-1-14-20, en las fechas y horarios señalados. La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en sala de juntas de la JUMAPAG, sita en Norzagaray entre 20 de Nov. y S. Taboada Col. Centro, Guasave, Sin., en horario y fecha señalados. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>. O bien en la oficinas Técnicas de la JUMAPAG ubicada en Hernando de Villafañe y Callejón Moctezuma, Col. Centro, Guasave, Sin. La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en compraNET es el 18 de junio de 2015.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Quedando prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

GUASAVE, SINALOA, A 18 DE JUNIO DE 2015.
GERENTE GENERAL
LIC. CARLOS ARMANDO FAVELA AHUMADA
RUBRICA

(R.- 413871)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COMISION NACIONAL DEL AGUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

El Gobierno de México a recibido del BID el Préstamo 3133/OCME para financiar parcialmente el Programa PROSAPYS, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas de la entidad ubicado en Miguel Hidalgo sin número, C.P. 81900, Sinaloa de Leyva, Sinaloa, teléfono: 01-697-875-0101, conforme a las fechas de la convocatoria los días de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	LO-825017996-N1-2015
Descripción de la licitación	Sustitución del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Construcción del Sistema de Saneamiento (Primera Etapa) en la localidad de Ruiz Cortines Número Tres, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Visita al lugar de los trabajos	01/07/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	01/07/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2015, 11:00 horas

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

SINALOA DE LEYVA, SINALOA, A 18 DE JUNIO DE 2015.
GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
ING. MIGUEL BALTAZAR MIRANDA ANTELO
RUBRICA.

(R.- 413895)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA
AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo No. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, El Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional LO-825006999-N7-2015 cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01(667)758-01-01 extensiones 1282 y 1299, de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

No. de la licitación	LO-825006999-N7-2015 (AYTO-LOPSRM-15-CPUB/FOPADEM-01)
Descripción del objeto de la licitación	REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA JAPAC, UBICADAS EN LA COLONIA EL BARRIO, DE LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.
Fecha de publicación en compraNET	10/06/2015
Fecha de cierre de inscripción	25/06/2015 a las 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	16/06/2015 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	16/06/2015 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2015 a las 10:00 horas

ATENTAMENTE
CULIACAN, SINALOA, A 18 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. RAMIRO CRUZ LEON
RUBRICA.

(R.- 413767)

MUNICIPIO DE GUASAVE
COMITE DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACION DE BIENES MUNICIPALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01/15

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-825011967-N1-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el edificio sede del H. Ayuntamiento de Guasave, Av. Adolfo López Mateos S/N, Colonia del Bosque, Guasave, Sinaloa, Teléfono 01 (687) 871 87 02, de 9:00 a 15:00 horas.

No. De la licitación	LA-825011967-N1-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación	"Adquisición de Vehículos para la Policía"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Anexo "A" de la Convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en compraNET	18 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	29 de junio de 2015, a las 09:00 horas,
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06 de julio de 2015 a las 10:00 horas,

ATENTAMENTE
CULIACAN, SIN., A 12 DE JUNIO DE 2015.
TESORERA MUNICIPAL
ANGELINA MORALES LEON
RUBRICA.

(R.- 413850)

COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 9

1. De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. LO-926041965-N9-2015**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, sito en Blvd. Solidaridad No. 404, Col. Alvaro Obregón, en Hermosillo, Sonora; en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., de Lunes a Viernes en días hábiles, teléfonos (662) 2602097.

Licitación Pública Nacional No. **LO-926041965-N9-2015**.

Descripción de la licitación	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Campo de Fútbol Soccer "Cocorit", en la localidad de Cocorit, en el municipio de Cajeme; Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/06/2015
Visita a instalaciones	16/06/2015, 8:00 horas
Junta de aclaraciones	16/06/2015, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2015, 08:30 horas

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SONORA, A 18 DE JUNIO DE 2015.
EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA
LIC. VICENTE ANGEL SAGRESTANO ALCARAZ
RUBRICA.

(R.- 413833)

COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 10

- De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. LO-926041965-N10-2015**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, sito en Blvd. Solidaridad No. 404, Col. Alvaro Obregón, en Hermosillo, Sonora; en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., de Lunes a Viernes en días hábiles, teléfonos (662) 2602097.

Licitación Pública Nacional No. **LO-926041965-N10-2015**.

Descripción de la licitación	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Campo de Fútbol Soccer "La Saucedá 7", en el municipio de Hermosillo; Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/06/2015
Visita a instalaciones	16/06/2015, 8:00 horas
Junta de aclaraciones	16/06/2015, 12:15 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2015, 09:30 horas

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA, A 18 DE JUNIO DE 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA

LIC. VICENTE ANGEL SAGRESTANO ALCARAZ

RUBRICA.

(R.- 413828)

COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 11

- De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. LO-926041965-N11-2015**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, sito en Blvd. Solidaridad No. 404, Col. Alvaro Obregón, en Hermosillo, Sonora; en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., de Lunes a Viernes en días hábiles, teléfonos (662) 2602097.

Licitación Pública Nacional No. **LO-926041965-N11-2015**.

Descripción de la licitación	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Campo de Fútbol Soccer "JOSS 3", en el municipio de Hermosillo; Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/06/2015
Visita a instalaciones	16/06/2015, 8:00 horas
Junta de aclaraciones	16/06/2015, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2015, 10:30 horas

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA, A 18 DE JUNIO DE 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA

LIC. VICENTE ANGEL SAGRESTANO ALCARAZ

RUBRICA.

(R.- 413830)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009-15

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta presencial número LA-926014991-I11-2015, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-I11-2015
Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo diverso
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	15/06/2015
Junta de aclaraciones	30/06/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2015 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 18 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

MTRO. RODRIGO ARTURO LARA ELIZONDO

RUBRICA.

(R.- 413761)

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

FGET

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-927014958-N1-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo Usumacinta No. 802, Colonia Gil y Sáenz, C.P 86080, Centro, Tabasco, teléfono: 993 3 136550 ext. 1226 y fax 993 3 136550 Ext. 1226, los días de lunes a viernes de las de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Adquisición Mobiliario y Equipos Menores de Oficina
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	18/06/2015, 10:00:00 horas
Junta de aclaraciones	24/06/2015, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015, 10:00:00 horas

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 12 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL COMITE
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FGET

LIC. JAIME LORENZO BIBILONI RAMON

RUBRICA.

(R.- 413766)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 003/15**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional con número **LO-827006988-N30-2015, LO-827006988-N31-2015 Y LO-827006988-N32-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la calle Francisco I Madero. s/n, Colonia Centro, C.P. 86690, Cunduacán, Tabasco, teléfono: 9143360075, Tel. Fax. 914 33 6 01 23 y 91433 6 27 02, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas.

Número de licitación: LO-827006988-N30-2015

Descripción de la licitación	OP139-CNV.-Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de 9 LPS, en el Pob. Libertad, del municipio de Cunduacán, Tabasco Localidad: Pob. Libertad	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	18-Jun-15.	En la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán Tabasco, ubicado en la Calle Francisco I. Madero s/n. Col. Centro, Planta Alta
Visita a instalaciones	25-Jun-15 09:00 hrs.	
Junta de aclaraciones	26-Jun-15 10:00 hrs.	
Presentación y apertura de proposiciones	03-Jun-15 10:00 hrs.	

Número de licitación: LO-827006988-N31-2015

Descripción de la licitación	OP140-CNV.-Ampliación del sistema de agua potable Localidad: Ra. Huimango 2 da Sección.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	18-NOV-15	En la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán Tabasco, ubicado en la Calle Francisco I. Madero s/n. Col. Centro, Planta Alta
Visita a instalaciones	25-Jun-15 09:00 hrs.	
Junta de aclaraciones	26-Jun-15 12:00 hrs.	
Presentación y apertura de proposiciones	03-Jun-15 12:00 hrs.	

Número de licitación: LO-827006988-N32-2015

Descripción de la licitación	OP142-CNV.-Ampliación del sistema de agua potable del Poblado Carlos Rovirosa de Cunduacán, Tabasco. Localidad: Pob. Carlos Rovirosa	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	18-NOV-15	En la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán Tabasco, ubicado en la Calle Francisco I. Madero s/n. Col. Centro, Planta Alta
Visita a instalaciones	25-Jun-15 09:00 hrs.	
Junta de aclaraciones	26-Jun-15 14:00 hrs.	
Presentación y apertura de proposiciones	03-Jun-15 14:00 hrs.	

ATENTAMENTE

CUNDUACAN, TAB., A 18 DE JUNIO DE 2015.

PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL

ING. FRANCISCO CERINO MAGAÑA

RUBRICA.

(R.- 413841)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-827013999-N19-2015, LO-827013999-N20-2015 y LO-827013999-N21-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro, C.P 86220, Nacajuca, Tabasco, Teléfono: 9143378248, los días de Lunes a Viernes de las de 08:00 A 15:00 Hrs.

No. De Licitación Pública Nacional	LO-827013999-N19-2015	LO-827013999-N20-2015	LO-827013999-N21-2015
Descripción de la licitación	OP052.- PAVIMENTACION ASFALTICA DE CARRETERA PRINCIPAL.	OP053.- PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE: CARLOS A. MADRAZO.	OP054.- PAVIMENTACION ASFALTICA CON MEZCLA EN CALIENTE, CALLE AGRARISTA ENTRONQUE CON IGNACIO RAMIREZ.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	18/06/ 2015	18/06/ 2015	18/06/ 2015
Junta de Aclaraciones	25/06/ 2015 10:00 HRS	25/06/ 2015 11:00 HRS	25/06/ 2015 12:00 HRS
Visita al Lugar de los trabajos	24/06/2015 09:00 HRS	24/06/2015 10:00 HRS	24/06/2015 11:00 HRS
Presentación y Apertura de Propositiones	01/07/2015 10:00 HRS	01/07/2015 12:00 HRS	01/07/2015 14:00 HRS

NACAJUCA, TABASCO, A 18 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO

ARQ. MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ BAUTISTA

RUBRICA.

(R.- 413533)

R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
SUBDIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-928013992-N1-2015 Y LO-928013992-N2-2015, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Francisco I. Madero (Antes Av. Alvaro Obregón) No. 201 SUR, Zona Centro, C.P 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (833) 305-23-17, los días lunes a viernes de las 09:00 A 15:00 Hrs.

Descripción de la licitación LO-928013992-N1-2015	"Construcción de Campo Deportivo Estadio 33 y Construcción de Campo Deportivo Estadio 33 (Segunda Parte)"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	26/06/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	26/06/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015, 10:00 horas

Descripción de la licitación LO-928013992-N2-2015	Pavimentación a base de Concreto Hidráulico y Obras Complementarias de la Calle Puerto de Manzanillo entre Av. Monterrey y Puerto Escondido, Fraccionamiento, Los Cedros, en Cd. Madero, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	26/06/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	26/06/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015, 13:00 horas

CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, A 18 DE JUNIO DE 2015.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. GERARDO HOLGUIN LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 413825)

**R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 006**

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-828027994-N8-2015, cuya Convocatoria, que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Arteaga No. 3900, Colonia Sector Aduana, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (867) 7-11-36-50 ext. 1004 del día 18 de junio del 2015, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Obra	Ampliación de Centro de Desarrollo Comunitario CEDIF No. 2, en la Colonia Buenos Aires Sur
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	18 Junio 2015
Visita a instalaciones	24 Junio 2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	25 Junio 2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 Julio 2015, 10:00 horas
Fallo	06 Julio 2015, 12:00 horas
Contrato	15 Julio 2015, 12:00 horas

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-828027994-N9-2015, cuya Convocatoria, que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Arteaga No. 3900, Colonia Sector Aduana, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (867) 7-11-36-50 ext. 1004 del día 18 de junio del 2015, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Obra	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Belisario Ramos entre Madero y Manuelita Valdez Ibarra, en la Colonia 150 Aniversario
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	18 Junio 2015
Visita a instalaciones	24 Junio 2015, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	25 Junio 2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 Julio 2015, 11:00 horas
Fallo	06 Julio 2015, 11:00 horas
Contrato	15 Julio 2015, 12:00 horas

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-828027994-N10-2015, cuya Convocatoria, que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Arteaga No. 3900, Colonia Sector Aduana, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (867) 7-11-36-50 ext. 1004 del día 18 de junio del 2015, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Obra	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Zihuatanejo entre 15 de Junio y Paula Riojas, en la Colonia Buenavista
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	18 Junio 2015

Visita a instalaciones	24 Junio 2015, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	25 Junio 2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 Julio 2015, 12:00 horas
Fallo	06 Julio 2015, 12:00 horas
Contrato	15 Julio 2015, 12:00 horas

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-828027994-N11-2015, cuya Convocatoria, que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Arteaga No. 3900, Colonia Sector Aduana, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (867) 7-11-36-50 ext. 1004 del día 18 de junio del 2015, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Obra	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Trinidad Rodríguez entre Estefanía Barrera y Belisario Ramos, en la Colonia 150 Aniversario
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	18 Junio 2015
Visita a instalaciones	24 Junio 2015, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	25 Junio 2015, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 Julio 2015, 13:00 horas
Fallo	6 Julio 2015, 13:00 horas
Contrato	15 Julio 2015, 12:00 horas

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-828027994-N12-2015, cuya Convocatoria, que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Arteaga No. 3900, Colonia Sector Aduana, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (867) 7-11-36-50 ext. 1004 del día 18 de junio del 2015, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Obra	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Incas entre Carretera Aeropuerto y Agustín Rodríguez, en la Colonia Buenos Aires Sur
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	18 Junio 2015
Visita a instalaciones	24 Junio 2015, 14:00 horas
Junta de aclaraciones	25 Junio 2015, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 Julio 2015, 14:00 horas
Fallo	06 Julio 2015, 14:00 horas
Contrato	15 Julio 2015, 12:00 horas

“NUEVO LAREDO, SIEMPRE CON LA PATRIA”
NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 18 DE JUNIO DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. CARLOS E. CANTUROSAS VILLARREAL

RUBRICA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. ERNESTO FERRARA THERIOT
RUBRICA.

(R.- 413859)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N51-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N51-2015

Descripción de la licitación	Modernización del eje interregional: Mathuala-Cd. Victoria. tramo: San José del Llano - límites de estados Tamps/NL, del km. 3+500 al 5+900, long. 2.4 km; en el municipio de Miquihuana, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	18 de junio de 2015.
Junta de aclaraciones	24 de junio de 2015, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	24 de junio de 2015, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de julio de 2015, 11:00 horas.
Bases disponibles	Del 18 al 27 de junio de 2015

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 18 DE JUNIO DE 2015.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVAIS
RUBRICA.

(R.- 413614)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-929004994-N44-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: Km 1.5 Carretera Tlaxcala-Puebla, en la Ciudad de Tlaxcala, teléfono: [246] 46 5 2960, Ext. 3924, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	SECODUVI Construcción del Centro de las Artes (Escuela de Música), primera etapa del 2015: Preliminares, cimentación, estructura, muros, recubrimientos, pisos, plafones, cubiertas y azoteas, carpinterías, cancelerías y herrerías, pinturas, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, aire acondicionado, instalaciones de comunicación, voz y datos, instalaciones de seguridad, instalaciones sala de conciertos
Localidad	San Luis Apizaquito
Municipio	Apizaco, Tlaxcala
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/2015
Junta de aclaraciones	20/06/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	20/06/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015, 09:00 horas

TLAXCALA, TLAX., A 16 DE JUNIO DE 2015.
SECRETARIO
ARQ. JOSE ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE
RUBRICA.

(R.- 413897)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CONTRALORIA GENERAL UNIDAD ADMINISTRATIVA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **se convoca** a los interesados en participar en la **Licitación Pública Internacional Abierta Mixta**, para la adquisición de **materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos**, cuya convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en CompraNet y en la página de la convocante, en las direcciones electrónicas siguientes: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.cgever.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, ubicada en el 1er. Piso del edificio localizado en la calle de Felipe Carrillo Puerto N° 20, Zona centro, C.P. 91000, de la ciudad de Xalapa, Veracruz; tel: 01228 818.45.00 ext. 3752, de lunes a viernes (días hábiles), en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas.

No. de licitación	59001001-001-15
Descripción de la licitación	Adquisición de materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en el CompraNet	18 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	26 de junio de 2015 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	9 de julio de 2015 a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Juntas de la Convocante, Ubicada en el Segundo Piso del Edificio localizado en Felipe Carrillo Puerto No. 20, Colonia Centro, C.P. 91000, en Xalapa, Veracruz.

XALAPA, VERACRUZ, A 18 DE JUNIO DE 2015.
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 413756)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con cargo al Programa Agua Limpia correspondiente al ejercicio fiscal 2015, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación y están disponibles para su consulta en la página de Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas de la Gerencia de Finanzas, de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en calle 60 No. 526 x 65 y 67, Col. Centro, Mérida, Yucatán, teléfono 930-34-50 ext. 25034; en días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-931045999-N90-2015

Descripción de la licitación LA-931045999-N90-2015	Suministro de 327,000 Kilogramos de Hipoclorito de Sodio en Solución Acuosa al 12% en peso mínimo, en Bidones de Plástico de 50 litros con peso de 60 kg.
Volumen a adquirir	327,000 Kilogramos
Junta de aclaraciones	26/06/15, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/15, 11:00 horas
Fecha de publicación en CompraNet.	18/06/2015

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 18 DE JUNIO DE 2015.
EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
ING. MANUEL ALBERTO BONILLA CAMPO
RUBRICA.

(R.- 413857)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 7973 MX del Banco Internacional de Reconstrucción y fomento (BIRF) para financiar parcialmente el costo del Programa Proyecto de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del Contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuyas Convocatorias a las Licitaciones que contienen las bases de participación, estarán disponibles para consulta y adquisición en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para consulta, en: las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control, sita en calle 60 No. 526 x 65 y 67, Col. Centro, Mérida, Yucatán, teléfono 930-34-50 ext. 25144; en días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. XX-931045999-X91-2015

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de medidores de agua potable en tomas domésticas y comerciales para el mejoramiento de la eficiencia comercial de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán. 2ª. Etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	03/07/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	02/07/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/07/2015, 09:00 horas

El sitio de reunión para las visitas de obra y para la celebración de las juntas de aclaraciones programadas, será en las Oficinas de la Gerencia de Proyectos y Obras de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en calle 17 No. 280-C x 24 y 26, Col. Miguel Alemán, Mérida, Yucatán La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la JAPAY, sita en calle 60 No. 526 x 65 y 67, Col. Centro, Mérida, Yucatán.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 18 DE JUNIO DE 2015.
EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
ING. MANUEL ALBERTO BONILLA CAMPO
RUBRICA.

(R.- 413860)

H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, ZACATECAS

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación mismas que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: La Dirección de Desarrollo Económico y Social del municipio, ubicada en Calle Morelos 17, Col. Centro de la Cabecera Municipal de Melchor Ocampo, Zacatecas. C.P. 98220, Con Teléfono (01-200) 124 30 40, de jueves a Lunes de las 9:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Damián Gaytán Quiroz, con cargo de Presidente Municipal de Melchor Ocampo, Zacatecas, el día 12 de Junio del 2015.

Licitación No.	LO-832027955-N1-2015
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE CASA ESTUDIANTEL EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ZACATECAS
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Junio del 2015
Visita a las instalaciones	22 de Junio del 2015 11:00 am
Junta de aclaraciones	22 de Junio del 2015 12:00 pm
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Junio del 2015 10:00 pm

MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ZACATECAS, A 18 DE JUNIO DE 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. DAMIAN GAYTAN QUIROZ

RUBRICA.

(R.- 413755)

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LO-832032977-N2-2015

DIFUNDIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Plaza principal Número 1 col. Centro C.P. 98100, Morelos, Zac., teléfono: 01 492 93 1 00 72, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LO-832032977-N2-2015
Descripción de la licitación	Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico en la Cabecera Municipal y Localidades de Morelos, Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/006/2015
Junta de aclaraciones	22/006/2015, 9:00 horas
Visita a instalaciones	22/06/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2015, 14:00 horas

MORELOS, ZACATECAS, A 16 DE JUNIO DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. HORACIO FRANCO

RUBRICA.

(R.- 413873)

MUNICIPIO DE TRANCOSO, ZACATECAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-832057980-N9-2015, LO-832057980-N10-2015. Cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: CALLE GENERAL BARRAGAN NUMERO 1, COL. CENTRO, código postal. 98640, Trancoso, Zacatecas, los días LUNES A VIERNES 9:00 a 14:00 horas. Hasta el día 29 de Junio de 2015

LO-832057980-N9-2015

Descripción de la licitación	REHABILITACION DE LA PRESA DE ALMACENAMIENTO MIXTA "LA ALAMEDA" Y CONSTRUCCION DE EMBOVEDADO, EN LA LOCALIDAD DE TRANCOSO, MUNICIPIO DE TRANCOSO, ESTADO DE ZACATECAS.
Volumen a adquirir	Anexos de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Visita a instalaciones	22/06/2015, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	22/06/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2015, 9:00 horas
Fallo	02/07/2015, 9:00 horas
Firma del Contrato	02/07/2015, 11:00 horas

LO-832057980-N10-2015

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y ASFALTICO EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE TRANCOSO, MUNICIPIO DE TRANCOSO, ESTADO DE ZACATECAS.
Volumen a adquirir	Anexos de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Visita a instalaciones	22/06/2015, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	22/06/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2015, 10:00 horas
Fallo	02/07/2015, 10:00 horas
Firma del Contrato	02/07/2015, 12:00 horas

TRANCOSO, ZACATECAS, A 18 DE JUNIO DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TRANCOSO, ZACATECAS
DR. RICARDO DE LA ROSA TREJO
RUBRICA.

(R.- 413874)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION DE ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA 020 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-932024996-N20-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (01492) 491 5000 ext. 15300, 15301 y 15304, los días del 18 de junio al 1 de julio de 2015, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30.

Descripción de la licitación	Adquisición de computadoras, multifuncionales, no break y escáner.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015.
Junta de aclaraciones	25/06/2015, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2015, 12:00 horas.

ZACATECAS, ZACATECAS, A 18 DE JUNIO DE 2015.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE ZACATECAS
LIC. LE ROY BARRAGAN OCAMPO
RUBRICA.

SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 413916)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION DE ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA 021 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-932024996-N21-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (01492) 491 5000 ext. 15300, 15301 y 15304, los días del 18 de junio al 1 de julio de 2015, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30.

Descripción de la licitación	Adquisición de infraestructura de comunicación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015.
Junta de aclaraciones	25/06/2015, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2015, 14:00 horas.

ZACATECAS, ZACATECAS, A 18 DE JUNIO DE 2015.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE ZACATECAS
LIC. LE ROY BARRAGAN OCAMPO
RUBRICA.

SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 413936)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Sección Amparos

Principal 2011/2014-V

EDICTOS

QUEJOSO: GEOVANNI ISMAEL GUERRERO SABINO MANDATARIO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE GUADALUPE PAISANO TOMÉ.

TERCERO INTERESADO: RAFAEL ABASCAL AGUILERA.

EN EL JUICIO DE AMPARO 2011/2014-V, PROMOVIDO POR **GEOVANNI ISMAEL GUERRERO SABINO MANDATARIO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE GUADALUPE PAISANO TOMÉ**, CONTRA ACTOS DEL AYUBTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA Y OTRAS AUTORIDADES, DEL QUE RECLAMA OTORGAMIENTO DE CUENTAS PREDIALES, Y TODA VEZ QUE NO SE HA LOGRADO EMPLAZAR A JUICIO, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DEL TERCERO INTERESADO **RAFAEL ABASCAL AGUILERA**, POR MEDIO DE EDICTOS, DEBIENDOSE PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL" DE CIRCULACIÓN NACIONAL, HACIÉNDOLES SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A ESTE JUICIO DE GARANTÍAS, SEÑALANDO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN POR MEDIO DE LISTA, DEBIÉNDOSE FIJAR EN EL LUGAR DE AVISOS DEL JUZGADO, COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. SE DEJA SIN EFECTO EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL Y SE SEÑALARÁ HASTA EN TANTO LA PARTE QUEJOSA EXHIBA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS.

(PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION)

San Andrés, Cholula, Puebla, a 13 de febrero de 2015.

El Actuario Judicial adscrito al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado.

Lic. Juan Miguel Domínguez Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 412473)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Actuaciones

En el juicio de amparo **260/2015**, promovido por **Eloina Ramiro Luna**, contra actos de la **Junta Especial número Treinta y Tres de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla**; se ha señalado como parte tercero interesada a **1. Dunnage y Automotive Solutions, Sociedad Anónima de Capital Variable, 2. Formalogistic y Organización Integral de Procesos y 3. Fromados Mexicanos, Sociedad Anónima de Capital Variable** y como se desconocen sus domicilios actuales, se ha ordenado emplazarlos por edictos, a través de quienes legalmente los representen, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección de la parte quejosa; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la acturía de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las **DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, 13 de mayo de 2015.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla.

Lic. Rafael Torres Campos.

Rúbrica.

(R.- 412628)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 13/2015-I, promovido por Gabriel Ovando Téllez contra actos de la Segunda Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó emplazar por edictos a los tercero interesados Organización de Servicios Abarroteros, Sociedad Anónima de Capital Variable; Arrendadora Valmex, Sociedad Anónima de Capital Variable; LG Distribución, México, Sociedad Anónima de Capital Variable y Jorge León Olvera, se les concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se les practicaran por medio de lista.

Atentamente
Naucalpan, Estado de México, 6 de mayo de 2015.
Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de México.
Lic. Samuel Enrique Madrigal Méndez
Rúbrica.

(R.- 412127)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: Japan Air Linos, Servicios de Apoyo en Tierra, American West, Edwin Peniche, Rocío Bustamante, Carlos Smith y Guillermo Capetillo

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 1604/2014, PROMOVIDO POR PABLO ARMANDO REYES RODRÍGUEZ, EN EL EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO 452/2004, SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: *"...Por tanto, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, conforme a su numeral 2o., se ordena el emplazamiento de los terceros perjudicados Japan Air Lines, Servicios de Apoyo en Tierra, American West, Edwin Peniche, Rocío Bustamante, Carlos Smith, Guillermo Capetillo por medio de edictos.. Así lo acordó y firma el Magistrado J. Refugio Gallegos Baeza, Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, ante la licenciada Alma Nuria Montecillo Sánchez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe."*

Atentamente
México, D.F., 7 de mayo de 2015.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito
Lic. Alma Nuria Montecillo Sánchez.
Rúbrica.

(R.- 412366)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Puebla
EDICTO

En amparo 1201/2014-VII-13, promovido por Sara Elia Perales Martínez o Sara Elia Perales Martínez de Salazar, contra actos Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, se ordenó llamar a juicio María Luisa Pérez Sanabria, como tercera interesada, se le concede plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, para apersonarse, de no hacerlo, ulteriores notificaciones se practicarán por lista.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue. Veintisiete de mayo de dos mil quince.
Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Krystell Díaz Barrientos.
Rúbrica.

(R.- 413693)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO

SUCESIÓN A BIENES DE FRANCISCO JAVIER ROMERO CRUZ

En el lugar en que se encuentre hago saber a Usted que:

En los autos del juicio de amparo indirecto I-25/2015, promovido por José Manuel Romero Castillo, contra actos del Magistrado de la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán, con sede en Morelia, se ha señalado como tercero interesado a la Sucesión a Bienes de Francisco Javier Romero Cruz y, como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de dieciséis de abril de dos mil quince, se ordenó el emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de Mayor Circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse en este Juzgado a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Morelia, Michoacán, 4 de Mayo de 2015.
La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo
de Distrito en el Estado de Michoacán.
Lic. Rosa María Cortés Guzmán.
Rúbrica.

(R.- 412871)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y
de Juicios Federales en el Estado de
México, con residencia en Toluca
EDICTO
NOTIFICACIÓN

Al margen del Sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.-

En el juicio de amparo 1443/2014, del índice de este juzgado, promovido por Severo Becerril Jiménez, contra actos del Juez Sexto en Materia Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca y otra autoridad; se emitió un acuerdo para hacer saber a los terceros interesados Agustín Martínez Flores, la sucesión a bienes del de cujus Benito Sixto Becerril Guadarrama y Rosa María Paula Silva Rebalcava, que dentro de los treinta días siguientes deberán comparecer, debidamente identificados, en las instalaciones que ocupa este juzgado, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan, Número 104, Colonia Ex-Rancho Cuauhtémoc, Sexto Piso, Torre E, código postal 50010, para ser debidamente emplazados al juicio de referencia.

Atentamente.
Toluca, México 11 de junio de 2015
Por acuerdo del Juez, firma el Secretario del Juzgado Quinto
de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales
en el Estado de México, con residencia en Toluca.
Emmanuel Mendoza Guadarrama
Rúbrica.

(R.- 412879)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO

ADRIANA GONZÁLEZ MAGAÑA

En el lugar en que se encuentre hago saber a Usted que:

En los autos del juicio de amparo indirecto I-955/2014, promovido por José Luis Briseño Cabrera, contra actos del Magistrado de la Novena Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán, con sede en Morelia, se ha señalado como tercero interesada a Adriana González Magaña y, como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de doce de mayo de dos mil quince, se ordenó el emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de Mayor Circulación en la

República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse en este Juzgado a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Morelia, Michoacán, 12 de Mayo de 2015.
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo
de Distrito en el Estado de Michoacán.
Lic. Rosa María Cortés Guzmán.
Rúbrica.

(R.- 412880)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

2. Óscar Velazco Ramírez, tercero interesado en el juicio de amparo 1853/2014, de este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por RAMÓN HÉCTOR OVALLE DÍAZ DE LEÓN, contra actos del Juez Primero de lo Civil de Cholula, Puebla y otras autoridades; se ha ordenado emplazar por edictos al referido tercero interesado, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal"; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c), párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuaría de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, del auto admisorio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, 20 de mayo de 2015.
Juez Décimo de Distrito en el Estado de Puebla
Naela Márquez Hernández
Rúbrica.

(R.- 412734)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

Juez Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, convoca primera almoneda remate inmueble ubicado en la casa marcada con el número 144 de la Calle Carlos Salinas de Gortari, Colonia Solidaridad del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Huejotzingo, Puebla, bajo la partida número 352, a fojas 100, frente del libro 4, tomo 11, de 24 de junio de 1997, propiedad de **ÁNGELES NAVA ASTORGA o MARÍA DE LOS ÁNGELES NAVA ASTORGA**, postura legal **\$226,666.66 (doscientos veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesos, sesenta y seis centavos, moneda nacional)**, señalándose las once horas del 30 de junio de 2015 para la audiencia de remate, posturas y pujas hasta el día y hora fijados para la audiencia de remate, publicaciones los días: **12, 18 y 24 de junio de 2015**, en el "Diario Oficial de la Federación", así como en la puerta de este juzgado; datos secretaría de juzgado. Juicio Ejecutivo Mercantil 42/2011, promueve actualmente **JOSÉ ENRIQUE CHUMACERO CASIANO**.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, 21 de mayo de 2015
Secretario de Juzgado
Hugo Alberto Carmona Olguín
Rúbrica.

(R.- 413154)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.
EDICTOS

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL, QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número **44/2015-III**, promovido por **Viqui Antonieta Vera Campos**, contra actos del **Juez Cuadragésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**; y tomando en consideración que no se conoce el domicilio **cierto y actual** del tercero interesado **Guillermo Obele Mascorro, albacea de la sucesión a bienes de Martha Mascorro Galván**, en el presente juicio; se ha ordenado emplazarle por medio de edictos, los que se publicaran por **tres veces de siete en siete días hábiles** en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los **periódicos de mayor circulación en toda la República**, ello en atención a lo dispuesto por el **artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de amparo**; por lo tanto, queda a disposición de dicha parte en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda respectiva; asimismo se le hace saber que cuenta con un término de **treinta días**, los que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniera y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este Juzgado. Asimismo se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días referidos.

Atentamente

México, D.F., a 27 de abril de 2015.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. Irais Arlet Iracheta Albarrán

Rúbrica.

(R.- 412549)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
EDICTO.

Oscar Tamayo Zepeda

“Cumplimiento auto veintinueve abril de dos mil quince, dictado por la Juez Tercero Distrito Estado Guerrero, con residencia en la ciudad de Acapulco, Juicio Amparo 1119/2014-IV, promovido por Mario Andrés Mayo Castillo, en su carácter de representante legal de los quejosos José Luis González Barrios, Marco Antonio Sánchez Hernández, Manuel García Ramírez y Ángel Herrera Franco, contra actos del Presidente de la Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, y otra autoridad, se hace del conocimiento que le resulta carácter tercero interesado, en términos artículo 5°, Fracción III, inciso b) Ley de Amparo, se mandó emplazar por edicto a juicio, si a sus intereses conviniera se apersona, debiéndose presentar ante este Juzgado Federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción “A”, Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término treinta días, a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibido de no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional.

En inteligencia que se han señalado once horas veintidós mayo dos mil quince, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo.”

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los veintitrés días del mes de Marzo de dos mil quince. Doy fe.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero.

Lic. Yolanda Jaimes Real.

Rúbrica.

(R.- 412704)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Actuaciones
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO INTERESADO:

Ángel Gabriel Esquinca Rodríguez

En los autos del juicio de amparo 102/2015-IX-B, promovido por **Joel Solares Reyes**, apoderado de **BIENES RAÍCES CIRANDA S.A. de C.V.**, contra actos del FISCAL DE PROCESOS EN JUZGADOS CIVILES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b, segundo párrafo, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento, por medio edictos, los que se publicarán **por tres veces, de siete en siete días**, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que dispone de un término de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a éste órgano constitucional por propio derecho o a través de su representante, a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F. a Ocho de Abril de dos mil quince

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Juan Manuel Marín de la Garza

Rúbrica.

(R.- 412730)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo **44/2015-IV** promovido por **Alma Laura Guerrero Pavón**, contra actos del **Juez Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal** y **Actuarios** de su adscripción, se hace del conocimiento que por auto de **diecinueve de marzo del año dos mil quince** se admitió dicho juicio de amparo en relación al acto reclamado consistente en: **la orden de lanzamiento emitida por el Juez Quinto Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los autos del juicio ordinario civil, expediente 344/1991 de su índice, respecto del inmueble ubicado en la calle de Ventura G. Tena número 1, lote 5 manzana 13, colonia Viaducto Piedad, Delegación Iztapalapa, en esta Ciudad de México, Distrito Federal y su ejecución**; asimismo, mediante diverso proveído de **veinte de mayo del año en curso**, se ordenó emplazar por **EDICTOS** a los terceros interesados **Transmisiones Automáticas Marcsa, Sociedad Anónima de Capital Variable; Refaccionaria Margil, Sociedad Anónima de Capital Variable; Inmobiliaria Ascram, Sociedad Anónima de Capital Variable; Dulce María Gómez Castillo y Miguel Ángel Romero Castillo**, habiéndose agotado los domicilios proporcionados por la parte quejosa, autoridad responsable y diversas dependencias, haciéndole saber que deberán presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y dentro del mismo término deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad de México, Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado.

Atentamente

México, D.F. a 26 de mayo del 2015.

La Secretaria del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. Beatriz García Villalón.

Rúbrica.

(R.- 412982)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
D.C. 205/2015
Actuaciones
"EDICTO"

INMOBILIARIA AS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo directo número **D.C. 205/2015**, promovido por **LEONARDO VEGA RANGEL**, mandatario judicial de **HECTOR SABINO HERNANDEZ GONZALEZ**, contra el acto que reclama de la **Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, consistente en la **sentencia de dieciséis de febrero de dos mil quince**, dictada en el **toca número 1629/2014**, así como su ejecución atribuida al **Juzgado Sexagésimo Quinto de lo Civil de Distrito Federal**, radicado en este **Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**, al ser señalada como parte tercero interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con lo que dispone el artículo 2º de la Ley de Amparo vigente y el artículo 27, fracción III, inciso b) de la ley de la materia vigente, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por **tres veces de siete en siete días** en el **Diario Oficial de la Federación** y en alguno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República**, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de 30 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de tales edictos para que ocurra ante este órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

México, D.F., a 24 de abril de 2015.
El Secretario de Acuerdos
del Décimo Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito.
Lic. Fernando Aragón González
Rúbrica.

(R.- 413077)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
EDICTO

En el juicio de amparo directo D.P. 219/2015, promovido por **ALEJANDRO MUÑOZ GONZÁLEZ Y/O ALEJANDRO MUÑOZ ALBERTO**, se ordenó emplazar a juicio a **EDGAR GENTIL IBARRA Y JOSÉ LUIS SANTOYO MUÑIZ**, que a la letra dice:

Se hace de su conocimiento que **ALEJANDRO MUÑOZ GONZÁLEZ Y/O ALEJANDRO MUÑOZ ALBERTO**, promovió amparo directo, contra la resolución de dieciséis de enero de dos mil quince, dictada por la PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; en virtud, de que no fue posible emplazar a los terceros interesados, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a **EDGAR GENTIL IBARRA Y JOSÉ LUIS SANTOYO MUÑIZ**, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndoles saber a los mismos, que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibidos que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente
Nezahualcóyotl, Estado de México, 26 de mayo de 2015
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México.
Lic. Edgar Martín Peña López
Rúbrica.

(R.- 413670)

Poder Judicial del Estado de México
Juzgado Quinto Civil de Ecatepec con residencia en Coacalco, México
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del expediente número 894/2007, relativo al proceso **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **SANTANDER HIPOTECARIO, S.A DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA** en contra de **JUAN CARLOS ORO MARTÍNEZ**; el Juez acuerda lo siguiente: se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la PRIMER ALMONEDA DE REMATE, en el presente asunto respecto de la CASA "B", PERTENECIENTE AL CONJUNTO EN CONDOMINIO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO (54), LOTE CINCUENTA Y CUATRO (54), MANZANA SIETE (7), MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL NUMERO OCHO (8), DE LA CALLE CERRADA RINCONADA DE CEREZOS DEL CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO RINCONADA SAN FELIPE II, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, MÉXICO; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Planta baja: al sur en 2.95 metros con área común del quintuplex; al oeste en 12.30 metros con la vivienda A del mismo quintuplex; al norte en 2.95 metros con línea de colindancia con el quintuplex vecino; al este en 12.30 metros con la vivienda C de su mismo quintuplex; abajo: en 36.28 metros cuadrados con cimentación y subsuelo, arriba en 30.30 metros cuadrados con su propia planta alta, en 5.98 metros cuadrados con el cielo abierto a través de su patio posterior. Planta alta: al sur 1.84 metros con fachada principal hacia el frente del quintuplex. al este en 60 centímetros con fachada principal del quintuplex, al sur en 1.11 metros con fachada principal hacia el frente del quintuplex, al oeste en 10.10 metros con vivienda A del mismo quintuplex, al norte en 295 metros con fachada posterior del quintuplex, al este en 10.70 metros con vivienda C del mismo quintuplex. Abajo: 30.30 metros cuadrados con su propia planta baja en 66 centímetros cuadrados con su porche de acceso. Arriba 30.96 centímetros cuadrados con zona común de azotea. Indiviso veinte por ciento. Por consiguiente convóquese postores y anúnciese la venta pública por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos del Juzgado. Sirviendo como base para el remate el precio de \$532,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por el perito designado en rebeldía de la parte demandada.

Datos del inmueble que se encuentran registrados bajo el folio real electrónico 63821.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil quince.

Segundo Secretario de Acuerdos.

Lic. Patricia Márquez Campos.

Rúbrica.

(R.- 413686)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
EDICTOS

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1029/2014, PROMOVIDO POR FEDERICO CARLO MAASS WARING, CONTRA ACTOS DEL JUEZ Y ACTUARIO NOTIFICADOR Y EJECUTOR, ADSCRITOS AL JUZGADO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE

JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON FECHA ONCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN AUTO POR EL QUE **SE ORDENA NOTIFICAR AL TERCERO INTERESADO VÍCTOR MARTÍNEZ MENDOZA, POR MEDIO DE EDICTOS**, QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO “DIARIO DE MÉXICO”, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTÚE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, ESCRITO ACLARATORIO Y AUTO ADMISORIO, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE LE HARÁN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III, INCISO A), DE LA LEY DE AMPARO; ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL**, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. SE PROCEDE A HACER UNA RELACIÓN SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALÓ COMO AUTORIDADES RESPONSABLES AL **JUEZ Y ACTUARIO NOTIFICADOR Y EJECUTOR, ADSCRITOS AL JUZGADO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**, SE SEÑALÓ COMO TERCERO INTERESADO A **VÍCTOR MARTÍNEZ MENDOZA**, Y PRECISÓ EL QUEJOSO COMO ACTO RECLAMADO ESENCIALMENTE **LA ORDEN DE DESALOJO**.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. Humberto Coria Martínez

Rúbrica.

(R.- 413806)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Noveno de lo Civil
Secretaría “B”
Exp. 1404/2010
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ORDINARIO MERCANTIL** PROMOVIDO POR **C-AKTUA, S.A. DE C.V.** CONTRA **PLAYA HORNOS RESIDENCIAL S. DE R.L. DE C.V.**, EXPEDIENTE **1404/2010**, LA C. JUEZ QUINCUAGÉSIMO NOVENO CIVIL DICTÓ UN AUTO EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, MISMO QUE EN LO CONDUCENTE SE LEE:

“...México, Distrito Federal al trece de mayo de dos mil quince.

(...)para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada siendo los Departamentos 106, 205, 403, 506, 507, 509, 606, 701, 703, 706, 707, 801, 802, 803, 806, 808, 903, 202, 105, 308, 103, 804, 902, 505, 602, 301, 309, 805, 101 ubicados en calle Av. Costera Miguel Alemán número oficial exterior 708 antes 251, Colonia Fraccionamiento Hornos, Acapulco de Juárez; Estado de Guerrero. Código Postal 39300, por la cantidad que para cada departamento se precisó en el avalúo del perito tercero en discordia, se señalan **LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**. Sirve de base para el remate de cada uno de los departamentos embargados la cantidad señalada en el avalúo presentado el veintiocho de abril del año en curso para cada uno de ellos, con fundamento en el los artículos 477 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles; en ese orden, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito tercero para cada departamento en el avalúo en comento y que queda a la vista de los postores para su consulta, debiendo agregarse en copias simple la parte conducente del referido dictamen al publicar la subasta; en la inteligencia de que en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, la parte actora sólo podrá adjudicarse de los

referidos bienes, por el precio que para subastarlo se fijó, atendiendo al avalúo del perito tercero en discordia, así mismo, para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble que en su caso les interese, mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI y sin cuyo requisito no serán admitidos, sirve de fundamento a lo anterior el artículo 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, deberá anunciarse por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS en los tableros de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, debiendo agregarse en copia simple la parte conducente del referido dictamen al publicitar la subasta. (...)NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Noveno Civil Licenciada MITZI AQUINO CRUZ quien actúa con la C. Secretaría de Acuerdos. Licenciada Rocío Saab Aldaba, que autoriza y da fe. Doy fe..."

Precio fijado por el perito tercero para cada departamento en el avalúo referido en líneas anteriores:

Número de Departamentos	Cantidad
106	\$260,380.00
205	\$260,380.00
403	\$442,646.00
506	\$260,380.00
507	\$260,380.00
509	\$624,635.00
606	\$260,380.00
701	\$319,935.00
703	\$260,380.00
706	\$260,380.00
707	\$260,380.00
801	\$319,935.00
802	\$520,760.00
803	\$260,380.00
806	\$260,380.00
808	\$260,380.00
903	\$260,380.00
202	\$338,494.00
105	\$260,380.00
308	\$260,380.00
103	\$442,646.00
804	\$260,380.00
902	\$260,380.00
505	\$260,380.00
602	\$520,760.00
301	\$319,935.00
309	\$624,635.00
805	\$260,380.00
101	\$319,935.00

SE SIRVA ANUNCIAR EL REMATE EL CUESTIÓN EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA.

México, D.F. a 19 de mayo de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Rocío Saab Aldaba

Rúbrica.

(R.- 413195)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros F
Oficio No.: 312-2/13822/2015
Exp.: CNBV.312.211.23 (7669)
“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Asunto: Se modifican las bases de la autorización para el establecimiento de su oficina de representación en México.

ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A.
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN MÉXICO

(ANTES NCG BANCO, S.A., OFICINA
DE REPRESENTACIÓN EN MÉXICO)

Av. Ejército Nacional No. 624, Piso 4

Col. Polanco

11550 México, D.F.

At'n.: **SR. JAVIER BOULLOSA VALES**

Representante legal

Con fundamento en segundo párrafo de la Cuarta de las “Reglas de oficinas de representación de entidades financieras del exterior” y con motivo del cambio de denominación así como de la sustitución del representante a cargo de esa Oficina de Representación, esta Comisión tiene a bien modificar las fracciones I y III de la base Primera del oficio 312-3/49404/2012 de fecha 28 de noviembre de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre del mismo año, por el que se autorizó el establecimiento en México de NCG BANCO, S.A., Oficina de Representación en México, para quedar en los siguientes términos:

“Primera.- ...

I. Ostentará en todo momento la denominación de ABANCA Corporación Bancaria, S.A., seguida de la expresión “Oficina de Representación en México.”

...

III. Su representante será el señor Pablo Vázquez Pereira.

...”

Atentamente

México, D.F., a 20 de mayo de 2015.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero

Lic. Alejandro Daniel Haro Acosta

Rúbrica.

Director General de Supervisión de Grupos e
Intermediarios Financieros F

Lic. José Luis Luz Lara

Rúbrica.

(R.- 413811)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
EDICTO.

- - - SE NOTIFICA A “RA CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES S.A. DE C.V.”, PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL o QUIEN TENGA INTERÉS JURÍDICO, del Aseguramiento Ministerial de: 1.- LA AERONAVE DEL TIPO HELICÓPTERO, MODELO AGUSTA A109 o AW109, MATRÍCULA XA-PEM; en virtud de que en la **averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDCS/395/2014**, se decretó el aseguramiento ministerial, razón por la que deberá abstenerse de enajenarlo o grabarlo; asimismo se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga ante esta Representación Social de la Federación, en un término de noventa días naturales contados a partir del día siguiente de la presente notificación, causarán ABANDONO a favor del Gobierno Federal, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 182-A del Código

Federal de Procedimientos Penales. No omito manifestar que las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06300.-----

-----**CUMPLASE**-----

Atentamente

“Sufragio Efectivo, No Reelección”

México, Distrito Federal a 09 de Junio del año 2015.

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita
a la Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada.

Lic. Perla Iliana Acevedo Ávila.

Rúbrica.

(R.- 413625)

GENSEV, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE 2014.

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Caja y Bancos	35,590	Acreeedores Diversos	1,742
Deudores Diversos	45,117		
Impuestos a Favor	78,403		
Total Activo Circulante	159,109	Total Pasivo Circulante	1,742
ACTIVO NO CIRCULANTE		CAPITAL SOCIAL	
Impuestos Pagados Por Anticipado	186,588	Capital Social Fijo	32,598
		Utilidades Acumuladas	395,418
		Resultado Ejercicio	- 84,060
Total No Circulante	186,588	Total de Capital	343,955
<u>SUMA TOTAL DE ACTIVO</u>	<u>345,698</u>	<u>SUMA PASIVO Y CAPITAL</u>	<u>345,698</u>

México DF a 18 de Mayo del 2015

Liquidador

Representante Legal

Maira Martínez Reyes

Rúbrica.

(R.- 412417)

ASOCIACION MEDICA DEL HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA TLATELOLCO, A.C.

BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 15 DE MAYO DEL 2011.

Activo circulante:	422,309.21
Total activo	422,309.21
Patrimonio de Asociación	426,106.52
Resultado del período	-3,797.31
Suma el pasivo más patrimonio	422,309.21

Participación del haber social.

422,309.21 entre 37 socios.

La presente publicación del Balance Final de Liquidación se efectúa en términos de lo señalado por los Artículos 2727, 2728 y demás relativos y aplicable del Código Civil para el Distrito Federal.

El presente Balance así como los papeles y libros de la asociación quedarán a disposición de los asociados, por el plazo que señala la ley, a partir de la publicación del presente balance, en poder de las liquidadoras, Dra. María Guadalupe Hernández Arauz y María Guadalupe Ozumbilla Hernández, con domicilio ubicado en Quintana Roo 81 segundo piso, Col. Roma Sur CP 06760, delegación Cuauhtémoc.

México D.F. a 4 de Abril del 2014

Liquidadora

María Guadalupe Ozumbilla Hernández

Rúbrica.

Liquidadora

María Guadalupe Hernández Arauz

Rúbrica.

(R.- 413753)

INMOBILIARIA ROMANO, S.A.
CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE INMOBILIARIA ROMANO, S.A. Y AL ARTÍCULO 186 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA POR PRIMERA OCASIÓN A LOS ACCIONISTAS DE LA MISMA PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL 7 DE JULIO DEL 2015 A LAS 13:00 HORAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN SOMBRERETE NUMERO 492, COLONIA HIPODROMO CONDESA, DELEGACION CUAUHTEMOC, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL EN LA QUE SE DISCUTIRAN Y RESOLVERAN LOS ASUNTOS DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Establecimiento de Quórum Legal.
- III. Proposición y Nombramiento en su caso, del Presidente, Secretario y Escrutador de la Asamblea de Accionistas.
- IV. Rendición del Informe y Presentación de los Estados Financieros por los periodos de 2011, 2012, 2013 y 2014 por el Presidente del Consejo de Administración.
- V. Discusión y en su caso, Aprobación de los Estados Financieros por los años 2011, 2012, 2013 y 2014.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Proposición y Nombramiento de la Persona que concurrirá ante Fedatario Público a protocolizar la siguiente Acta de Asamblea.

México, Distrito Federal a 11 de junio del 2015.

Presidente del Consejo de Administración
de Inmobiliaria Romano, S.A.

Marcos Romano Romano

Rúbrica.

(R.- 413808)

GANEMOS TODOS CON LA EDUCACION		GANEMOS NUESTRAS REALIDADES	
S.A DE C.V. SOFOM ENR		SA DE CV SOFOM ENR	
BALANCE DE LIQUIDACION		BALANCE DE LIQUIDACION	
AL 30 DE ABRIL DE 2015		AL 30 DE ABRIL DE 2015	
Activo		Activo	
Efectivo en caja	<u>\$0</u>	Efectivo en caja	<u>\$0</u>
Pasivo		Pasivo	
Capital	<u>\$0</u>	Capital	<u>\$0</u>
México, D.F., a 25 de Mayo de 2015		México, D.F., a 25 de Mayo de 2015	
Liquidador		Liquidador	
Esperanza Llano El Cid		Esperanza Llano El Cid	
Rúbrica.		Rúbrica.	
(R.- 412456)		(R.- 412463)	

TELLEZ NEME ABOGADOS SC		AVISO AL PÚBLICO	
BALANCE DE LIQUIDACION		Se informa al público en general que las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, vigentes a partir del 1 de enero de 2015, son las siguientes: Suscripción semestral al público: \$ 1,298.00 Ejemplar de una sección del día: \$ 13.00 *El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.	
AL 31 DE ENERO DE 2015			
Activo			
Efectivo en caja	<u>\$0</u>		
Pasivo			
Capital	<u>\$0</u>		
México, D.F., a 11 de febrero de 2015		Atentamente	
Liquidador		Diario Oficial de la Federación	
Esperanza Llano El Cid			
Rúbrica.			
(R.- 413029)			

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro S.C.T. Guerrero.

LIC. SALVADOR VEGA HERNÁNDEZ.
REPRESENTANTE LEGAL Y/ O QUIEN LEGALMENTE
REPRESENTE LOS INTERESES DE LA MERCANTIL
INFRAESTRUCTURA GEVELUSE S.A. DE C.V.
MONTECITO 38, PISO 24, INTERIOR 28, COL. NAPOLES,
MÉXICO D.F. C.P. 03810.

En atención al contrato de obra pública número **2015-12-CA-A-062-W-00-215**, de fecha 10 de Marzo de 2015, correspondiente a la obra denominada **“Modernización del Camino rural a Barrio de Lozano – localidad Las Palmas, tramo: del km. 1+500 al km. 4+000 en el Municipio de Coahuayutla; en el Estado de Guerrero”**, celebrado con este Centro SCT, Guerrero.

Atento a lo anterior me permito comunicarle que derivado del seguimiento que se ha hecho a la obra pactada con su representada, se observa un notorio atraso en la misma, no obstante que mediante oficio SCT.6.12.410.06-055/2015 de fecha 13 de mayo del presente año, se le hizo del conocimiento del atraso que llevaba en la obra, requiriéndose incluso que exhibiera o presentara el compromiso y acciones que adoptarían para revertir el atraso en los trabajos. En el mismo tenor se emitió el oficio SCT.6.12.410.06-056/2015, sin que dentro del plazo del tres días fuera exhibido el programa correspondiente, para abatir el atraso en la ejecución de los trabajos.

Derivado de lo anterior, mediante oficio SCT.6.12.305.-0543, del 20 de mayo del presente año, se le notificó para llevar a cabo el levantamiento del Acta Circunstanciada con motivo del atraso en los trabajos contratados en el instrumento citado, acto que tuvo verificativo el día veintidós de mayo del mismo 2015, haciéndose constar en dicho documento, el estado que guardan los trabajos del contrato de referencia, mismos que tienen un avance total del 1.84 % hasta el día 22 de mayo, en que se levantara el acta, sin omitir manifestar, que el plazo de ejecución de los trabajos es de **133** días naturales, a partir del **23 de Marzo al 2 de Agosto** de 2015, habiendo interrumpido sin justificación alguna la ejecución de los trabajos; así como al no ejecutar los trabajos pactados de conformidad con lo estipulado en el contrato, así como el programa de obra anexo al mismo y sus anexos; así mismo, no haber dado cumplimiento a los programas de ejecución convenidos por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción que a juicio de esta dependencia del ejecutivo Federal, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado, observándose una nula actividad en el sitio y con ello, estando en riesgo el cumplimiento del Contrato que nos ocupa. Lo anterior sin menoscabo de señalar que derivado de la falta de cualquier avance de obra, el contratista no ha ingresado estimaciones sobre las cuales se pueda generar las retenciones que pudiera corresponderle con motivo de su notorio atraso en la ejecución de los trabajos, buscando en todo momento preservar la realización de la obra pública.

Atento a ello, debe tomarse que el contratista se considera estar en los supuestos que establece la cláusula Décimo Quinta, incisos a, b, c, d y e del contrato **2015-12-CA-A-062-W-00-2015**, esto es, contravenir las disposiciones y lineamientos, convocatoria, al no estar ejecutando los trabajos conforme al programa, lo que conlleva a un incumplimiento con los trabajos objeto del contrato firmado, suspender los trabajos, así como incurrir en alguno de los supuestos que establece el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras, y consecuentemente, una violación a lo acordado en las cláusula PRIMERA y TERCERA y en general el incumplimiento al programa de obra contratado.

Por lo anterior y con fundamento el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 14 párrafo primero, 16 párrafo primero, 17 y 17 bis, 36 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el 61 completo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, administrado con los artículos 154, 155 y 157 fracción II, III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; el artículo 10 fracción XV, 44 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como en apoyo en el oficio 1.-226, del 16 de Septiembre de 2014, por medio del cual se me nombra Director General del Centro SCT Guerrero, por parte del C. Secretario del Ramo. Atento a lo anterior me permito notificar a usted **el inicio del Proceso de Rescisión Administrativa del Contrato de Obra pública 2015-12-CA-A-062-W-00-2015.**

Derivado de lo anterior y en base a la fracción I del Artículo 61 de la Ley anteriormente citada, se le concede un plazo de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente instrumento, a efecto de que exponga lo que a su derecho convenga. Si fenecido el plazo no llevaré a cabo manifestación alguna o analizadas las razones expuestas de su representada por este Centro SCT, se estima que las mismas no son satisfactorias para garantizar la ejecución de los trabajos, se procederá conforme lo establecen los artículos 61 fracción II, 62 fracción II, párrafo uno 157 del Reglamento de la ley de Obra en cita, emitiéndose la determinación correspondiente, para llevar a cabo la culminación del proceso de rescisión.

Atento a lo anterior, por medio del presente y en términos de lo establecido por el artículo 62 penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **se le solicita a usted tenga a bien presentarse o en su defecto se sirva designar por escrito persona que asista a la cita el día 30 de Junio de 2015, a las 13:00 horas en el inicio de la obra que nos ocupa;** para llevar a cabo un recorrido de la misma y posteriormente levantar el Acta Administrativa en la que se hará constar el estado físico en que se encuentra la obra y la toma de posesión de los trabajos contratados, acto que se verificará en la Residencia de Obra, sita en la Av. Camineros, Esquina Carteros, N° 25, Col. Centro, Zihuatanejo de Azueta Guerrero; no omito manifestarle a usted que el recorrido, así como el levantamiento del Acta Circunstanciada se hará aún sin su presencia o representante designado.

Lo que se hace de su conocimiento para los fines legales procedentes.

Atentamente.

Chilpancingo Gro., a 09 de Junio de 2015.

El Director General.

M.en V.I.I. Eduardo Rodríguez Abreu.

Rúbrica.

(R.- 413705)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Primera Sala Regional de Occidente
Guadalajara, Jal.
EDICTO

Visto el juicio de nulidad **2341/09-07-01-5**, tramitado ante la Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con fundamento en los artículos 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia y 38, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se ordena notificar por edictos a los **CC. ROBERTO CARLOS CISNEROS ISLAS, ELIAS OMAR, JOSE GUADALUPE HERNANDEZ CONTRERAS, JUAN RAMON RODRIGUEZ CARMONA, SEVERO PELAYO RUIZ, JESUS ANTONIO ESTRADA AMAYA, ERNESTO ALONSO BALTAZAR AMAYA y MARIANO BALTAZAR RAMOS**, terceros interesados en el juicio, y se hace de su conocimiento que cuentan con un término de 45 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se publique por tercera vez el presente edicto, a efecto de que comparezcan a manifestar lo que a su derecho convenga con relación a la demanda de nulidad promovida por Motel Autlán S.A. de C.V. en contra de la resolución contenida en el oficio **600-36-00-01-00-2009-0131** de 18 de febrero de 2009, emitida por el Administrador Local Jurídico de Ciudad Guzmán, confirmando la diversa resolución con oficio **500-15-00-02-01-2008-6344** de 27 de octubre de 2008, dictada por el Administrador Local de Auditoría Fiscal de Ciudad Guzmán, en la que determinó un reparto adicional de utilidades en cantidad de **\$245,053.90**; apercibiéndoles que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho para tal efecto, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Federal de Procedimientos Contencioso Administrativo, y se seguirá con la etapa procesal correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; a 01 de junio de 2015.

La Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Regional de Occidente
del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lic. María del Refugio Martín Temblador.

Rúbrica.

(R.- 413074)

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OBTENER TÍTULOS DE AUTORIZACIÓN
A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT.AGRS-008/2015

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 28 fracción XLVII, en relación con el 29 apartado "I", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, ha decidido autorizar a los particulares que cumplan con los requisitos en términos del precepto citado a prestar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a los interesados en obtener Título de Autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera (PITA)

El objetivo general del servicio, consiste en agilizar y mejorar el control del comercio exterior que se realiza a través de vehículos de carga y ligeros, así como efficientar la supervisión de la operación de las aduanas y diversas áreas del SAT, mediante la integración de una solución tecnológica con el uso de herramientas tecnológicas de inteligencia de negocio y video-vigilancia, con la finalidad de optimizar el despacho aduanero, incrementar la percepción del riesgo, inhibir actos ilícitos y actuar oportunamente ante aquellos que atenten contra los objetivos del SAT y la seguridad nacional.

Los interesados en obtener Título de Autorización deberán comprobar experiencia en alguno de los siguientes servicios:

- Diseño, instalación y mantenimiento de infraestructura, tecnología de información, comunicaciones, electromecánica y de seguridad
- Diseño, instalación y mantenimiento de infraestructura de centro de datos
- Desarrollo e implementación de sistemas de información
- Aprovechamiento y mantenimiento de infraestructura física
- Mesa de servicios 24-7-365 con equipos y personal capacitado

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un Título de Autorización deberán cumplir al momento de la presentación de su solicitud, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

- I. Tener cinco años de experiencia prestando los servicios que se vayan a autorizar.
- II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$2'210,150.00 M.N.
- III. Cumplir con los requisitos de procedimiento establecidos en la presente Convocatoria.

Los interesados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta original en papel membretado de la persona moral solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el Título de Autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; cédula o número de identificación fiscal o su equivalente, monto de capital social pagado y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio nacional. Dicha carta deberá contener firma autógrafa del representante legal. Adicionalmente, se deberá presentar, copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de identificación oficial vigente, poder notarial que acredite tener las facultades para actos de administración y carta original en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en modo alguno.

b. Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva y principales cambios sociales, entre otros, las modificaciones al objeto, al capital social, enajenación de acciones, incorporación de nuevos accionistas, forma de administración de la sociedad, transformación, fusión, escisión, cambio de denominación social, duración de la sociedad, mismas que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente.

c. Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de los estados financieros del año inmediato anterior, auditados y dictaminados conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, en el supuesto de que el interesado se encuentre en alguno de los supuestos de dicho artículo. En caso contrario, se deberá presentar original o copia certificada y copia simple de las escrituras públicas en las que conste el capital social, así como los estados financieros internos actualizados.

d. Original del currículum del interesado, donde manifieste contar con la experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en términos de esta convocatoria, mismo que deberá contener la firma autógrafa del representante legal; así como copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de contratos, convenios, pedidos o facturas, en los que se haga constar de forma fehaciente que cuenta con dicha experiencia. En caso de que entreguen información confidencial, se deberán señalar los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

En el caso de que exista una solicitud de acceso a dicha información, el SAT sólo la comunicará siempre y cuando medie el consentimiento expreso del particular titular de la información confidencial.

e. Carta original firmada por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, en términos de lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de personas morales extranjeras, los documentos podrán presentarse en idioma diferente al español con excepción de la carta referida en el inciso a., apostillados y traducidos al español por perito traductor. En el supuesto de que el instrumento con el que se acrediten las facultades del representante legal del solicitante haya sido otorgado en el extranjero, deberá, además, presentarse la protocolización ante notario público de dicho documento.

Las personas morales interesadas en obtener el Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar la documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, hasta el 17 de junio de 2016.

El procedimiento para el otorgamiento del Título de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. Después de la entrega de la documentación, se analizará que la misma se apegue a lo establecido en la presente convocatoria.

2. En el supuesto de que la documentación entregada cumpla con los requisitos señalados, se procederá a realizar la evaluación técnica, emitiéndose los dictámenes respectivos.

3. En el caso de que los interesados cumplan con las evaluaciones referidas en los numerales anteriores, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.

4. En el supuesto de incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, se requerirá a la interesada para que, con fundamento en los artículos 17-A y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presente la documentación faltante dentro del plazo de 10 días hábiles, posteriores a la fecha de notificación; de lo contrario, la solicitud será desechada, lo cual se notificará a la misma. Una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se resuelva el desechamiento de la solicitud del Título de Autorización, la convocante procederá a la devolución de la documentación presentada, previa petición de la interesada. En caso de que la interesada no recoja su documentación una vez transcurrido dicho término, se procederá a su destrucción, salvo que hubiere sido recurrido el trámite, en cuyo caso la documentación se conservará hasta la total conclusión del recurso e instancias subsecuentes.

5. En el caso de que la solicitud hubiere sido rechazada por la omisión de alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, el interesado podrá presentar la solicitud del Título de Autorización nuevamente, con el total de la documentación señalada en la misma, durante la vigencia de ésta.

El SAT podrá modificar la vigencia de la convocatoria, siempre que la modificación se haga del conocimiento de los interesados por el mismo medio utilizado para su publicación.

El SAT se reserva el derecho de verificar que las personas morales interesadas en obtener Título de Autorización se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; en caso de no encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones el SAT no otorgará Título de Autorización.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración Central de Fideicomisos, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 10, piso 10, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, D.F., a la atención del Administrador Central de Fideicomisos, de la Administración General de Recursos y Servicios, de 9:00 a 14:00 horas. La notificación y entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo en términos de lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, podrán formularse preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de transparencia, El SAT publicará el otorgamiento o rechazo del Título de Autorización a los particulares en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Administración SAT", subsección, "Títulos de Autorización (art. 16 Ley Aduanera)".

Los efectos y alcances del Título de Autorización se establecerán en el mismo y no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse a los requisitos establecidos en los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria.

México, D.F., a 18 de junio de 2015
Administrador Central de Fideicomisos de la Administración General
de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria
Lic. Alejandro Alfaro Carral
Rúbrica.

(R.- 413564)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL APIBCS/PICHILINGUE/2015/02
CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE UN CONTRATO DE
CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS DERIVADOS DE CONCESIÓN, PARA LA OPERACIÓN DE UN PATIO
DE MANIOBRAS PARA VEHÍCULOS DE CARGA QUE SON TRASLADADOS EN BUQUE
PARA CARGAS RODANTES –ROLL ON, ROLL OFF/RO-RO- Y OFICINAS, EN EL
RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE PICHILINGUE, BAJA CALIFORNIA SUR.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 77 de la Ley General de Bienes Nacionales; 10 fracción I, 20, 24, 27, 51, 53, 54, 56, y demás aplicables de la Ley de Puertos; y 33 y 36 del Reglamento de la Ley de Puertos; la empresa Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V., concesionaria del recinto portuario del puerto de Pichilingue, B.C.S. (en adelante APIBCS), en observancia de las condiciones establecidas en el Título de Concesión que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la administración portuaria integral del recinto portuario del puerto de Pichilingue, B.C.S. (en lo sucesivo la CONCESIÓN),

CONVOCA

A todas las sociedades mercantiles mexicanas que tengan interés en participar en el concurso público nacional APIBCS/PICHILINGUE/2015/02, (en adelante el CONCURSO), que cuenten con un capital contable no inferior \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.), y que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, para explotar, usar y aprovechar un área de zona federal terrestre en el recinto portuario del puerto de Pichilingue, B.C.S. (en adelante el PUERTO), en los términos que se indican en la sección 1 siguiente y en las bases del CONCURSO.

1. OBJETO DEL CONCURSO. Conforme se detalle en las bases del CONCURSO (en adelante las BASES), es objeto del CONCURSO la adjudicación de un Conjunto que se integra por los bienes, derechos y obligaciones que a continuación se señalan (en lo sucesivo el CONJUNTO), por lo que no se aceptarán propuestas parciales que incluyan únicamente alguno o algunos de ellos:

1.1. La adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos derivado de la CONCESIÓN, con vigencia de 31 (treinta y un) años, para explotar, usar y aprovechar la operación de un patio de maniobras para vehículos de carga que son trasladados en buque para cargas rodantes –roll on, roll off/ro-ro- y oficinas (en adelante el PATIO) en una superficie total de **9,356.75 metros cuadrados de zona federal terrestre** concesionada a la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S. A. de C. V. (APIBCS) que se encuentra ubicada dentro del recinto portuario del PUERTO y que comprende:

1.1.1. Zona de tierra, patio de maniobras de 8,978.471 metros cuadrados; y

1.1.2. Zona de tierra, edificio para oficinas de 378.279 metros cuadrados.

1.2. La obligación del ganador y adjudicatario del CONCURSO de:

a) Explotar, usar y aprovechar el PATIO, en los términos de los artículos 79 y 80 del Reglamento de la Ley de Puertos y demás disposiciones jurídicas aplicables, y bajo las condiciones mínimas de desarrollo que se señalen en la propuesta técnica de la persona que en su caso resulte ganadora del CONCURSO, en la inteligencia de que estará a cargo de esta última, por su cuenta y costo, la construcción, rehabilitación, conservación y mantenimiento de la zona federal terrestre concesionada;

b) Proporcionar, durante la vigencia del CONTRATO, servicio de vigilancia y el mantenimiento de las obras, del señalamiento, de las construcciones existentes o que se establezcan, así como suministrar y operar equipo contra incendio;

c) Contratar y mantener un seguro para las oficinas y área del PATIO, y otro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de las actividades del operador como se indique en el CONTRATO;

d) Pagar a la APIBCS una contraprestación que se integrará por: un pago fijo mensual más el Impuesto al Valor Agregado, sujeto a actualización, que deberá cubrirse a partir del mes siguiente a la fecha en que entre en vigor el CONTRATO y durante la vigencia del mismo.

1.3. El derecho del ganador y adjudicatario del CONCURSO de:

a) Prestar los servicios de maniobras, de conformidad con las Reglas de Operación del PUERTO, las BASES y el PROSPECTO DESCRIPTIVO que se entregará a quienes resulten calificados y se inscriban en el CONCURSO, y las que se indiquen en el CONTRATO, en el entendido de que, al término del CONTRATO, el PATIO, con las obras e instalaciones existentes y con las que la integren por haberse construido o instalado en forma permanente, pasarán en buen estado, libres de todo gravamen y sin costo alguno a la APIBCS.

2. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO. Conforme al calendario de actividades que se detallará en las BASES, el CONCURSO se integra por las fases de: entrega de cartas de interés y recepción del Pliego de Requisitos, notificación de resultados y Constancia de Calificación, venta de BASES e inscripción de interesados que hubieren sido calificados; participación; presentación de proposiciones; fallo y, en su caso, adjudicación del CONCURSO, entre otros.

3. ENTREGA DE CARTAS DE INTERÉS. Entre la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta las 14:00 horas (horas del Pacífico) del **24 de junio del 2015**, los interesados en intervenir en el CONCURSO deberán entregar, en el domicilio de la APIBCS, en el Edificio Administrativo ubicado en Puerto Comercial de Pichilingue, kilómetro 17, C.P. 23010, Pichilingue, Baja California Sur, una carta firmada dirigida al Lic. J. Jesús Robles González, Director General de la APIBCS, en la que se señale, bajo protesta de decir verdad, las razones de su interés en participar en el CONCURSO y se indique que actúan por cuenta propia y no sirven intereses de terceros, sus datos generales, el domicilio al que se les deberán ser enviados cualesquier avisos o notificaciones y los datos de su representante legal.

Al momento en que la APIBCS reciba la carta indicada, entregará a los interesados el Pliego de Requisitos en el que se señalaron los términos y plazos que deberá satisfacer cada interesado para obtener la Constancia de Calificación que se emitirá, en su caso, entre el **03 al 06 de julio de 2015**, y que le permitirá continuar en las siguientes etapas del CONCURSO.

4. VENTA DE BASES. Las BASES sólo podrán ser adquiridas por los interesados que en los términos de la sección anterior resulten calificados. La venta de BASES será del **07 al 08 de julio de 2015**, en el domicilio señalado de la APIBCS, y tendrán un costo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, que deberá cubrirse mediante un cheque certificado o de caja en favor de la APIBCS. Este pago no será reembolsable en ningún caso.

En las BASES se establecerán las reglas, condiciones y el procedimiento para el CONCURSO, la forma y términos en que cada participante deberá otorgar a la APIBCS una garantía de su participación en el CONCURSO, las condiciones, especificaciones, requisitos y formatos de las proposiciones, los requisitos mínimos que deberán satisfacer las propuestas técnicas, y las causales de desechamiento, descalificación o de revocación y sus consecuencias.

5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. La presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, se llevarán a cabo en el domicilio de APIBCS el **29 de julio de 2015**.

El acto de la lectura pública de la evaluación de propuestas técnicas, se llevará a cabo el **05 de agosto de 2015**, fecha en la cual, terminando el citado evento, únicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes del CONCURSO que hubieren entregado la documentación e información solicitada en el PLIEGO DE REQUISITOS y cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por APIBCS como se indique en las BASES.

6. FALLO Y ADJUDICACIÓN. La APIBCS para emitir el fallo y, en su caso, la adjudicación del CONCURSO, elaborará un dictamen en el que se considerará: **a)** la capacidad técnica, operativa, financiera y administrativa requerida conforme al PLIEGO DE REQUISITOS para asegurar la mejor calidad de operación del PATIO; **b)** el cumplimiento de los requisitos establecidos en las BASES para la elaboración de las propuestas técnicas, así como la viabilidad y congruencia del plan operativo y de negocios que cada uno de los participantes presente en su propuesta técnica; y **c)** el valor técnico de referencia que servirá a la APIBCS para la comparación de la(s) propuesta(s) económica(s).

En caso de que dos o más participantes satisfagan los requisitos señalados, el ganador del CONCURSO será aquél que en su propuesta económica ofrezca a la APIBCS el monto más alto por concepto del pago fijo mensual que se indica en el inciso d) del apartado 1.2 de esta Convocatoria. El acto de fallo del CONCURSO y, en su caso, de adjudicación, se llevará a cabo en el domicilio de APIBCS, el **07 de agosto de 2015**, conforme se indique en las BASES.

7. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN Y ADJUDICACIÓN. No podrán participar en el CONCURSO las personas que por disposición de las leyes aplicables se encuentren impedidas para ello, en los términos que se señalen en las BASES, así como aquel INTERESADO en cuya circunstancia hayan estado en incumplimientos con contratos suscritos con la APIBCS o que medie o haya mediado conflicto de intereses con la propia APIBCS en los últimos cinco años.

8. DISPOSICIONES GENERALES. La APIBCS se reserva el derecho de declarar desierto el CONCURSO en caso de que las propuestas no le resulten aceptables, conforme se indique en las BASES.

La APIBCS podrá, hasta con diez días naturales de anticipación a la fecha del acto de presentación de proposiciones, aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria, en el PLIEGO DE REQUISITOS y en las BASES.

Atentamente

La Paz, B.C.S., a 18 de junio de 2015.

Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.

Director General de la APIBCS

Lic. J. Jesús Robles González

Rúbrica.

(R.- 413682)

GASODUCTO ROSARITO S. DE R. L. DE C. V.
NOTA ACLARATORIA QUE EMITE GASODUCTO ROSARITO S. DE R. L. DE C. V.
A LA LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS,
publicada el 20 de mayo de 2015.
(Cifras en pesos, moneda nacional)

Publicación en cumplimiento a lo establecido en el permiso de transporte de gas natural G/100/TRA/2000 otorgado el 15 de diciembre de 2000 y de conformidad con la sección D, párrafo 21.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007 publicada por la Comisión Reguladora de Energía.

ALGODONES –INTERCONEXIÓN CON TGN (EL FLORIDO)

SUBTRAMOS 1: ALGODONES - INTERCONEXIÓN LATERAL ENSENADA TECATE (EL CARRIZO)

Concepto	Pesos / Gjoule	Pesos /Gcal	Pesos /Mmbtu
Cargo por servicio en base firme			
Capacidad	1.4415	6.0341	1.5209
Uso	0.0729	0.3052	0.0769
Cargo por servicio en base interrumpible	1.3547	5.6708	1.4293

ALGODONES –INTERCONEXIÓN CON TGN (EL FLORIDO)

SUBTRAMOS 2: INTERCONEXIÓN LATERAL ENSENADA TECATE (EL CARRIZO) - TGN

Concepto	Pesos / Gjoule	Pesos /Gcal	Pesos /Mmbtu
Cargo por servicio en base firme			
Capacidad	0.1829	0.7656	0.1930
Uso	0.0092	0.0385	0.0097
Cargo por servicio en base interrumpible	0.1719	0.7196	0.1814

TERMINAL GNL ENERGÍA COSTA AZUL-ESTACIÓN DE MEDICIÓN TECATE (EL CARRIZO)

Concepto	Pesos / Gjoule	Pesos /Gcal	Pesos /Mmbtu
Cargo por servicio en base firme			
Capacidad	0.4424	1.8519	0.4668
Uso	0.0205	0.0858	0.0216
Cargo por servicio en base interrumpible	0.4203	1.7594	0.4434

ALGODONES – YUMA (LATERAL YUMA)

Concepto	Pesos / Gjoule	Pesos /Gcal	Pesos /Mmbtu
Cargo por servicio en base firme			
Capacidad	0.4185	1.7518	0.4415
Uso	0.0190	0.0795	0.0200
Cargo por servicio en base interrumpible	0.3976	1.6644	0.4195

ESTACIÓN DE COMPRESIÓN ALDODONES

Concepto	Pesos / Gjoule	Pesos /Gcal	Pesos /Mmbtu
Servicios de compresión			
Capacidad	0.8325	3.4848	0.8783
Uso	0.0327	0.1369	0.0345

Nota: Precios no incluyen IVA

México, D.F. a 12 de junio de 2015

Representante legal

Tania Ortiz Mena López Negrete

Rúbrica.

(R.- 413758)

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Área de Responsabilidades
Expediente SAN/001/2014
Oficio 09/300/0597/2015
NOTIFICACION POR EDICTO

Notifíquese a: **Corporativo HQ Diseño en Movimiento, S.A. de C.V.**

Tercera Publicación

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en correlación con el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de dos de enero de dos mil trece; 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 80 fracción I, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Cuarto y Quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su Reglamento Interior; y 2 y 8, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por medio del presente EDICTO se le notifica el inicio de procedimiento para determinar, si en la especie, se incurrió en infracción a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, e imponer, en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 77 y 78, fracción I, de dicho ordenamiento, ya que existen elementos de juicio para presumir fundamente que esa empresa infringió lo establecido en el primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al no formalizar por causas imputables a ella el contrato adjudicado para la contratación de los trabajos de "modernización de las terracerías, pavimentos, obras de drenaje, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal en un ancho de corona de 9.0 metros del camino: Telchac Puerto-Dzilam de Bravo, tramo: del km. 8+500-km16+000 (7.5 kms) en el Estado de Yucatán", derivados de la Licitación Pública Nacional LO-009000999-N448-2013; pues mediante escrito de veintiuno de febrero de dos mil catorce, Johana María Paco Bautista, quien se ostentó como representante legal de la empresa Corporativo HQ Diseño en Movimiento, S.A. de C.V., se desistió de la realización de la obra adjudicada, alegando: *"...Me refiero a la Licitación Pública Nacional LO-009000999-N448-2013, referente a "LA MODERNIZACION DE LAS TERRACERIAS, PAVIMENTOS, OBRAS DE DRENAJE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN UN ANCHO DE CORONA DE 9.0 METROS DEL CAMINO: TELCHAC PUERTO-DZILAM DE BRAVO, TRAMO: DEL KM. 8+500-KM16+000 (7.5 KMS) EN EL ESTADO DE YUCATAN", obra que se adjudicara a Corporativo HQ Diseño en Movimiento, S.A. de C.V. mediante fallo de fecha 23 de enero del presente año; por este conducto vengo a desistirme de la realización de la obra anteriormente señalada. Lo anterior, en mi carácter de representante legal de la empresa Corporativo HQ Diseño en Movimiento, S.A. de C.V. y por así convenir a los intereses de nuestra empresa, toda vez que por contrataciones previas y futuras así como los planes de expansión y crecimiento controlado de la compañía, la obra al rubro citada y de la cual es el objeto del presente desistimiento queda fuera de los alcances de la planeación estratégica de la empresa en su crecimiento. Así mismo, solicitamos de la manera más atenta y de no existir inconveniente en ello, que el presente desistimiento no genere ningún tipo de antecedente negativo a Corporativo HQ Diseño en Movimiento, S.A. de C.V., que pueda afectarle en la participación de concursos presentes o futuros que la unidad administrativa a su digno cargo de esa H. Dependencia realice...."*

Por lo anterior, en términos del artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la materia, se le otorga un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente oficio, hecha en la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que exponga lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes en el expediente en que se actúa, apercibida de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrá por precluido su derecho, de conformidad con el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, y esta unidad administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente considerando las constancias que obran en el expediente en que se actúa.

De igual forma, se le hace de su conocimiento que el expediente de mérito se encuentra a la vista para que se impongan del mismo, en las oficinas de esta Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sito en Avenida Universidad, Esquina Xola, 3er. Piso, Cuerpo "A", Ala Poniente, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03020, México, Distrito Federal, en hora y días hábiles.

En caso de que su domicilio fiscal se encuentre asentado en algún estado de la República Mexicana en términos de lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, Distrito Federal, a 06 de abril de 2015.

Licenciado Jorge Trujillo Abarca
Rúbrica.

(R.- 413401)

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes**Área de Responsabilidades****Expediente SAN/004/2014****Oficio 09/300/2111/2014****NOTIFICACIÓN POR EDICTO****TERCERA PUBLICACIÓN****EMPRESA: ENERGÍA GC DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.****REPRESENTANTE LEGAL: ROBERTO ESTEBAN ALMAZÁN CORREA**

En cumplimiento a lo ordenado por el suscrito, se le notifica que en los autos del procedimiento administrativo identificado al rubro superior derecho, se dictó un acuerdo que, en lo conducente, refiere lo siguiente:

“...ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO

México, Distrito Federal, a dos de septiembre de dos mil catorce.

Visto el oficio 5.3.203.-1285 de siete de julio de dos mil catorce, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Interno de Control, el ocho siguiente, mediante el cual, EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, LICENCIADO MARCOS GIL ORTIZ, hace del conocimiento de esta Área de Responsabilidades conductas en las que incurrió la empresa ENERGÍA GC DE AMÉRICA, S.A. DE C.V., y que pudieran ser constitutivas de infracción a los artículos 46, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que durante el procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta IA-009000987-N34-2014, para la adquisición de “Material Eléctrico”, mediante fallo de trece de mayo de dos mil catorce, la convocante adjudicó las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 a la empresa ENERGÍA GC DE AMÉRICA, S.A. DE C.V., haciéndole de su conocimiento que al día hábil siguiente de la notificación de dicho documento, debía presentarse a entregar la documentación legal y administrativa ahí descrita, y que la formalización del respectivo contrato tendría verificativo el veintiséis de mayo del año en curso, lo que no fue posible debido a que la citada empresa hasta el dos de junio de dos mil catorce, se abstuvo de presentar en original y fotocopia: el Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acreditaría la nacionalidad mexicana y la existencia legal de la empresa con domicilio en territorio nacional; Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos en caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, con la inscripción ante el Registro Público que corresponda; Cédula de identificación fiscal del licitante ganador; Comprobante de domicilio a nombre del licitante ganador; Identificación oficial vigente de su representante legal y Documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emitiera opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación; o en su caso, acuse de recepción con el que comprobara que realizó la solicitud de dicha opinión. Documentos que no fueron presentados como se desprende de la copia certificada del oficio 5.3.303.-115 de dos de junio de dos mil catorce, suscrito por el Licenciado Arturo Guadarrama Silva, Subdirector de Convenios y Contratos de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuando debieron ser presentados el catorce de mayo del año en curso o más tardar antes del veintiséis del mismo mes y año, fecha señalada por la convocante para llevar a cabo la formalización del contrato, tal y como les fue informado en el fallo de trece de ese mismo mes y año, el que además les fuera legalmente notificado en esa misma fecha a través de persona autorizada y a través del Sistema CompraNet. Situación que hace presumir la existencia de hechos constitutivos de infracción, atribuibles a la empresa ENERGÍA GC DE AMÉRICA, S.A. DE C.V., de conformidad con los artículos 46, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que, con fundamento en los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación, 37, fracciones XII y XXVII en correlación con el artículo 2º transitorio del acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 2 de enero de 2013; 46, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 109, 114 y 115 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 70, 72 y 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 80 fracción I, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Cuarto y Quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su Reglamento Interior; y 2 y 8, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se inicia el procedimiento administrativo de sanción a proveedores, fundándonos para hacerlo en los siguientes:

Hechos

1.- Mediante oficio 5.3.203.-698 de veintidós de abril de dos mil catorce, la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, consolidó a nivel nacional el procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta IA009000987-N34-2014, para la adquisición de "Material Eléctrico" invitando a participar a la empresa ENERGÍA GC DE AMÉRICA, S.A. DE C.V., quien por escrito de veinticuatro siguiente manifestó su interés en acudir al citado procedimiento de contratación.

2.- El veintidós de abril de dos mil catorce la convocatoria de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta IA009000987-N34-2014, para la adquisición de "Material Eléctrico", fue publicada a través del Sistema CompraNet.

3.- La primera junta de aclaraciones fue celebrada el veinticinco de abril de dos mil catorce.

4.- El treinta de abril del año en curso, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones en dicha licitación, participando, entre otros, ENERGÍA GC DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.

5.- Con fecha trece de mayo de dos mil catorce, se suscribió el fallo de la citada Invitación, siendo en esa misma fecha que se dio a conocer a la licitante ganadora el fallo y el acta de fallo, recibiendo la notificación por parte de la empresa ganadora ENERGÍA GC DE AMÉRICA, S.A. DE C.V., MANUEL SÁNCHEZ DE LA ROSA, como se observa a continuación:

"... El representante legal de las empresas ENERGÍA GC DE AMÉRICA, S.A. DE C.V., Y CAABSE, S.A. DE C.V., deberán presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que la SECRETARÍA cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el (os) contrato (s) respectivo (s) de conformidad al Anexo 10 "MODELO DE CONTRATO" y llevar a cabo su revisión y sanción por el Área Jurídica correspondiente, para posteriormente proceder a la formalización para el día 26 de mayo de 2014 fecha que se encuentra dentro del pazo máximo establecido en el artículo 46 de la Ley, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del (os) licitante (s) adjudicado (s), la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que la SECRETARÍA cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta falta de formalización del contrato respectivo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

No. IA-009000987-N34-2014

OBJETO DE LA INVITACIÓN:

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO".

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en la Dirección de Adquisiciones en su Departamento de Procesos de Licitación, sito en Avenida Universidad y Xola cuerpo "B", quinto piso, Colonia Narvarte, Código Postal 03020, en el horario comprendido de las 8:00 a las 15:00, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www3.compranet.funcionpublica.gob.mx.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 19:20 horas, del día 13 de mayo del 2014.

Esta Acta consta de 2 hojas y 12 hojas del Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL LICITANTE

Nombre, razón social ó Denominación social	Representante y correo Electrónico	Firma
ENERGÍA GC DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.	MANUEL SÁNCHEZ DE LA ROSA gamerica@gmail.com.mx	<u>Ilegible...</u>

6.- No obstante y pese a estar obligadas a presentar la documentación solicitada a efecto de formalizar el contrato, el catorce o más tardar el veintiséis de mayo de dos mil catorce, como se estableció en el fallo antes transcrito, la empresa ENERGÍA GC DE AMÉRICA, S.A. DE C.V., no dio cumplimiento a los requerimientos de la Dirección General de Recursos Materiales, y en consecuencia, no se formalizó el contrato que le fuera adjudicado.

7.- A través del oficio 5.3.203/1285 de siete de julio de dos mil catorce y anexos, recibidos en este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el ocho siguiente, el LICENCIADO MARCOS GIL ORTIZ, DIRECTOR DE ADQUISICIONES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, hizo del conocimiento de esta autoridad, los hechos referidos, por lo que con fundamento en el artículo 115 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante oficios 09/300/1648/2014, 09/300/1821/2014, 09/300/1844/2014 y 09/300/1978/2014, se solicitó a la convocante la remisión de los documentos comprobatorios e información de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción.

8.- La obligación que tiene los licitantes de formalizar los contratos que les han sido adjudicados, encuentran sustento en el artículo 46, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual dispone:

"Artículo 46. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

9.- Bajo esa tesis, existen elementos para establecer que su representada probablemente infringió lo dispuesto por el invocado artículo 46, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que omitió entregar la documentación legal y administrativa que le fue solicitada por la convocante a más tardar el veintiséis de mayo de dos mil catorce, fecha establecida en el fallo para la firma del contrato de adjudicación, violando con esa conducta además del artículo 46 antes transcrito, el artículo 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"Artículo 59. Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta Ley, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con una multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

"Artículo 60.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

...
IV. Los que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación, o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad

En consecuencia, no se formalizó el contrato que le fuera adjudicado a la empresa ENERGÍA GC DE AMÉRICA, S.A. DE C.V., a través de la Invitación Nacional Cuando Menos a Tres Personas Mixta IA-009000987-N34-2014, por causas imputables a la contratista.

10.- Por lo que esta Titularidad estima que ENERGÍA GC DE AMÉRICA, S.A. DE C.V., podría ubicarse en los supuestos previstos en los artículos 59 y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, antes transcritos.

Por ello, con arreglo al artículo 61, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la materia, se le **otorga un plazo de quince días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente oficio, a efecto de que exponga lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, ante esta Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicada en **Avenida Universidad, Esquina Xola, 3er. Piso, Cuerpo "A", Ala Poniente, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México, Distrito Federal**, en donde además podrá consultar el expediente de mérito al rubro citado. Apercibidas que si en dicho plazo no lo hicieron, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, y esta Área de Responsabilidades procederá a dictar la resolución correspondiente.

11.- Para la substanciación del presente procedimiento, el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se auxiliará de los servidores públicos adscritos a dicha autoridad fiscalizadora, ello con fundamento en el artículo 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el quince de abril de dos mil nueve y modificado el tres de agosto de dos mil once.

12.- Así mismo. Se hace de su conocimiento que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le notificaran por rotulón, lo anterior con fundamento en los artículos 69 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles..."

Lo anterior lo hago de su conocimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 9 de abril de 2015
El Titular del Área de Responsabilidades
Licenciado Jorge Trujillo Abarca
Rúbrica.

(R.- 413375)